



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Folios: 181



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero

ANEXO N° 2

INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Mediante Resolución Suprema N° 017-2016-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de setiembre de 2016, se aceptó la renuncia del Sr. Sergio González Guerrero al cargo de Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, designándose en su reemplazo a la Sra. María Isabel Castro Silvestre.

~~AUTORIDAD
SALIENTE~~



PERÚ

Ministerio
de la Producción

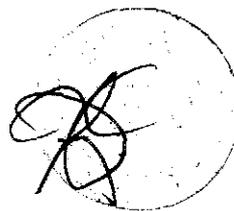
Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero


Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero

TOMO 1

Reporte de Cumplimiento Misional

2-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL
21 ABRIL 2012 – 05 SETIEMBRE 2016
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

TOMO 1

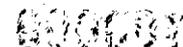
ÍNDICE

- I) RESUMEN EJECUTIVO 2
 - 1.1 PESCA ARTESANAL 2
 - 1.2 ACUICULTURA..... 5
 - 1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... 8
- II) ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES..... 9
 - 1.1 NORMA DE CREACIÓN 9
 - 1.2 FUNCIONES 9
 - 1.3 RESPONSABILIDADES 10
 - 1.4 ORGANIGRAMA 11
 - 1.5 DE LA JEFATURA..... 11
- III) MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS 13
 - 3.1 MISIÓN 13
 - 3.2 VISIÓN 13
- IV) CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES 14
 - 4.1 ALTA DIRECCIÓN 14
 - 4.2 PROCURADURÍA PÚBLICA 36
 - 4.3 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA 38
 - 4.4 CAPACITACIÓN EN PESCA ARTESANAL 49
 - 4.5 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA 53
 - 4.6 CRÉDITOS EN PESCA ARTESANAL Y ACUÍCOLA 59
 - 4.7. INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA..... 64
- V) RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL 75
 - 5.1 PRESUPUESTO 75
 - 5.2 CONTABILIDAD..... 76
 - 5.3 RECURSOS HUMANOS 77
 - 5.4 INFRAESTRUCTURA 78
 - 5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO 79

3-



179 FOLIOS

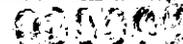
**I) RESUMEN EJECUTIVO****CUMPLIMIENTO MISIONAL****1.1 PESCA ARTESANAL****1.1.1 ESTADO DE LA MATERIA AL INICIO DE LA GESTIÓN**

| | |
|------------------------------------|--|
| Infraestructura pesquera | <ul style="list-style-type: none"> - 43 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) antiguos, obsoletos y no adecuados a la norma sanitaria. - DPAs saturados por alta demanda originada por captura de especies con elevado nivel de procesamiento, como la pota. |
| Capacitación pesquera | <ul style="list-style-type: none"> - Poco acceso al conocimiento de tecnologías productivas en todas las fases del proceso, así como en la gestión de negocios vinculados a la pesca artesanal. - Se capacitaron a 16,512 pescadores artesanales durante la gestión anterior (2006 -2011). |
| Créditos en pesca artesanal | <ul style="list-style-type: none"> - Sector altamente informal, con escasa cultura de pago, que se refleja en un índice de morosidad de 46.48 % al final de la gestión anterior. - Alta carga procesal de recuperación de créditos. |

1.1.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

| | |
|------------------------------------|---|
| Infraestructura pesquera | <ul style="list-style-type: none"> - Priorizar la modernización y adecuación a la norma sanitaria de los DPAs mediante la ejecución de un programa de formulación y ejecución de proyectos de inversión pública destinados a contar con infraestructuras pesqueras acordes a la norma sanitaria, conforme lo dispuesto por el D.S. N° 040-2001-PE. - Incrementar el presupuesto para la formulación y ejecución de obras de infraestructura pesquera. |
| Capacitación pesquera | <ul style="list-style-type: none"> - Complementar la capacitación productiva con la capacitación en formalización de las unidades económicas vinculadas a la pesca artesanal. |
| Créditos en pesca artesanal | <ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la cobertura de los créditos a nivel nacional. - Mejorar la cartera de créditos, reduciendo la morosidad, mediante una agresiva recuperación y cobranza de créditos. - Complementar el servicio crediticio con acciones de asistencia y asesoramiento para la formalización del pescador artesanal (embarcación), mediante planes de negocio. |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1.1.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

| | |
|------------------------------------|--|
| Infraestructura pesquera | - Construcción de 20 DPAs modernos y adecuados a la norma sanitaria. - Autosostenibilidad de las infraestructuras pesqueras artesanales, que implica conservación y mantenimiento en condiciones adecuadas en la operatividad de las instalaciones. |
| Capacitación pesquera | - Incrementar la capacitación productiva y formalización de las personas vinculadas a la pesca artesanal. |
| Créditos en pesca artesanal | - Reducir la morosidad de la cartera de créditos. - Agilizar los procesos judiciales de recuperación de créditos. |

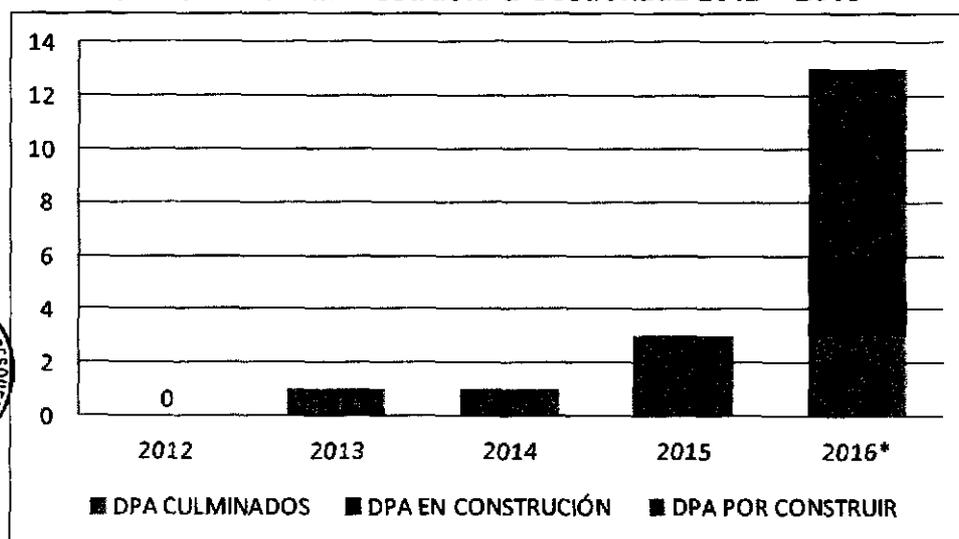
1.1.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

a) INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL

Durante la presente gestión (abril 2012 al 05 de setiembre 2016), se priorizó la modernización y adecuación a la norma sanitaria de los DPAs, habiéndose **culminado** la ejecución de 08 PIPs (DPA El Chaco, DPA Los Chimus, DPA Paita, DPA Chimbote, DPA Pto. Morín, DPA Bahía Blanca, DPA Máncora y DPA Atico).

Actualmente, se encuentran en **proceso de ejecución y culminación durante el presente año** 02 PIPs (DPA Morro Sama y DPA San José) y, se encuentran **por iniciar su ejecución** 08 PIPs (DPA San Juan de Marcona, DPA Ilo, DPA Faro Matarani, DPA Quilca, DPA Supe, DPA Cabo Blanco, DPA Yacila y DPA Acapulco). Este total de 19 PIPs gestionados en la presente gestión involucra una inversión de S/ 242'629,341 Soles.

Gráfico N° 01: Infraestructura Gestionada 2012 – 2016*



*al 05/09/2016

b) CAPACITACIÓN EN PESCA ARTESANAL

En la actual gestión **se ha capacitado a 26,522 personas vinculadas a la pesca artesanal**. Se han creado e implementado talleres de capacitación especializada como parte del componente de los PIPs relacionados a la operación y adecuación a las

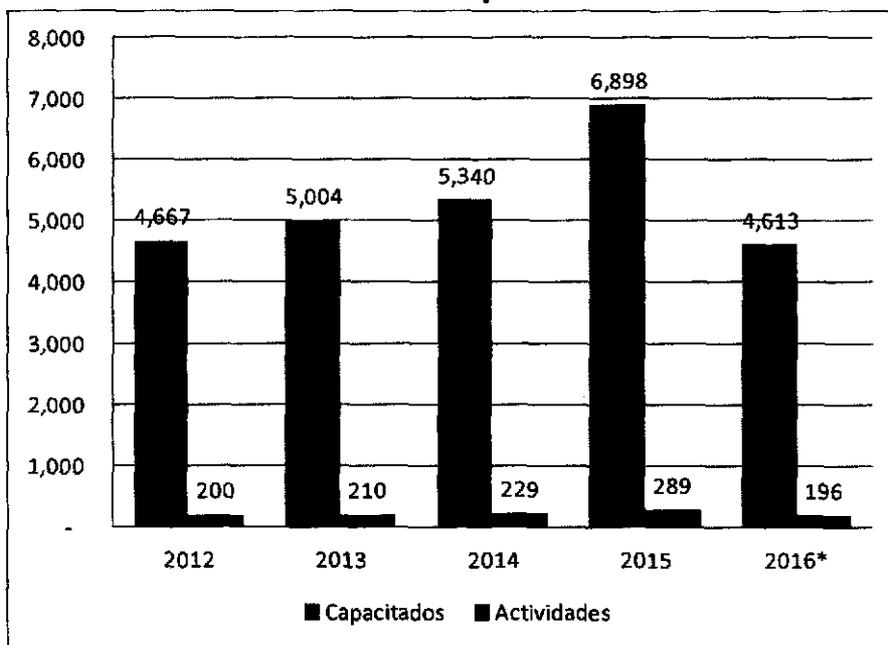




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

normas sanitarias en los siguientes DPAs: El Chaco, Los Chimus, Paita, Puerto Morín y Máncora.

Gráfico N° 02: Personas capacitadas 2012 - 2016*



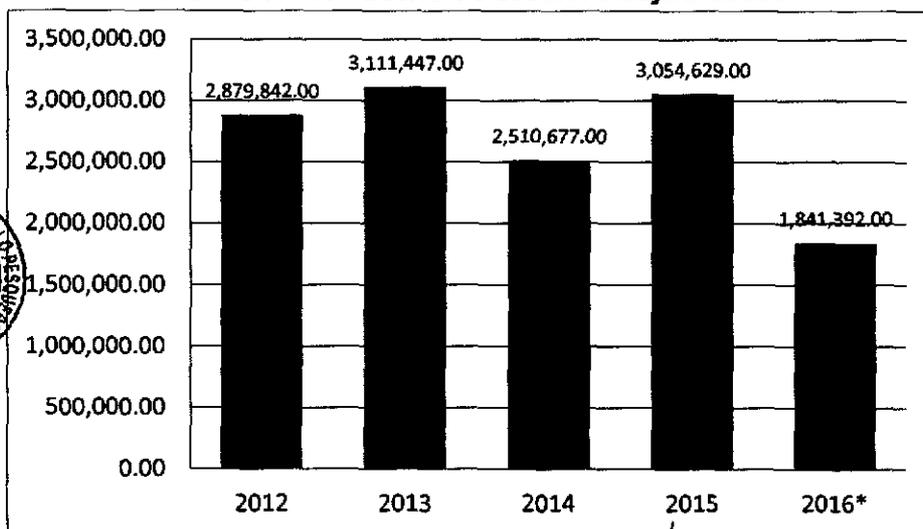
*al 05/09/2016

c) CRÉDITOS EN PESCA ARTESANAL

Como apoyo financiero a la pesca artesanal, durante la presente gestión se **ha adjudicado S/ 13'397,987 (1,034 créditos)** destinados para la adquisición de motores, aparejos de pesca, trajes de buceo y equipos de navegación, comunicaciones y seguridad; lo que se traduce en una mejora de las condiciones de la faena pesquera, del nivel de ingresos de los pescadores artesanales y sus familias.

6-

Gráfico N° 03: Monto de créditos adjudicados



*al 05/09/2016





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1207

1.1.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

| | |
|------------------------------------|---|
| Infraestructura pesquera | <ul style="list-style-type: none"> - Culminar la ejecución de los PIPs DPA San José y DPA Morro Sama. - Iniciar la ejecución de los DPA San Juan de Marcona, DPA Ilo, DPA Faro Matarani, DPA Quilca, DPA Supe, DPA Cabo Blanco, DPA Yacila y DPA Acapulco). - Continuar con la liquidación de las obras culminadas. - Gestionar las coordinaciones intersectoriales entre PRODUCE, GORE, DICAPI, ANA y otras entidades, para la agilización de trámites de certificaciones y permisos de las obras. |
| Capacitación pesquera | <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar ante PRODUCE la integración y coordinación de las capacitaciones a pescadores artesanales con otras actividades que desarrolla el Sector (extensionismo). - Gestionar el trámite para la licencia de funcionamiento del CEP Ilo. - Incorporación de las recomendaciones del Informe de Evaluación de resultados de las actividades de capacitación en pesca artesanal, elaborado por la OGPP. |
| Créditos en pesca artesanal | <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar un programa crediticio piloto de Modernización de la Flota Pesquera Artesanal. |

1.2 ACUICULTURA

1.2.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

| | |
|---------------------------------|--|
| Infraestructura acuícola | <ul style="list-style-type: none"> - No se han formulado PIPs de infraestructura acuícola. - Se recibió seis (06) Centros de Acuicultura (Nuevo Horizonte - Loreto, Morro sama - Tacna, Tuna Carranza - Tumbes, La Arena - Casma, Virrilá - Piura y La Cachuela - Madre de Dios. |
| Capacitación acuícola | <ul style="list-style-type: none"> - Poco acceso al conocimiento de tecnologías productivas en todas las fases del proceso, así como en la gestión de negocios vinculados a la acuicultura. - Durante la anterior gestión se realizaron actividades de capacitación a un total de 10,587 beneficiarios |
| Créditos acuícolas | <ul style="list-style-type: none"> - Sector acuícola altamente informal. - No había intervención focalizada en el VRAEM |

1.2.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

| | |
|---------------------------------|--|
| Infraestructura acuícola | <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y modernizar la infraestructura acuícola aprovechando las lagunas y aguas alto andinas. |
| Capacitación acuícola | <ul style="list-style-type: none"> - Transferencia tecnológica a través de la capacitación, asistencia técnica y pasantías para contribuir al incremento de la producción acuícola. |
| Créditos acuícolas | <ul style="list-style-type: none"> - Promover la producción acuícola a través de otorgamiento de créditos para alimento balanceado a los productores acuícolas de menor escala, con tasas preferenciales. |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1.2.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN, ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

Table with 2 columns: Function (Infraestructura acuicola, Capacitación acuicola, Créditos acuicolas) and Objectives/Goals.

1.2.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

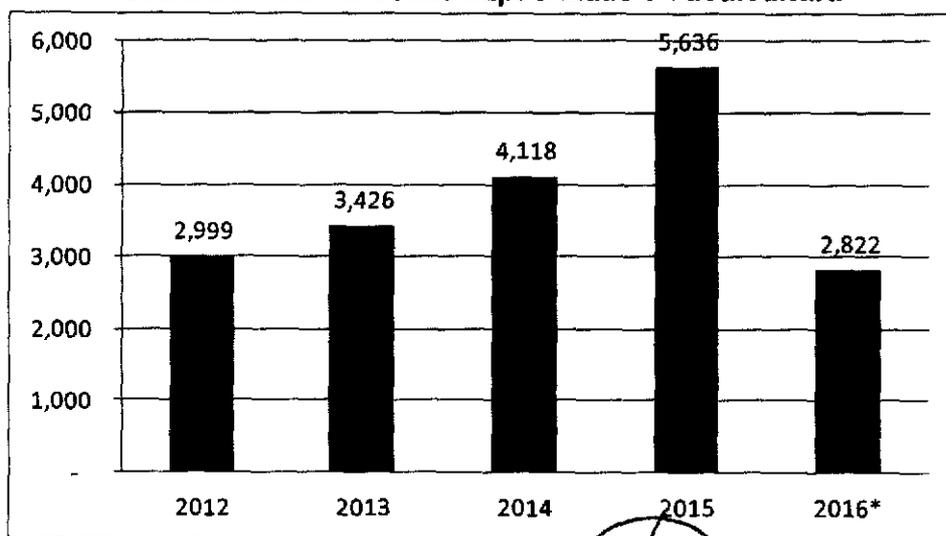
a) INFRAESTRUCTURA ACUÍCOLA ARTESANAL

Se ha implementado un Módulo demostrativo de tilapias en Piura que ha reforzado las acciones de difusión y transferencia tecnológica acuicola de esta especie en la zona norte del país.

b) CAPACITACIÓN EN ACUICULTURA

En el periodo de gestión, se capacitaron 19,001 personas vinculadas a la acuicultura. En el VRAEM, que comprende las regiones de Cusco, Ayacucho, Huancavelica, Junin, se capacitaron a 3,142 personas en crianza de trucha y peces amazónicos.

Gráfico N° 04: Personas capacitadas en acuicultura



*Al 05/09/2016. Fuente: DIGECADETA



J.B. RIVERA





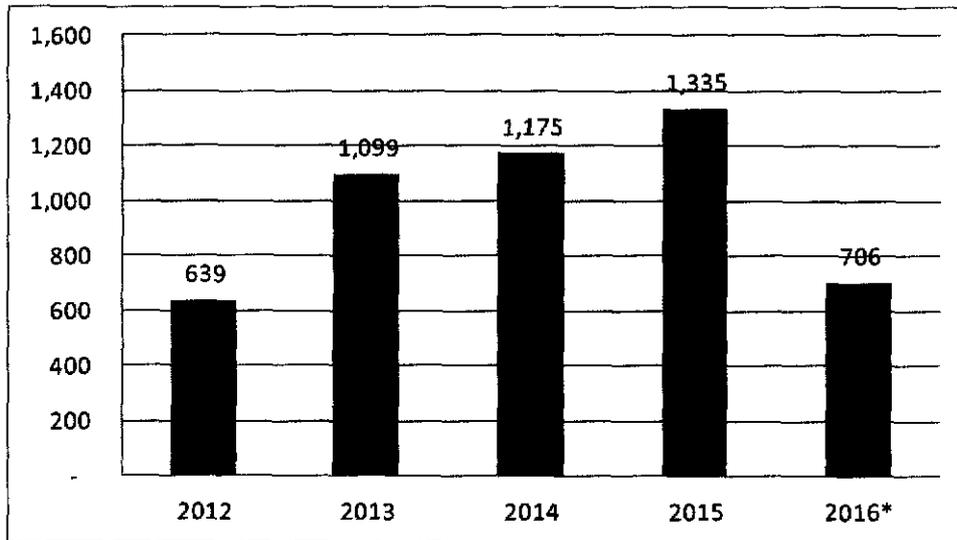
"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1570

c) ASISTENCIAS TÉCNICAS

Durante la presente gestión, se desarrollaron 4,954 actividades de asistencia técnica a unidades acuícolas, lográndose como resultado mejorar el manejo técnico, reducir el tiempo de crianza y contribuir a disminuir los costos de producción acuícola.

Gráfico N° 05: Actividades de asistencia técnica a unidades acuícolas



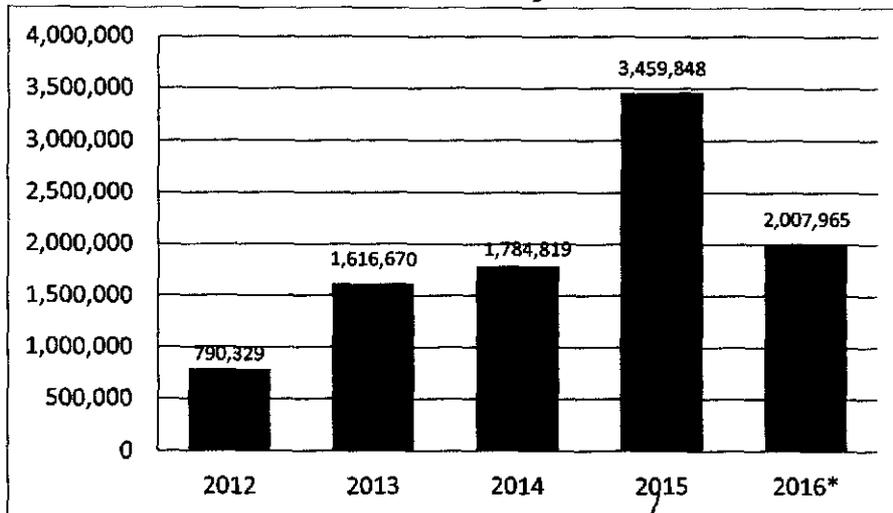
(*) Al 05/09/2016; Fuente DIGECADETA

d) CRÉDITOS EN ACUICULTURA

Durante la presente gestión, se ha colocado un monto total de S/ 9 659 631 (573 créditos) que se emplearon para adquirir más de 2 000 toneladas de alimento balanceado para la etapa de engorde de truchas y pacos, incrementando la producción acuícola en 1 700 toneladas de carne de pescado. En el **VRAEM**, se han adjudicado créditos por S/ 1 446 964, para la adquisición de 333,047 kg. de alimento balanceado.

9

Gráfico N° 06: Monto de créditos adjudicados en acuicultura



*al 05/09/2016





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1.2.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

| | |
|---------------------------------|---|
| Infraestructura acuícola | <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar los estudios de preinversión de los proyectos de modernización de los Centros de Acuicultura La Arena, Nuevo Horizonte y Morro Sama. - Continuar con la formulación del PIP del Centro Acuícola de cultivo de truchas y peces amazónicos de Puerto Ocopa, en Satipo, Junín, del ámbito del VRAEM. - Replicar el PIP módulo demostrativo de tilapia en otras especies en convenio con universidades a fin de promover la investigación y difusión de la acuicultura. |
| Capacitación acuícola | <ul style="list-style-type: none"> - Articular acciones con SANIPES sobre aspectos sanitarios. - Capacitación a pescadores artesanales de la zona fluvial (ríos y lagunas). - Realizar el monitoreo y evaluación de los resultados de las actividades de asistencia técnica, capacitación y pasantías en acuicultura, en el marco del PP 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura, dentro de un proceso de mejora continua. |
| Créditos en acuicultura | <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Programa de Crédito de Acuicultura. - Gestionar mayores recursos presupuestales ante PRODUCE y el MEF para el otorgamiento de créditos en virtud de lo establecido en la Ley General de Acuicultura y su Reglamento. |

1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Cuadro N° 01: PIA, PIM, Ejecución 2012 - 2016

| Año | Fuente de Financiamiento | PIA | PIM | Ejecutado | Avance (%) |
|-------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| 2012 | Recursos Ordinarios | 30,479,931 | 30,526,761 | 24,121,934 | 79.02% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 5,774,091 | 9,403,749 | 8,670,513 | 92.20% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 2,660,342 | 206,977 | 7.78% |
| | Subtotal | 36,254,022 | 42,590,852 | 32,999,424 | 77.48% |
| 2013 | Recursos Ordinarios | 66,147,542 | 71,339,159 | 46,624,570 | 65.36% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 6,569,543 | 8,394,155 | 5,403,456 | 64.37% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 941,000 | 883,547 | 93.89% |
| | Subtotal | 72,717,085 | 80,674,314 | 52,911,573 | 65.59% |
| 2014 | Recursos Ordinarios | 70,885,000 | 95,190,846 | 64,025,198 | 67.26% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 7,300,898 | 9,079,525 | 6,444,440 | 70.98% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 551,828 | 519,310 | 94.11% |
| | Subtotal | 78,185,898 | 104,822,199 | 70,988,948 | 67.72% |
| 2015 | Recursos Ordinarios | 81,401,301 | 96,317,122 | 78,858,804 | 81.87% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 7,830,000 | 18,944,064 | 15,069,426 | 79.55% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 446,441 | 411,322 | 92.13% |
| | Subtotal | 89,231,301 | 115,707,627 | 94,339,552 | 81.53% |
| 2016* | Recursos Ordinarios | 97,136,258 | 107,838,713 | 24,218,597 | 22.46% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 7,830,000 | 13,575,954 | 7,097,011 | 52.28% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| | Subtotal | 104,966,258 | 121,414,667 | 31,315,608 | 25.79% |

Fuente: Consulta Amigable - MEF,

05/09/2016





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

II) ORGANIZACIÓN DEL FONDEPES

1.1 NORMA DE CREACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, del 06 de junio de 1992, como resultado de la fusión de los Fondos de Financiamiento de Infraestructura Pesquera - FOFIP, de Reactivación del Sector Pesquero - FONRESPE, de Desarrollo Pesquero Artesanal - FONDEPA y el Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal - PDIPA.

En dicho dispositivo se establece que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, marítima y continental; así como las actividades pesqueras acuícolas principalmente los aspectos de infraestructura básica para el desarrollo y distribución de los recursos pesqueros.

Mediante el artículo 57° del Decreto Ley N° 25977: Ley General de Pesca, se da fuerza de ley al dispositivo de creación y a sus modificatorias; posteriormente, mediante Decreto Ley N° 25999 se precisa su condición de Organismo Descentralizado Autónomo.

1.2 FUNCIONES

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, desde sus inicios hasta el año 1995, orientó sus esfuerzos a la construcción y mejoramiento de infraestructuras pesqueras, así como el otorgamiento de créditos destinados a modernizar la flota pesquera artesanal y permitir a los pescadores artesanales incursionar en actividades de comercialización directa en los mercados de consumo.

A partir de 1996, se incursionó en la promoción de la acuicultura, creándose para ello centros experimentales de adaptación y desarrollo de tecnologías de cultivo de especies hidrobiológicas nativas e introducidas, realizando la transferencia de tecnologías de cultivo de especies de interés para inversionistas privados y para el desarrollo de las comunidades.

Desde el año 2001 se incorporaron actividades de capacitación en administración y gerencia de infraestructuras pesqueras artesanales para pequeñas y medianas empresas pesqueras.

Actualmente, son funciones generales del FONDEPES, según su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las siguientes:

- a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la Producción.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00000

- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia.
- c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura.
- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes.
- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar.
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura.
- g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia.
- h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles.
- i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente.
- j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola.
- k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados.
- l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero.
- m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

-12-

1.3 RESPONSABILIDADES

El FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales, locales, pescadores artesanales, acuicultores, así como generando y





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

100013

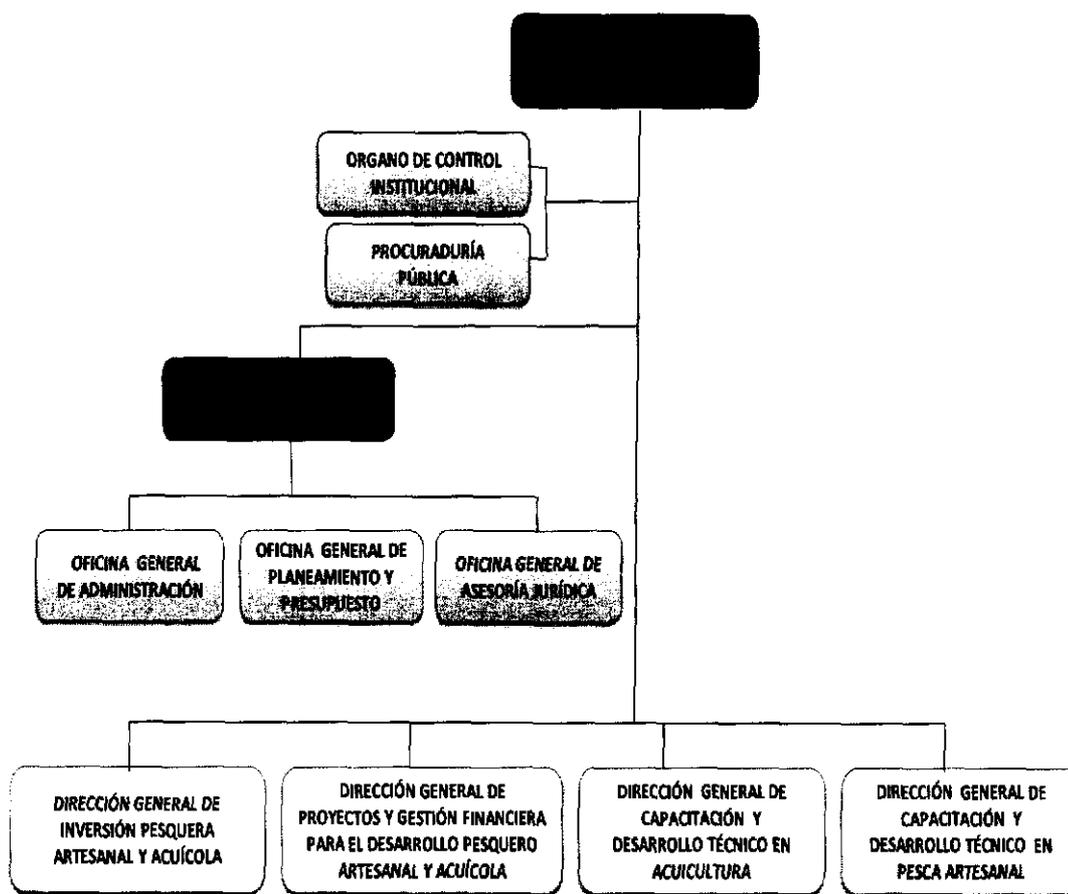
proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

1.4 ORGANIGRAMA

Cabe precisar que en virtud al Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se califica al FONDEPES como Organismo Público Ejecutor, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, quedando establecido su Organigrama, de la siguiente manera:

Gráfico N° 07: Organigrama del FONDEPES



-13-

1.5 DE LA JEFATURA

Mediante Resolución Suprema N°006-2012-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 2012, se designó al Sr. Sergio González Guerrero como Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, en reemplazo de Rolando Yzaziga Coronel.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

Mediante Resolución Ministerial N° 256-2013-PRODUCE, del 13 de agosto de 2013, debido a que el Ministerio de la Producción se encuentra entre las entidades públicas comprendidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, el Sr. Ministro de la PRODUCCIÓN designa por el Ministerio de la Producción al Sr. Sergio González Guerrero como responsable para la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones internas que permitan dotar de una mayor eficiencia operacional a las acciones, programas y proyectos previstos en el indicado programa.

Mediante Resolución Suprema N° 017-2016-PRODUCE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de setiembre de 2016, se aceptó la renuncia del Sr. Sergio González Guerrero al cargo de Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, designándose en su reemplazo a la Sra. María Isabel Castro Silvestre.

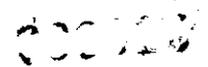


-14-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



III) MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS

3.1 MISIÓN

Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible

3.2 VISIÓN

El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea, a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental

3.3 EJE, OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones estratégicas para el logro de los objetivos son las siguientes:

Eje Producción

Financiamiento

Table with 2 columns: N° Objetivo Estratégico, N° Acción Estratégica. Row 1: 1 Potenciar el Financiamiento de las unidades económicas en el Sector Producción. 1 Unidades económicas focalizadas con créditos e instrumentos financieros promocionales.

Fuente: PESEM 2016 - 2021, aprobado con R.M. N° 435-2015-PRODUCE.



Sostenibilidad

Table with 2 columns: N° Objetivo Estratégico, N° Acción Estratégica. Row 2: 2 Potenciar el crecimiento y desarrollo competitivo de la actividad acuícola. 2 Acuicultores acceden a servicios para innovar y desarrollar la cadena productiva en la acuicultura. Row 3: 3 Fortalecer la actividad pesquera con un enfoque de desarrollo sostenible. 3 Incrementar el valor agregado de la producción pesquera y acuícola. 4 Los agentes de la pesca y acuicultura aplican estándares sanitarios en el comercio de productos hidrobiológicos. 5 Mejorar la productividad de la pesca artesanal. 6 Agentes de la pesca capacitados en gestión para la comercialización de productos hidrobiológicos.

Fuente: PESEM 2016 - 2021, aprobado con R.M. N° 435-2015-PRODUCE.



-15-



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

IV) CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ALTA DIRECCIÓN

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

A julio 2011, FONDEPES presentaba el siguiente estado situacional:

- El Centro de Entrenamiento de Paita – CEP PAITA había sido fusionado por absorción con el FONDEPES, mediante D.S. N° 009-2007-PRODUCE.
- Se actualizó la calificación del FONDEPES como Organismo Público Ejecutor mediante D. S. N° 034-2008-PCM.
- Se aprobaron Directivas, Reglamentos y Normas, sobre los siguientes temas:
 - Directiva para la Asignación, Ejecución y Rendición de Cuentas de fondos asignados a las Unidades Zonales bajo la modalidad de Encargos.
 - Directiva para la elaboración, aprobación, suscripción, ejecución y evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional.
 - Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas del FONDEPES.
 - Plan de Ecoeficiencia de FONDEPES
 - Reglamento y Evaluación y clasificación de la Cartera de Préstamos del FONDEPES.
- En el marco del gobierno electrónico, se implementó los siguientes sistemas, SIGA (2008), SITRADO (PRODUCE 2009), portal web dinámico, correo web y emisión del primer POI Informático (2010), implementación del sistema de procesos de convocatoria CAS y del Sistema de Tesorería (2011).
- En el año 2009, dentro del Marco de la Ley de Descentralización se efectuó la transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales de los activos correspondientes al FONDEPES
- Se observó incumplimiento por parte de los consultores y proveedores que prestaban servicios o suministraban bienes y equipos a FONDEPES, a los cuales no se les había efectuado seguimiento y exigencias de cumplimiento de contratos durante el año 2010.
- Debido a que los estudios de prefactibilidad de los DPAS Los Chimus y Acapulco superaban los montos aprobados en los perfiles, se tenía que revisar la verificación de viabilidad y para el caso de El Chaco una tercera verificación de viabilidad, lo que ocasionó que se desfasen el inicio de ejecución de las respectivas obras, desfinanciándose el presupuesto aprobado para el año 2011.
- Dilación en la resolución de los arbitrajes, los cuales no permitió culminar con los saldos de obras que contaba con presupuesto para el 2010 y no para el 2011.

-16-



ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA MATERIA, Y CUAL FUE SU IMPACTO

Según el ROF los órganos que comprende la Alta Dirección son: Jefatura y Secretaría General.

JEFATURA. Siendo de responsabilidad las siguientes funciones:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- a) Aprobar los lineamientos de política, objetivos y estrategias, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;
- b) Dirigir y supervisar el funcionamiento institucional de acuerdo a los objetivos, políticas y estrategias establecidos en concordancia con los lineamientos del Sector Producción;
- c) Ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior;
- d) Aprobar y supervisar los planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia, así como supervisar su cumplimiento;
- e) Aprobar el Plan Estratégico Institucional, y Plan Operativo Institucional,
- f) Aprobar y evaluar el Presupuesto Institucional, el Balance General, los Estados Financieros y la Memoria Anual que presente la Secretaría General del FONDEPES;
- g) Ejercer la Titularidad del Pliego Presupuestal del FONDEPES, de conformidad con las normas existentes sobre la materia, pudiendo delegar sus atribuciones de carácter administrativo, contable y presupuestal en los casos que estime conveniente, a excepción de las facultades y funciones que sean privativas a su función;
- h) Aprobar y modificar proyectos de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Clasificador de Cargos y otros documentos de gestión, para el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa aplicable;
- i) Aprobar la suscripción de convenios con personas naturales y jurídicas, nacionales e internacionales para el logro de los fines institucionales, de conformidad a la normatividad vigente y en coordinación con el Ministerio de la Producción;
- j) Suscribir contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de alcance nacional e internacional, que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;
- k) Autorizar y proponer al Ministerio de la Producción los viajes al extranjero de los funcionarios y servidores del FONDEPES, en comisión de servicios y becas, de acuerdo a la legislación vigente;
- l) Designar y remover al Secretario General y al personal de confianza de la institución mediante Resolución Jefatural;
- m) Aprobar el nombramiento de los directores y jefes ;
- n) Delegar a la Secretaría General del FONDEPES u otros funcionarios de FONDEPES, las funciones y atribuciones que no sean privativas de su cargo, de acuerdo a ley;
- o) Proponer el Programa Multianual de Inversión Pública de la entidad, en coordinación con el Ministerio de la Producción para su aprobación respectiva;
- p) Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Organización y Funciones (MOF), el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Plan Anual de Desarrollo de Personas, Tarifario de Servicios no Exclusivos y demás documentos de gestión de la entidad, a propuesta de la Secretaría General, en el marco de la normatividad vigente;
- q) Autorizar la apertura y desactivación de Unidades Zonales, en coordinación con el Ministerio de la Producción;
- r) Aprobar la creación, modificación o cierre de los programas crediticios y otros productos financieros dirigidos a la comunidad pesquera artesanal y acuícola, a propuesta de la Dirección General competente;
- s) Expedir Resoluciones Jefaturales en armonía con el presente reglamento;

- 17 -





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

503020

- t) Proponer estudios de pre inversión en pesca artesanal y acuicultura ante el Ministerio de la Producción para su evaluación en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública; y,
- u) Las demás funciones que le correspondan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En tal sentido, se dio impulso a la aprobación de diversos **instrumentos de gestión** y se detallan a continuación:

- **El Reglamento de Organización y Funciones –ROF** del 24 de julio de 2012 fue aprobado por R.M. N° 346-2012-PRODUCE
- **El Cuadro de Asignación de Personal -CAP** del FONDEPES fue aprobado por R.M. N° 377-2012-PRODUCE. La última actualización fue probada el 21 de enero de 2016 con R.J. N° 029-2016-FONDEPES/J
- **El Presupuesto Analítico de Personal - PAP**
 - o PAP 2013 fue aprobada el 17 de diciembre de 2013 con R.J. N° 298-2013-FONDEPES/J
 - o PAP 2014 fue aprobada el 07 de agosto de 2014 con R.J. N° 178-2014-FONDEPES/J
 - o PAP 2015 fue aprobada el 09 de noviembre de 2015 con R.J. N° 321-2015-FONDEPES/J
 - o PAP 2016 fue aprobada el 18 de enero de 2016 con R.J. N° 028-2016-FONDEPES/J
- **El Manual de Organización y Funciones –MOF** fue aprobado el 28 de octubre de 2014 con R.J. N° 247-2014-FONDEPES/J y modificado mediante R.J N° 146-2015/J de fecha 25 de mayo de 2015
- **El Manual de Procedimientos – MAPRO**, se aprobaron los acápite de:
 - o Alta Dirección, Procuraduría Pública, OCI, Órganos de Asesoramiento y Apoyo mediante R.J. N° 012-2015-PRODUCE, el 17 de diciembre de 2014.
 - o DIGECADETA y DIGECADEPA el 18 de noviembre de 2015 con R.J. N°326-2015-FONDEPES/J
 - o DIGENIPAA y DIGEPROFIN, el 16 de mayo de 2016 con R.J. N° 190-2016-FONDEPES/J
- **Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA** fue aprobado con Decreto Supremo N° 012-2015-PRODUCE.
- **Memoria Anual:**
 - o La Memoria Anual 2014 FONDEPES fue aprobada el 19 de diciembre de 2014 con R.J. N° 316-2014-FONDEPES/J
 - o La Memoria Anual 2015 FONDEPES fue aprobada el 23 de mayo de 2016 con R.J. N° 199-2016-FONDEPES/J
- **Presupuesto Institucional de Apertura - PIA:**
 - o PIA 2013, fue aprobado el 28 de diciembre de 2012 con R.J. N° 373-2012-FONDEPES/J
 - o PIA 2014, fue aprobado el 19 de diciembre de 2013 con R.J. N° 307-2013-FONDEPES/J
 - o PIA 2015, fue aprobado el 26 de diciembre de 2014 con R.J. N° 333-2014-FONDEPES/J
 - o PIA 2016, fue aprobado el 18 de diciembre de 2015 con R.J. N° 363-2015-FONDEPES/J
- **Plan Operativo Institucional - POI:**
 - o POI 2012, fue aprobado el 22 de marzo de 2012 con R.J. N° 074-2012-FONDEPES/J

- 18 -





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2016

- o POI 2013, fue aprobado el 02 de mayo de 2013 con R.J. N° 137-2013-FONDEPES/J
- o POI 2014, fue aprobado el 27 de mayo de 2014 con R.J. N° 126-2014-FONDEPES/J
- o POI 2015, fue aprobado el 03 de febrero de 2015 con R.J. N° 048-2015-FONDEPES/J
- o POI 2016, fue aprobado el 21 de diciembre de 2015 con R.J. N° 364-2015-FONDEPES/J
- **Manual de Clasificador de cargos** actualizado con R.J. N° 145-2015/J, de fecha 25 de mayo de 2015.
- **Reglamento Interno de los Servidores Civiles de FONDEPES**, aprobado con R.J. N° 150-2015/J el 20 de marzo de 2015.
- **Reglamento para la Evaluación y Clasificación de la cartera de préstamos del FONDEPES**, aprobado el 22 de abril de 2015 con R.J. N° 150-2015/J

Asimismo, se han emitido Resoluciones Jefaturales y de Secretaría General, en materia de contrataciones del estado (Adicionales de obra, nulidades, expedientes técnicos, expedientes de contratación y designación de comités especiales, bases, ampliaciones de plazo y liquidaciones) y administrativos (aprobación de planes y programas institucionales, aprobación de cursos, designación miembros de comités, relación de pescadores artesanales y acuicultores capacitados por la Entidad, modificaciones presupuestales y comités), las cuales se presentan en el siguiente cuadro resumen:

ALTA DIRECCIÓN: RESOLUCIONES EMITIDAS, 2011-2016

| RESOLUCIONES | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|
| JEFATURALES | 187 | 380 | 317 | 357 | 373 | 327 |
| SECRETARÍA GENERAL | 48 | 146 | 163 | 181 | 212 | 112 |

Nota: Información actualizada al 05 de setiembre de 2016.

Fuente: FONDEPES

-19-

Convenios

Se suscribieron 83 convenios de cooperación, de los cuales fueron 66 con entidades públicas, 8 convenios con entidades privadas y 9 de Gestión para la administración de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

**CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DPAS, 2011-2016**

| | |
|--|----|
| COOPERACION INTERINSTITUCIONAL - CONVENIO | 66 |
| COOPERACION INTERINSTITUCIONAL - PROTOCOLO | 8 |
| GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACION DE DPAS | 9 |



Comité: La Jefatura preside 1 (un) comité interno:

| COMITÉ | RESOLUCIÓN | FECHA |
|--|-----------------------------|------------|
| Comité de Gestión de Seguridad de la Información | R.J. N° 082-2016-FONDEPES/J | 11/03/2016 |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00000

Comité de Gestión de Seguridad de la Información

Según Resolución Jefatural N° 307-2015-FONDEPES/J de 28 de octubre de 2015, se constituyó el Comité de Seguridad de la Información del FONDEPES, y es modificada por la Resolución Jefatural N° 082-2016-FONDEPES/J para iniciar y controlar la implementación de la seguridad de la información dentro de la organización la NTP ISO/IEC 27001 2014, Tecnologías de la Información, Técnica de Seguridad, Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Las acciones que se están desarrollando son:

- Mediante Nota N° 265-2016-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración a través del Área de Tecnología de Información y Comunicación remitió el informe de cumplimiento de la Fase I-Implementación de la Norma Técnica Peruana/ISO IEC 27001-2014.
- La Jefatura solicitó la conformación de grupo de apoyo para el Comité de Seguridad de la Información conformado por un representante de cada Oficina y Dirección General, mediante el Memorando Múltiple N° 03-2016-FONDEPES/COMSI

Se encargó al Área de Tecnología de Información y Comunicación, iniciar el proceso de implementación de la norma técnica.

En Comités Externos:

- Representante del Ministerio de la Producción en el **Comité Directivo del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero-CITE pesquero**, designado el Sr. Sergio Gonzalez Guerrero mediante Resolución Ministerial N° 102-2016-PRODUCE.
- Responsable del Ministerio de la Producción para la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones internas que permitan dotar de una mayor eficiencia operacional a las acciones, programas y proyectos previstos en el **"Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) 2013-2016"**, designando el Sr. Sergio Gonzalez Guerrero mediante Resolución Ministerial 256-2013-PRODUCE.
- Miembro de la Comisión Especial que refiere el artículo 27 del Reglamento de la **Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo N° 012-2011-PE (Derechos de Pesca)**, designado mediante Resolución Ministerial N° 076-2013-PRODUCE, que modifica la Resolución Ministerial N° 386-2008-PRODUCE.
- Miembro del **Comité del Seguimiento de Proyectos de Inversiones Pública** del Ministerio de la Producción, designado mediante Resolución Ministerial N° 025-2013-PRODUCE.

Asimismo, se designó como representantes ante los siguientes comités externos:

- Comité de **Seguimiento de la Mesa de Desarrollo de la Provincia de Talara**, se designó al Director General de la DIGECADETA Ing. Oscar del Valle Ayala y al Jefe de la OGPP Ing. Juan Gabriel Rivera Casamayor como representantes.
- Grupo de trabajo, denominado **"Mesa de Trabajo para el Desarrollo de Corani, provincia de Carabaya, departamento de Puno"**, se integra bajo la participación del Director General de DIGECADETA Ing. Oscar del Valle en representación de FONDEPES ante PRODUCE, designado mediante la Resolución Ministerial N° 121-2013-PCM.
- Comité de **Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOIE)**, año 2016, se integra bajo la participación del Coordinador del área de





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Tecnología de la información y Comunicación Sr. Ricardo Siancas Culquicondor y a la especialista en Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Sra. Lydia Esperanza Leyva Ore, comunicado mediante Oficio N° 097-2016-FONDEPES/J.

Implementación de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del FONDEPES

Se conformó la Secretaría Técnica de FONDEPES como órgano de apoyo de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario en cumplimiento de las funciones contenidas en el Reglamento de la Ley Servir aprobada por D.S. N°040-2014-PCM régimen disciplinario vigente a partir de 14 de setiembre de 2014, funciones precisadas en el artículo 8.2 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y dentro de sus deberes de administración y custodia de los expedientes administrativos de PAD.

DESIGNACION DE SECRETARIOS TECNICOS DEL ORGANO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

| N° | Secretario Técnico | Resolución Jefatural |
|----|---|---------------------------|
| 1 | Titular: Catherin Raquel Milagros Félix Di Natale Suplente: Pedro Cappelletti Mendieta | N° 261-2014 de 12.11.2014 |
| 2 | Titular: Pedro Cappelletti Mendieta Suplente: Pedro Medina Alvarado | N° 333-2015 de 02.12.2015 |
| 3 | Titular: Julia Helena Changanahui Saldaña Suplente Pedro Cappelletti Mendieta | N° 020-2016 de 12.01.2016 |
| 4 | Titular: Robertson Liza Solis Suplente: Pedro Cappelletti Mendieta | N° 270-2016 de 13.07.2016 |



Se ha implementado una oficina de uso exclusivo con mobiliario y equipo tecnológico necesario para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, se habilitó la contratación de un practicante como apoyo al Secretario Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios. Al 05 de setiembre del 2016, la Secretaría Técnica cuenta con 114 expedientes (Anexo 01) cuyo estado situacional se detalla en el siguiente cuadro:

SECRETARÍA TÉCNICA: EXPEDIENTES SEGÚN ESTADO SITUACIONAL, 2014-2016

| Tipo de Expediente | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|--|------|------|------|------------|
| Expedientes en investigación | - | 9 | 91 | 100 |
| Expedientes en fase instructiva | 4 | 6 | - | 10 |
| Expedientes en fase sancionadora | 1 | - | - | 1 |
| Expedientes en 2da instancia - SERVIR | 1 | - | - | 1 |
| TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE | - | - | - | 112 |

Fuente: Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios

En coordinación con el área de informática, se ha desarrollado un programa de procesos administrativos disciplinarios, herramienta informática que permitirá hacer un seguimiento y consulta de cada uno de los procesos, el estado actual, fecha de inicio, servidores involucrados, órgano instructor a cargo del proceso, el tipo de sanción impuesta, el tipo de archivamiento si es por prescripción, por no haber lugar o por haber quedado consentida la sanción. Además, este programa brinda la seguridad de la información registrada, la cual se almacena en los servidores de la entidad.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

Se encuentra en estado pendiente la elaboración del cronograma de vencimientos (GANTT) a fin de dimensionar la carga de procesos existentes a fin de dotar de profesionales de apoyo adicional.

Coordinaciones con la nueva Gestión Gubernamental

- El 23 de agosto de 2016, se remitió las **medidas para los primeros 100 días de gobierno** en materia de modernización de infraestructura pesquera artesanal al Ministro de Producción Bruno Giuffra vía correo electrónico. Se adjunta, en el **Anexo 02** el correo remitido al Ministro de la Producción.
- El 02 de setiembre de 2016, se ha remitido a PRODUCE las **actividades planificadas por el FONDEPES que requieren la presencia del Jefe de Estado**, mediante correo electrónico se adjuntó las 6 fichas con el resumen, según lo solicitado mediante correo electrónico por PRODUCE para el Despacho Presidencial de la Dirección General de Actividades. Se adjunta en el **Anexo 03**, el correo remitido a PRODUCE con la propuestas para la Agenda de presidencia.

SECRETARÍA GENERAL. Siendo de responsabilidad las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar los aspectos administrativos de la institución y el desarrollo de su plan operativo;
- Coordinar y supervisar a los órganos de asesoramiento y apoyo, así como coordinar con los órganos de línea en las materias de su competencia, en el marco de la normatividad vigente y los lineamientos que establezca la Jefatura del FONDEPES;
- Dirigir y supervisar la gestión administrativa de la institución, sometiendo a consideración del Jefe de FONDEPES la documentación que requiera su aprobación;
- Someter a consideración del Jefe del FONDEPES, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros, así como el Presupuesto Institucional, el Balance General, los Estados Financieros, el Manual de Clasificador de Cargos, la Memoria Anual de la institución, para su aprobación;
- Proponer a la Jefatura la estructura organizacional, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); para su aprobación en las instancias correspondientes;
- Presentar el Plan Anual de Contrataciones para la aprobación correspondiente;
- Proponer a la Jefatura el Manual de Procesos y Procedimientos, el Manual de Organización y Funciones y el Tarifario de Servicios No Exclusivos;
- Aprobar directivas, normas internas u otros documentos de gestión interna;
- Aprobar los Programas Anuales de Capacitación y fortalecimiento de personal;
- Planear, dirigir y supervisar los servicios de vigilancia, transporte, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como de otros servicios generales del FONDEPES;
- Expedir Resoluciones en materia de su competencia, o aquellas que le hayan sido delegadas;
- Supervisar la actualización permanente del portal institucional y del portal de transparencia del FONDEPES;



-22-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- m) Organizar y difundir conferencias de prensa y coordinar las entrevistas de funcionarios con los medios de comunicación, así como los congresos, seminarios y demás eventos a solicitud de la Alta Dirección, en coordinación con la Oficina General de Atención al Ciudadano del Ministerio de la Producción;
- n) Conducir, organizar y coordinar los servicios de atención al ciudadano;
- o) Conducir, organizar, ejecutar y coordinar la gestión documentaria, en lo correspondiente archivo y trámite documentario;
- p) Delegar la funciones que no le sean privativas a su cargo; y,
- q) Ejercer las facultades que le delegue el Jefe del FONDEPES y las demás funciones previstas en el marco legal vigente.

En el periodo de gestión, a cargo de la Secretaría General estuvieron:

| Nº | Secretario/a General | Resolución Jefatural |
|----|---|---------------------------------------|
| 1 | Sr. Carlos Antonio de los Milagros Alburquerque Falen | Nº 099-2011-FONDEPES/J de 02.04.2011 |
| 2 | Sra. Jéssyca Díaz Valverde | Nº 324-2011-FONDEPES/J de 28.10.2011 |
| 3 | Sr. Fernando Alarcón Díaz | Nº 185-2014-FONDEPES/J del 20.08.2014 |
| 4 | Sra. Lucy Teresa Vázquez Vincés | Nº 161-2015-FONDEPES/J de 08.06.2015 |

En tal sentido, se impulsó las siguientes acciones:

Directivas

Las Resoluciones emitidas por Secretaría General aprobaron las siguientes directivas:

2011:

- Directiva No.007-2011-FONDEPES/SG – "Normas y Procedimientos para la recepción, control, seguimiento, renovación y devolución de las Garantías Presentadas al FONDEPES relacionadas a los procesos de contratación de Bienes, Servicios y Ejecución de Obras".
- Directiva No.008-2011-FONDEPES/SG – "Directiva de Cierre de Ejercicio"

2012

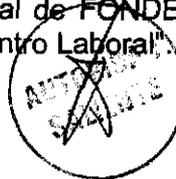
- Directiva No.01-2012-FONDEPES/SG denominada "Registro de cobranzas entre la Subdirección de Recuperaciones de la Dirección de Apoyo Financiero y la Oficina Financiera (Tesorería) de la Oficina General de Administración", cuyo texto y anexo respectivo forman parte de la Resolución.
- Directiva No.002-2012-FONDEPES/SG "Normas para la formulación del Manual de Procedimientos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Directiva Nº 003-2012-FONDEPES/SG - "Directiva para la implementación y funcionamiento del lactario institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero".

2013

- Directiva Nº 001-2013-FONDEPES/SG denominada: "Directiva de Reconocimiento de Transporte al Personal de FONDEPES Zonal Paíta como Condición de Trabajo por Asistencia al Centro Laboral"



- 23 -





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Directiva N° 002-2013-FONDEPES/SG-"Directiva que establece el procedimiento para la ejecución de Pasantías Técnicas en Acuicultura a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero".
- Directiva N° 03-2013-FONDEPES/SG-"Directiva que regula las normas y procedimientos para la asignación de viáticos y pasajes en comisiones de servicios dentro del territorio nacional, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución".

2014

- Directiva N° 001-2014-FONDEPES/SG "Directiva para Normar las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2014".

2015

- Directiva N° 001-2015-FONDEPES/SG - "Directiva de Contrataciones directas de bienes y servicios cuyos montos no excedan el límite establecido en la Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones exceptuadas por dicha norma en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero".
- Directiva N° 02-2015-FONDEPES/SG - "Directiva para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, evaluación, monitoreo y renovación de Convenios de Cooperación Institucional".
- Directiva N° 03-2015-FONDEPES/SG - "Directiva que establece la metodología para el desarrollo de los trabajos experimentales que se desarrollan en los centros de acuicultura del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES".
- Directiva N° 004-2015-FONDEPES/SG "Normas de Implementación de Recomendación y Aplicación de Medidas Correctivas".
- Directiva Normas y Procedimientos sobre el Régimen de Fedatarios del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- Directiva "Lineamientos para la Cooperación Internacional en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero",

2016

- Directiva N° 001-2016-FONDEPES/OGPP "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES".
- Directiva N° 001-2016-FONDEPES/DIGENIPAA "Directiva para la Contratación, Elaboración, Evaluación, Aprobación y Liquidación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública de FONDEPES".
- Directiva N° 001-2016-FONDEPES/DIGECADEPA "Directiva para el Dictado de Cursos de Entrenamiento y Formación Ocupacional dirigido a Pescadores Artesanales".
- Directiva N° 01-2016-FONDEPES/SG "Normas para la formulación y aprobación de Directivas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES".
- Directiva N° 01-2016 - FONDEPES/OGA/ATIC, "Norma para el Uso del Correo Electrónico en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", de la Oficina General de Administración del FONDEPES.
- Modificación del artículo 25° de la Directiva General de Gestión Crediticia, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 160-2011-FONDEPES/J de fecha 27 de mayo de 2011 y modificada mediante Resolución Jefatural N° 363-2011-FONDEPES/J de fecha 15 de diciembre de 2011 conforme al siguiente texto: Artículo 25° Se establecen dos niveles de aprobación para las operaciones de crédito.



- 24 -



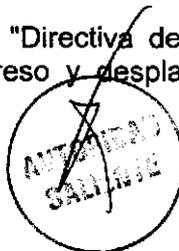


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00000

- Directiva N° 001-2016-FONDEPES/OGAJ "Procedimiento para la atención de consultas formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica".
- Directiva N° 02-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, "Directiva para el Control de Ejecución de Obras por Contrata en el Marco del Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento".
- Directiva N° 002-2016-FONDEPES/SG "Normas y procedimientos para la recepción, control, seguimiento, renovación y devolución de las garantías presentadas para la suscripción y ejecución contractual de bienes, servicios, consultorías de obras y obras del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su reglamento.
- Directiva N° 003-2016-FONDEPES/SG "Directiva que Regula el Procedimiento de Transferencia de los Archivos de Gestión al Archivo Central del FONDEPES" y sus anexos.
- Directiva N° 002-2016-FONDEPES/DIGECADEPA "Directiva de Orientación a los Usuarios del Sistema de Información para el Seguimiento de Actividades de Capacitación - SISAC".
- Directiva N° 004-2016-FONDEPES/SG "Procedimiento para la atención de reclamos presentados en el Libro de Reclamaciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero".
- Directiva N° 005-2016-FONDEPES/SG "Normas para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES".
- Directiva N° 04-2016-FONDEPES/OGA "Directiva para el Control Posterior Aleatorio de los Procedimientos de Selección de Bienes, Servicios u Obras desarrollados por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES".
- Directiva N° 006-2016-FONDEPES/SG "Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directiva N° 007-2016-FONDEPES/SG "Directiva de Procedimientos Archivísticos del FONDEPES".
- Directiva N°003-2016-FONDEPES/OGA "Normas para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
- "Directiva N° 008-2016-FONDEPES/SG, "Procedimientos que Regulan el Trámite Documentario de FONDEPES". Dejar sin efecto la Directiva N° 02-2009-FONDEPES/DE "Directiva que establece las Normas y Procedimientos del Sistema de Trámite Documentario en el FONDEPES" aprobada por Resolución de Presidencia N° 191-2009-FONDEPES/PCD del 7 de octubre de 2009."
- Directiva N° 01-2016-FONDEPES/DIGEPROFIN "Directiva para el Control Posterior Aleatorio a los expedientes de créditos adjudicados por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES".
- Directiva N° 009-2016-FONDEPES/SG - "Directiva para la Fiscalización de los Procedimientos Administrativos comprendidos en el TUPA y el TUSNE de FONDEPES".
- Directiva N°10-2016-FONDEPES/SG "Directiva para el Registro, control y disposición de los Activos Biológicos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES".
- Directiva N° 011-2016-FONDEPES/SG "Directiva de normas, lineamientos y procedimientos para el control de ingreso y desplazamiento de las visitas,

-25-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000003

proveedores y usuarios externos en la sede central del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES".

Imagen Institucional

Se ha realizado la difusión de las principales actividades que ejecuta el FONDEPES en beneficio de su público objetivo: pescadores artesanales y acuicultores. Las actividades desarrolladas fueron:

- Elaboración de notas de prensa y difundidas a través de redes sociales coordinadas con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del Ministerio de Producción (facebook, twitter, youtube), la página web institucional y medios de comunicación a nivel nacional; así como web especializadas en temas pesqueros y acuícolas.
- A nivel interno, se difunden las Normas Legales (en digital) publicadas por el diario El Peruano mediante el correo institucional.
- Se realizaron diseños de banner, gigantografías, banner rool screeen, pancartas, banderolas, pasacalles, trípticos, dípticos y volantes, de conformidad con la línea gráfica del FONDEPES y coordinadas con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción.
- Se diseñaron y editaron ocho manuales que son utilizados en las actividades de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica que realiza la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y se encuentran en la página web de la institución.
- Se elaboró una línea gráfica de diseños de polos, gorras, casacas, camisas, que identificaba al personal de nuestra institución en todas las actividades en donde se convocaba nuestra participación. Todos los diseños fueron coordinados con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción.
- Se realizaron cinco talleres de Integración para todo el personal del FONDEPES en coordinación con el Área de Recursos Humanos, cuyo objetivo fue la integración del personal para lograr un mejor clima laboral.
- En el año 2015, se coordinó con el Área de Tecnologías de la información y Comunicación la renovación de la página web con un diseño moderno y accesible para el público objetivo del FONDEPES.
- En el año 2015, se iniciaron los Ciclos de Seminarios Pesqueros y Acuícolas en coordinación con los Direcciones Generales. En el presente año, se ha desarrollado el I Seminario de Ciclos de Seminarios Pesqueros y Acuícolas y se viene realizando el II Seminario de Ciclos de Seminarios Pesqueros y Acuícolas en la Sede Central, Paíta e Ilo.
- En las inauguraciones de obras de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, se coordinó con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción la participación del Ministro de la Producción y el Presidente de la República en dichas actividades, Asimismo, se coordinó con TV Perú la transmisión en vivo.

-26-



Resultados de Acciones de Control en el FONDEPES

La Contraloría General de la República, las Sociedades de Auditoría y el Órgano de Control Institucional como resultados de las acciones efectuadas en la entidad han elaborado informes los mismos que contienen recomendaciones tendentes a mejorar el Sistema de Control Interno en el FONDEPES.

Al respecto, dichas recomendaciones se vienen implementado progresivamente como se observa en los siguientes cuadros:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000300

**ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DE ACCIONES DE CONTROL
REALIZADAS POR LA CGR, SOCIEDADES DE AUDITORÍA Y OCI, 2016**

| Informes Emitidos | Años | Número | | Estado Situacional | |
|---|------|-----------|-----------------|--------------------|---------------|
| | | Informes | Recomendaciones | Proceso | Implementadas |
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) | 2011 | 1 | 9 | 0 | 9 |
| | 2012 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 2013 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 2014 | 1 | 8 | 1 | 6 |
| | 2015 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 2016 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 2 | 17 | 1 | 15 |
| SOCIEDADES DE AUDITORIA | 2011 | 1 | 3 | 0 | 3 |
| | 2012 | 1 | 7 | 0 | 7 |
| | 2013 | 2 | 6 | 2 | 4 |
| | 2014 | 1 | 4* | 0 | 0 |
| | 2015 | 1 | 4 | 4 | 0 |
| | 2016 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 6 | 20 | 6 | 14 |
| ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) | 2011 | 7 | 24 | 1 | 23 |
| | 2012 | 3 | 5 | 0 | 5 |
| | 2013 | 5 | 15 | 0 | 15 |
| | 2014 | 3 | 13 | 0 | 13 |
| | 2015 | 2 | 14 | 8 | 6 |
| | 2016 | 1 | 5 | 4 | 1 |
| Total | | 21 | 76 | 13 | 63 |
| TOTAL GENERAL | | 29 | 113 | 20 | 92 |

*Retornadas en el año 2015

-27-

**RECOMENDACIONES DE ACCIONES DE CONTROL
EN PROCESO A CARGO DE, 2016**

| Órgano | Número de Recomendaciones |
|--|---------------------------|
| Oficina General de Administración | 6 |
| Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios | 5 |
| Procuraduría Pública | 3 |
| Secretaría General (Procesos administrativos a cargo del PRODUCE) | 1 |
| DIGENIPAA | 6 |
| TOTAL | 20 |



En el Anexo 04, se adjunta las recomendaciones pendientes de implementar según órgano responsable de implementación.

Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

En el FONDEPES, se conformó mediante Resolución de Presidencia N° 106 y 234-2009-FONDEPES/PCD, de 07.07 y 25.11/2009, el Comité de Control





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

100000

Interno, encargándoles la implementación de dicho sistema en la institución; así como también, se aprobó y modificó la Directiva interna para la "Implementación del Sistema de Control Interno"; designación actualizada según Resolución Jefatural N° 271-2016-FONDEPES/J, de 21.07.2016.

En tal sentido, en el año 2014, se realizó un Informe del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo para implementar referido sistema, alcanzado según carta N° RA 740-2014 de 01 de diciembre de 2014 de Rejas y Alva y Asociados S.C.R. Ltda. Las acciones identificadas para la implementación del Sistema están a cargo del Comité de Control Interno presidido por la Secretaria General.

En el Anexo 05, se adjunta las actividades a ejecutar en el plan de trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.

Impulso de la Salud y Seguridad en el Trabajo

Según Resolución Jefatural N° 113-2014-FONDEPES/J de 16 de mayo de 2014, se designó a los representantes de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El comité de seguridad y salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

En el cumplimiento de funciones se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Sede Central) y entró en vigencia a partir del 01 de setiembre de 2014.

Plan de Desarrollo de Personas - PDP

Mediante Resolución Jefatural N° 052-2016-FONDEPES/J, del 28 de enero del 2016, la entidad aprobó el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2016, por un monto total de 104,450.00 soles. En el transcurso del año, se han desarrollado 14 eventos de capacitación entre cursos y talleres.

- 28 -

Adicionalmente, la Secretaría General impulsa actividades de capacitación a través de la invitación de ponentes a los cursos y talleres realizados.



Implementación de la Procuraduría Pública del FONDEPES

La Procuraduría Pública de FONDEPES inicia sus actividades con la designación del Procurador Público mediante Resolución Suprema N° 110-2013-JUS emitida el 27 de agosto del 2013 y publicada el 28 de agosto del 2013, implementándose a partir de esta fecha de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto Legislativo 1068 Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento, así como el Reglamento de Organización y Funciones el FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en el marco de dichas normas, se solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES los procesos judiciales que hasta ese momento tenían a su cargo, así como a la Procuraduría Pública de PRODUCE a efectos que remitan los procesos judiciales que hasta ese momento tenían a su cargo, mediante Oficio N°001-2013-FONDEPES/PP, procesos que fueron remitidos el 16 de setiembre del 2013.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Implementación del Archivo Central

En el marco de su implementación se realizaron las siguientes acciones:

Elaboración de procedimientos y directivas:

- Elaboración, aprobación e implementación del **Plan Anual de trabajo del Archivo Central 2016** con Resolución Jefatural N° 071-2016-FONDEPES/J. de fecha 24 de Febrero del 2016.
- Elaboración, aprobación e implementación de la **Directiva N° 003-2016-FONDEPES/SG** que regula el **procedimiento de transferencia de los Archivos de gestión al Archivo central del FONDEPES** mediante Resolución Secretarial N° 043-2016-FONDEPES/SG. de fecha 31 de Marzo del 2016.
- Elaboración y aprobación del **Programa de conservación Preventiva y Plan de Prevención de Siniestros en el Archivo Central del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES**. con Resolución Secretarial N° 063-2016-FONDEPES/SG de fecha 27 de Abril del 2016.
- Se creó e implementó el **Sistema Informático de Archivo**, para una mejor localización y ubicación de los documentos en los depósitos de archivo y para que los usuarios tengan acceso a ellos vía sistema.
- Se inició el **Procedimiento de eliminación de documentos** ante el Archivo General de la Nación.
- Se encuentra en proceso el **Programa de Control de Documentos**, habiéndose levantado el **Inventario General** de las Series Documentales de la Entidad, el **Índice alfabético** de todas las series documentales y elaborándose el formato de la **Tabla General de Retenciones** para ser llenado por el **Comité Evaluador de Documentos**.
- Se elaboró el **Cuadro de Clasificación de Documentos**.

Infraestructura:

- Remodelación de los ambientes del Archivo Central, oficina administrativa y cuatro depósitos de archivo; asimismo, se implementaron 38 anaqueles rodantes.
- Se dotó a la oficina del Archivo Central de un nuevo mobiliario, equipo tecnológico y para la preservación de documentos (deshumecedor, extintores).
- Se ha realizado el mantenimiento básico del sistema eléctrico, fumigación y cobertura de techos con asbesto, entre otros.
- Se realizó la reorganización y reubicación de las secciones en los depósitos de archivo ajustándolas al volumen de documentos que se transfieren; asignándole un área dentro de cada depósito ajustada al Sistema Informático de Archivo para una mejor y más rápida ubicación topográfica del acervo documental.
- Se realizó el estudio de factibilidad para construir e implementar un nuevo local del Archivo Central en un área de mayor tamaño y con condiciones de funcionamiento más favorables. También, se elaboró un Plan de Diagnóstico para la Implementación de un Archivo periférico en la Zonal Paita.

Capacitación en archivo y trámite documentarios:

- Se realizó un taller de capacitación para Archivos de Gestión a cargo de un capacitador del Archivo General de la Nación.

-29-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2015

- Se dictó una charla de capacitación sobre la Directiva de Transferencia de Documentos dirigida a los responsables de los Archivos de Gestión a cargo del Archivo Central.

Impulso de la Implementación de Evaluación Ex Post (ATEX) en la culminación de proyectos de inversión pública

Se ha impulsado las coordinaciones con la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía Finanzas para que nos brinden asistencia técnica en la aplicación del Modelo de Evaluación Ex Post (ATEX) en la culminación de proyectos de inversión pública dentro del marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para el aprendizaje y retroalimentación para mejorar procesos de formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública.

Las acciones que se han realizado para su implementación:

- Reunión con el equipo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública para el inicio de la Asistencia Técnica en Evaluación Ex Post (ATEX) en la culminación de proyectos de inversión pública.
- Conformación del equipo de trabajo con miembros de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), la Dirección General de Inversión de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) y la Oficina General de Administración (OGA).
- Se informó a la Dirección General de Inversión Pública del MEF que se ha seleccionado al DPA de Máncora y DPA Puerto Morín como proyectos de inversión pública para que se les realice la Evaluación Ex Post.

Comités

La Secretaría General preside 4 (cuatro) comités:

| COMITÉ | RESOLUCIÓN | FECHA |
|--|------------------------------|------------|
| Comité de Control Interno | R.J. N° 315-2012-FONDEPES/J | 20/11/2012 |
| Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil | R. J. N° 141-2013-FONDEPES/J | 10/05/2013 |
| Comité Directivo y Equipo de Mejora Continua | R. J. N° 70-2016-FONDEPES/J | 22/02/2016 |
| Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil | R.J. N° 102-2014-FONDEPES/J | 25/04/2014 |



I. Comité de Control Interno

A fin de implementar y mejorar el sistema de control interno en el FONDEPES para su fortalecimiento se realizaron las siguientes acciones:

- La suscripción del Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno en la entidad, documento suscrito el 09.06.2015 en forma conjunta con el señor Sergio González Guerrero, Jefe del FONDEPES.
- Se convocaron a tres sesiones de Comité, lo que quedó evidenciado en las respectivas actas de fechas: 19.08.2015 (Acta N° 03-2015); 10.03.2016 (Acta N° 01-2016) y 16.05.2016 (Acta N° 02-2016).
- Se determinaron 34 actividades para ejecutar el plan de trabajo para la implementación del sistema de control interno.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

20001

**ESTADO SITUACIONAL DE LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA EJECUTAR EL
PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN EL FONDEPES**

| Situación de las actividades | Número de actividad | Cantidad |
|------------------------------|---|-----------|
| Implementadas | 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 23, 24 y 32 | 17 |
| En Proceso | 6, 7, 9, 15, 17, 19, 27, 28, 31, 33 y 34 | 11 |
| Pendientes | 21, 25, 26 y 29 | 4 |
| No Aplicables | 13 y 30 | 2 |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 34 |

Asimismo, los documentos elaborados a fin de optimizar el sistema de control interno, fueron los siguientes:

- a) Instrumentos de Gestión
 - **Reglamento General de Operaciones de Crédito del FONDEPES**
Resolución Jefatural N° 095-2016-FONDEPES/J, de 23.03.2016; se dejó sin efecto la Directiva General de Gestión Crediticia del FONDEPES, aprobada con Resolución Jefatural N° 160-2011-FONDEPES/J, 27.11.2011, y las modificatorias y todas aquellas disposiciones que se opongan al citado reglamento.
 - **Plan Operativo Informático del FONDEPES**
Resolución Jefatural N° 072-2016-FONDEPES/J de 26.02.2016
 - **Reordenamiento para la actualización del CAP Provisional del FONDEPES.**
Con Resolución Jefatural N° 029-2016-FONDEPES/J de 21.01.2016, se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 026-2016-FONDEPES/J de 18.01.2016, debido a que en la parte considerativa y resolutive de ésta, se consignó por error el Decreto Supremo 043-2004-PCM norma primigenia de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/DGDSRH
- b) Resolución Jefatural N° 079-2016-FONDEPES/J, de 09.03.2016 para la **designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico** y del Equipo Técnico del Planeamiento estratégico del FONDEPES.
- c) Mejoras en la realización de tareas internas
 - **Plan de Desarrollo de las Personas PDP para el año 2016**
Resolución Jefatural N° 052-2016-FONDEPES/J, de 28.01.2016
 - **"Directiva que regula el procedimiento de transferencia de los archivos de gestión al archivo central del FONDEPES.**
Resolución de Secretaría General N° 043-2016-FONDEPES/SG, de 31.03.2016.
 - **"Normas y procedimientos para la recepción, control seguimiento, renovación y devolución de las garantías presentadas para la suscripción y ejecución contractual de bienes, servicios consultorías de obras del FONDEPES**
Resolución de Secretaría General N° 042-2016-FONDEPES/SG, de 29.03.2016.
 - **"Directiva para el control de ejecución de obras por contrata en el marco del Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento"**
Resolución de Secretaría General N° 020-2016-FONDEPES/SG, de 17.02.2016.

-31-



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

- **"Procedimiento para la atención de consultas formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica"**
Resolución de Secretaría General N° 014-2016-FONDEPES/SG, de 01.02.2016
- **"Norma para uso del Correo Electrónico en el FONDEPES"**
Resolución de Secretaría General N° 012-2016-FONDEPES/SG, de 29.01.2016.
- **"Normas para la formulación y aprobación de Directivas del FONDEPES"**.
Resolución de Secretaría General N° 008-2016-FONDEPES/SG, de 25.01.2016.
- **"Dictado de cursos de Entrenamiento y Formación Ocupacional dirigido a Pescadores Artesanales"**
Resolución de Secretaría General N° 005-2016-FONDEPES/SG, de 13.01.2016.
- **"Contratación, Elaboración, Evaluación, Aprobación y Liquidación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública de FONDEPES"**,
Resolución de Secretaría General N° 004-2016-FONDEPES/SG, de 12.01.2016.
- **"Ejecución Presupuestaria del Pliego 059 FONDEPES"**,
Resolución de Secretaría General N° 003-2016-FONDEPES/SG, de 12.01.2016

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones:

- Se actualizó y/o mejoró el procedimiento de entrega de los documentos y herramientas de gestión a los trabajadores según la periodicidad que establece la norma dentro del contexto de cambio organizacional.
- Se ha incluido en la inducción de personal los temas relacionados con la Ética, SCI, Gestión del riesgo, Seguridad de la información y continuidad de la Entidad.
- Se ha incluido en los informes mensuales el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos.
- Se actualizó el Registro Nacional de Sanciones.
- Se realizó el alineamiento estratégico/operativo de FONDEPES, a través del desarrollo de los procesos desde el nivel 0 hasta el nivel 4, hacia abajo y hacia el Plan estratégico del Sector hacia arriba.
- Se implementó un registro de evaluaciones de auditorías realizadas con las respectivas recomendaciones implementadas señaladas en los documentos y herramientas de gestión.
- Se diseñó una solución integral para el seguimiento de las medidas correctivas por la alta dirección y los funcionarios responsables para la toma de decisiones.
- Se encuentra en proceso la formulación de normas de evaluación de riesgos. Mediante el cual se obtendrá la Formulación de la metodología de gestión de riesgos, Manual de políticas de Riesgos, Plan de evaluación de riesgos y el Reglamento del Comité de Riesgos.

-32-

**II. Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES**

Mediante Resolución Jefatural N° 091-2010-FONDEPES/J, modificada por Resoluciones Jefaturales N° 342-2011-FONDEPES/J, 143-2012-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FONDEPES/J y N° 141-2013-FONDEPES/J, se constituyó el Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Al respecto, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Sensibilización a los servidores en la preparación ante sismos y tsunamis:
- Vía correo electrónico institucional se enviaron comunicaciones haciendo de conocimiento las indicaciones emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI a través del material elaborado, denominado: "Cartilla para Sismo y Tsunami", así como la referida a la preparación de la "Mochila de Emergencia".
- Previamente al simulacro previsto por INDECI, se efectuaron a nivel institucional dos simulacros de sismo, planteándose la mejora de los tiempos en la evacuación de los servidores a las zonas de seguridad colocadas en el primer piso institucional.
- Se realizaron coordinaciones con las entidades competentes, a fin que brinden instrucciones y capacitaciones indispensables a todos los servidores de la institución para actuar con la debida preparación en casos de emergencia.
- Se dictaron charlas sobre primeros auxilios así como para el manejo de extinguidores por parte de representantes de compañías de bomberos.
- Se revisaron las luces de emergencia en el edificio institucional, reemplazándose aquellas deterioradas y en otros casos se adquirieron nuevos equipos para complementar las existentes.
- Se instalaron sirenas y extintores en cada piso.
- Se ubicó la camilla de emergencia así como los botiquines portátiles en el primer piso.
- Los botiquines fijos se implementaron con medicinas y material apropiado.

III. Comité Directivo y Equipo de Mejora Continua

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°007-2011-PCM que aprueba disposiciones para la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la Administración pública, se dispuso la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como instancia política responsable de la puesta en marcha de dicho proceso y de un Equipo de Mejora Continua como responsable de su planificación y gestión al interior de cada entidad del sector público. En dicho marco, se aprobó la Resolución Jefatural N°165-2011-FONDEPES/J de 02.06.2011 que designó tanto el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, como el respectivo Equipo de Mejora Continua y fue modificada por la Resolución Jefatural N°070-2016-FONDEPES/J de fecha 22 de febrero de 2016

Posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N°186-2015-PCM de 10.08.2015, se aprobó el Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública que establece mecanismos, condiciones y plazos para garantizar la implementación progresiva de dicho Manual, así como la regulación necesaria para efectuar el seguimiento y evaluación.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000004

Acciones efectuadas:

- Se efectuó la Autoevaluación del FONDEPES en la Atención prestada a la Ciudadanía, realizada en la segunda quincena del mes de mayo de 2016, según los lineamientos aprobados por la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de la Presidencia, y se obtuvo como resultado 43 puntos, lo que según la calificación de dicha entidad representa un nivel Básico de avance del FONDEPES en la implementación del Manual de Mejora de Atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública.
- A fin de mejorar los resultados expuestos, se han implementado acciones y mejoras en la institución que permitirán reflejar un mejor puntaje en la próxima autoevaluación que se efectuará, y se desarrolló:
 - Ampliación de la comunicación a los ciudadanos desarrollados en la presente gestión, representados por los seminarios pesqueros y acuícolas.
 - Elaboración de notas de prensa y Boletines Mensuales publicados en la página web institucional.
 - Implementación del módulo de atención al ciudadano, en el cual vienen prestando servicio dos personas, y que a la fecha ya se encuentra equipado.
 - Se aplicaron encuestas en los seminarios pesqueros y acuícolas a través de un formato a ser elaborado.
 - Se activo el Buzón de Sugerencias, así como colocar una libreta y lapicero para facilitar la participación del ciudadano.
 - Se brindó mayor atención al enfoque de género en las capacitaciones.
 - Se brindó mayor interés en capacitar a las esposas e hijos de los pescadores artesanales como actividad complementaria a la pesca artesanal, teniendo especial interés en el desarrollo de negocios.
 - Se estableció un canal telefónico para la atención ciudadana, así como un registro de visitas y encuestas rápidas de percepción de calidad de atención.
 - Se impulsó la Evaluación de resultados de los Programa Presupuestal Fortalecimiento de la Pesca Artesanal (2015). La evaluación de Acuicultura (2016) se encuentra en proceso de sistematización.

- 34 -

Cabe precisar, que se encuentra en proceso de implementación las siguientes acciones:

- a) Programar la participación de FONDEPES en las ferias que se realicen en los desembarcaderos pesqueros artesanales, ya que se cuenta con módulos para las actividades que se prevean.
- c) Dictado del Taller para los servidores sobre "Atención al Cliente", que considere indicadores para satisfacción al ciudadano.
- d) Evaluar la contratación del servicio de universidades para que a través de sus alumnos determinen el impacto de las capacitaciones que brinda el FONDEPES y los cursos que serían de interés de los pescadores artesanales y acuicultores, según las respectivas zonas de influencia de las infraestructuras.
- e) Evaluar la implementación de un sistema informático que permita visualizar el tiempo que otorgan los servidores del FONDEPES en la atención de los documentos presentados por los ciudadanos en los diversos servicios que brinda la institución, de tal modo que a través de





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

un reporte mensual se observe el tiempo transcurrido desde su recepción hasta la fecha de su atención, considerando entre otras:

- Solicitudes para la atención de cursos.
 - Solicitudes para la atención de créditos.
 - Solicitudes de atención a Congresistas.
 - Solicitudes de atención a autoridades: Gobiernos Regionales, Municipalidades, entidades públicas.
- g) Establecer indicadores para verificar el grado de atención al ciudadano en los servicios que presta el FONDEPES, especialmente en los cursos de capacitación y el otorgamiento de créditos.
- h) Sistematizar los resultados obtenidos de los convenios de cooperación interinstitucional, elaborando un Plan de Trabajo Anual

IV. Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil

Según Resolución Jefatural N° 102-2014-FONDEPES/J, de 25 de abril de 2014, se conformó en la institución la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil. Las acciones que se han realizado son:

- Se presentó a SERVIR el Mapa de Procesos y los Diagramas de Bloques de los procesos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil.
- Del informe de revisión, SERVIR nos hace llegar sus observaciones, según el siguiente detalle:

El Informe de FONDEPES cumple con el contenido propuesto por SERVIR:

| N° | CONTENIDO DEL INFORME | SI | No |
|----|-------------------------------------|----|----|
| 1 | Mapa de Procesos Nivel 0 | X | |
| 2 | Descripción de los procesos Nivel 0 | X | |
| 3 | Descripción de los procesos Nivel 1 | X | |
| 4 | Descripción de los procesos Nivel 2 | X | |
| 5 | Descripción de actividades | X | |
| 6 | Anexo: Matriz de Procesos Actual | X | |

Fuente: Servir, Informe de Revisión del Mapeo de PROCESOS DE FONDEPES

- 35 -



Acciones Realizadas:

| Acción Realizada | Productos que se obtienen por cada Nivel de Procesos | Cumple |
|--------------------------------|--|--------|
| Validación de procesos Nivel 0 | Fichas Técnicas de los Procesos Nivel 0 | Si |
| | Mapa de Procesos Nivel 0 de la Entidad | |
| Validación de procesos Nivel 1 | Fichas Técnicas de los Procesos Nivel 0 | Si |
| | Diagrama de Flujo o Bloques de los procesos Nivel 1 | |
| Validación de procesos Nivel n | Fichas Técnicas de los Procesos de Nivel n | Si |
| | | |





000000

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | |
|--|--|----|
| | Diagrama de Flujo (Si es el último nivel de desagregación) de los Procesos nivel n | No |
|--|--|----|

Fuente: Servir, Informe de Revisión del Mapeo de PROCESOS DE FONDEPES

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

Instrumentos de Gestión:

- Actualizar el IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) a fin de incorporar las actividades de los centros de capacitación de Paita, Ilo, Pucusana y de los centros acuícolas.
- Actualizar del tarifario del Complejo Pesquero La Puntilla
- Actualizar el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) del FONDEPES.
- Efectuar seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Implementar en el Manual de Organización de Funciones las responsabilidades de la implementación del Sistema de Control Interno y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Culminar la elaboración del Manual de Riesgos

Administración:

- Implementación de la escalera de emergencia como medida de prevención ante desastres y el baño de discapacitados del segundo piso, según lo recomendado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Renovación de contras CAS.
- Continuar con las convocatorias de plazas del régimen 728 y CAS, pendientes.
- Aprobación de los Formatos de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y 20530.
- En la implementación del archivo, realizar el mantenimiento del local de Tacita a fin de instalar el Archivo Central a dicho local ya que no es conveniente su ubicación actual.
- Reconfirmación del Comité de Clima Laboral.

Convenios:

- Se encuentran en estado pendiente la firma de los siguientes convenios:
 - Huarmey-Antamina-FONDEPES, se encuentra en coordinación con la Municipalidad Provincial de Huarmey y la minera Antamina para que detallen las facultades legales para la suscripción de contrato.
- En evaluación la renovación del convenio de administración de la infraestructura del DPA Ilo.
- La OGA del FONDEPES se encuentra en coordinación con el Ministerio de la Producción la aprobación de la Adenda N°07 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el FONDEPES y PRODUCE, respecto a la administración del complejo pequero La Puntilla.

Comité de Gestión de Seguridad de la Información

Convocar al Comité de Gestión de Seguridad de la Información para conformar el grupo de apoyo para el Comité de Seguridad de la Información y realizar la evaluación del Plan de Trabajo aprobado.

- 36 -





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000001

Imagen Institucional:

- Actualización de todas las piezas comunicativas con nueva imagen gubernamental.
- Contratar el reemplazo del Especialista en Comunicaciones.
- Fortalecer la imagen de la Sede Paita y renovar los carteles de identificación.

Gestión de Inversión de Proyectos de Inversión Pública:

Solicitar realizar a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) la reformulación de la programación de ejecución de Inversiones para el año 2016, a fin de remitir la información verificada de la programación de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública, la cual deberá considerar las variaciones y los saldos no ejecutados para ser remitidos a la Oficina de Programación e Inversiones de PRODUCE, a fin de ser revertidos al Tesoro Público.

- **DPA FARO:** Aprobar la nulidad de la integración de bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0013-2016-FONDEPES, derivada de la Licitación Pública N° 001-2016-FONDEPES- Ejecución del Saldo de Obras en Tierra.
- **DPA SAN JOSÉ:**
 - Evaluar suscripción de Adenda al Contrato de Supervisión, por la cual se precise que Jefe de Supervisión tiene facultad de anotar en cuaderno de obra.
 - Que el Supervisor Contratista valide información remitida directamente a Entidad por Jefe de Supervisión.
 - Evaluar aprobación de reducciones de obra N° 03, 04 y 05
 - Evaluar aprobación de prestaciones adicionales de obra N° 05, 06 y 07, y sus respectivos deductivos vinculados.
- **DPA ILO:**
 - En atención a la nulidad del contrato aprobada este año por presentación de documentación falsa durante el proceso de selección, la OGA debe gestionar la ejecución de garantías otorgadas por adelantos directo y de materiales.
- **DPA MORRO SAMA**
 - Verificar acciones adoptadas por la Entidad en relación a la resolución del contrato por parte del Contratista.
 - Verificar acciones adoptadas por el Contratista en relación a la resolución del contrato por parte de la Entidad.
- **DPA BAHÍA BLANCA:** Convocar procedimiento de selección para el Servicio de Media Tensión.
- **DPA HUACHO:** Reactivar viabilidad del SNIP.
- **DPA SUPE:** Reactivar viabilidad del SNIP.
- **DPA CABO BLANCO:** Previo registro SNIP-15, efectuar trámites para inclusión en PAC y posterior convocatoria.
- **DPA YACILA:** Efectuar trámites para inclusión en PAC y posterior convocatoria.
- **DPA ACAPULCO:** Efectuar trámites para inclusión en PAC y posterior convocatoria.

En el Anexo 06, se adjunta cuatro (04) ayudas memorias con información del estado situacional del DPA Ilo, DPA Faro Matarani, DPA Morro Sama y DPA Puerto Morín.



-37-



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

Procesos Administrativos Disciplinarios:

- Los procesos disciplinarios más antiguos cuyos plazos se han extendido y las prescripciones están pasibles de investigación.

Descentralización:

- Concluir con el proceso de descentralización del centro acuícola Tuna Carranza, debido a que no se cuenta con recursos suficientes para su operación y mantenimiento.
- Culminar la actualización de la memoria descriptiva de infraestructuras en construcciones para culminar su descentralización.

4.2 PROCURADURÍA PÚBLICA

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

La Procuraduría Pública de FONDEPES inició sus actividades con la designación del Procurador Público mediante Resolución Suprema N° 110-2013-JUS emitida el 27 de agosto del 2013 y publicada el 28 de agosto del 2013, implementándose a partir de esta fecha de acuerdo a las funciones establecidas en el Decreto Legislativo 1068 Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento, así como el Reglamento de Organización y Funciones el FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en el marco de dichas normas, se solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica del FONDEPES los procesos judiciales que hasta ese momento tenían a su cargo, así como a la Procuraduría Pública de PRODUCE a efectos que remitan los procesos judiciales que hasta ese momento tenían a su cargo, mediante Oficio N°001-2013-FONDEPES/PP, procesos que fueron remitidos el 16 de setiembre del 2013.

Una vez remitidos los proceso esta Procuraduría Publica se apersonó y viene realizando el impulsó y seguimiento de los mismos, además de los nuevos procesos (civiles, penales, laborales, arbitrales, Contencioso Administrativos y otros) que se iniciaron desde la creación hasta la fecha de acuerdo a las funciones y competencias, tales como ejercer la defensa jurídica del Estado - FONDEPES en el ámbito local, regional, nacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones, en los que actúe como demandante, demandado, denunciante o parte civil.

Los procesos remitidos muchos de ellos se encontraban en ejecución de sentencia y otros pendientes de sentencia.

ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA MATERIA, Y CUAL FUE SU IMPACTO

- Se continuó los proceso judiciales que se encuentran en ejecución de sentencia desde hace más de 10 años y actuales, habiéndose recuperado desde el año 2011 al 2016 S/. 3'855,014.23 aproximadamente.
- Se ha logrado la desocupación del inmueble ocupado por la empresa Servicios Pesqueros AMV SAC en el Complejo Pesquero La Puntilla.
- Se ha desalojado (47 Has.) parte del inmueble ubicado en el Centro Acuícola Tuna Carranza, Tumbes (120 Has.), el mismo que fue invadido el 03 junio del 2013.
- Se ha logrado la anulación de laudo ante el Poder Judicial de los procesos arbitrales contra la Entidad, de los contratistas ESTUDIO ALVA RUBINA MOLERO Y CASTILLO ABOGADOS ASESORES Y CONSULTORES,

- 38 -





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

Consortio PORTUARIO III (COECSA, SEPIPSA DEL ORIENTE y ROALSA Contratistas Generales S.A.C.) IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. - DPA TAMBO DE MORA y Consortio MAJES

- Se ha logrado revocar la sentencia que declaraba fundada la demanda interpuesta por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CEP PAITA por el monto S/. 486,920.00, esto a nivel de Sala Suprema.
- Se ha logrado que se declare infundada la demanda interpuesta por José Daniel Chuan Cabrera sobre indemnización de daños y perjuicios por el monto de US\$ 600,000.00, esto a nivel Sala Superior.
- Se ha logrado en el proceso Contencioso Administrativo interpuesto por FONDEPES Contra la Municipalidad de Paracas respecto a las Resolución de Alcaldía N° 581-2012-MDP/ALC y N° 411-2012/ALC, que declararon improcedente la solicitud de construcción para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Atracadero Flotante Artesanal de El Chaco, Distrito de Paracas, Región Ica", se declare dulas dichas resoluciones, proceso que ha llegado hasta la Corte Suprema.
- Se ha logrado revocar dos medidas cautelares presentados por el Contratista Consortio Alicia en la ejecución del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", por el monto de S/. 7.866.459,18, seguido ante los Juzgados Mixto de Alto Amazona – Yurimaguas, dentro del proceso de amparo, medidas cautelares que tienen con objeto la no ejecución de las cartas fianza de adelanto de materiales y directo dinero entregados por la entidad para la ejecución de la obra.
- Se han archivado 250 procesos judiciales por haberse cancelado la deuda a favor de la entidad.
- Se atendió oportunamente los informes sobre los procesos arbitrales, procesos relacionados a los informes de control y otros relacionadas a los procesos de contratación con el Estado, crédito solicitados por Jefatura, áreas usuarias y Secretaria General.
- La Procuraduría del FONDEPES tiene a su cargo a la fecha los siguientes procesos:



| MATERIA | CANTIDAD |
|----------------------------|--------------|
| CIVIL | 1479 |
| PENAL | 22 |
| LABORAL | 62 |
| CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | 9 |
| ARBITRAJE | 30 |
| TOTAL | 1,601 |



ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- Los procesos arbitrales, civiles, penales y administrativos seguidos entre FONDEPES y el contratista CONSORCIO ALICIA (Integrado por Constructora Bardalez SRL y la persona de Carlos Miguel Arévalo Vásquez) que suscribieron el Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA derivado de la Licitación Pública N° 007-2014- FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", por el monto de S/. 7.866.459,18, quienes resolvieron el contrato y abandonaron la obra, quienes tienen una medida cautelar fuera de proceso arbitral para que no se ejecute las Cartas fianza de adelanto de materiales y directo, seguido ante el Segundo Juzgado Mixto de Alto Amazonas, además de haber solicitado en el proceso arbitral la misma medida cautelar.

- Los procesos arbitrales y administrativos seguidos entre FONDEPES y el contratista COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAC-SUCURSAL PERU que suscribieron el Contrato N° 038-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 02-2014-FONDEPES de la obra "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani", por el monto de S/. 9'913,008.22, a quienes se les declaró la nulidad de contrato por haber presentado un documento falso en su propuesta técnica que era requisito mínimo para la contratación, habiendo presentado una medida cautelar fuera de proceso arbitral para que no se ejecute las cartas fianza de adelanto de materiales y directo, la misma que se encuentra vigente.
- Por otro lado, no tenemos presupuesto suficiente para la contratación de abogados, capacitación, viáticos y otros, que son necesarios para el funcionamiento de la Procuraduría dada la cantidad de procesos que se tiene en trámite y ejecución.
- Tenemos problemas en los procesos judiciales que se llevan en provincia para el cumplimiento de la gestión, por lo que se requiere que se constituyan abogados de esta Procuraduría Pública a las ciudades donde tenemos mayor carga procesal, a fin de hacer seguimiento de los procesos judiciales donde somos demandantes y demandados, tales como Piura (Paita), Chimbote, Ica, Tumbes e Iquitos, entre otros; así como, contratar domicilios procesales, con el compromiso que nos remitan las notificaciones dentro del plazo, ya que los juzgados quieren que se señale domicilio procesal dentro del radio urbano y no tenemos.



4.3 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

Comprende a los órganos de asesoramiento (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica) y al órgano de apoyo (Oficina General de Administración).

4.3.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

Table with 2 columns: Office Name and Description. Office: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Description: - Al 2012, la Institución se encontraba en proceso de adecuación por la fusión con el Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita (CEP Paita), debido a la aprobación reciente del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES mediante Decreto Supremo N°003-2010-PRODUCE. Al respecto, se encontraban pendientes de actualización el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), el Manual de Organización y Funciones (MOF), así como todos los documentos de gestión. Ello devino en la pérdida de plazas presupuestadas y la permanencia de dos escalas remunerativas (C.E.P. Paita y FONDEPES), generando malestar en el clima laboral.
- Al 2012, se disponía de 5 colaboradores para cumplir sus diversas funciones y responsabilidades relativas a presupuesto, planificación, racionalización y cooperación.
- Los equipos informáticos de la OGPP se encontraban al inicio de la gestión obsoletos y al borde de su vida útil.
- No se contaba con servicios de consulta e información especializados





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

100342

| | |
|--|---|
| | <p>(SPIJ, SUNARP en Línea, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se contaba con un sistema integrado de información institucional para crear, organizar y almacenar información, que permitiese a la institución disponer de forma rápida y confiable de información para la atención de requerimientos permanentes del Sector respecto al estado y avances de las actividades propias del FONDEPES. - No había actividades de monitoreo y evaluación de los resultados de las funciones misionales del FONDEPES, plasmadas en el POI. - Observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional que no habían sido levantadas por la OGPP. - El primer año de la presente gestión, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del FONDEPES fue S/ 42 590 852, financiado a través de Recursos Ordinarios por S/ 30 526 761, Recursos Directamente Recaudados por S/ 9 403 749 y Donaciones y Transferencias, por S/ 2 660 342. Sólo el 36% de dicho presupuesto estaba dirigido a obras de infraestructura. |
| <p>Oficina General de Asesoría Jurídica</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Replanteo e impulso de las políticas de recuperación de créditos en estrecha coordinación con la Dirección de Apoyo Financiero (antes Recuperaciones), obteniendo una disminución de los índices de morosidad de los créditos adjudicados en comparación con los años anteriores. - Interposición de demandas judiciales para la recuperación de créditos en morosidad. - Defensa de la Entidad en procesos arbitrales y judiciales. - Emisión de informes y opiniones legales, elaboración de contratos de crédito, constitución de las Garantías Reales a favor del FONDEPES, asesoría directa en temas administrativos de carácter interno, tales como la implementación de directivas, proyectos de resolución y demás documentos legales internos. |
| <p>Oficina General de Administración</p> | <p>Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC) La sala orientada a DATACENTER, no contaba con la infraestructura adecuada para este fin, presentando limitaciones, equipos que cumplieran la función de servidores con más de 4 años de antigüedad, donde residen las base de datos y aplicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computadoras con más de 5 años de antigüedad, desde: <ul style="list-style-type: none"> • Pentium III y IV, Pentium D Core Duo y Core2 Duo Pentium IV con Windows XP y Office 2003 y 2007. - Equipos de impresión con más 5 años de antigüedad. - Central telefónica digital y analógica, hasta 48 anexos. - Equipos de red con tecnología a 10/100, con más 5 años de antigüedad. - Cableado de datos de más de 10 años de antigüedad categoría 5A - Seguridad Perimetral, Cisco ASA5500, equipo de seguridad perimetral con licencia vigente al 2011. - Sistemas de Información en línea – INTRANET, no se contaba con sistemas de información en línea, no se aplica "Gobierno Electrónico", solo se contaba con: Módulo de reportes de ejecución presupuestal – SIAF. - Deficiente sistema eléctrico, no se cuenta con planos eléctricos y toma a tierra para evitar daño a los equipos <p>Área de Gestión Financiera Problemas con la Red en el Sistema Administrativo-SIAF, es muy lento.</p> <p>Área de Logística La conexión del internet para convocar los procesos de selección es lento, lo que determina tiempo en espera en la plataforma del SEACE. Los términos de referencia presentados por las áreas usuarias no cuentan con información clara y precisa en los que respecta a terminología técnica.</p> <p>Área de Recursos Humanos</p> |



- 41 -





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

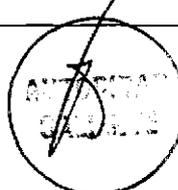
| | |
|--|--|
| | <p><i>El Sistema de Gestión de Legajos se encontraba desactualizado y desorganizado de toda la documentación que en físico obra en los legajos de los servidores, en especial de los servidores CAS, observándose un desorden de la documentación física.</i></p> <p><i>Se han encontrado inconvenientes en el registro de asistencia para el personal CAS, dado que estos servidores en algunas ocasiones no realiza el marcado correspondiente, situación que conlleva a efectuar una verificación manual con el registro de vigilancia.</i></p> <p><i>En lo que respecta a bienestar social hay una falta de motivación a los servidores, a través del reconocimiento de su desempeño.</i></p> <p><i>Falta de un Plan de Desarrollo de las Personas para garantizar y potencializar el capital humano del FONDEPES.</i></p> |
|--|--|

4.3.2. ACCIONES REALIZADAS SOBRE LA MATERIA, Y CUAL FUE SU IMPACTO

| | |
|---|--|
| <p>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de todos los documentos de gestión institucionales, en el marco del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE. - Formulación, revisión y aprobación de 31 Directivas internas para el mejor desarrollo de las funciones institucionales, estandarizando procedimientos, y estableciendo responsabilidades. - Creación, formulación y ejecución de un programa de monitoreo en campo de actividades y productos de las direcciones misionales del FONDEPES (DIGENIPAA, DIGECADEPA, DIGECADETA y DIGEPROFIN). Con ello, se realizó un estudio de monitoreo y evaluación a los resultados de las actividades de pesca artesanal que abarcó cinco años de actividades, cuyas recomendaciones, dentro de un marco de mejora continua, fueron remitidas a las Direcciones Generales involucradas para su implementación en el presente año. - Se implementó el Sistema de información POI INTRANET, en interfase con el SIAF, que permite, la formulación del POI en línea por parte de las unidades orgánicas del FONDEPES, así como monitorear los avances mensuales de su ejecución y la evaluación trimestral correspondiente. - Se implementó un sistema de información de Presupuesto por Resultados (PpR) via web para los Programas Presupuestales 0094 (Ordenamiento y Desarrollo de la acuicultura) y 0095 (Fortalecimiento de la Pesca Artesanal), donde se informa sobre avances físicos y financieros, para la atención de requerimientos de información de PRODUCE. - Se suscribieron 74 convenios de cooperación (7 con entidades privadas, 60 con entidades públicas y 7 de Gestión de Desembarcadero Pesquero Artesanal). - Se implementó un Sistema de registro y monitoreo de convenios institucionales (Módulo de acuerdo de partes), vía web. Este sistema se encuentra en interfase con el Sistema de Trámite Documentario. - Se implementó un sistema vía web de registro y monitoreo de las actividades de desarrollo tecnológico de la DIGECADETA (Módulo trabajos experimentales). - Se formularon los Manuales de Procesos de todas las Unidades Orgánicas del FONDEPES. - Se inició el proceso de tránsito a la Ley SERVIR, que se encuentra en la fase 2. - Al final de la gestión, no se tiene observaciones pendientes por parte del Órgano de Control Institucional. - Se ha cumplido exitosamente el proceso presupuestario conforme a la normativa vigente. |
|---|--|



-42-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

003710

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Se realizó exitosamente la sustentación de la continuidad de inversiones y demanda adicional de recursos para financiar las necesidades del FONDEPES durante el año 2016. - Se ha logrado el incremento del Presupuesto Institucional Modificado, gracias a exitosas gestiones ante OGPP PRODUCE y la DGPP MEF; fundamentalmente el presupuesto dirigido a inversiones (ejecución de PIP de infraestructura). |
| <p align="center">Oficina General de Asesoría Jurídica</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Se elaboró el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, que incluye modificaciones planteadas por la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, en esta labor se contó el apoyo del Área de Recursos Humanos. - Se elaboró con DIGEPROFIN el Reglamento de Créditos de la Entidad. - Se proyectaron conjuntamente con las Áreas pertinentes las Directivas de Viáticos, Capacitación, Contrataciones de Bienes y Servicios sobre montos iguales y menores a tres (3) UIT, Metodología para Trabajos Experimentales que se desarrollan en los Centros Agrícolas y Legajos Personales, así como el Reglamento de Pasantías, entre otras. - Se realizaron proyectos importantes como la Sistematización de los Contratos de Crédito con el objeto de disminuir el tiempo de respuesta a los usuarios. - Se desarrollaron opiniones jurídicas tipo, a fin de lograr un trato homogéneo a los diversos requerimientos del personal y mejora en los tiempos de respuesta a los problemas planteados. - Se ha conformado grupos de trabajo con los demás órganos y unidades orgánicas de la entidad a fin de lograr una dinámica que efectivice los resultados de gestión institucional y mejore los procesos internos. - Se elaboró la Directiva N° 001-2016-FONDEPES/OGAJ, "Procedimiento para la Atención de Consultas Formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica", aprobada por Resolución N° 014-2016-FONDEPES. - Se atendió oportunamente las opiniones legales relacionadas a los procesos de contratación con el Estado. |
| <p align="center">Oficina General de Administración</p> | <p>Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de denominación de "Oficina de Sistemas" a "Área de Tecnologías de la Información y Comunicación" • El servicio de Internet es brindado por la empresa Telefónica del Perú, con un ancho de banda de 28MB. La Zonal Paita cuenta con el servicio de internet brindado por la empresa Telefónica del Perú, con un ancho de banda de 4MB. • Avance en la adecuación de la DATACENTER (Sala de servidores). • Renovación de Equipos: 03 servidores y 02 storages • Gabinetes • Software de virtualización VMware, Base de Datos Oracle, Red Hat y Windows Server. • Consola de monitoreo KVM. • Sistema de UPS's (Alimentador Autónomo de Energía Eléctrica) • Circuito cerrado de televisión – cámaras de vigilancia. • Adecuación parcial de ambiente – divisiones. • Aire acondicionado de precisión. • Sistemas de Información en línea - INTRANET • Sistema de Información Alta dirección • Publicación de Resoluciones, Convenios y Directivas. • Seguimiento recomendaciones. • Archivo central. • Módulo de fedatarios • Módulos para administración de información Portal Transparencia. • Módulos para carga de información • Sistema Integrado de Trámite Documentario. |



-43-





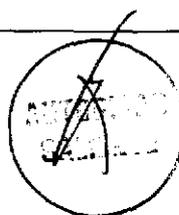
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00004

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Integración SIGA - SIAF. • Digitalización. • Migración de Sistema de Créditos de DIGEPROFIN, a plataforma web, aplicación en línea. • Aprobación de expedientes en línea. • Modulo gestión presupuestal - SIAF. • Archivo – Expedientes. • Módulo de otorgamiento • Módulo de recuperaciones • Migración de aplicativos de escritorio (Sistema de Capacitación – DIGECADEPA) a plataforma web, aplicación en línea. • Sistema de Planeamiento – POI • Sistema de Gestión de Proyectos – DIGENIPAA. • Modulo registro y seguimiento de valorizaciones • Módulo de seguimiento presupuestal • Módulo de alertas – plazos perentorios. • Módulo de gestión documental – Proyectos de Inversión. • Sistemas para la Oficina General de Administración. • Módulo de Servicios brindados en zonal Paita y CP La Puntilla. • Módulo de Recursos Humanos: control de asistencia, vacaciones, adendas, procesos de selección CAS y control de papeletas. • Módulo contratos y cartas fianza • Módulo de SIAF en Línea. • Módulo de contabilidad. • Módulo de inventarios • Módulo de Caja Chica. • Sistemas de Información – Acuicultura – DIGECADETA • Módulo de Capacitación • Módulo de trabajos experimentales. • Sistema de Administración de Notificaciones – Procuraduría. • Sistema de Administración de Opinión Legal - Créditos |
| | <p>Area de Gestión Financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 1er. Semestre de 2016, a la Contaduría Pública de la Nación. Implementación del uso del programa SIGA en todas las Direcciones a fin de que tengan la responsabilidad de solicitar y remitir a la Oficina General de Administración sus requerimientos. • Se capacito al personal designado en cada Dirección del FONDEPES para la elaboración y rendición de la planilla de viáticos. • Se presento el proyecto de Directiva de Viáticos y encargos, se realizo seguimiento hasta su aprobación, estando vigente a la fecha. • Se programaron visitas de trabajo a las dependencias del FONDEPES a fin de cumplir con las normas en relación a la fiscalización administrativa-operativa del movimiento financiero. • En zonal Paita se implemento un programa que permite llevar el control sistematizado del Registro de Ventas de tal forma que estos se puedan visualizar en tiempo real vía Intranet en el Área de Gestión Financiera. • Se implemento el sistema de recaudación de las cobranzas por corresponsalía mediante convenio con el Banco de la Nación. |
| | <p>Area de Logística En infraestructura:</p> |



-44-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

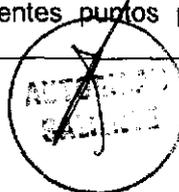
| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras y acondicionamiento de las infraestructuras a las Oficinas Administrativas. • Instalación de ascensor en la sede central del FONDEPES. • Acondicionamiento de auditorio institucional. • Cambio de lunas de la ventana de la cochera. • Pintado de la fachada institucional. <p>Instalación de estanterías móviles del archivo de DIGENIPAA y archivo central de FONDEPES. Acondicionamiento de techo del 5to piso del FONDEPES. Acondicionamiento de Servicios Higiénicos de diversos Ambientes Del FONDEPES. Acondicionamiento e implementación de trámite documentario Acondicionamiento y mejora del Hall de ingreso. Acondicionamiento de auditorio, con equipo de sonido, mobiliario y sistema de aire acondicionado Acondicionamiento y mejora de servicios higiénicos comunes del piso 2. Implementación de las lunas a la caseta de vigilancia.</p> |
| | <p>Area de Recursos Humanos Reordenamiento del Sistema de Gestión de Legajos. Se mantiene actualizados los aplicativos informáticos MCPP - SIAF, Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, SISPER, T-Registro e INTRANET del FONDEPES. Se han desarrollado un promedio de 04 actividades mensuales a favor de la salud de los trabajadores (Campañas de salud oncológica, odontológica, visual, masajes anti estrés, cuidado de la piel, charlas de vida saludable, etc.) Mediante Resolución Jefatural N° 052-2016-FONDEPES/J, del 28 de enero del 2016, nuestra entidad aprobó el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2015.</p> |

4.3.3. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

| | |
|---|--|
| Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> - Revisar las funciones de la DIGECADEPA y la DIGECADETA, de forma tal que las capacitaciones (en pesca artesanal y acuicultura) sean responsabilidad de una sola Dirección General, tal como recomienda SERVIR. - Desarrollar un Tablero de Comando, vía web, que permita a la Alta Dirección, Direcciones y Oficinas Generales el monitoreo de los avances en las funciones misionales, así como de la gestión administrativa y presupuestal de la institución. - Continuar con las acciones de monitoreo a las diversas actividades que ejecutan los órganos del FONDEPES, entre ellas a las acciones de capacitación y asistencia técnica en acuicultura. - Continuar con el tránsito al Régimen del Servicio Civil. - Continuar con la implementación del Sistema de Control Interno del FONDEPES. - Concordar el TUPA FONDEPES con la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado. - Capacitar al personal en temas presupuestales, planificación y modernización del Estado. |
| Oficina General de Asesoría Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> - A la fecha esta Oficina General no cuenta con documentos urgentes de prioritaria atención toda vez que la mayoría de documentos cuenta con plazos establecidos por Ley o la Directiva señalada en el párrafo anterior. |
| Oficina General de Administración | <p>Area de Tecnologías de la Información y Comunicación (ATIC) - Se requiere considerar los siguientes puntos para su renovación y adquisición:</p> |



-45-





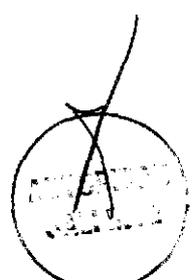
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00000

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Sala de Servidores: piso antiestático, puerta de acceso con seguridad biométrica, sistema de detección de incendios, energía en gabinetes, monitoreo de red, solución de backup y replicación para servidores, redundancia de servidores, ampliación de capacidad en storage y servidores. - Implementar Sistema de control de acceso, para la protección de datos personales. - Renovación de equipos de cómputo. |
| | <p>Área de Gestión Financiera Se requiere capacitar al personal del en temas necesarios para una mejor gestión en las labores encomendadas. El acervo documentario correspondiente a las operaciones de la coordinación Financiera hasta el ejercicio 2014, se encuentran en proceso de ordenamiento y empaste respectivo a fin de ser remitidos al archivo central para la custodia adecuada.</p> |
| | <p>Área de Logística Cambio de la red eléctrica general de FONDEPES, considerado dentro de la demanda adicional. Implementación de escalera de emergencia auxiliar como prevención antes sismos. Implementación de Servicio Higiénico para discapacitados. Donación de bienes dados de baja al CAFAE. Implementación del Archivo Central de FONDEPES, ubicado en el local Tasita – Callao.</p> |
| | <p>ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Priorizar los nuevos procesos de Convocatorias CAS y 728. Proseguir con la propuesta de convocatorias de personal bajo el régimen de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 a fin de sincerar el presupuesto asignado a dicho rubro der tal manera que al finalizar el año no queden saldos presupuestales pendientes de ejecutar. Reiterar a SERVIR la remisión del convenio de metas modificadas del Gerente Público. Aprobar la Directiva de Legajos con el objetivo de mantener actualizado los archivos del personal, los mismos que deberán estar digitalizados, a efectos de tener un mejor manejo de la información.</p> |



-46-





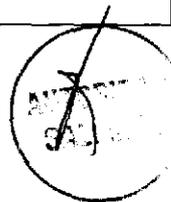
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

30000

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS PDP 2016

| | CURSO Y/O EVENTO DE CAPACITACIÓN | DIRECCIÓN / OFICINA / ÁREA | PUESTO | Nº DE CAPACIT. | MONTO |
|----|--|----------------------------|---|----------------|-------------|
| 1 | Curso de Especialización en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento | FONDEPES | Coordinadores / Especialistas | 30 | S/ 8,000.00 |
| 2 | Curso de Administración de Archivos y legajos | FONDEPES | Secretaria, Técnico Administrativo | 20 | S/ 3,000.00 |
| 3 | Programa de especialización en Sistema Logístico Gubernamental | OGA/ALOG | Coordinador, especialistas y personal de apoyo | 4 | S/ 2,000.00 |
| 4 | Gestión de bienes patrimoniales | OGA/ALOG | Coordinador, especialistas y personal de apoyo | 1 | S/ 600.00 |
| 5 | Gestión de logística - Almacenes | OGA/ALOG | Coordinador, especialistas y personal de apoyo | 1 | S/ 600.00 |
| 6 | Manejo defensivo y seguridad vial | OGA/PAITA | Choferes | 9 | S/ 3,500.00 |
| 7 | Curso o Taller de Elaboración de Instrumentos de Gestión relacionado al Sistema de Recursos Humanos | OGA/ARH | Coordinador, Abogado, Especialista en Remuneraciones | 4 | S/ 800.00 |
| 8 | Gestión de planillas y legislación laboral | OGA/ARH | Especialista en Remuneraciones | 2 | S/ 700.00 |
| 9 | Seguridad Informática, ITIL | OGA/ATIC | Apoyo en Administración de Infraestructura | 1 | S/1,500.00 |
| 10 | Seguridad de Base de Datos, ITIL | OGA/ATIC | Apoyo en Base de Datos y Analista de Sistemas | 1 | S/1,500.00 |
| 11 | Gestión por Procesos, ITIL | OGA/ATIC | Coordinador | 1 | S/ 2,500.00 |
| 12 | Normas de Control Interno | SG/OGA/ AGF | Secretaria Gral./Tesorero / Técnico administrativo | 7 | S/ 5,000.00 |
| 13 | Conocimiento y aplicación de la nueva Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado | SG | Secretaria General, Asesor, Abogado | 3 | S/ 1,500.00 |
| 14 | Implementación del Sistema de Control Interno | SG | Secretaria General, Asesor, Abogado, Técnico Administrativo | 4 | S/ 1,400.00 |
| 15 | Servicio al Cliente | FONDEPES | Secretarías FONDEPES | 4 | S/3,000.00 |
| 16 | Redacción y Ortografía | FONDEPES | Técnico Administrativo, Especialista en Comunicaciones, Secretarías | 15 | S/ 3,500.00 |
| 17 | Manejo de la comunicación en instituciones públicas | SG | Especialista en Comunicaciones | 1 | S/ 700.00 |
| 18 | 1. Nutrición y alimentación de peces marinos y continentales.3. Sanidad acuícola. | DIGECADETA | Responsables de los Centros de Acuicultura | 13 | S/ 7,000.00 |
| 19 | 1. Sistematización de la Información Estadísticas. 2. Aplicación de diseños estadísticos en Acuicultura. | DIGECADETA | Responsables de los Centros de Acuicultura | 13 | S/ 6,500.00 |

-47-



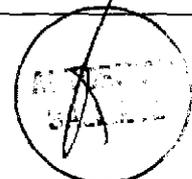


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | |
|----|---|---------------------------|---|----|-------------|
| 20 | Técnicas Didácticas | ZONAL PAITA | Especialistas en Capacitación | 17 | S/ 6,000.00 |
| 21 | Sistema Tributario Nacional | ZONAL PAITA | Especialistas contables | 2 | S/ 1,200.00 |
| 22 | Nueva Ley de Contrataciones del Estado | ZONAL PAITA | Especialistas en Abastecimiento y Administrativo | 2 | S/ 1,200.00 |
| 23 | Actualización en Administración de Bienes Estatales | ZONAL PAITA | Especialista en Control Patrimonial | 1 | S/ 600.00 |
| 24 | Administración de Almacenes | ZONAL PAITA | Especialista en Almacén | 1 | S/ 600.00 |
| 25 | Planificación, Dirección, Supervisión y control de operaciones, principalmente en pesca, bahía, procesamiento y mantenimiento | ZONAL PAITA | Especialista en Prestación de Servicios. Especialista en Bahía, Flota y Procesamiento. Especialista en Mantenimiento. Especialista en Flota y bahía. Especialista en Procesamiento y Control. Técnico en Flota y Bahía. | 5 | S/ 1,500.00 |
| 26 | Mantenimiento eléctrico industrial | ZONAL PAITA | Técnico en Flota y Bahía. Técnico en Mantenimiento. Técnico en Refrigeración. Técnico en Mecánica de Taller. Técnico Electricista | 5 | S/ 2,000.00 |
| 27 | Fibra de vidrio y protección con recubrimientos para estructuras industriales | ZONAL PAITA | Técnico en Flota y Bahía. Técnico en Mantenimiento. Técnico en Refrigeración. Técnico en Mecánica de Taller. Técnico Electricista | 3 | S/ 1,800.00 |
| 28 | Especialización en gestión y manejo integral de residuos sólidos y peligrosos | ZONAL PAITA | Especialista en Prestación de Servicios. Especialista en Bahía, Flota y Procesamiento. Especialista en Mantenimiento. Especialista en Flota y bahía. Especialista en Procesamiento y Control. Técnico en Flota y Bahía. Técnico en Mantenimiento. Técnico en Refrigeración. Técnico en Mecánica de Taller. Técnico Electricista | 13 | S/ 3,900.00 |
| 29 | Curso OMI (Seguridad a Bordo y Navegación) | DIGECADEPA /ILO | Asistente de Capacitación | 1 | S/ 1,500.00 |
| 30 | Curso de Análisis de Indicadores y Elaboración de Reportes Socioeconómicos | OGPP | Especialista en Estadística | 1 | S/ 1,500.00 |
| 31 | Construcción de Objetivos, metas, fines y estrategias | OGPP | Especialista en Planeamiento | 1 | S/ 1,000.00 |
| 32 | Presupuesto para resultados | OGPP | Especialista en Presupuesto | 2 | S/ 2,000.00 |
| 33 | Formulación de documentos de Gestión | OGPP | Especialista en Modernización | 1 | S/ 1,000.00 |
| 34 | Nuevos Supuestos de acumulación de pretensiones | PP | Abogados | 2 | S/ 1,000.00 |
| 35 | Análisis del Procedimiento Sancionador | ARH/SECRETARIO TECNICO/PP | Abogados | 4 | S/ 2,500.00 |

12/09/13

-48-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00000

| | | | | | |
|----|--|------------|----------------------|------------|----------------------|
| 36 | Evaluación de Planes de Negocios y Evaluación Crediticia | DIGEPROFIN | Analista de Créditos | 10 | S/ 3,000.00 |
| 37 | Evaluaciones Internas de la Auditoría Interna | OCI | Jefe | 1 | S/ 1,050.00 |
| 38 | Planificación de Auditoría Gubernamental | OCI | Auditor | 2 | S/ 700.00 |
| 39 | Auditoría de Obras Públicas | OCI | Auditor | 2 | S/ 700.00 |
| 40 | Delitos contra la Administración Pública | OCI | Auditor | 3 | S/ 1,200.00 |
| 41 | Control Interno | OCI | Auditor | 2 | S/ 800.00 |
| 42 | Preparación de Papeles de Trabajo de acuerdo con las normas de auditoría según nueva disposición de la Controlaría General a la República. | OCI | Auditor | 4 | S/ 1,400.00 |
| 43 | Desarrollo de Equipos de Alto Desempeño | FONDEPES | Todo el Personal | 30 | S/ 13,000.00 |
| | | | TOTALES | 249 | S/ 104,450.00 |



-49-





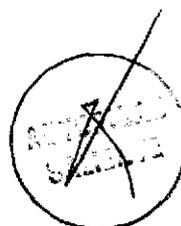
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS EJECUTADO, 2016

| | CURSO Y/O EVENTO DE CAPACITACIÓN | DIRECCIÓN / OFICINA / ÁREA | Nº DE CAPACIT. | MONTO |
|----|--|----------------------------|----------------|---------------------|
| 1 | Curso Taller de Actualización en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento | FONDEPES | 30 | S/.7,200.00 |
| 2 | Curso Taller de Saneamiento Técnico Legal de Terrenos Estatales | OGA/ALOG | 2 | S/.1,100.00 |
| 3 | Curso de Manejo defensivo y seguridad vial | OGA/PAITA | 9 | S/.3,398.40 |
| 4 | Curso Taller de Elaboración Casuística de la Nueva Formulación de Documentos de Gestión | OGA/ARH | 2 | S/.900.00 |
| 5 | Capacitación en Fundamentos ITIL | OGA/ATIC | 3 | S/.3,450.00 |
| 6 | Curso Taller de Calidad en Atención al Cliente | Secretarías FONDEPES | 14 | S/.2,900.00 |
| 7 | Taller de Sanidad acuicola. | DIGECADETA | 13 | S/.2,500.00 |
| 8 | Curso Taller Metodología de Capacitación para Medios Rurales | DIGECADEPA/Zonal Paita | 17 | S/.6,000.00 |
| 9 | Curso Virtual Fundamentos del Sistema Tributario Nacional | ZONAL PAITA | 2 | S/. 450.00 |
| 10 | Nueva Ley de Contrataciones del Estado | ZONAL PAITA | 2 | S/.1,200.00 |
| 11 | Control Patrimonial de Bienes Estatales | ZONAL PAITA | 1 | S/. 230.10 |
| 12 | Curso Virtual Gestión Moderna de Almacenes e Inventarios | ZONAL PAITA | 1 | S/. 826.00 |
| 13 | Curso de gestión y manejo integral de residuos sólidos y peligrosos | ZONAL PAITA | 13 | S/ 3,717.00 |
| 14 | Curso de Enfoque y Gestión de Procesos en Administración Pública | OGPP | 1 | S/.450.00 |
| 15 | Curso de Gestión Pública por Resultados | OGPP | 2 | S/.1,080.00 |
| 16 | Curso Taller Régimen Disciplinario y Procedimiento Administrativo Sancionador | ARH/SECRETARIO TÉCNICO/PP | 4 | S/.1,950.00 |
| 17 | Curso Taller Formulación y Evaluación de Planes de Negocio | DIGEPROFIN | 10 | S/. 3,500.00 |
| 18 | Desarrollo de Equipos de Alto Desempeño | FONDEPES | 100 | S/.11,510.00 |
| | | TOTAL | 226 | S/.52,361.50 |



- 50 -





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

4.4 CAPACITACIÓN EN PESCA ARTESANAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL

La Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal es el órgano responsable de dirigir y ejecutar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades, en materia pesquera, en coordinación con el Ministerio de la Producción, así como asistir y apoyar a gobiernos regionales, gobiernos locales y sector productivo en esta materia.

4.4.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

En el año 2007 se llevó a cabo la fusión por absorción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita (CEP-Paita) a FONDEPES, la misma que administrativamente se fue acondicionando en los primeros meses hasta setiembre del año 2009 inclusive. En ese camino, la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas (nombre anterior) se fue acondicionando a las nuevas disposiciones administrativas, lo cual generó cierto retraso en la atención oportuna de nuestros servicios de capacitación.

Respecto a las actividades de capacitación recibidas se tiene que durante la gestión del gobierno anterior (julio 2006 – junio 2011), se reporta un total de 689 cursos realizados, con la participación de 16,512 personas capacitadas, en diferentes temas de Formalización y Técnico-productivos, contando entre ellos a pescadores artesanales y su entorno familiar.

Se encontró una Dirección poco articulada con las zonales de Paita e Ilo, lo cual ocasionaba también retraso en la atención a las solicitudes de cursos de parte de las comunidades pesqueras, a nivel nacional.

Asimismo, se presentaba una comunicación limitada con las OSPAS y asociaciones de pescadores artesanales en general.

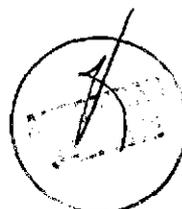
4.4.2. ESTRATEGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

Se buscó mejorar la articulación entre la Dirección y las oficinas descentralizadas de Paita, Pucusana e Ilo, logrando realizar la difusión de nuestras actividades en forma más eficiente, lo que se corrobora con los logros obtenidos.

De otro lado, se estableció nuevas alianzas con entidades públicas (Gobiernos Regionales, Provinciales y Municipales) así como con entidades privadas, con el objeto de obtener mayor difusión de nuestras actividades y así ampliar nuestra base de beneficiarios, que son los pescadores artesanales y su entorno familiar.

Se ha realizado la actualización del Reglamento de Actividades Académicas.

Se ha elaborado la Directiva N° 01-2015-FONDEPES/SG "Directiva de los cursos de entrenamiento y formación ocupacional dirigidos a pescadores artesanales".



-51-



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2016/04/27

En el mes de abril 2016 Secretaría general aprobó la Directiva N° 062-2016/SG "Directiva de orientación a los usuarios del Sistema de Información para el Seguimiento de las Actividades de Capacitación – SISAC".

Se ha generado la firma de 04 Protocolos de Cooperación Interinstitucional entre FONDEPES y la empresa Perú LNG con el fin de financiar actividades de capacitación a nivel de internado en nuestras instalaciones de FONDEPES-Paita.

Se viene coordinando con el Ministerio de Educación la elaboración de un programa de educativo dirigido a pescadores artesanales con el fin de que los pescadores que no cuenten con su educación básica regular culminada puedan acceder al programa de educación básica alternativa.

4.4.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

Los principales objetivos fueron mejorar la atención de los servicios de capacitación que se viene brindando a las comunidades pesqueras artesanales, siendo oportunos y ampliando nuestra base de beneficiarios, tal como se está logrando año a año.

Las metas se fueron fijando anualmente, las que se han ido incrementando desde el año 2012 que asistieron 4,667 beneficiarios hasta el 2015, que se capacitó a un total de 6,898 pescadores artesanales y sus familiares. Igualmente, el número de cursos realizados que fue de 200 en el año 2012, y pasando a 289 cursos ejecutados el último año 2015.

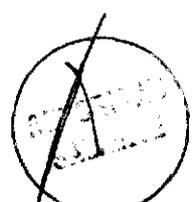
4.4.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

La gestión que se ha logrado durante el presente gobierno es auspiciosa, ya que las cifras indican que estamos atendiendo a un mayor número de beneficiarios, abarcando todo el litoral costero del país y el Altiplano.

-52-

Se aprecia en el Gráfico N° 08 que en el período 2012 al 5 de setiembre de 2016, se logró ejecutar un total de 1,124 cursos, con una asistencia total de 26,522 personas capacitadas, en diferentes temas de Formalización, Técnico-productivo y de Seguridad, siendo los principales beneficiarios los pescadores artesanales y su entorno familiar.

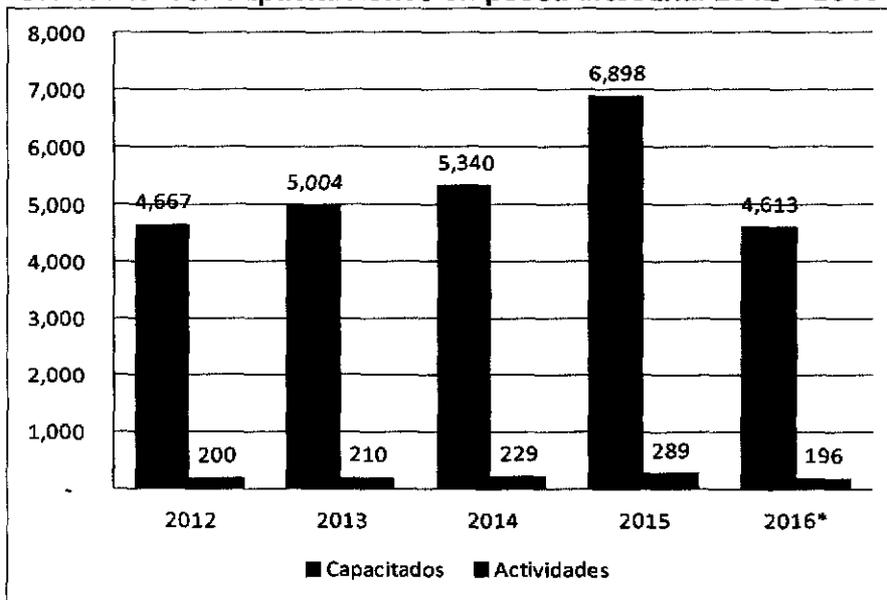
Se realizó talleres de capacitación, como un componente de los proyectos de inversión de construcción y acondicionamiento a las normas sanitarias de los desembarcaderos de: El Chaco, Los Chimús, Paita, Puerto Morín y Máncora. Estos talleres fueron dirigidos a pescadores, procesadores, personal administrativo y técnico, así como demás usuarios de estas infraestructuras pesqueras, con la finalidad de mejorar el manipuleo y acondicionamiento de las materias primas, que generará mejores ingresos a los pescadores, producto de sus ventas.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Gráfico N° 08: Capacitaciones en pesca artesanal 2012 - 2016*



Fuente: DIGECADEPA
* Al 05/09/2016

4.4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- Se debe atender las actividades de capacitación a los pescadores artesanales de la zona continental...
La obtención de la licencia de funcionamiento del centro de entrenamiento pesquero FONDEPES Ilo...
Es necesario impulsar una evaluación permanente de las actividades de capacitación...

-53-

4.4.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIODO JULIO 2011 - JUNIO 2016

La Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal durante el periodo de gestión mejoró su ejecución presupuestal año a año. Para el año 2015 se tuvo una ejecución presupuestal de 95.8%, como es de verse en el cuadro adjunto.

Cuadro N° 02: DIGECADEPA - Ejecución presupuestal 2011 - 2016*

Table with 5 columns: Año, PIA, PIM, Ejecutado, %. Rows for years 2012, 2013, 2014, 2015, and 2016*.

Fuente: SIAF - MEF
*Al 05/09/2016

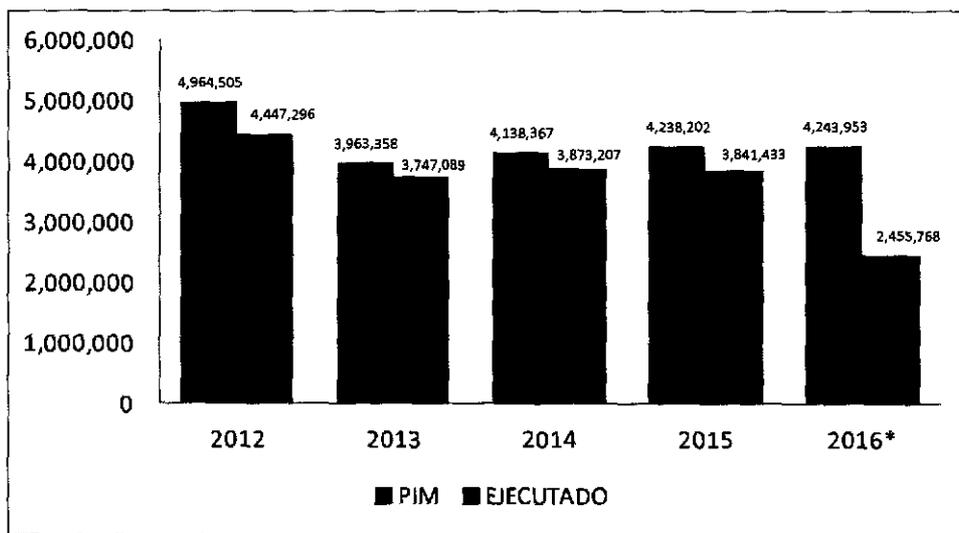




"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

150000

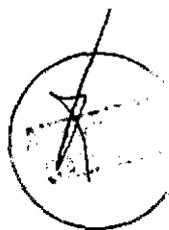
Gráfico N° 09: Ejecución presupuestal 2011 – 2016*



Fuente: SIAF – MEF. * A/ 05/09/2016



-54-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.5 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA

La Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES dirige y ejecuta los programas y actividades de capacitación y asistencia técnica en materia acuícola, así como asiste y apoya a gobiernos regionales, gobiernos locales y sector productivo en la promoción de la acuicultura de menor escala. Asimismo, promover e impulsar el desarrollo de la acuicultura mediante la *generación, transferencia y promoción de paquetes tecnológicos acuícolas*.

4.5.1. ESTADO DE LA MATERIA AL INICIO DE LA GESTIÓN

Al asumir la nueva gestión, la DIGECADETA desarrollaba dos actividades principales:

i. *Generación e Innovación Tecnológica*

Dirigida a la generación de nuevas tecnologías de cultivo, en la que la anterior gestión obtuvo ocho (08) tecnologías logradas, así como la publicación y obtención de siete (07) protocolos.

Respecto a la producción de semilla de especies acuícolas, en el quinquenio anterior se produjeron 43 580 237 unidades de semilla de concha de abanico, semilla y ovas de lenguado 39 261 unidades, en lo referente a semilla de peces amazónicos 6 898 803 unidades, y semilla de tilapia 222 704 unidades.

Se recibió seis (06) Centros de Acuicultura: Nuevo Horizonte - Loreto, Morro Sama-Tacna, Tuna Carranza-Tumbes, La Arena-Casma - Ancash, Virrila-Sechura - Piura, La Cachuela-Madre de Dios.

ii. *Transferencia Tecnológica*

Durante la gestión saliente solo se habían realizado actividades de capacitación, atendiendo a 20 regiones, con 234 actividades y beneficiando a 10 587 personas en temas diversos de especies acuícolas, como son cultivo de gamitana, trucha, concha de abanico y tilapia.

4.5.2. ESTRATÉGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION

Se estableció funciones con tareas estipuladas en cada actividad relacionada directamente con las metas funcionales establecidas en el POI, de la siguiente manera:

i. **Generación y Adaptación de Innovación de Tecnología**

Se tuvo reuniones de trabajo con las demás instituciones del Sector, para ver el impulso respectivo que se tendría que realizar, teniéndose como resultado la creación del Programa Presupuestal "Presupuesto por resultado" PPR 094 "ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA", reforzándose el accionar de la actividad, a través de la generación de paquetes tecnológicos de cuatro especies identificadas a doce potenciales especies, lo cual generaría el manual respectivo para su posterior transferencia técnica al sector productivo.



D. DEL VALLE





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

ii. Transferencia Tecnológica

Se encargó a los Centros de Acuicultura, desarrollar la transferencia tecnológica de los conocimientos desarrollados a los productores acuícolas y asimismo realizar la difusión técnica respectiva, no solo como actividades de capacitación, sino además con un acompañamiento personalizado, al cual se le denominó acciones de asistencia técnica, lo cual iba acompañado con pasantías técnicas. Se reforzó con personal especializado para cubrir las otras áreas fuera de la influencia de los Centros de Acuicultura, lográndose cubrir 24 regiones del país, incrementándose el número de productores y la productividad acuícola, así como su diversificación respectiva en lo referente a especies.

4.5.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

FONDEPES como Organismo Público Ejecutor del Ministerio de la Producción, tiene entre otros objetivos, el de la promoción y el desarrollo de la acuicultura. Para ello a partir del año 1996, amplió su accionar construyendo e implementando Centros Experimentales de Adaptación y Desarrollo de Tecnologías de Cultivo de diversas especies nativas, y algunas introducidas, en diferentes puntos del país, con la finalidad de desarrollar tecnologías de crianza, adecuadamente validadas para ser transferidas al sector productivo.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Contribuir al incremento sostenido de la producción acuícola, en forma diversificada e integrada en condiciones de calidad y normas sanitarias exigidas.

EJES ESTRATEGICOS:

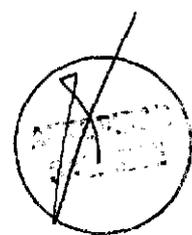
La Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en acuicultura tiene como principales ejes estratégicos a las siguientes áreas:

- Área de Generación y Adaptación Tecnológica.
- Área de Transferencia Tecnológica.

-56-

4.5.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

Se creó el Programa Presupuestal "Presupuesto por resultado" PPR 094 "ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA", que reforzó el accionar de la actividad, a través de la generación de paquetes tecnológicos, pasando de cuatro especies identificadas a doce potenciales especies, las cuales se vienen desarrollando y lográndose protocolos y paquetes tecnológicos, los cuales generarán el manual respectivo para su posterior transferencia técnica al sector productivo.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

15071

Cuadro N° 03 Manuales desarrollados 2011 - 2016*

Table with 2 columns: N° and Manuales desarrollados. Rows include Cultivo de Lenguado, Cultivo suspendido de concha de abanico, Cultivo suspendido de ostra del pacifico, Cultivo y reproducción de gamitana, Cultivo de trucha, and Cultivo de tilapia.

Fuente: DIGECADETA, * AL 05/09/2016

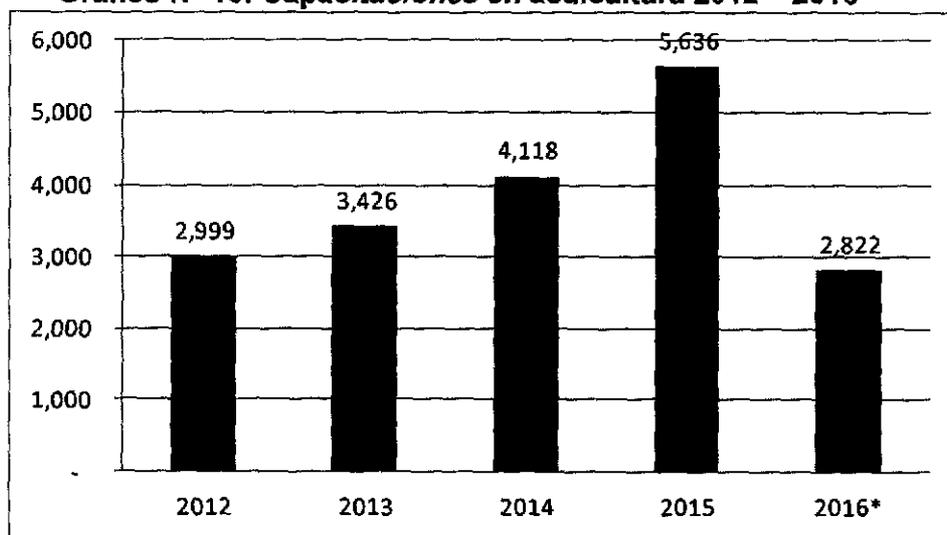
Las acciones de transferencia tecnológica, constituye el objetivo final del accionar promocional del FONDEPES; durante el periodo analizado, se ha podido llegar a un universo de 19,001 personas capacitadas en 21 regiones del país, con una amplia temática que cubre la instalación e implementación de sistemas de cultivos, técnicas de manejo de la producción, siembras, desdobles en la crianza, alimentación, monitoreo, etc.

Merece especial mención la experiencia desarrollada en el VRAEM en las regiones de AYACUCHO, HUANCVELICA, JUNIN, CUSCO, en donde se capacitó a 3,142 personas en temas sobre la crianza y el manejo técnico de peces amazónicos y trucha, asimismo se ha logrado desarrollar 1 570 actividades de asistencia técnica a productores acuícolas de en la zona del VRAEM y 117 pasantías técnicas.

En el cuadro siguiente se aprecia las actividades realizadas en el periodo 2012 - julio 2016, concernientes a la transferencia de tecnología (capacitación técnica), detallándose el número de personas capacitadas por año.

~57~

Gráfico N° 10: Capacitaciones en acuicultura 2012 - 2016*



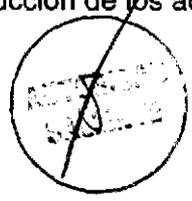
* Al 05/09/ 2016 Fuente: DIGECADETA



O. DEL VALLE



En asistencia técnica, durante la gestión se desarrollaron de manera personalizada actividades de asistencia técnica a los acuicultores (4,954 actividades de asistencia técnica), lográndose como resultado mejorar el manejo técnico, reducir el tiempo de crianza y contribuir a disminuir los costos de producción de los acuicultores.

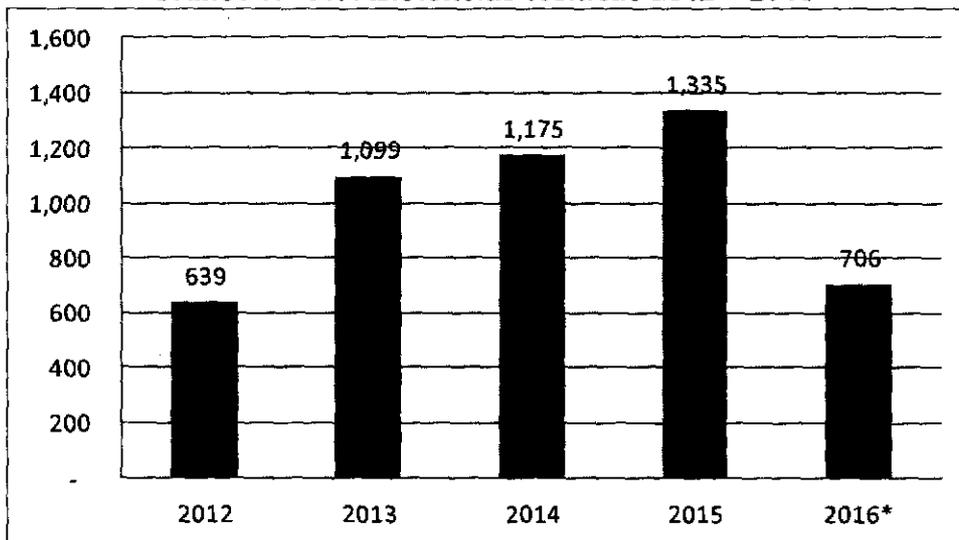




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00000

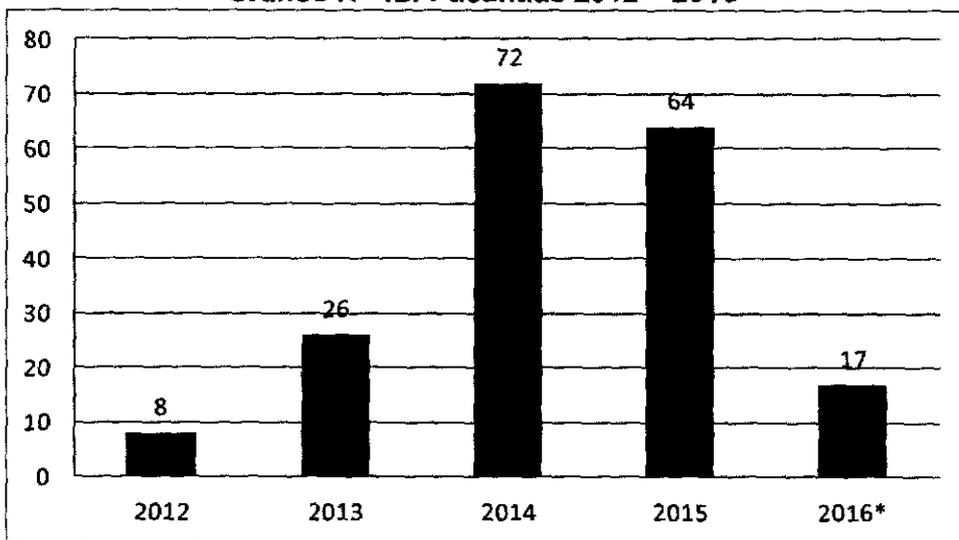
Gráfico N° 11: Asistencias técnicas 2012 – 2016*



Fuente: DIGECADETA
* Al 05/09/2016

Asimismo, dentro de la gestión se desarrolló las pasantías técnica para reforzar de los conocimientos de los productores más destacados y que puedan irradiar los cocimiento adquiridos en sus zonas de origen lográndose realizar 187 pasantías lo cuales fueron cubiertos en su totalidad por nuestra institución.

Gráfico N° 12: Pasantías 2012 – 2016*



Fuente: DIGECADETA
* Al 05/09/2016

-58-



O. DEL VALLE



4.5.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- ✓ Seguimiento de los estudios de pre inversión de los proyectos de modernización de los Centros de Acuicultura de Referencia, como son: Centro de Acuicultura La Arena-Casma, Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte-Loreto, Centro de Acuicultura Morro Sama-Tacna.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- ✓ Recolectar, depurar y sistematizar la información y datos técnicos obtenidos una vez realizadas las actividades de innovación aplicada en los Centros de Acuicultura. Sobre el particular, consideramos pertinente precisar que se han establecido programas de generación de tecnologías de cultivo, con la finalidad de obtener datos preliminares que permitan la realización de experiencias a escalas comerciales. Entre los más importantes podemos destacar los siguientes protocolo y manuales en ejecución:
 - Ensayos de cultivos menores en la amazonia sur
 - PAICHE (2017)
 - CHITA (2017)
 - SHIRUY (2016)
 - LISA AMAZÓNICA (2016)
 - CORVINA (2018)
 - ABALÓN (2017)
 - DONCELLA (2017)
 - ARAWANA (2016)
 - SABALO COLA ROJA (2018)
 - MACRO ALGAS (2018)
 - PRODUCCION DE SEMILLA DE LENGUADO CON HIPOFISACION (2017)
 - TILAPIA (2017)
- ✓ Elaborar manuales y protocolos de cultivo con los datos técnicos obtenidos tras los avances parciales y/o culminación de los programas de generación de tecnologías, los cuales podrán ser transferidos a unidades económicas acuícolas, además de ser empleados como información de base para la realización de experiencias a escala comercial (piloto).
- ✓ Desarrollar trabajos articulados con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, con el objetivo de sensibilizar a los acuicultores sobre la importancia y necesidad de conocer el impacto negativo que se podría presentar en los cultivos acuícolas si descuidamos el aspecto sanitario durante el cultivo.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación internacional para los profesionales especialistas en acuicultura que contribuyan a ampliar y mejorar sus capacidades técnicas para ser replicadas posteriormente a los productores acuícolas del ámbito nacional.

-59-

4.5.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIODO JULIO 2012 – SETIEMBRE 2016

La Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura durante el periodo de gestión tuvo la siguiente ejecución presupuestal:

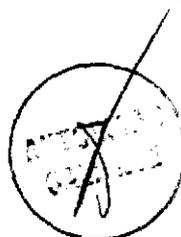
Cuadro N° 04 DIGECADETA - Ejecución presupuestal 2012 – 2016*

| Año | PIA | PIM | Ejecutado | % |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|--------|
| 2012 | 2,921,340 | 2,762,886 | 2,541,670 | 92.0% |
| 2013 | 3,215,859 | 4,593,965 | 3,326,832 | 72.4% |
| 2014 | 4,698,921 | 4,810,476 | 4,469,838 | 92.9% |
| 2015 | 4,886,050 | 5,141,217 | 4,584,210 | 89.2% |
| 2016 ¹ | 4,595,191 | 5,117,875 | 2,750,520 | 53.74% |

Fuente: SIAF – MEF, ¹Ai 05/09/2016



O. DEL VALLE

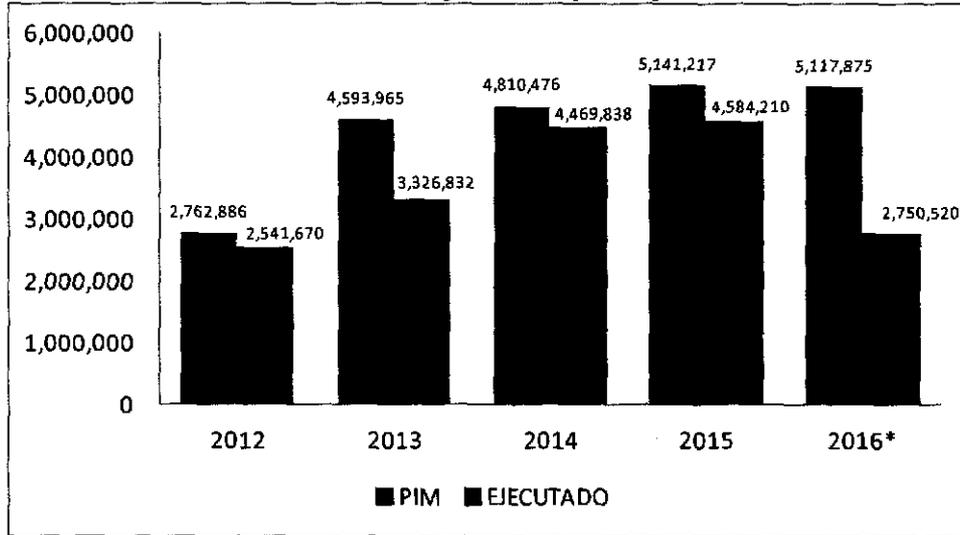




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

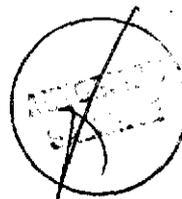
Gráfico N° 13: DIGECADETA - Ejecución presupuestal 2012 – 2016*



Fuente: SIAF – MEF
Al 05/09/2016



-60-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.6 CRÉDITOS EN PESCA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA

La Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola facilita líneas de financiamiento y otros productos que conlleven al desarrollo, identidad y sostenibilidad de las unidades económicas relacionadas a la pesca artesanal y acuícola.

4.6.1. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

A manera de diagnóstico, la situación encontrada al inicio de la gestión fue la siguiente:

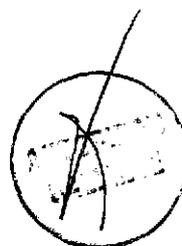
- Informalidad documentaria de la mayoría de los armadores artesanales, al haber ausencia de la Declaratoria de Fábrica Naval, documento que debe ser emitido por el constructor naval o astillero.
- Informalidad en la acuicultura y existencia de un gran número de productores acuícolas que ejercían la actividad sin contar con resolución del Gobierno Regional y órganos competentes que los autorice para realizarla.
- DS 005-2012- PRODUCE y DS 006-2012-PRODUCE que prohíbe pesca industrial dentro de las 5 millas y construcción de nuevas E/P, genera incertidumbre en las decisiones de los pescadores artesanales relacionadas con sus necesidades de financiamiento.
- Débil proceso de evaluación crediticia debido a los débiles conocimientos de herramientas de evaluación de créditos por parte del personal a cargo de la evaluación en campo.
- Proceso crediticio orientado al cumplimiento de metas sin considerar la calidad de las colocaciones, incrementando los niveles de morosidad.
- Existencia de gran cantidad de programas crediticios a ejecutar (26), los que se fueron acumulando a través del tiempo, conllevando desorden, confusión, en sus objetivos, metas, con distorsión de tasas de interés, plazos de amortización, entre otros.
- Falta de continuidad a los contratos de los Representantes Zonales por las medidas de austeridad del año 2011, que afectó la cobertura territorial para las actividades de difusión, promoción y prospección de los créditos.
- No se había implementado el Fondo de crédito rotatorio PROPESCA, que tiene su origen en la transferencia que realiza la Comunidad Europea al Gobierno Peruano a través del Ministerio de la Producción, como resultado del cierre y transferencia del Programa de Pesca
- Limitado empleo de equipos y sistemas informáticos como soporte de la gestión crediticia.
- La posición de la cartera vigente al inicio del período era deficiente, con un indicador de morosidad general de 46.48 %, y una cartera dividida entre FONDEPES, FONRESPE, CMAC PIURA y NOR BANK.



J. Cáceres



-61-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.6.2. ESTRATÉGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION

Las estrategias diseñadas para el cumplimiento de los objetivos fueron las siguientes:

- Determinar la focalización de la colocación de créditos, a través de PpR: PP 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y PP 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.
- Impulsar la simplificación administrativa en la gestión crediticia, a través de directivas, reglamentos y mejora de procesos.
- Mejorar el tiempo de aprobación y adjudicación del crédito a los beneficiarios.
- Monitoreo, acompañamiento por parte de los representantes zonales y analistas para la colocación, emprendimientos y acciones recuperativas.
- Supervisar y controlar el proceso de implementación y actualización del Sistema Integrado de Administración de Créditos SIAC.
- Mejorar la cobertura de seguros para los créditos adjudicados, respecto de los alcances en la atención de la siniestralidad, en función del perfil de los pescadores artesanales y acuicultores.
- Administración eficiente de la formalización del crédito adjudicado.
- Afianzar cooperación con los gobiernos subnacionales, universidades, gremios y actores locales.
- Sectorización de la cartera de créditos.

4.6.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

- Brindar apoyo financiero oportuno y adecuado a las necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores para mejorar las condiciones de extracción y producción; que mejoren la rentabilidad, calidad de los recursos hidrobiológicos, la seguridad de la vida humana en el mar, así como la promoción de nuevos emprendimientos consolidándolos como unidades económicas productivas.
- Minimizar el riesgo en las colocaciones de crédito procurando la sanidad de la cartera crediticia
- Mejorar la eficiencia en las acciones de recuperación preventiva y recuperativa
- Asistir y acompañar en la formalización de las actividades pesqueras artesanales y acuícolas para acceder y calificar como sujetos de crédito, afianzando sus emprendimientos productivos
- Identificar oportunidades de nuevos emprendimientos y consolidar los existentes a través de planes de negocios, principalmente dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal y acuicultura.

4.6.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

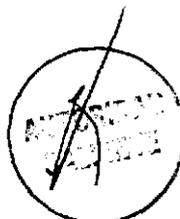
De este modo, los resultados en la adjudicación de créditos se reflejaron según el siguiente detalle:



J. Cáceres



-62-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| Cuadro N° 05: CRÉDITOS ADJUDICADOS DEL 20/04/2012 AL 05/09/2016 | | | |
|---|--------|--------------|-------------------|
| PROGRAMA | AÑO | N° CRÉDITOS | MONTO CRÉDITOS S/ |
| ACUICULTURA | 2012* | 36 | 790,329 |
| | 2013 | 104 | 1,616,670 |
| | 2014 | 105 | 1,784,819 |
| | 2015 | 209 | 3,459,848 |
| | 2016** | 129 | 2'007,965 |
| Sub Total acuicultura | | 573 | 9,659,631 |
| PESCA ARTESANAL | 2012* | 239 | 2'879,842 |
| | 2013 | 219 | 3,111,447 |
| | 2014 | 219 | 2,510,677 |
| | 2015 | 228 | 3,054,629 |
| | 2016** | 129 | 1,841,392 |
| Sub Total Pesca artesanal | | 1,034 | 13,397,987 |
| TOTAL GENERAL | | 1,607 | 23,057,618 |

Fuente: DIGEPROFIN

*del 20/04/2012

**al 05/09/2016

Habiéndose otorgado durante el periodo de gestión, 1,607 créditos para acuicultura y pesca artesanal, por un monto total equivalente a S/ 23 057 618.

Respecto de la gestión de la cartera de créditos, se evidencia una disminución permanente en la tasa de morosidad. Como se indicó, en el año 2011 el indicador de morosidad general estaba en 46.68%, y para el año 2015 se obtuvo el nivel de morosidad más bajo del período, registrando 4.50 % de morosidad. En lo que va del año 2016, el indicador de morosidad es de 1.70 %, ratificando la tendencia decreciente de este indicador.

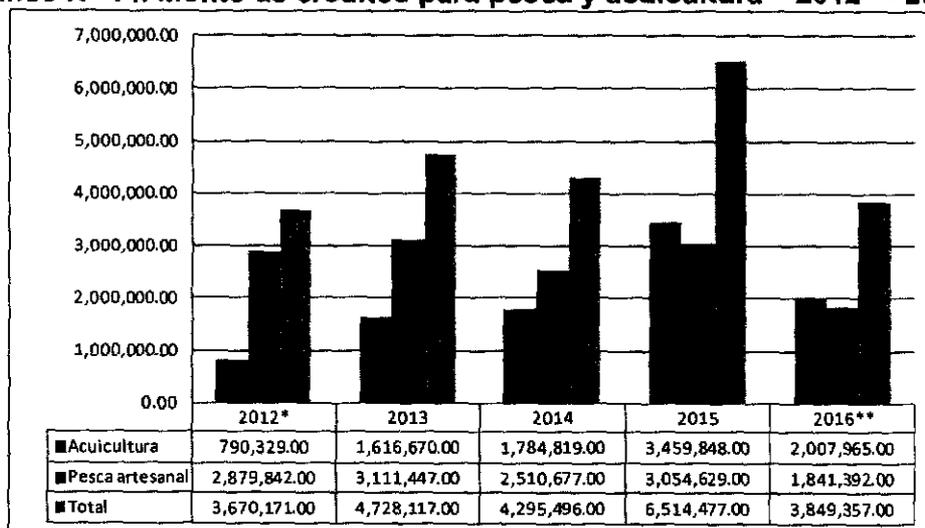


J. Cáceres



- 63 -

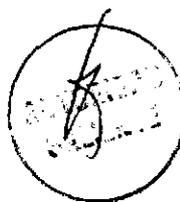
Gráfico N° 14: Monto de créditos para pesca y acuicultura – 2012* – 2016**



Fuente: DIGEPROFIN

*del 20/04/2012

**al 05/09/2016





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.6.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- ✓ Remodelamiento de los aplicativos del Sistema Integrado de Administración de Créditos, para hacer más amigable su operatividad.
- ✓ Coordinar con DIGECADEPA el acompañamiento a los pescadores artesanales.
- ✓ Aprobación del Programa de Crédito de Acuicultura.
- ✓ Formulación del programa de Crédito de Pesca Artesanal.
- ✓ Elaboración de un brochure de sistematización de experiencias exitosas.
- ✓ Gestionar la incorporación de mayores recursos presupuestales para el otorgamiento de créditos (Ley General de Acuicultura y su Reglamento).
- ✓ Fortalecer coordinación con las DIREPROS, SANIPES, entre otros.
- ✓ Contratación del Servicio de Corresponsalia a través de entidades bancarias privadas donde no exista el Banco de la Nación.
- ✓ Reforzar el proceso de digitalización de expedientes de créditos adjudicados.
- ✓ Contratación de Zonales para Iquitos, Talara y las Caletas de La Planchada, Atico, Lomas y Quilca.
- ✓ Continuar con las coordinaciones con la Empresa PLUSPETROL – IV Programa de Emergencia Pisco 2007.
- ✓ Aplicación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en los Créditos Pesqueros Artesanales y de Acuicultura Continental.

4.6.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIODO 2011 – 2016

La Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola durante el periodo de gestión mejoró su ejecución presupuestal año a año. Para el año 2015 se tuvo una ejecución presupuestal de 95.8%, como se aprecia en el cuadro adjunto.

Cuadro N° 06: DIGEPROFIN - Ejecución presupuestal 2012 – 2016*

| Año | PIA | PIM | Ejecutado | % |
|-------|-----------|------------|-----------|-------|
| 2012 | 6,594,409 | 10,480,521 | 8,103,115 | 77.3% |
| 2013 | 9,969,093 | 9,794,282 | 6,870,561 | 70.1% |
| 2014 | 9,213,657 | 9,775,361 | 7,306,122 | 74.7% |
| 2015 | 9,228,036 | 9,728,023 | 9,317,840 | 95.8% |
| 2016* | 9,248,866 | 9,585,915 | 3,280,451 | 52.2% |

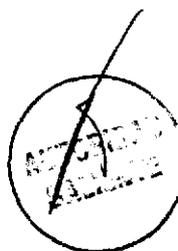
Fuente: SIAF – MEF
*al 05/09/2016



J. Cáceres



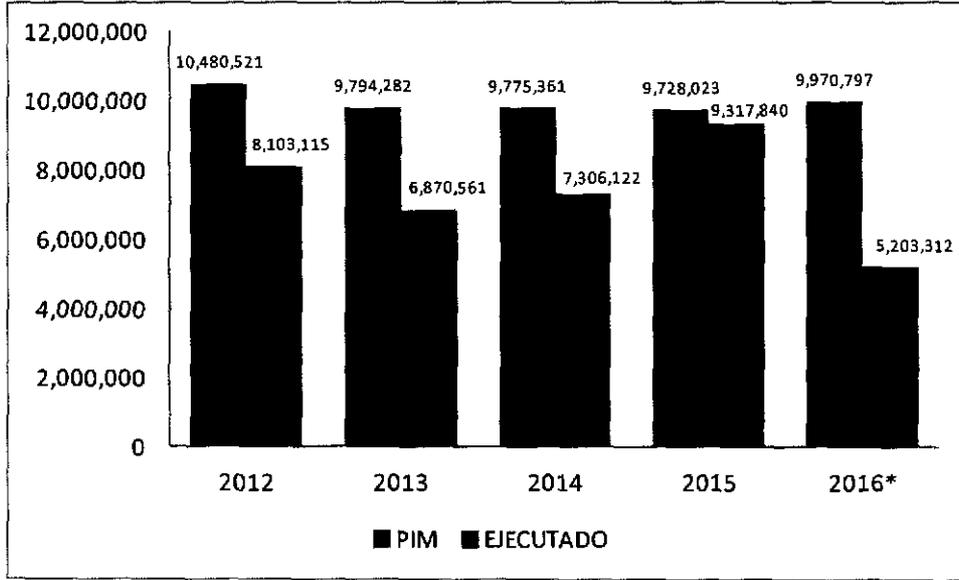
-64-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Gráfico N° 15: DIGEPROFIN - Ejecución presupuestal 2012* - 2016**



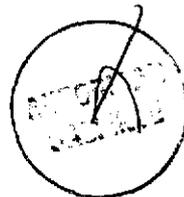
Fuente: SIAF - MEF
*al 05/09/2016



J. Cáceres



-65-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.7. INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola dirige, supervisa y ejecuta los proyectos aprobados sobre infraestructura y equipamiento pesquero artesanal y acuícola de interés nacional.

4.7.1. ESTADO DE LA MATERIA AL INICIO DE LA GESTIÓN

Al asumir la presente gestión en el año 2011 se encontró en cartera de proyectos, lo siguiente:

- 03 PIP por iniciar formulación (DPA Acapulco, DPA Bahía Blanca, y DPA Pucusana).
- 06 PIP en formulación (DPA Huacho, DPA Supe, DPA Laguna Grande Pisco, DPA Quilca, DPA Lagunillas Pisco, DPA Morro Sama)
- 04 PIP a nivel de pre factibilidad en formulación, (DPA San José, DPA Puerto Morín, DPA Lomas, DPA Puerto Eten).

4.7.2. ESTRATÉGIA DISEÑADA EN LA GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCION

- Promover el desarrollo de la cadena de valor de productos hidrobiológicos de acuerdo a las tendencias de mercado.
- Mejorar e implementar la infraestructura de desembarque, asegurando la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, sanitariamente adecuados para el consumo humano, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de cualquier factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.
- Construcción de infraestructura de desembarque que cumpla con las exigencias de la norma sanitaria y la incorporación de procesos vinculados con la cadena de valor de la producción.
- Impulsar la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, con énfasis en la investigación, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el ordenamiento para la actividad productiva que contribuya con el desarrollo económico y la seguridad alimentaria.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento de los Centros acuícolas, para la adaptación de tecnologías de semilla acuícola, con estándares de calidad.
- Optimizar las infraestructuras pesqueras artesanales y su gestión.
- Mejorar y modernizar las infraestructuras pesqueras artesanales y fortalecer su gestión a través de proyectos de inversión pública.

-66-

4.7.3. OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera procedente de la pesca artesanal y de la acuicultura, en forma diversificada e integrada, en condiciones de competitividad, calidad y normas sanitarias exigidas. Consolidar una organización eficiente e innovadora que contribuya al desarrollo nacional con responsabilidad social.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

4.7.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTION

000007

Durante la presente gestión se han ejecutado los siguientes PIP (Expediente Técnico, Obra, Supervisión, Gestión y Capacitación), se debe tener en cuenta que algunas obras ya han sido culminadas pero la parte de gestión y capacitación se sigue ejecutando:

- Se ha culminado con la ejecución PIP "Modernización y ampliación del DPA El Chaco" en el ejercicio 2013, con un costo de inversión S/ 3 351 942,45, esta importante obra pesquera para la región, cuenta con zonas de embarque y desembarque, con un muelle espigón flotante, despacho y servicios complementarios, logrando beneficiar a 1 160 pescadores artesanales y sus familias.
- Culminación de la ejecución del PIP "Mejoramiento Integral del DPA Los Chimús y Adecuación a la Norma Sanitaria", ubicado en la Región Ancash, con una inversión de S/ 7 455 528, estimándose una población beneficiada directa de 568 pescadores artesanales de la Región Ancash.
- Se ha concluido con la ejecución del PIP "Modernización y ampliación del DPA Paita" con un costo de inversión de S/ 10 094 003,75. Esta importante obra pesquera para la zona norte del país (Región Piura), cuenta con zonas de embarque y desembarque, compuesto de un muelle marginal y espigón de concreto armado y plataforma baja, zonas de tareas previas y despacho, zona de servicios complementarios y zona de frío, logrando beneficiar a 1 085 pescadores artesanales y sus familias.
- Se ha concluido la obra "Modernización del DPA Chimbote", con un costo de inversión acumulada al 2015 de S/ 6 903 302,02 esta importante obra para la región Ancash, cuenta con zonas de embarque y desembarque, compuesto de un muelle espigón de concreto armado y plataforma baja, zonas de tareas previas y despacho, zona de servicios complementarios y zona de frío, logrando beneficiar a 2 163 pescadores artesanales y sus familias.
- Se ha concluido con la construcción del nuevo DPA Puerto Morín, Región La Libertad, con un costo de inversión de S/ 19 183 484,20, esta importante obra pesquera para la zona norte del país, cuenta con zonas de embarque y desembarque, compuesto de un muelle espigón de concreto armado y plataforma baja, zonas de tareas previas y despacho, zona de servicios complementarios y zona de frío, a la cual se adicionó la construcción de un tramo de la vía de acceso asfaltada al desembarcadero, que beneficia a 2 805 pescadores artesanales y sus familias.
- Se ha logrado concluir con el Proyecto de Inversión para el desarrollo acuícola "Adaptación Tecnológica por medio de la implementación de un Módulo Demostrativo de Cultivo de Tilapia en la Región Piura", el cual consiste en la Implementación de un módulo demostrativo de reproducción, alevinaje y cultivo de tilapia en estanques en la Universidad Nacional de Piura, beneficiando a 704 acuicultores con una inversión acumulada al año 2015 de S/ 1 227 163,33
- Se ha concluido la construcción del nuevo y moderno DPA Bahía Blanca, en Ventanilla, región Callao, con un costo de inversión de S/ 22 612 772,57 esta moderna e importante obra pesquera para el país, cuenta con zonas de embarque y desembarque, compuesto de un muelle espigón de concreto armado y plataforma

-67-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

baja, zonas de tareas previas y despacho, zona de servicios complementarios y zona de frío. Adicionalmente para su funcionamiento se ha construido una vía de acceso asfaltada al desembarcadero, que beneficiará a 1 630 pescadores artesanales y sus familias.

- Se ha concluido la ejecución del PIP "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura" – Código SNIP 96859, con una inversión de S/ 8 567 439,96. Esta importante obra pesquera de la región Piura, cuenta con zonas de embarque y desembarque, compuesto de un muelle espigón de concreto armado y plataforma baja, zonas de tareas previas y despacho, zona de servicios complementarios y zona de frío, beneficiando a 411 pescadores artesanales y sus familias.
- Se ha concluido la ejecución del PIP "Modernización y ampliación del DPA Atico", con un costo de inversión de S/ 8 860 268,47; esta importante obra pesquera del sur del país (Región Arequipa) contará con zonas de embarque y desembarque, compuesto de un muelle marginal, tareas previas, despacho, servicios complementarios y zona de frío, que beneficiará a 326 pescadores artesanales y sus familias.

Asimismo, están en proceso de construcción en el presente año dos (02) desembarcaderos más:

- Modernización y ampliación del DPA Morro Sama: con un costo de inversión S/ 11 510 445,95, esta importante obra pesquera del sur del país (Región Tacna) realizada en el marco del fallo favorable de la Corte de la Haya, contará con zonas de embarque y desembarque que estará compuesto de un muelle marginal y espigón de concreto armado, zonas de tareas previas y despacho, zona de servicios complementarios y zona de frío, que beneficiará a 356 pescadores artesanales y sus familias, actualmente se encuentra el contrato resuelto, por lo que la DIGENIPPA viene elaborando el expediente técnico de saldo de obra para su posterior culminación de Obra.
- Construcción del nuevo y moderno DPA San José: con un costo de inversión S/ 25 472 352,47 esta importante obra en la costa norte del país (Región Lambayeque) se hace realidad en beneficio de la población lambayecana. Este desembarcadero contará con zonas de embarque y desembarque, compuesto de un muelle espigón de concreto armado y plataforma baja, zonas de tareas previas y despacho, zona de servicios complementarios y zona de frío, a la cual se adicionará la construcción de la vía de acceso asfaltada al desembarcadero, que beneficiará a 12 978 personas vinculadas a la pesca.

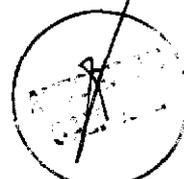
Además, próximamente se convocarán los procesos de selección para la ejecución de nueve (09) proyectos de modernización de DPA:

- Inicio de la obra de modernización del DPA San Juan de Marcona - Ica

La obra demandará una inversión total de S/. 10 509 158, que beneficiará a 897 pescadores y armadores artesanales del distrito de Marcona, estimándose su culminación en mayo de 2017.

- Reinicio de la obra de modernización del DPA El Faro Matarani - Arequipa

-68-





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Se estará realizando la convocatoria del proceso de selección, con una inversión de S/. 5 085 802,37 siendo el número de beneficiarios de 975 pescadores y armadores artesanales.

- Reinicio de la obra de modernización del DPA Ilo - Moquegua

Se estará realizando la convocatoria del proceso de selección. El monto de las obras en tierra asciende a S/. 3 461 701,95 y el cual tiene en su ámbito de acción 3 212 beneficiarios

- Inicio de la obra de modernización del DPA Quilca - Arequipa

Se estará realizando la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de obra, siendo la inversión total de este proyecto de S/. 13 385 984, y cuenta con 734 beneficiarios.

- Reinicio de la obra de modernización del DPA Morro Sama - Tacna

Se ha programado reiniciar el saldo de obra del proyecto de modernización del DPA Morro Sama en noviembre de 2016, tras haberse resuelto el contrato por incumplimiento y abandono injustificado de la obra, contándose con un avance del 84,51%. Se estima culminar la obra en tres (03) meses. El monto total de inversión es de S/. 11 547 882 y el número de beneficiarios de 356 pescadores y armadores artesanales.

- Reinicio de las obras en mar del DPA San José - Lambayeque

El reinicio del hincado de pilotes del muelle del DPA San José, se ha programado para la tercera semana de setiembre de 2016, tras haberse rediseñado la solución de la base estructural de los pilotes para un suelo marino rocoso. Las obras en mar tienen un avance del 51%, en tanto que las obras en tierra, 95%. La última semana de agosto se estará remitiendo a la Contraloría General de la República la solicitud de autorización del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra, dado que el monto de los trabajos, hace que se supere el límite del 15% del monto del contrato original de la obra. El monto final de obra se estima en S/. 42 484 932,48, teniendo 12 978 beneficiarios.

- Convocatoria del proceso de selección para la modernización del DPA Cabo Blanco - Piura

Se ha programado la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de las obras de modernización del DPA Cabo Blanco, en el de setiembre de 2016, estimando el inicio de obras en diciembre del mismo año. El monto de inversión total alcanza los S/. 19 112 029 y el número de beneficiarios 463 pescadores y armadores artesanales.

- Convocatoria del proceso de selección para la modernización del DPA Yacila - Piura

Se ha programado la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de las obras de modernización del DPA Yacila, en el mes de setiembre de 2016, estimando el inicio de obras en diciembre del mismo año. El monto de





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

inversión total alcanza los S/. 11.084.859 y el número de beneficiarios 624 pescadores y armadores artesanales.

- Inicio de las operaciones del DPA Bahía Blanca

Se tiene programado iniciar las operaciones del DPA Bahía Blanca en el mes de setiembre de 2016. Este puerto pesquero, por tratarse de una infraestructura nueva, requiere de un proceso de prueba denominada "Marcha Blanca", para afinar su sistema de operaciones, de funcionamiento de sus equipos, volúmenes de desembarque, tarifas, comercialización, promoción, etc.

Respecto de la sostenibilidad de los proyectos de inversión se ha venido trabajando lo siguiente:

Modelo de Gestión para Infraestructuras Existentes (presentado al Vice Ministerio de Pesquería)

El Modelo de Gestión se ha elaborado teniendo en cuenta los siguientes planteamientos:

- En un primer momento el modelo plantea la Administración a través de una empresa, que provea de los diferentes servicios a las tarifas preestablecidas, las cuales resultarán de un Estudio Tarifario realizado a cada DPA. La Empresa Administradora estará supervisada por un Comité de Gestión Administrativa conformada por representantes de los pescadores artesanales y el gobierno local.
- En un segundo momento el modelo evoluciona y plantea la administración a través de una Empresa Concesionaria, la cual se encarga de la debida operación y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones y equipamiento del DPA. La empresa concesionaria será seleccionada en concurso público por PRODUCE o el Gobierno Regional según corresponda. El Supervisor del Contrato de Concesión, velaría por el fiel cumplimiento del contrato, e incluso quedaría facultada para aplicar diferentes sanciones por incumplimiento de contrato o de compromisos asumidos, en la operación, mantenimiento, y/o nuevas inversiones, etc.

Modelo de Gestión para Infraestructuras Nuevas.

Actualmente se viene gestionando la contratación del consultor.

Los TdR se encuentran definidos.

La Orden de Servicio se emitiría con fecha 16/09/2016.

La propuesta de Modelo de Gestión se articulará con la propuesta del Reglamento General de Tarifas y de los Análisis Tarifarios elaborados por el FONDEPES.

Análisis Tarifario

Los Análisis Tarifarios de los DPA tienen como objetivo promover la eficiencia económica y viabilidad de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

Situación Actual (determinar tarifas: MEF – PRODUCE – FONDEPES)

Reglamento Tarifario: Propuesta Validada técnica y socialmente

- La Validación Social se realizó principalmente con los pescadores artesanales de las siguientes regiones: Piura, Ancash Ica, y Arequipa.
- La Validación Técnica se realizó con personal del MEF-DGIP, PRODUCE-Opi y PRODUCE-Dipa.
- La implementación del Reglamento se realizará a través de PRODUCE.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

159277

Análisis Tarifario – Consultorías Especializadas

- DPA Cabo Blanco: propuesta Validada Técnica y Socialmente. La Validación Social se realizó principalmente con los pescadores artesanales del DPA Cabo Blanco. La Validación Técnica se realizó con profesionales del MEF-DGIP, PRODUCE-Opi y PRODUCE-Dipa.
- DPA Máncora: propuesta Validada Técnica y Socialmente. La Validación Social se realizó principalmente con los pescadores artesanales del DPA Máncora. La Validación Técnica se realizó con profesionales del PRODUCE-Opi y PRODUCE-Dipa.
- La implementación de los Análisis Tarifarios se realizará a través de PRODUCE.

Análisis Tarifario – Preliminares

- Los Análisis Tarifarios preliminares se adjuntan a los Estudios de Preinversión como parte de los documentos solicitados para garantizar la sostenibilidad de los proyectos de DPA, sin embargo, estos se deben afinar mediante consultorías especializadas en la Fase de Inversión.
- Los Estudios de Preinversión que cuentan con los Análisis antes mencionados son los siguientes:
• DPA Acapulco
• DPA Chancay
• DPA Huacho
• DPA La Cruz
• DPA La Planchada
• DPA La Punchana
• DPA Laguna Grande
• DPA Supe
• DPA Vila Vila
• DPA Zorritos

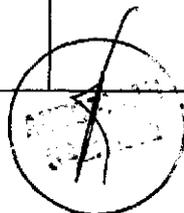
-77-

Respecto al estado situacional de los mantenimientos de los desembarcaderos pesqueros del 2012 al 05 de setiembre del 2016 se tiene lo siguiente:



ESTADO SITUACIONAL - MANTENIMIENTOS EJECUTADOS EN LOS PERIODOS 2012 AL 05 DE SETIEMBRE 2016

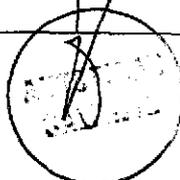
Table with 9 columns: ITEM, Descripción del Mantenimiento, Periodo Presupuestal, Modalidad de Ejecución, Fecha Inicio, Fecha Culminación, Monto del Contrato o Servicio S/, Monto Ejecutado o Liquidado S/, Estado Situacional. Row 1: MANTENIMIENTO DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO MARCONA, PROVINCIA NAZCA, REGION ICA. 2012, Contrata, 08/01/12, 28/04/12, 489,594.57, 528,036.12, Obra Finalizada y Liquidada.





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

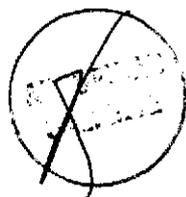
| | | | | | | | | |
|---|--|-----------|----------|----------|----------|------------|--------------|---|
| 2 | MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CP LA PUNTILLA, DISTRITO PARACAS, PROVINCIA PISCO, REGION ICA. | 2012 | Contrata | 21/12/11 | 13/03/12 | 491,163.21 | 488,220.95 | Obra Finalizada y Liquidada. |
| 3 | MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE ATICO, DISTRITO ATICO, PROVINCIA CARAVELI, REGION AREQUIPA. | 2012 | Contrata | 28/06/12 | 06/12/12 | 873,652.17 | 677,670.10 | Obra Finalizada y Liquidada. |
| 4 | MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE MANCORA, DISTRITO MANCORA, PROVINCIA TALARA, REGION PIURA. | 2012 | Contrata | 21/06/12 | 19/08/12 | 350,229.23 | 312,293.38 | Obra Finalizada y Liquidada. |
| 5 | MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CHANCAY, DISTRITO CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, REGION LIMA. | 2012 | Contrata | 28/09/12 | 18/12/12 | 188,310.35 | 178,489.76 | Obra Finalizada y Liquidada. |
| 6 | MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SAN ANDRES, DISTRITO SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, REGION ICA. | 2012 | Contrata | 25/07/12 | 04/12/12 | 972,717.49 | 1,012,709.64 | Obra Finalizada y Liquidada por la entidad. Actualmente en arbitraje |
| 7 | MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TAMBO DE MORA, PROVINCIA DE CHINCHA Y REGION ICA. | 2013 | Contrata | 03/07/13 | 11/09/13 | 274,062.15 | 295,813.44 | Obra Culminada, recepcionada y liquidada. |
| 8 | MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO CEP PUCUSANA | 2013-2014 | Contrata | 10/12/13 | 08/04/14 | 491,070.58 | 524,694.89 | Obra Culminada, recepcionada y liquidada. |
| 9 | MANTENIMIENTO DEL DPA MORRO SAMA | 2013-2014 | Contrata | 22/10/13 | 10/01/14 | 859,514.61 | 16,902.36 | Contrato de obra resuelto con fecha 10/01/14, por la no aceptación de la intervención económica, dicha resolución en... |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | | | | |
|----|---|-----------|----------|----------|----------|--------------|------------|--|---|
| | | | | | | | | | proceso arbitral. |
| 10 | MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO LA PUNTILLA, DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA. | 2013-2014 | Contrata | | | 1,473,185.71 | 0.00 | | Con Expediente Técnico aprobado el 14.08.13 Mantenimiento ejecutado por OGA - FONDEPES. |
| 11 | MANTENIMIENTO DEL ROMPEOLAS DEL DPA MORRO SAMA, DISTRITO SAMA, REGIÓN TACNA | 2014-2015 | Contrata | 17/07/14 | 09/12/14 | 597,300.55 | 679,794.24 | | Obra Culminada, recepcionada y liquidada. |
| 12 | Mantenimiento del Centro Acuicola Tuna Carranza, Distrito de Puerto Pizarro, Región Tumbes. | 2014-2015 | Contrata | 09/08/14 | 15/07/15 | 157,655.32 | 206,534.17 | | Obra Culminada, recepcionada y liquidada. |
| 13 | CONTRATO PRINCIPAL: MANTENIMIENTO DEL DPA LOMAS, DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA | 2014 | Contrata | 11/07/15 | 25/08/15 | 108,781.00 | 47,970.85 | | Contrato de obra resuelto con fecha 16.12.15, por acumulación de máxima penalidad. - 73- |
| 14 | CONTRATO PRINCIPAL: MANTENIMIENTO DEL DPA LA PLANCHADA, DISTRITO DE OCONA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA | 2014 | Contrata | 03/07/15 | 16/08/15 | 127,774.00 | 8,192.72 | | Contrato de obra resuelto con fecha 01.12.15, por acumulación de máxima penalidad. Liquidación de obra presentado y consentido. |
| 15 | MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO CEP PAITA | 2014-2015 | Contrata | 11/07/14 | 04/12/14 | 550,375.86 | 574,185.73 | | Contrato de obra resuelto por incumplimientos del contratista. Actualmente en Arbitraje. Contratista adeuda a la entidad S/. 75,007.36 según liquidación de obra. |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

| | | | | | | | | |
|----|---|-----------|--------------|------------|------------|------------|------------|--|
| 16 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, REGION PIURA | 2015 | Servicio | 16/12/15 | 07/03/16 | 528,912.06 | 527,416.44 | Servicio culminado al 100%. |
| 17 | MANTENIMIENTO DEL CENTRO FRIGORIFICO DEL DPA CHIMBOTE | 2015 | Adm. Directa | 01/07/15 | 08/08/15 | 46,000.00 | 46,000.00 | Servicio culminado al 100%. |
| 18 | Reparacion Plataforma Baja del DPA Acapulco, Localidad Acapulco, Provincia ContrAlmirante Villar, Region Tumbes | 2016 | Servicio | 28/08/2016 | 27/07/2016 | 64,990.00 | 0.00 | Servicio culminado al 100%. |
| 19 | Contratación del servicio de Mantenimiento del desembarcadero pesquero artesanal Lomas, distrito de Lomas, provincia de Caraveli, región Arequipa | 2016 | Servicio | 12/04/16 | 19/05/16 | 214,990.00 | 157,672.52 | Servicio culminado al 100%. |
| 20 | MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA FRIA Y CERCO PERIM TRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA | 2015-2016 | Servicio | 15/02/16 | 02/05/16 | 226,000.00 | 226,000.00 | Servicio culminado al 100%. |
| 21 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA | 2016 | Servicio | nov-16 | dic-16 | | 0.00 | Contrato resuelto N° 008-2016. Se elaboraron nuevos TDR's de acuerdo a la nueva ley de contrataciones N° 30225 y se encuentra en su etapa de estudio de mercado. |
| 22 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, LOCALIDAD EL NURO, DISTRITO LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, REGION PIURA | 2015-2016 | Servicio | 15/04/16 | 08/07/16 | 334,900.00 | 0.00 | Servicio culminado al 100%. |
| 23 | MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUICOLA LA ARENA | 2016 | Servicio | oct-16 | nov-16 | | 0.00 | DIGENIPAA, se encuentra a la espera del estudio mercado a cargo de DIGENIPAA AL... |





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | | | |
|----|--|------|----------|--------|--------|------------|------|---|
| 24 | MANTENIMIENTO DEL DPA LA PLANCHADA, REGION AREQUIPA | 2016 | Servicio | oct-16 | nov-16 | 298,000.00 | 0.00 | Se cuenta con estudio mercado, en trámites para dar inicio al proceso de selección. |
|----|--|------|----------|--------|--------|------------|------|---|

Los resultados que se ha logrado durante el presente gobierno es auspiciosa, ya que las cifras indican que estamos atendiendo a un mayor número de beneficiarios, abarcando todo el litoral costero del país. Este resultado ha sido posible también por la constitución y funcionamiento del Comité de Gestión de Inversiones del FONDEPES y del Comité de Gestión de Inversiones de PRODUCE, que contribuyeron a la consecución de los indicados logros.

Cuadro N° 07: Cartera de proyectos gestionados, 2011 - 2016

| Cartera de proyectos | N° | Monto S/ |
|--------------------------------------|-----------|--------------------|
| Proyectos ejecutados | 8 | 87'044,446 |
| Proyectos en ejecución | 2 | 45'208,188 |
| Proyectos listos para ser convocados | 8 | 116'672,347 |
| Total | 18 | 248'924,981 |

Fuente: DIGENIPAA

4.7.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

- ✓ Continuar con la ejecución de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que se encuentran en ejecución.
- ✓ Continuación de los procesos de liquidación de las obras culminadas.
- ✓ Seguimiento a los permisos de uso de área acuática ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
- ✓ Seguimiento a los informes de sostenibilidad de los PIPs solicitado por el MEF.
- ✓ Seguimiento al trámite de solicitudes de clasificación ambiental y certificación ambiental ante el Ministerio de la Producción

- 75 -

4.7.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PERIODO 2012 – 2016¹

La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola durante el periodo de gestión (2012 – 2016²) tuvo una ejecución promedio de aproximadamente 64% del total de recursos asignados en dicho periodo (S/ 236'673,301). Para el 2016, cuenta con un presupuesto de S/ 90'253,324 y presenta una ejecución al 31 de mayo del 2016, de 10.5%. El detalle del presupuesto asignado y la ejecución del mismo, año a año, se muestra en el siguiente cuadro.



¹ Al 05/09/2016

² Al 05/09/2016



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

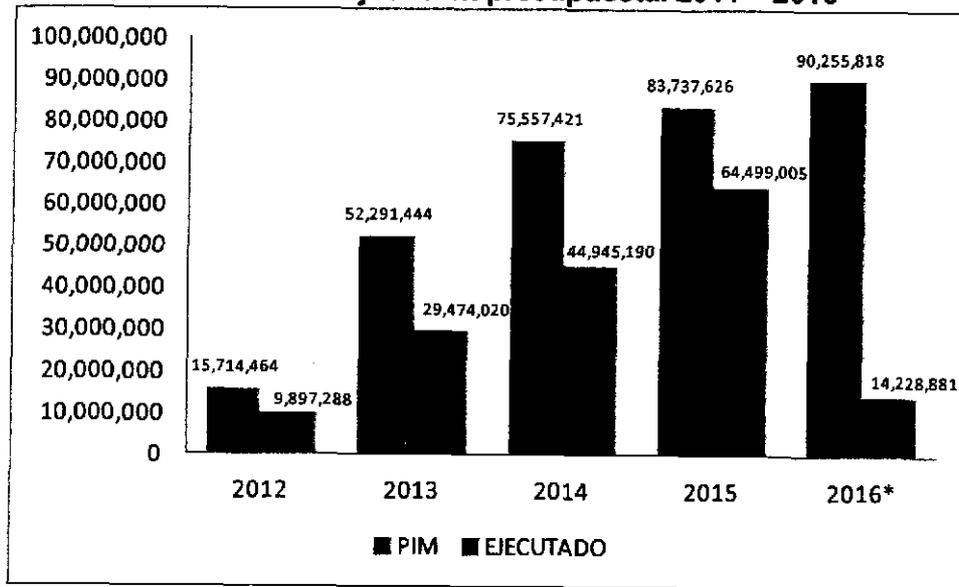
000016

Cuadro N° 08: Ejecución presupuestal 2011 - 2016

| Año | PIA | PIM | Ejecutado | % |
|-------|------------|------------|------------|--------|
| 2011 | 8,072,331 | 8,719,947 | 4,540,066 | 52.1% |
| 2012 | 15,139,031 | 15,714,464 | 9,897,287 | 63.0% |
| 2013 | 46,355,607 | 52,943,843 | 29,884,395 | 56.4% |
| 2014 | 49,993,989 | 75,557,421 | 44,945,190 | 59.5% |
| 2015 | 61,013,222 | 83,737,626 | 64,499,004 | 77.0% |
| 2016* | 77,081,674 | 90,255,818 | 14,228,881 | 15.77% |

Fuente: SIAF - MEF
*Al 05/09/2016

Gráfico N° 16: Ejecución presupuestal 2011 - 2016*



Fuente: SIAF - MEF
*Al 05/09/2016

- 76 -





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

V) RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1 PRESUPUESTO

Durante la presente gestión, el presupuesto institucional se incrementó año a año, pasando de un PIM de S/ 42'590,852 el año 2012 a un PIM de S/ 120'733,827 para el 2016, es decir, un incremento del 250% aproximadamente durante los cinco años de gestión; tal como se aprecia en el cuadro siguiente.

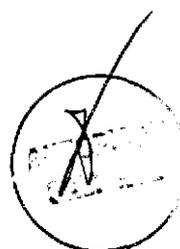
Cuadro N° 09: PIA – PIM 2012 – 2016

| Año | Fuente de Financiamiento | PIA | PIM | Ejecutado | Avance (%) |
|-------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|
| 2012 | Recursos Ordinarios | 30,479,931 | 30,526,761 | 24,121,934 | 79.02% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 5,774,091 | 9,403,749 | 8,670,513 | 92.20% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 2,660,342 | 206,977 | 7.78% |
| | Subtotal | 36,254,022 | 42,590,852 | 32,999,424 | 77.48% |
| 2013 | Recursos Ordinarios | 66,147,542 | 71,339,159 | 46,624,570 | 65.36% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 6,569,543 | 8,394,155 | 5,403,456 | 64.37% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 941,000 | 883,547 | 93.89% |
| | Subtotal | 72,717,085 | 80,674,314 | 52,911,573 | 65.59% |
| 2014 | Recursos Ordinarios | 70,885,000 | 95,190,846 | 64,025,198 | 67.26% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 7,300,898 | 9,079,525 | 6,444,440 | 70.98% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 551,828 | 519,310 | 94.11% |
| | Subtotal | 78,185,898 | 104,822,199 | 70,988,948 | 67.72% |
| 2015 | Recursos Ordinarios | 81,401,301 | 96,317,122 | 82,403,340 | 85.55% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 7,830,000 | 18,944,064 | 17,516,206 | 92.46% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 446,441 | 411,322 | 92.13% |
| | Subtotal | 89,231,301 | 115,707,627 | 94,339,552 | 81.53% |
| 2016* | Recursos Ordinarios | 97,136,258 | 107,838,713 | 24,218,597 | 22.46% |
| | Recursos Directamente Recaudados | 7,830,000 | 13,575,954 | 7,097,011 | 52.28% |
| | Donaciones y Transferencias | 0 | 0 | 0 | 0.00% |
| | Subtotal | 104,966,258 | 121,414,667 | 31,315,608 | 25.79% |

Fuente: Consulta Amigable – MEF,

*Al 05/09/2016

Respecto al presupuesto 2017, con fecha 29 de agosto del 2016 se publicó en la página web del MEF el Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el que precisa para el caso del FONDEPES un presupuesto de S/ 87'552,075 por toda fuente, según el siguiente detalle:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Cuadro N° 10: Proyecto PIA – 2017



| Fuente de Financiamiento | Monto S/ |
|----------------------------------|-------------------|
| Recursos Ordinarios | 79,497,000 |
| Recursos Directamente Recaudados | 8,055,075 |
| Donaciones y Transferencias | 0 |
| Subtotal | 87,552,075 |

Fuente: www.mef.gob.pe

5.2 CONTABILIDAD

El Área de Gestión Financiera, en cumplimiento de la normatividad vigente, es la responsable de planificar, programar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del sistema de contabilidad, asimismo de registrar las operaciones económicas y financieras, elaborar los Estados Financieros, ejecutar los procesos técnicos de Tesorería, administrando los fondos de la institución.

En cumplimiento de las normas vigentes, el Área de Gestión Financiera atiende los requerimiento de pago remitidos por las Direcciones y/u Oficinas por todo concepto y procesa la información financiera – contable a ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas por cada Ejercicio Fiscal, presentándolos de acuerdo a los plazos establecidos en las normas vigentes.

Cuadro N° 11: Estados financieros, conciliaciones y saldos presentados al MEF

| Ejercicio Fiscal | Estados Financieros | Conciliación del Marco Presupuestal | Conciliación de Cuentas de Enlace | Conciliación Operaciones Recíprocas | Saldos de Fondos Públicos (SAFOP) | Sustento Físico |
|------------------|---------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 2012 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | Se encuentra en los archivos del Área de Gestión Financiera |
| 2013 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | |
| 2014 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | |
| 2015 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | al 31/12 | |

Fuente: Área de Gestión Financiera

Para el cumplimiento de las funciones, se concilian con las Direcciones y/u Oficinas:

- OGPP.- Conciliación del Marco Presupuestal.
- DIGEPROFIN.- Evaluación de la Cartera de Créditos.
- DIGENIPAA.- Conciliación de Obras en Curso y Adelantos a Contratistas.
- Procuraduría Pública.- Contingencias diversas (demandas, deudas por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros).
- Recursos Humanos.- Lo referente a la Provisión de Vacaciones, Beneficios Sociales y Sentencias por Pagar.
- Patrimonio.- Inventario de bienes muebles y Edificaciones.
- Almacén.- Inventario de Suministros.
- DGETP.- Conciliación de las cuentas de enlace

En general, se ha respetado la programación de la ejecución de las metas físicas del Área de Gestión Financiera en el mes de abril – 2016:

- Se registraron los ingresos por todo concepto al mes de abril – 2016.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Se efectuaron los arquezos de caja chica a la Sede Central y a la Unidad Zonal Paita, de acuerdo a lo programado.
- Se realizó el control previo y la fiscalización posterior a la documentación que sustenta el gasto.
- Presentación de los Estados Financieros del 1er. Trimestre-2016 a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Respecto de los recursos financieros, en diversas cuentas, al 05/09/2016 se mantienen saldos financieros que suman S/ 5'263,254.62 y US\$ 1'486,749.38, según el siguiente detalle:

| RECURSOS FINANCIEROS AL 05.09.2016 | SALDOS | |
|--|---------------------|---------------------|
| | DOLARES | SOLES |
| 01.- Cta.Cte. M.N. N°000-282731 Bco.Nación R.D.R. | | 1,647,190.89 |
| 02.- Cta.Cte. M.E. N°6000-029333 Bco.Nación R.D.R. | 1,484,440.99 | |
| 03.- Cta.Cte. M.N. N°194-0804344-0-86 Bco.Crédito | | 90,569.21 |
| 04.- Cta.Cte. M.N. N°000-863580 Bco.Nación Donac.Ex Vecep | | 92,665.13 |
| 05.- Cta.Cte. M.N. N°000-213819 Bco.Nación Donac. PLUS PETROL | | 176,006.11 |
| 06.- Cta.Cte. M.N. N°000-870625 Bco.Nación Ret. Fdo.Garantía | | 775,094.85 |
| 07.- Cta.Cte. M.N. N°000-872598 Bco.Nación Conv. Gob. Reg. Ica | | 483,209.62 |
| 08.- Cta.Cte. M.N. N°068-314062 Bco.Nación Fondo Rotatorio | | 1,982,957.60 |
| 09.- Cta.Cte. M.N. N° 068-058481 Bco.Nación Detracción | | 15,561.21 |
| 10.- C.B.M.E. N° 400-250249790 Bco.Financiero Donac. Ex Vecep | 2,308.39 | |
| | 1,486,749.38 | 5,263,254.62 |

5.3 RECURSOS HUMANOS

El FONDEPES, al 05/09/2016, cuenta con 191 servidores, de los cuales 13 son personal de confianza. La distribución del recurso humano por modalidad contractual es la siguiente:

Cuadro N° 12: Recursos humanos del FONDEPES

| Modalidad | N° |
|-------------------------------------|------------|
| D. Leg. 1057 (C.A.S.) | 126 |
| D. Leg. 728 | 63 |
| D. Leg. 1024 (Gerente Público) | 1 |
| Personal Altamente Calificado (PAC) | 1 |
| Total | 191 |

Fuente: Área de Recursos Humanos, al 05/09/2016

Asimismo, se identifica que el recurso humano disponible no es suficiente para cubrir la demanda de las actividades de la institución, por lo que se cuenta con un grupo de 171 personas contratadas mediante Órdenes de Servicios, para realizar actividades específicas en las diversas unidades orgánicas de la institución.



R. CASTRO





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Cuadro N° 13: Contratados mediante órdenes de servicios

| Unidad Orgánica | Número |
|--|------------|
| Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura | 49 |
| Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola | 19 |
| Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola | 38 |
| Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal | 12 |
| Oficina General de Administración | 34 |
| Secretaría General | 10 |
| Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | 6 |
| Oficina General de Asesoría Jurídica | 1 |
| Oficina de Control Institucional | 1 |
| Procuraduría Pública | 1 |
| Total | 171 |

Fuente: OGPP, al 05/09/2016

Durante la presente gestión, se fortaleció la contratación del recurso humano, en función al incremento de actividades, presupuesto y metas, como se advierte en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14: Evolución del recurso humano del FONDEPES 2012 – 2016*

| Modalidad | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016* |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| C.A.S. | 91 | 98 | 111 | 129 | 126 |
| D.L. 728 | 82 | 52 | 67 | 70 | 63 |
| DL. 1024 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| P.A.C. | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Total | 173 | 150 | 178 | 201 | 189 |

Fuente: Memorias institucionales FONDEPES, OGA, * al 05/09/2016

-80-

A la fecha, el FONDEPES tiene previsto la cobertura por reemplazo por cese, dos (02) plazas, a través de concurso público de méritos, cuyas renunciaciones se produjeron por posterioridad al año 2014, en virtud al numeral 8.1 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; encontrándonos en la fase de actualización de la proyección de gasto.

De otro lado, la institución se encuentra en proceso de tránsito hacia el régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil. Asimismo, las fases 1 y 2 del Dimensionamiento (mapeo de procesos y análisis, identificación, priorización y aplicación de mejoras) están siendo desarrolladas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Finalmente, se cuenta con los documentos de gestión de personal debidamente aprobados y actualizados (Cuadro Analítico de Personal – CAP, Presupuesto Analítico de Personal – PAP, Reglamento Interno de Trabajo, Plan de Desarrollo de las Personas).

5.4 INFRAESTRUCTURA

El FONDEPES cuenta con 40 predios bajo su injerencia, de los cuales 20 se encuentran debidamente saneados y 20 están en proceso de saneamiento. Entre los principales predios saneados con que cuenta la entidad se encuentra la sede





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

central institucional ubicada en Av. Petit Thouars 115 – 119 Lima, con un área de 782.80 m². También se tiene un almacén de 2,000 m² ubicado en la Av. Argentina N° 3582 – Callao. Asimismo se tiene el predio del Ex Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, con un área total de más de 240,000 m².

Finalmente, también se considera dentro de los predios administrados por el FONDEPES, el Zoológico Tuna Carranza ubicado en el Departamento de Tumbes, con una extensión de 1'200,000 m² para crianza y criadero de cocodrilos de Tumbes, el mismo que se encuentra en proceso de saneamiento.

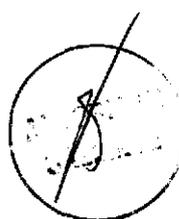
5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

Se efectuó la Autoevaluación de la Sede Central Lima del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, respecto del servicio al ciudadano, habiéndose logrado los siguientes avances:

- Recomposición del Comité directivo y equipo de mejora continua, encontrándose en un estado de calificación intermedio (Nivel 2).
- Dentro de la estrategia de comunicación con la ciudadanía, se realizaron diversos seminarios dirigidos a pescadores artesanales, acuicultores, estudiantes universitarios vinculados a temas de pesca artesanal y acuicultura, profesionales del sector producción y público en general, para difundir las actividades de desarrollo en pesca artesanal y acuícola que realiza el FONDEPES. Durante el año 2015 y lo que va del 2016, se realizaron 21 seminarios, con una asistencia de 1,308 personas.
- Respecto a la Gestión de la seguridad y la salud, la institución se encuentra en un nivel de calificación avanzado, contando con Comité Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- En el estándar Articulación intrainstitucional e interinstitucional se elaboró una directiva de convenios para registro y control de los mismos.
- Respecto a los canales de atención al ciudadano, el canal presencial se mejoró el servicio de Atención Créditos, Tramite Documentario y Recepción, mejorando la infraestructura y los sistemas de información. El Canal telefónico se estableció la Central Telefónica Gratuita, y en el Canal virtual se implementó en la Pagina Web FONDEPES diversos accesos para ello.
- En Infraestructura, mobiliario y equipamiento para la atención, se implementaron rampas de acceso, atención Preferencial, señalización y mapa de riesgos, Señalización Ascensores, y Equipamiento para la atención ciudadana, Sala de Espera, identificación de la institución.
- Respecto a los Reclamos y sugerencias, se establecieron Mecanismos de recepción, registro y tratamiento de reclamos y sugerencias en Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias, tanto presencial com virtual en la página web de la institución.
- Respecto a la Transparencia y el acceso a la información pública, la web de FONDEPES (<http://www.fondepes.gob.pe>), cuenta con la información actualizada que establece el portal estándar de transparencia.



J.G. RIVERA



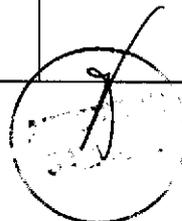
-81-



ANEXO 01: REPORTE DE EXPEDIENTES DE PROCESOS DISPLINARIOS

| | | | | | | |
|----|----------|------|---|--|------------------|---|
| 1 | 001-2014 | 2014 | | INFORME N°01-2-4380-2014 "EXAMEN ESPECIAL A LOS CRÉDITOS Y RECUPEROS OTORGADOS POR LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE DIGEPROFIN" | FASE INSTRUCTIVA | -EXPEDIENTE EN DIGEPROFIN CON MEMORANDO N°080-2016-ST-PAD DEL 22/03/2016 -CON MEMORANDO 091-2016-ST-PAD DEL 17/08/2016 SE SOLICITO A DIGEPROFIN EL ESTADO DEL EXPEDIENTE |
| 2 | 007-2014 | 2014 | 1. ROJAS MELENDEZ JUAN CARLOS 2. RODRIGUEZ VASQUEZ DANIEL | RESOLUCION JEFATURAL N°227-2014-FONDEPES/J, NULIDAD DE LP N° 05-2014 - OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA MORRO SAMA | FASE INSTRUCTIVA | EXPEDIENTE EN OGA, CON INFORME N°06-2016-FONDEPES/ST-PAD DEL 11/04/2016 |
| 3 | 008-2014 | 2014 | 1. ROJAS MELENDEZ JUAN CARLOS | RESOLUCIÓN N°135-2014-FONDEPES/SG AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 01 OBRA: CA TUNA CARRANZA | FASE INSTRUCTIVA | EXPEDIENTE EN DIGENIPAA, ENVIADO CON NOTA N°141-2016-FONDEPES-ST-PAD DEL 25/05/2016 |
| 4 | 009-2014 | 2014 | | RESOLUCIÓN N°141-2014-FONDEPES/SG AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N°2 OBRA: MANTENIMIENTO DEL ROMPE OLAS DEL DPA MORRO SAMA | FASE INSTRUCTIVA | -CON INFORME PRECALIFICADOR N°15-2015 SE RECOMENDÓ INICIAR EL PAD POR AMONESTACION VERBAL CONTRA 3 SERVIDORES, ENTRE ELLOS UN LOCADOR. - CON MEMORANDO INTERNO N°48-2016-FONDEPES/J DEL 23/02/2016 DEVUELVEN EXPEDIENTE A ST PARA SU REEVALUACION |
| 9 | 009-2015 | 2015 | 1. DEL VALLE AYALA OSCAR 2. QUEVEDO ALVARADO VANESSA 3. CHILI LAYME VICTOR FRANCO | CON EXAMEN ESPECIAL N° 003-2-4380-2014 A LOS CENTROS DE ACUICULTURA MORRO SAMA Y LA ARENA, LA OCI DETERMINO RESP. ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA | FASE INSTRUCTIVA | PENDIENTE EMISION DE INFORME FINAL D EORGANO INSTRUCTOR |
| 10 | 011-2015 | 2015 | 1.FLOREZ VILCA RAUL BALTAZAR 2.ROJAS MELENDEZ JUAN CARLOS | DEMORA EN LA EMISION DEL INFORME DE LA LIQUIDACION DE OBRA DEL DPA LA PLANCHADA | FASE INSTRUCTIVA | -EXPEDIENTE FUE REMITIDO A DIGENIPPA CON NOTA N°141-2016-FONDEPES-ST-PAD - CON MEMORANDO N° 090-2016-ST-PAD DEL 17/08/2016 SE SOLICITO A DIGENIPAA INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO |

-82-



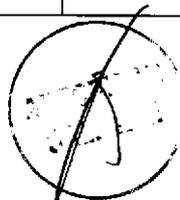


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00700

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|---|-------------------|--|
| 11 | 014-2015 | 2015 | 1. VILADEGUT MORENO JUAN CARLOS | APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO CON DEFICIENCIAS DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL DPA PUERTO MORIN | FASE INSTRUCTIVA | PENDIENTE DE EMITIR INFORME FINAL DE ORGANO INSTRUCTOR |
| 14 | 020-2015 | 2015 | 1. CARPIO GRUNDY RODARIC JAMES | POR APROPIACION ILICITA DE S/62420.36 POR COBRO DE CRÉDITOS A ADJUDICATARIOS DE PUNO | FASE INSTRUCTIVA | PENDIENTE EMITIR EL INFORME FINAL DEL ÓRGANO INSTRUCTOR |
| 20 | 027-2015 | 2015 | 1. DEL VALLE AYALA OSCAR 2. RAMOS CHAMBE AMED YUTI 3. RODRIGUEZ VASQUEZ DANIEL | INFORME DE AUDITORIA DE LA OCI SOBRE PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2014, SE DETERMINO RESPONSABILIDAD POR OTORGAR CONFORMIDAD SIN APLICAR PENALIDADES AL PROVEEDOR POR DEMORA EN ENTREGA DE ALIMENTOS | FASE INSTRUCTIVA | PENDIENTE ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DEL ÓRGANO INSTRUCTOR |
| 21 | 030-2015 | 2015 | 1. VILADEGUT MORENO JUAN CARLOS | DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR APROBACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL FARO MATARANI | FASE INSTRUCTIVA | PENDIENTE ELABORAR INFORME FINAL DEL ÓRGANO INSTRUCTOR |
| 6 | 017-2014 | 2014 | 1. DEL CASTILLO ALCAZAR LUCIANO JOSE MARIA 2. LIZARRAGA MEDINA JORGE LEONIDAS | DEMORA EN LA APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA N°1 DE LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CA TUNA CARRANZA OBRA: TUNA CARRANZA | FASE SANCIONADORA | SE ENCUENTRA PENDIENTE INFORME DE ORGANO INSTRUCTOR |
| 7 | 005-2015 | 2015 | 1. SIANCAS CULQUICONDOR RICARDO | DEMORA EN LA EMISION DEL POI INFORMATICO 2014 | INVESTIGACION | MEDIANTE RESOLUCION DE SG N° 098-2016-FONDEPES/SG DEL 27/07/2016, SE DECLARO NULA LA RESOL N°01 QUE DIO INICIO LA PAD POR CONTRAVENIR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PREVISTA EN LA LEY 27444, DISPONIENDO QUE SE EMITA UN NUEVO INFORME PRECALIFICADOR |

-83-



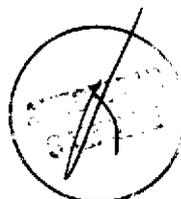


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000
000000

| | | | | | | |
|----|----------|------|---|---|---------------|---|
| 8 | 006-2015 | 2015 | | CONSENTIMIENTO DE CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA POR FALTA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE LEY, OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DPA SAN JOSE | INVESTIGACION | CON MEMORANDO N° 038-2016-FONDEPES-ST-PAD Y REINTERADO CON MEMORANDO N° 084-2016-FONDEPES-ST-PAD DEL 10/08/2016, SE SOLICITO A DIGENIPAA NOS INFORME SOBRE SI ES RESIDENTE DE OBRA EN REEMPLAZO CUMPLÍA CON EL PERFIL DEL RESIDENTE DE OBRA PROPUESTO POR |
| 13 | 019-2015 | 2015 | | MEDIANTE RESOLUCION N° 204-2015-FONDEPES/J DEL 16/07/2015, SE DECLARO LA NULIDAD DE LA LP. 001-2015 PARA EL MEJORAMIENTO DEL DPA YACILA | INVESTIGACION | A LA FECHA HA TRANSCURRIDO MAS DE UN AÑO EN QUE LA SECRETARIA TECNICA TOMO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS Y NO SE HA EMITIDO EL INFORME PRECALIFICADOR - PENDIENTE DE EMITIR INFORME DE PRECIPICION |
| 15 | 021-2015 | 2015 | 1. CORDOVA RISCO OSWALDO FERNANDO | EXAMEN ESPECIAL DE LA OCI SOBRE CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE RECIBIÓ APOYO ECONÓMICO EN EL PERIODO 2009-2010 | INVESTIGACION | |
| 16 | 023-2015 | 2015 | 1. INFANZON GUTIERREZ IVAN LUIS 2. VAELLA CARRION DANTE EFRAIN 3. HUAMÁN LANDA VICTOR RICARDO | CONSENTIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA MORRO SAMA TACNA | INVESTIGACION | PENDIENTE INFORME PRECALIFICADOR |
| 17 | 024-2015 | 2015 | | DEMORA EN EJECUCION DE CARTAS FIANZAS OTORGADA POR EL CONTRATISTA COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A., D ELA OBRA: MEJORAMIENTO Y ADECUACION ALA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA EL FARO MATARANI | INVESTIGACION | SE ENCUENTRA PENDIENTE LA INFORMACION SOLICITADA A OGA, SOBRE LA IDENTIFICACION DE LOS SERVIDORES INVOLUCRADOS |

-84-



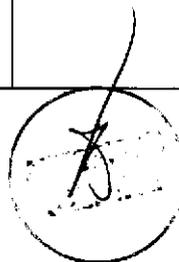


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

00120

| | | | | | | |
|----|----------|------|---|--|---------------|--|
| 19 | 026-2015 | 2015 | | MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 153-2015-FONDEPES/OGA DEL 09/11/21015, SE RECONOCIÓ LA DEUDA DE S/. 11456.00 COMO DEVENGADO AL SR. SANTIAGO GULARTE MALDONADO POR SERVICIO DE GUARDIANIA DE LA E/P ONASIS, DISPONIÉNDOSE EN LA MISMA RESLUCION EL DESLIDE DE RESPON | INVESTIGACION | PENDIENTE HACER INFORME PRECALIFICADOR |
| 22 | 001-2016 | 2016 | | PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA NULIDAD DE OFICIO DEL CONTRATO N°043-2015-FONDEPES DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA QUILCA | INVESTIGACION | PENDIENTE EMITIR INFORME PRECALIFICADOR SE ACUMULÓ EL EXPEDIENTE 043-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMO HECHOS |
| 23 | 002-2016 | 2016 | 1.VILADEGUT MORENO JUAN CARLOS 2. TICONA RODRIGUEZ PIERO JESUS | PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA QUE SE HABRIA INCURRIDO POR EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE ADECUACION SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL FARO MATARANI SE ENCUENTRA INCOMPLETA | INVESTIGACION | PENDIENTE ELABORACION DE INFORME PRECALIFICADOR |
| 24 | 003-2016 | 2016 | | PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR EL PERJUICIO OCASIONADO ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR ACCIONES LEGALES PARA RESARCIRSE POR LA CONSTRUCCION DEFECTUOSA DE LA PISCINA DE ENTRENAMIENTO DE PAITA | INVESTIGACION | VERIFICAR PLAZO DE OCURRIDO LOS HECHOS PARA COMPUTAR PLAZO DE PRESCRIPCION, PENDIENTE DE EMITIR INFORME PRECALIFICADOR |
| 25 | 004-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaría General N° 017-2015-FONDEPES/SG "Ampliación de Plazo Parcial N° 03 Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de Chimbote" | INVESTIGACION | A ESTE EXPEDIENTE SE HAN ACUMULADO LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: EXP. 006-2016 EXP. 007-2016 EXP. 008-2016 EXP. 010-2016 EXP. 044-2016 |
| 26 | 005-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 032-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 02 Mejoramiento de los Servicios del DPA Morro Sama | INVESTIGACION | |

- 85 -

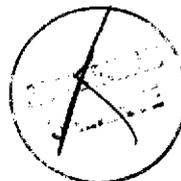




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|--|---------------|--|
| 27 | 009-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 052-2015-FONDEPES/SG DEL 10/04/2015 SE APRUEBA LA AMPLIACION DE PLAZO N° 1 POR 19 DIAS CALENDARIOS POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS PLANOS DE LA LOZA DE APROXIMACION, DISPONIENDOSE QUE SE HAGA EL DESLINDE DE | INVESTIGACION | EXP. 024-2016: Resolución de Secretaria General N° 150-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 02 Supervisión de la Obra EXP. 041-2016:Resolución Jefatural N° 287-2015-FONDEPES/J Nulidad de Oficio supervision de obra ACUMULADO EXP 24 Y 41 |
| 28 | 012-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N° 78-2015-FONDEPES/SG SE APROBARON LA AMPLIACION DEL PLAZO N° 2 POR 18 DIAS CALENDARIO POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LA LICENCIA DE DEMOLICION Y EDIFICACION, ASIMISMO SE DISPUSO QUE SE REALICE DESLINDE DE RESPONSABILIDADE | INVESTIGACION | A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 13-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |
| 29 | 014-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N° 110-2015-FONDEPES/SG SE APROBARON LA AMPLIACION DEL PLAZO N°1 POR 29DIAS CALENDARIO PARA EL HINCADO DE PILOTES Y COLOCACIÓN DE VIGA TRANSVERSAL GENERADAS POR LAS DEMORAS EN LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DEL EXP. TECNICO | INVESTIGACION | A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 19-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |
| 30 | 015-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N° 114-2015-FONDEPES/SG SE APROBARON LA AMPLIACION DEL PLAZO N°4 POR 55 DIAS CALENDARIO POR ACTIVIDADES DE PESCA, EMBARQUE Y DESEMBARQUE Y OTROS QUE REALIZABA EL GREMIO DE PESCADORES, LO CUAL GENERO LA DEMORA. | INVESTIGACION | |

- 86 -



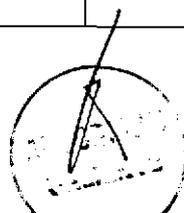


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

30000

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|--|---------------|---|
| 31 | 016-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N° 115-2015-FONDEPES/SG SE APROBÓ LA AMPLIACION DEL PLAZO N° 2 POR 44 DIAS CALENDARIO POR LA DEMORA EN LA ENTRGA DEL EXPEDIENTE TECNICO RERPLANTEADO DE RED DE MEDIA TENSION, ASIMISMO SE DISPUSO QUE SE REALICE DESLINDE DE RE | INVESTIGACION | |
| 32 | 017-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N°118-2015-FONDEPES/SG SE APROBÓ LA AMPLIACION DEL PLAZO N°4 POR 48 DIAS CALENDARIO PARA LA DEMOLICION DE ESTRUCTURAS | INVESTIGACION | Resolución de Secretaria General N° 142-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 01 Supervisión de la Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA Morro Sama-Región Tacna A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 022-2016 Y EL EXP. 124-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS |
| 33 | 018-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N°129-2015-FONDEPES/SG SE APROBÓ LA AMPLIACION DEL PLAZO PARCIAL N°2 POR 54 DIAS CALENDARIO POR LA DEMORA EN LA ABSOLUCION DE CONSULTAS POR PARTE DEL PROYECTISTA Y EL INSPECTOR DE LA OBRA | INVESTIGACION | |
| 34 | 021-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N°139-2015-FONDEPES/SG SE APROBÓ LA AMPLIACION DEL PLAZO N°1 POR 32 DIAS CALENDARIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA. | INVESTIGACION | POR RESOLUCION SECRETARIAL N°159-2015-FONDEPES/SG SE APROBÓ LA AMPLIACION DEL PLAZO DE SUPERVISOR N°1 POR 32 DIAS CALENDARIO POR RESOLUCION SECRETARIAL N°181-2015-FONDEPES/SG SE APROBÓ LA AMPLIACION DEL PLAZO PARCIAL DE OBRA N°2 POR 15 DIAS CALENDAR |
| 35 | 023-2016 | 2016 | | POR RESOLUCION SECRETARIAL N°145-2015-FONDEPES/SG SE APROBÓ LA AMPLIACION DEL PLAZO N°1 DE SUPERVISOR POR 03 DIAS CALENDARIO POR LA FALTA DE | INVESTIGACION | |

-87-

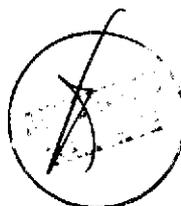




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|---|---------------|---|
| | | | | PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD RESPECTO A LAS OBS. REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPER. AL EXP. TECNICO | | |
| 36 | 025-2016 | 2016 | | EXP. 25: Resolución de Secretaría General N° 152-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 04 Ejecución de la Obra: Puerto pesquero Bahía Blanca, Ventanillam Callao | INVESTIGACION | EXP 52: Resolución Jefatural N° 283-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 02: Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca EXP.30:Resolución de Secretaría General N° 197-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 03 Supervisión de la Obra Bahía Blanca A |
| 37 | 029-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaría General N° 193-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 03 de Obra, generada por la falta de la absolucion de consulta por parte del proyectista Mejoramiento de los servicios del DPA Máncora - Región Piura | INVESTIGACION | |
| 38 | 031-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 206-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 02 Ejecución de la Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA Atico-Región Arequipa | INVESTIGACION | EXP 57: Reolución Jefatural 330-2015FONDEPES-J Adicional de Obra N° 01 Mejoramiento de los servicios del DPA ATICO-Arequipa A ESTE EXPEDIENTE SE HAN ACUMULADO EXP. 57-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |
| 39 | 032-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 208-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 07 por demora en absolucion de consultas formulada por el residente de obra. | INVESTIGACION | |
| 40 | 033-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 210-2015-FONDEPES/SG Ampliación de Plazo N° 04 Ejecución de la Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA Mancora - Región Piura | INVESTIGACION | EXP. 60:Resolución Jefatural N° 362 -2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 03: Mejoramiento de los Servicios del DPA Máncor A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 60-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |

-88-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|--|---------------|--|
| 41 | 034-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 070-2015-FONDEPES/J Nulidad de Oficio: Aprobación de la Liquidación de Obra: Mantenimiento del DPA San Andres - Región Ica | INVESTIGACION | OJO: EN EL EXP 010-2015 SE EMITIO INFORME DE PRESCRIPCION SOBRE ESTA MISMA RESOLUCION. |
| 42 | 035-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 090-2015-FONDEPES/J Nulidad de Oficio del Contrato de la Obra: Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani - Región Arequipa | INVESTIGACION | |
| 43 | 036-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 103-2015-FONDEPES/J Nulidad de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial: Adjudicación de Combustible (Diesel B5 y 90 octanos) | INVESTIGACION | |
| 44 | 037-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 125-2015-FONDEPES/J Nulidad de Oficio: Contratación del servicio de suministro de alimentos para alumnos y personal de la Zona Paita | INVESTIGACION | |
| 45 | 040-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 204-2015-FONDEPES/J Nulidad del proceso de selección de licitación pública para la ejecución de la obra: Mejoramiento de los servicios del DPA Yacila - Región Piura | INVESTIGACION | |
| 46 | 042-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 365-2015-FONDEPES/J Nulidad de Oficio del monto de la reducción aprobada en la resolución jef. 240-2015, al haberse considerado los precios del exp. técnico, cuando debieron ser los precios ofertados en la propuesta del contratista, de la obra Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Ventanilla, Callao | INVESTIGACION | |
| 47 | 045-2016 | 2016 | | Resolución de la Oficina de Administración N° 17-2016-FONDEPES/OGA - Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, como devengado por suministro de combustíbel GLP a los vehículos de la zona de paita, sin tener contrato vigente | INVESTIGACION | |

-89-

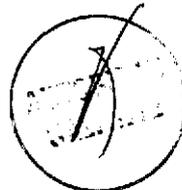




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|---|---------------|--|
| 48 | 046-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 133-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01: Construcción y Equipamiento del DPA Puerto Morín - Región La Libertad. | INVESTIGACION | OJO: REVISAR EL EXP. 014-2015 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |
| 49 | 047-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 205-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 01 Mejoramiento de los Servicios del DPA Morro Sama - Región Tacna, por deficiencias en el exp. tecnico | INVESTIGACION | EXP. 58: Resolución Jefatural N° 360-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 09: Mejoramiento de los Servicios del DPA Morro Sama - Región Tacna EXP. 53-2016: Resolución Jefatural N° 305-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 06: Mejoramiento de los Servicios EXP. 59: Resolución Jefatural N° 361-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 08: EXP. 55: Resolución Jefatural N° 306-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 05: A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 58-2016 y el exp. 53-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |
| 50 | 050-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 280-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 01: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San Jose - Región Lambayeque por deficiencias en el exp. tecnico | INVESTIGACION | |
| 51 | 051-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 282-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 02, para la ejecución de la base del patio de maniobras, mejoramiento de los Servicios del DPA de Máncora - Región Piura | INVESTIGACION | |
| 52 | 054-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 301-2015-FONDEPES/J, que aprueba el adicional de obra N° 3 para el cambio de cimentación de la loza de aproximación de la obra bahía blanca | INVESTIGACION | |

- 90 -





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|--|---------------|--|
| 53 | 056-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 323-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 02: Construcción y Equipamiento del DPA Puerto Morín Región La Libertad por deficiencias en el expediente técnico por falta de mayores metros y la inclusión de un grupo electrogeno | INVESTIGACION | |
| 54 | 061-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 04, por existencia de partidas nuevas y mayores metros. | INVESTIGACION | |
| 55 | 062-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 002-2016-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 02 para la demolición y ampliación de los servicios higiénicos y vestidores no considerados en el expediente. Resolución Jefatural N° 027-2016-FONDEPES/J Adicional de obra 3 para el firmado de rocas de rompeola y el camino de acceso al rompeolas | INVESTIGACION | EXP 81-2016: 1) Resolución Jefatural N° 002-2016-FONDEPES/J 2) Resolución Jefatural N° 027-2016-FONDEPES/J Deslinde de responsabilidades que aprobó la prestación adicional N° 02 y N° 03 EXP. 99-2016: Resolución Jefatural N° 096-2016-FONDEPES/J Deslinde de responsabilidades por la deficiencias en la elaboración del expediente técnico EXP 114-2016: Resolución de Secretaria General N° 068-2016-FONDEPES/SG que aprobó la ampliación de plazo parcial N° 05 EXP 116-2016: ampliación de plazo parcial N° 05 de la obra EXP 102-2016: Resolución Jefatural N° 096-2016-FONDEPES/J Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la prestación adicional de obra N° 04 EXP 117-2016: ampliación de plazo parcial N° 06 de la obra A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 081-2016 Y EL EXP. 99-2016, EXP 102-2016, EXP. 114-2016, EL EXP. 116-2016 Y EL EXP. 117-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |

-91-



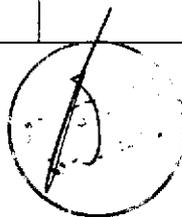


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|---|---------------|--------------------------------------|
| 56 | 063-2016 | 2016 | | Resolución Secretaria General N° 165-2014-FONDEPES/SG Liquidación de Contrato: Mejoramiento de los servicios del DPA Ilo Región Moquegua | INVESTIGACION | |
| 57 | 064-2016 | 2016 | | Resolución Secretaria General N° 167-2014-FONDEPES/SG Liquidación de Contrato, consentimiento de liquidación de contrato de supervisión. | INVESTIGACION | OJO: TIENE RELACION CON EXP. 10-2015 |
| 58 | 065-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 168-2014-FONDEPES/SG Liquidación de Contrato: Mantenimiento del CEP Pucusana, por consentimiento de liquidación de obra. | INVESTIGACION | |
| 59 | 066-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 169-2014-FONDEPES/SG Liquidación de Obra: Mejoramiento Integral del DPA Los Chimus - Región Ancash, consentimiento de liquidación de obra | INVESTIGACION | |
| 60 | 067-2016 | 2016 | | Resolución Secretaria General N° 170-2014-FONDEPES/SG Liquidación de Contrato: Mejoramiento de los Servicios del DPA de Morro Sama- Región Tacna, por consentimiento de liquidación de obra presentada por el contratista | INVESTIGACION | |
| 61 | 068-2016 | 2016 | | 171-2014-FONDEPES/SG Liquidación de Contrato: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, por consentimiento de liquidación de consultoría | INVESTIGACION | |
| 62 | 069-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 172-2014-FONDEPES/SG , consentimiento de consultoría de elaboración de expediente técnico | INVESTIGACION | |
| 63 | 070-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaria General N° 173-2014-FONDEPES/SG, por liquidación extemporánea elaborada por la entidad | INVESTIGACION | |

-92-

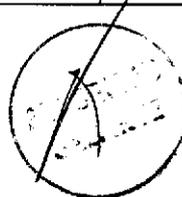




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|---|---------------|--|
| 64 | 071-2016 | 2016 | | Resolución de Secretaría General N° 175-2014-FONDEPES/SG, por consentimiento de liquidación del contrato de supervisión de la obra | INVESTIGACION | |
| 65 | 072-2016 | 2016 | | Resolución de Secretarial N° 181-2014-FONDEPES/SG aprobación de la liquidación del contrato para la elaboración del exp. Técnico de la obra mejoramiento de los servicios DPA Atico - Caraveli - Arequipa | INVESTIGACION | |
| 66 | 074-2016 | 2016 | | Resolución de Oficina General de Administración N° 12-2016-FONDEPES/OGA, reconocimiento de crédito devengado por transporte de agua para la zonal Paita | INVESTIGACION | |
| 67 | 075-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 075-2016-FONDEPES/J Deslinde de responsabilidades por deficiencias del expediente técnico que dieron lugar a la aprobación del adicional N° 04 de la Obra | INVESTIGACION | EXP. 97-2016:Resolución Jefatural N° 075-2016-FONDEPES/J Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó prestación adicional N° 04- y la ampliación del plazo parcial N° 06 A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 97-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |
| 68 | 076-2016 | 2016 | | Presunto Incumplimiento de la Normativa de Contrataciones del Estado, por haber registrado fuera del plazo Resolución del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA con el consorcio Alicia, acargo d ela obra mejoramiento dpa llo | INVESTIGACION | |
| 69 | 077-2016 | 2016 | | Resolución de la Oficina General de Administración N° 27-2016-FONDEPES/OGA Reconocimiento de gastos de Ejercicios Anteriores | INVESTIGACION | EXPEDIENTE EN OGA |
| 70 | 078-2016 | 2016 | | Presunto incumplimiento de la normativa de Contrataciones del Estado en relación a aceptación de carta fianza emitida por cooperativa de ahorro y crédito no sujeta al ámbito de la SBS | INVESTIGACION | EXPEDIENTE EN OGA |

-93-



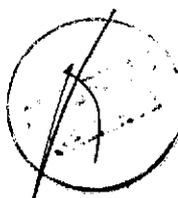


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|--|---------------|---|
| 71 | 080-2016 | 2016 | | Presunto Responsabilidad por demora en la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad Social en Salud RIMAC EPS | INVESTIGACION | |
| 72 | 082-2016 | 2016 | | 1)Resolución Jefatural N° 078-2016-FONDEPES/J 2) Resolución Jefatural N° 093-2016-FONDEPES/J Deslinde de responsabilidades que aprobó la prestación adicional N° 02 y 03 del DPA San José - Región Lambayeque | INVESTIGACION | |
| 73 | 083-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 019-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo parcial N° 03 de la supervisión por 21 días | INVESTIGACION | EXP 95-2016:Resolución Secretarial N° 011-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo N 5 DPA MANCORA A ESTE EXPEDIENTE SE HA ACUMULADO EL EXP. 95-2016 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS |
| 74 | 084-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 035-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo parcial N° 04 del DPA San José | INVESTIGACION | |
| 75 | 086-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 037-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo parcial N° 12 del DPA MORRO SAMA porque las autorizaciones de DICAPI no estaban listas | INVESTIGACION | A ESTE EXPEDIENTE SE HAN ACUMULADO: EXP:89-2016 EXP 98-2016 EXP 104-2016 EXP 110-2016 EXP 113-2016 EXP.115-2016 |
| 76 | 090-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 029-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo parcial 10 DPA BAHIA BLANCA | INVESTIGACION | |
| 77 | 091-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 018-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo parcial 9 DPA BAHIA BLANCA | INVESTIGACION | |

-94-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000208

| | | | | | | |
|----|----------|------|---|---|---------------|--|
| 78 | 092-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 032-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo parcial 11 DPA BAHIA BLANCA | INVESTIGACION | |
| 79 | 093-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 039-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo parcial 12 DPA BAHIA BLANCA | INVESTIGACION | |
| 80 | 094-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 094-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ADICIONAL DE OBRA 5 DPA BAHIA BLANCA | INVESTIGACION | |
| 81 | 096-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 044-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó REDUCCIONES DE OBRA 1 Y 2 Contrato 082-2015-FONDEPES -OGA DPA-SAN JOSE | INVESTIGACION | |
| 82 | 100-2016 | 2016 | 1. HUAMÁN LANDA VICTOR RICARDO 2. SARDON MORVELI PAUL 3. MEDINA ROSELL JORGE ALEJANDRO | Resolución Jefatural N° 171-2016-FONDEPES/J Nulidad de la Resolución de la Secretaria General que aprobo la ampliación de plazo N° 01 al Contrato N° 068-2014-FONDEPES-OGA Supervisión MORRO SAMA, por considerar fechas incorrectas al momento de solicitar la ampliación de plazo 1 | INVESTIGACION | SE ENVIO MEMO A RRRHH PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACION LABORAL DE HUAMAN Y SARDON |
| 83 | 101-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 191-2016-FONDEPES/J Nulidad deL PROCESO de selección de la AMC N° 049-2015-FONDEPES DERIVADA DE LA LPn° 02-2015 segunda convocatoria | INVESTIGACION | |
| 84 | 103-2016 | 2016 | | Liquidación de la Obra "Mejoramiento del Atracadero Flotante Artesanal El Chaco" Nota N° 316-2016-FONDEPES/DIGENIPAA-error en el calculo de la liquidación de obra Mejoramiento de atracadero flotante El Chaco | INVESTIGACION | |

-95-

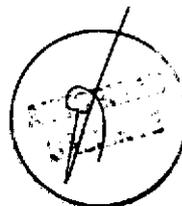




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|----|----------|------|--|--|---------------|----------------|
| 85 | 105-2016 | 2016 | | Deslinde de Responsabilidades de funcionarios y servidores implicados en las observaciones OCI 1,2,3,4 Auditoria de Mejoramiento mantenimiento de la infraestructura artesanal Obras periodo 2014-2015-OCI | INVESTIGACION | |
| 86 | 106-2016 | 2016 | | DPA: TUNA CARRANZA Deslinde de Responsabilidades OCI Proceso de Selección adquisición de bienes y ejecución contractual periodo 01.01 al 31.12.2014 | INVESTIGACION | INFORME DE OCI |
| 87 | 107-2016 | 2016 | | OBRA: MANTENIMIENTO CENTRO ENTRENAMIENTO PESQUERO PAITA" Deslinde de Responsabilidades OCI Proceso de Selección adquisición de bienes y ejecución contractual periodo 01.01 al 31.12.2014 | INVESTIGACION | INFORME DE OCI |
| 88 | 108-2016 | 2016 | | Deslinde de Responsabilidades de funcionarios y servidores implicados en las observaciones OCI ,2,3 Auditoria de Mejoramiento mantenimiento de la infraestructura artesanal Obras periodo 2014-2015-OCI | INVESTIGACION | |
| 89 | 109-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 073-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo n°06 del DPA JOSE | INVESTIGACION | |
| 90 | 111-2016 | 2016 | | Resolución Secretarial N° 073-2016-FONDEPES/SG Deslinde de responsabilidades prevista que aprobó la ampliación de plazo n°06 del DPA JOSE | INVESTIGACION | |
| 91 | 112-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural N° 232-2016-FONDEPES/J Nulidad de Contrato N° 009-2016-FONDEPES: Contratación de servicio de habilitación de red de media tensión para el proyecto pesquero Artesanal Bahía Blanca | INVESTIGACION | |

- 96 -





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000001

| | | | | | | |
|----|----------|------|-----------------------------------|---|---------------|--|
| 92 | 118-2016 | 2016 | 1. GONZALES RIOS PATRICIA YSABEL | Presunto incumplimiento de funciones por parte de la Sra. Patricia Gonzales Rios | INVESTIGACION | |
| 93 | 119-2016 | 2016 | 1. GALINDO MARTINEZ DORIS MARLENE | Presunta responsabilidad administrativa de la señora Doris Galindo Martinez, por las discrepancias entre los datos consignados en el sello de recepción físico e información del SITRADO | INVESTIGACION | |
| 94 | 120-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades por los hechos que motivaron a declarar la nulidad de oficio del contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra: Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani - Región Arequipa | INVESTIGACION | |
| 95 | 121-2016 | 2016 | | Presunta Responsabilidad administrativa por la imposibilidad de cobro del crédito otorgado a Manuel de La Cruz Suclupe Jacinto | INVESTIGACION | |
| 96 | 123-2016 | 2016 | | Deslinde de Responsabilidades por los hechos que motivaron a declarar la Nulidad de Oficio de la aprobación de la liquidación de la obra mantenimiento del DPA San Andres - Region Ica. | INVESTIGACION | |
| 97 | 126-2016 | 2016 | | Deslinde de Responsabilidades por los hechos que motivaron a declarar la Nulidad de Oficio del monto correspondiente a la reducción del contrato de obra N° 01 del DPA Bahía Blanca - Ventanilla - Callao. | INVESTIGACION | |
| 98 | 127-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades por demora en la tramitación en la designación del Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Atico, Provincia Caravelí, Región Arequipa". | INVESTIGACION | |

-97-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000000

| | | | | | | |
|-----|----------|------|--|---|---------------|--|
| 99 | 128-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades del Comité de Recepción de Obra por nulidad del acto de recepción de Obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morin, Provincia de Virú, región La Libertad -Saldo de Obra" | INVESTIGACION | |
| 100 | 129-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades del Director de DIGENIPAA, por designación de inspector de obra y no de supervisor en la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región de Piura". | INVESTIGACION | |
| 101 | 130-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a la prescripción, por adicional de obra n2 por no considerar que faltaban redes de alcantarillado | INVESTIGACION | |
| 102 | 131-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a la prescripción, por adicional de obra n2 por deficiencias en exp. Tecnico | INVESTIGACION | |
| 103 | 132-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a la prescripción, por adicional de obra n4 por no considerar el mal estado de las vigas | INVESTIGACION | |
| 104 | 133-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a la prescripción, por adicional de obra n3 por no considerar el mal estado de suministro de agua | INVESTIGACION | |
| 105 | 134-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a la prescripción, por no impugnar a tiempo la multa impuesta por capitania. | INVESTIGACION | |

-98-

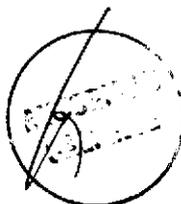




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|-----|----------|------|--|---|---------------|---|
| 106 | 135-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a la prescripción, por no atender oportunamente el pedido de pago de reintegro de beneficios sociales. | INVESTIGACION | |
| 107 | 136-2016 | 2016 | | Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a la prescripción, por multa impuesta en el año 2012 de construcción sin permiso el año 1995. | INVESTIGACION | |
| 108 | 137-2016 | 2016 | | Resolución Jefatural 327-2016-FONDEPES/J - Deslinde de responsabilidades de los servidores que dieron lugar a al consentimiento de liquidación de obra a favor del contratista | INVESTIGACION | |
| 12 | 018-2015 | 2015 | | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 203-2015-FONDEPES/J DEL 16/07/2015, SE DECLARO NULA LA LP 003-2015 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA CABO BLANCO Y SE DISPUSO QUE SE HAGA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES | INVESTIGACION | A ESTE EXP. SE ACUMULÓ EL EXP. 039-2016 |
| 18 | 025-2015 | 2015 | | APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON DEFICIENCIAS DE LA OBRA PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA | INVESTIGACION | A ESTE EXPEDIENTE SE HAN ACUMULADO LOS EXP. 48-2016 Y 49-2016 Y EXP 22-2015 POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS EXP. 48:Resolución Jefatural N° 209-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 01 EXP. 49:Resolución Jefatural N° 210-2015-FONDEPES/J Adicional de Obra N° 02 PENDIENTE ELABORACION DE INFORME PRECALIFICADOR |
| 109 | 138-2016 | 2016 | | RESOLUCIÓN N° 3423-2014-TC-S 1 - OCE Deslinde de responsabilidades por revocación de buena a pro a Consorcio Callao, a favor de Bahía Blanca. | INVESTIGACION | Comision especial evaluó incorrectamente a consorcio callao, a pesar que no ha presentado la doc. Completa y realizo la sumatoria de puntaje incorrectamente |

-99-





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | | |
|-----|----------|------|--|--|----------------------------|---|
| 110 | 138-2016 | 2016 | | RESOLUCIÓN N° 3423-2014-TC-S 1 - OCE Deslinde de responsabilidades por revocación de buena a pro a Consorcio Callao, a favor de Bahía Blanca. | INVESTIGACION | Comision especial evaluó incorrectamente a consorcio callao, a pesar que no habe rpresentado la doc. Completa y realizo la sumatoria de puntaje incorrectamente |
| 111 | 139-2016 | 2016 | | OCI : Autoria de Cumplimiento realizado por OCI, sobre los procesos de contrataciones de bienes y servicios - Periodo 01 enero al 31 diciembre del 2015 | INVESTIGACION | OCI-RECOMENDACIONES |
| 112 | 140-2016 | 2016 | | RESOLUCION JEFATURAL 329-2016/FONDEPES/J Deslinde de responsabilidades por los hechos que motivaron la nulidad del acto de integración de las Bases del Proced. de selección de adjudicación simplificada (1ra convocatoria) de la Licitacion Publica N°001-2016- Faro Mtarani | INVESTIGACION | |
| 5 | 012-2014 | 2014 | 1. VILADEGUT MORENO JUAN CARLOS 2. ROJAS MELENDEZ JUAN CARLOS | EXAMEN ESPECIAL DE LA OSCI POR LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE LOS DPA ATICO, CHIMUS, EL CHACO Y BAHIA BLANCA | SEGUNDA INSTANCIA - SERVIR | -CON RESOLUCIÓN N°02-2016-FONDEPES/OGA/ARH DEL 04/08/2016 SE IMPUSO LA SANCION DE 02 DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE HABER A JUAN VILADEGUT MORENO. Y MULTA DE 1 UIT A JUAN ROJAS. - |

- 100 -

ANEXO 02: Medidas para los primeros 100 días de gobierno





010006

992016

Zimbra

Zimbra:

usuario_sg01@fondapes.gob.pe

Fwd: Medidas para los primeros 100 días - Fondapes

De : Kerly Alejandro Rios
<usuario_sg01@fondapes.gob.pe>

vie, 09 de sep de 2016 21:04

2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Medidas para los primeros 100 días - Fondapes

Para : Kerly Alejandro Rios
<usuario_sg01@fondapes.gob.pe>

De: "Juan Gabriel Rivera Casamayor" <grivera@fondapes.gob.pe>

Para: "Kerly Alejandro Rios" <usuario_sg01@fondapes.gob.pe>

Enviados: Viernes, 9 de Septiembre 2016 19:08:00

Asunto: Fwd: Medidas para los primeros 100 días - Fondapes

Atentamente,

Ing. Juan Gabriel Rivera Casamayor
Jefe - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Ministerio de la Producción
Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Celular Institucional RPM : 998380924
Tlf.: 209-7700 Anexo 7728
Web: www.fondapes.gob.pe

-101-

**Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero**

De: "sgonzalez" <sgonzalez@fondapes.gob.pe>
Para: "Jorge Medina Rosell" <jmedina@fondapes.gob.pe>, "Lucy Vásquez" <lvasquez@fondapes.gob.pe>
CC: "fpanta@fondapes.gob.pe" <fpanta@fondapes.gob.pe>, "Juan Gabriel Rivera Casamayor" <grivera@fondapes.gob.pe>, "Ronny Castro Arevalo" <rcastro@fondapes.gob.pe>, "jrui" <jrui@fondapes.gob.pe>
Enviados: Martes, 23 de Agosto 2016 20:23:54
Asunto: Fwd: Medidas para los primeros 100 días - Fondapes

Estimados, agradeceré tomar en cuenta la propuesta que remitimos al despacho ministerial y tomar nota de los plazos planteados.

Saludos;

Sergio

De: "Sergio Gonzalez Guerrero" <sgonzalez@fondapes.gob.pe>





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Handwritten notes and markings in the top right corner.

9/9/2016

Zimbra:

CC: "Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi" <hsoldi@produce.gob.pe>
Enviados: Martes, 23 de Agosto 2016 20:19:25
Asunto: Medidas para los primeros 100 días - Fondepes

Estimado Señor Ministro:

Me permito remitir a su despacho una propuesta de nueve (09) medidas para los primeros 100 días de gobierno, en materia de modernización de infraestructura pesquera artesanal.

Saludos cordiales

Sergio González Guerrero
Fondepes



logo_fondepes.gif
3 KB

Medidas para los primeros 100 días - FONDEPES.docx
49 KB

- 102 -





MEDIDAS PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO

En materia de infraestructura para el desarrollo de la pesca artesanal, se propone adoptar las siguientes medidas, vinculadas al inicio, reinicio y convocatorias de procesos de selección para la modernización de los desembarcaderos pesqueros en los primeros 100 días de gobierno:

1. Inicio de la obra de modernización del DPA San Juan de Marcona - Ica

El inicio de obra se ha programado para la segunda semana de setiembre de 2016. El plazo máximo para la firma del contrato es el 25 de agosto de 2016.

La obra demandará una inversión total de S/. 10.509.158, que beneficiará a 897 pescadores y armadores artesanales del distrito de Marcona, estimándose su culminación en mayo de 2017.

2. Reinicio de la obra de modernización del DPA El Faro Matarani - Arequipa

Se ha programado el reinicio de las obras en tierra del DPA El Faro Matarani en noviembre / diciembre de 2016. En agosto de 2016, se estará realizando la convocatoria del proceso de selección, con una inversión de S/. 5.085.802,37 siendo el número de beneficiarios de 975 pescadores y armadores artesanales.

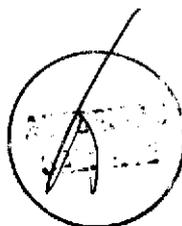
-103-

3. Reinicio de la obra de modernización del DPA Ilo - Moquegua

Se ha programado reiniciar las obras en tierra del DPA Ilo en noviembre / diciembre de 2016. En agosto de 2016, se estará realizando la convocatoria del proceso de selección. El monto de las obras en tierra asciende a S/. 3.461.701,95 y el cual tiene en su ámbito de acción 3.212 beneficiarios

4. Inicio de la obra de modernización del DPA Quilca - Arequipa

Se ha programado el inicio de las obras del DPA Quilca en diciembre de 2016. En agosto de 2016, se estará realizando la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de obra, siendo la inversión total de este proyecto de S/. 13.385.984, y cuenta con 734 beneficiarios.





5. Reinicio de la obra de modernización del DPA Morro Sama - Tacna

Se ha programado reiniciar el saldo de obra del proyecto de modernización del DPA Morro Sama en noviembre de 2016, tras haberse resuelto el contrato por incumplimiento y abandono injustificado de la obra, contándose con un avance del 84,51%. Se estima culminar la obra en tres (03) meses. El monto total de inversión es de S/. 11.547.882 y el número de beneficiarios de 356 pescadores y armadores artesanales.

6. Reinicio de las obras en mar del DPA San José - Lambayeque

El reinicio del hincado de pilotes del muelle del DPA San José, se ha programado para la tercera semana de setiembre de 2016, tras haberse rediseñado la solución de la base estructural de los pilotes para un suelo marino rocoso. Las obras en mar tienen un avance del 51%, en tanto que las obras en tierra, 95%. La última semana de agosto se estará remitiendo a la Contraloría General de la República la solicitud de autorización del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra, dado que el monto de los trabajos, hace que se supere el límite del 15% del monto del contrato original de la obra. El monto final de obra se estima en S/. 42.484.932,48, teniendo 12.978 beneficiarios.

7. Convocatoria del proceso de selección para la modernización del DPA Cabo Blanco - Piura

Se ha programado la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de las obras de modernización del DPA Cabo Blanco, durante la segunda semana de setiembre de 2016, estimando el inicio de obras en diciembre del mismo año. El monto de inversión total alcanza los S/. 19.112.029 y el número de beneficiarios 463 pescadores y armadores artesanales.

8. Convocatoria del proceso de selección para la modernización del DPA Yacila - Piura

Se ha programado la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de las obras de modernización del DPA Yacila, durante la segunda semana de setiembre de 2016, estimando el inicio de obras en diciembre del mismo año. El monto de inversión total alcanza los S/. 11.084.859 y el número de beneficiarios 624 pescadores y armadores artesanales.

9. Inicio de las operaciones del DPA Bahía Blanca

Se tiene programado iniciar las operaciones del DPA Bahía Blanca en la última semana de setiembre de 2016. Este puerto pesquero, por tratarse de una infraestructura nueva, requiere de un proceso de prueba denominada "Marcha Blanca", para afinar su sistema de operaciones, de funcionamiento de sus equipos, volúmenes de desembarque, tarifas, comercialización, promoción, etc.

-104-





105/158

ANEXO 03: Actividades planificadas por el FONDEPES que requieren la presencia del Jefe de Estado

9/9/2016

Zimbra:

Zimbra:

usuario_sg01@fondepes.gob.pe

Fwd: MUY URGENTE - SOLICITUD DE FICHAS - RESUMEN DE INTERVENCIÓN DE MINISTERIOS POR REGIONES**De :** Kerly Alejandro Rios
<usuario_sg01@fondepes.gob.pe>

vie, 09 de sep de 2016 21:30

4 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: MUY URGENTE - SOLICITUD DE FICHAS -
RESUMEN DE INTERVENCIÓN DE MINISTERIOS POR
REGIONES**Para :** Kerly Alejandro Rios
<usuario_sg01@fondepes.gob.pe>**De :** "Juan Gabriel Rivera Casamayor" <grivera@fondepes.gob.pe>**Para :** "Betsabet Mayra Luque Quispe" <bluque@produce.gob.pe>**CC :** "Sergio Gonzalez Guerrero" <sgonzalez@fondepes.gob.pe>, "Lucy Vásquez" <lvasquez@fondepes.gob.pe>, "Evelyn Saenz" <profesional_ogpp8@fondepes.gob.pe>, "Jorge H. García Reategui" <profesional_ogpp9@fondepes.gob.pe>, "Jorge Medina Rosell" <jmedina@fondepes.gob.pe>**Enviados:** Viernes, 2 de Septiembre 2016 14:11:30**Asunto:** Fwd: MUY URGENTE - SOLICITUD DE FICHAS - RESUMEN DE INTERVENCIÓN DE MINISTERIOS POR REGIONES

Estimada Srta. Mayra Luque - DVPA PRODUCE:

Es grato saludarla por este medio y remitirle la información elaborada conjuntamente con la dirección de infraestructura DIGENIPAA respecto a lo solicitado.

Agradeceré su amable confirmación a la presente.

Atentamente,

Ing. Juan Gabriel Rivera Casamayor

Jefe - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Ministerio de la Producción

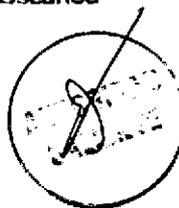
Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima

Celular Institucional RPM : 998380924

Tif.: 209-7718

Web: www.fondepes.gob.pe**Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero****De :** "Frankin Vasquez" <fvasquez@fondepes.gob.pe>**Para :** "Juan Gabriel Rivera Casamayor" <grivera@fondepes.gob.pe>**CC :** "Jorge Medina Rosell" <jmedina@fondepes.gob.pe>, "Paul Sardon" <psardon@fondepes.gob.pe>, "Juan Cantoral Oscanoa" <jcantoral@fondepes.gob.pe>

-105-



*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

309205

9/9/2016

Zimbra:

Enviados: Viernes, 2 de Septiembre 2016 14:06:36
Asunto: Re: MUY URGENTE - SOLICITUD DE FICHAS - RESUMEN DE INTERVENCIÓN DE MINISTERIOS POR REGIONES

Estimado Ing. Rivera, remitimos el formato solicitado.

Atte

Frankin Vásquez H.

De: "Juan Gabriel Rivera Casamayor" <grivera@fondapes.gob.pe>
Para: "Jorge Medina Rosell" <jmedina@fondapes.gob.pe>
CC: "Juan Cantoral Oscanoa" <profesional_digenipaa32@fondapes.gob.pe>, "Franklin Vasquez" <fvasquez@fondapes.gob.pe>
Enviados: Viernes, 2 de Septiembre 2016 11:53:58
Asunto: Fwd: MUY URGENTE - SOLICITUD DE FICHAS - RESUMEN DE INTERVENCIÓN DE MINISTERIOS POR REGIONES

Estimado Ing. Jorge Medina - Director DIGENIPAA:

Es grato saludarlo por este medio y solicitarle remitir la información solicitada por PRODUCE dado a que esta referido a temas de obras.

Agradeceré que esta información se remita a más tardar las 12.45 pm de hoy a fin de consolidar y atender a PRODUCE

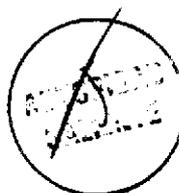
Atentamente,

Ing. Juan Gabriel Rivera Casamayor
Jefe - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Ministerio de la Producción
Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Celular Institucional RPM : 998380924
Tif.: 209-7718
Web: www.fondapes.gob.pe

-106-

**Fondo Nacional
de Desarrollo Pesquero**

De: "Betsabet Mayra Luque Quispe" <bluque@produce.gob.pe>
Para: jgaviola@imarpe.gob.pe, "sgonzalez" <sgonzalez@fondapes.gob.pe>, "diana.garcia@sanipes.gob.pe SANIPES" <diana.garcia@sanipes.gob.pe>, "Ivan Telmo Gonzalez Fernandez" <igonzalez@produce.gob.pe>, "Ronaldo Octavio Gallo Gallo" <rgallo@produce.gob.pe>, "Rosa Francisca Zavala Correa" <rzavala@produce.gob.pe>, "Maria del Carmen Abregu Baez" <mabregu@produce.gob.pe>, "Jesus Eloy Barrientos Ruiz" <jbarrientosr@produce.gob.pe>, "jcastillos@acomerpescado.gob.pe"





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

02016

9/9/2016

Zimbra:

Rivera Casamayor (grivera@fondepes.gob.pe)" <grivera@fondepes.gob.pe>, "edmundo.vargas@sanipes.gob.pe" <edmundo.vargas@sanipes.gob.pe>, "Rossy Yesenia Chumbe Cedefio" <rchumbe@produce.gob.pe>, "Veronica Carola Caballero Gonzales" <vcaballero@produce.gob.pe>, "Cynthia Lisset Elera Guevara" <celera@produce.gob.pe>, "Luis Alberto Diaz Eche" <ldiaz@produce.gob.pe>, "Edgar Alejandro Castilla Lopez" <ecastilla@produce.gob.pe>, "Jcrespo@acomerpescado.gob.pe" <jcrespo@acomerpescado.gob.pe>, "Teresa Judith Guzman Colchado" <tguzman@produce.gob.pe>, "Sofia Clotilde Ramirez Diaz" <sramirez@produce.gob.pe>
Enviados: Viernes, 2 de Septiembre 2016 10:42:40
Asunto: MUY URGENTE: Intervenciones de importancia que requieren la presencia del jefe de Estado.

Estimados Directores Generales,

Mediante la presente se solicita con **carácter de muy urgente**, información respecto a las actividades planificadas hasta diciembre de 2016 y que requieren la presencia del Jefe de Estado, sean éstas inauguraciones, inspecciones de obras, clausuras, visitas de trabajo nacionales e internacionales, ceremonias institucionales, aniversarios, ferias, cumbres, expo, foros; así como otras actividades que por su relevancia deberán tener la misma consideración.

Es importante recalcar que la información deberá ser remitida a este Despacho mediante vía digital, **a más tardar el día hoy, antes de las 1 p.m.**, conforme al formato adjunto.

Saludos cordiales.

Mayra Luque Quispe
Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción
Teléfono: 616-2222 – Anexo: 4013

Evelyn Sáenz G.
OGPP-FONDEPES


Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

logo_fondpes.gif
3 KB


Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

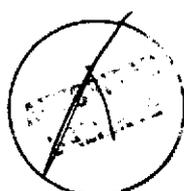
logo_fondpes.gif
3 KB


Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

logo_fondpes.gif
3 KB

 fondpes_Actividades SGP_020916.docx
72 KB

-107-





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Arto de la Consolidación del Mar de Grau"



DESPACHO PRESIDENCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

408 -



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE AGENDA PRESIDENCIAL

CEREMONIA DE: Primera Piedra del DPA San Juan de Marcona

| | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| DÍA | Primera semana de nov-16 |
| HORA | |
| LUGAR | DPA San Juan de Marcona |
| REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO | ICA / NAZCA / MARCONA |
| BENEFICIARIOS | 897 pescadores artesanales |

DESCRIPCIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA"

PROGRAMACIÓN PROPUESTA: Colocación de la primera piedra

FECHA: primera semana de noviembre 2016

LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

A. Ubicación exacta:

Av. San Pedro s/n, Localidad de Marcona, Distrito de San Juan de Marcona

B. UBICACIÓN Y RUTA A LA OBRA

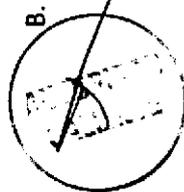
El DPA se encuentra ubicado en el Distrito de San Juan de Marcona, localidad de Marcona.

Se encuentra en la misma caleta de Marcona.

Ruta de la Obra, a través de la Panamericana Sur km 481, luego tomar desvío a la derecha por 25km hasta el puerto de San Juan de Marcona.

TIEMPO DE TRASLADO A LA ACTIVIDAD: 8 horas desde Lima hasta Marcona

- VÍA AÉREA (Sugerida: en Helicóptero)
- VÍA TERRESTRE (a través de la Carretera Panamericana Sur km 481)
- PARTICIPANTES: Ministro – Jefe del Fondepes – Director de Infraestructura – Gobernador Regional, Alcalde, Gremio de Pescadores.
- CEREMONIA CENTRAL: Colocación de la primera piedra
- ACTO SIMBÓLICO: Colocación de la primera piedra



109



000000

"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE PROGRAMA / Itinerario (con horas y horarios detallados):

| HORA | ACTIVIDAD |
|------|---|
| | Palabras del Ministro de Producción |
| | Palabras del Presidente de la República |
| | |

FICHA RESUMEN

Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA"
 Ubicación: ICA / NAZCA / MARCONA
 Sector: Producción
 Contratista: En proceso de convocatoria
 Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGIÓN ICA"
 Supervisor: CONSORCIO MESONES MURO
 Inicio de obra: Previsto para la primera semana de Nov-16
 Entrega parcial de obra:

FICHA RESUMEN

MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA:
 Costo de la Obra: S/. 9,555,201.16
 Inversión Total PIP: S/. 10,509,158.56
 Tramo: Inicio de Obra

Beneficio Social de la Obra: Ahorros no monetarios en la disminución de tiempo de desembarque, incremento en el precio del pescado, incremento en el volumen de desembarque, Ahorros monetarios pescadores, Generación de empleo.

| TRAMO | TIEMPO DE RECORRIDO ANTES DE LA INTERVENCIÓN | TIEMPO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN |
|-------|--|--|
| | | |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE AGENDA PRESIDENCIAL
CEREMONIA DE: Verificación de operaciones del DPA Bahía Blanca

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| DÍA | Tercera semana de Octubre-2016 |
| HORA | |
| LUGAR | DPA Bahía Blanca |
| REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO | Callao / Callao / Ventanilla |
| BENEFICIARIOS | 1,630 pescadores artesanales |

DESCRIPCIÓN: Verificación de operaciones del DPA "PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

PROGRAMACIÓN PROPUESTA: Verificación de operaciones del DPA Bahía Blanca.

FECHA: Tercera semana de Octubre-2016

LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

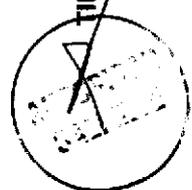
- C. Ubicación exacta: Caleta de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincial constitucional del Callao.
- D. UBICACIÓN Y RUTA A LA OBRA
A través de la Panamericana Norte, Ingresar a Av. Bertello, continuar Av. Santa Rosa al finalizar se encuentra DPA Bahía Blanca

TIEMPO DE TRASLADO A LA ACTIVIDAD: 2 horas desde Lima

- VÍA AÉREA (Sugerida: en helicóptero)
- VÍA TERRESTRE (Sugerida: A través de la Panamericana Norte, Ingresar a Av. Bertello, continuar Av. Santa Rosa al finalizar se encuentra DPA Bahía Blanca)
- PARTICIPANTES: Ministro – Jefe del Fondepes – Director de Infraestructura – Gobernador Regional, Alcalde, Gremio de Pescadores.
- CEREMONIA CENTRAL: Verificación de operaciones del DPA Bahía Blanca.
- ACTO SIMBÓLICO: Verificación de operaciones del DPA Bahía Blanca.

PROPUESTA DE PROGRAMA / Itinerario (con horas y horarios detallados):

| | |
|-------------|---|
| HORA | ACTIVIDAD |
| | Palabras del Ministro de Producción |
| | Palabras del Presidente de la República |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FICHA RESUMEN

Obra: "PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".
Ubicación: Callao / Callao / Ventanilla
Sector: Producción
Contratista: CHAVIN DE HUANTAR EIRL
Proyecto: "PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".
Supervisor: CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO
Inicio de obra: Culminada
Entrega parcial de obra: Ninguna

FICHA RESUMEN

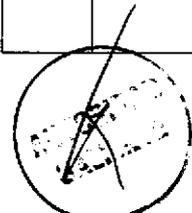
MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA:
Costo de la Obra: S/. 19,478,883.44
Inversión Total PIP: S/. 22,845,311.25

Tramo: inicio de Operaciones del DPA Bahía Blanca

Beneficio Social de la Obra: Ahorros no monetarios en la disminución de tiempo de desembarque, incremento en el precio del pescado, incremento en el volumen de desembarque, Ahorros monetarios pescadores, Generación de empleo.

112

| TRAMO | TIEMPO DE RECORRIDO ANTES DE LA INTERVENCIÓN | TIEMPO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN |
|-------|--|--|
| | | |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE AGENDA PRESIDENCIA

CEREMONIA DE: Reinicio de la ejecución del muelle del DPA San José

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| DÍA | Primera semana de Octubre-2016 |
| HORA | |
| LUGAR | DPA San José |
| REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO | Lambayeque / Lambayeque / San José |
| BENEFICIARIOS | 12,978 pescadores artesanales |

DESCRIPCIÓN: Reinicio de la ejecución del muelle del DPA San José "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

PROGRAMACIÓN PROPUESTA: Reinicio de la ejecución del muelle del DPA San José

FECHA: Primera semana de Octubre-2016

LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

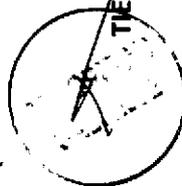
E. Ubicación exacta: Distrito de San José de Chiclayo, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.

F. UBICACIÓN Y RUTA A LA OBRA

De la Ciudad de Chiclayo al Distrito de San José, se continuara desde la plaza del distrito de San José, prosiguiendo por una carretera no asfaltada de aproximadamente 1 km hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

TIEMPO DE TRASLADO A LA ACTIVIDAD: 30 minutos desde Chiclayo.

- VÍA AÉREA (Sugerida; De Lima a Chiclayo)
- VÍA TERRESTRE (Sugerida: de la Ciudad de Chiclayo al Distrito de San José)
Se continuara desde la plaza del distrito de San José, prosiguiendo por una carretera no asfaltada de aproximadamente 1 km hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.
- PARTICIPANTES: Ministro – Jefe del Fondpes – Director de Infraestructura – Gobernador Regional, Alcalde, Gremio de Pescadores.
- CEREMONIA CENTRAL: Reinicio de la ejecución del muelle del DPA San José
- ACTO SIMBÓLICO: Reinicio de la ejecución del muelle del DPA San José





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE PROGRAMA / Itinerario (con horas y horarios detallados):

| HORA | ACTIVIDAD |
|------|---|
| | Palabras del Ministro de Producción |
| | Palabras del Presidente de la República |
| | |

FICHA RESUMEN

Obra: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 Ubicación: Lambayeque / Lambayeque / San José
 Sector: Producción
 Contratista: CONSORCIO SAN JOSE
 Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.
 Supervisor: CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO

Inicio de obra: 15/11/2015
 Entrega parcial de obra: Entregado

FICHA RESUMEN

MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA:
 Costo de la Obra: S/. 33,319,497.20
 Inversión Total PIP: S/. 34,196,752.14

Tramo: Reinicio de la ejecución del muelle del DPA San José

Beneficio Social de la Obra: Ahorros no monetarios en la disminución de tiempo de desembarque, Incremento en el precio del pescado, Incremento en el volumen de desembarque, Ahorros monetarios pescadores, Generación de empleo.

| TRAMO | TIEMPO DE RECORRIDO ANTES DE LA INTERVENCIÓN | TIEMPO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN |
|-------|--|--|
| | | |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE AGENDA PRESIDENCIAL

CEREMONIA DE: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de las obras en tierras - DPA Faro Matarani

| | |
|-------------------------------|-----------------------------|
| DÍA | Segunda quincena de Dic-16. |
| HORA | |
| LUGAR | DPA Faro Matarani |
| REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO | Arequipa / Islay / Islay |
| BENEFICIARIOS | 975 pescadores artesanales |

DESCRIPCIÓN: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de obras en tierra DPA Faro Matarani.

PROGRAMACIÓN PROPUESTA: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de obras DPA Faro Matarani.

FECHA: Primera semana de Diciembre-2016

LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- G. Ubicación exacta: DPA Faro Matarani, Localidad Matarani, Región Arequipa Provincia y Distrito de Islay
- H. UBICACIÓN Y RUTA A LA OBRA

Desde la ciudad de Arequipa se accede a Matarani en un recorrido de 115km por una vía asfaltada. El acceso es directo).

TIEMPO DE TRASLADO A LA ACTIVIDAD: 2 horas desde Arequipa.

- VÍA AÉREA (Sugerida: Desde Lima por vía aérea hasta Arequipa con vuelos comercial y con una duración de 1h 30min.
- VÍA TERRESTRE (Sugerida: Desde la ciudad de Arequipa se accede a Matarani en un recorrido de 115km por una vía asfaltada. El acceso es directo).
- PARTICIPANTES: Ministro – Jefe del Fondapes – Director de Infraestructura – Gobernador Regional, Alcalde, Gremio de Pescadores.
- CEREMONIA CENTRAL: Reinicio de la ejecución del DPA Faro Matarani
- ACTO SIMBÓLICO: Reinicio de la ejecución del DPA Faro Matarani

PROPUESTA DE PROGRAMA / Itinerario (con horas y horarios detallados):

| HORA | ACTIVIDAD |
|------|---|
| | Palabras del Ministro de Producción |
| | Palabras del Presidente de la República |
| | |



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FICHA RESUMEN

Obra: EJECUCION DEL SALDO DE LAS OBRAS EN TIERRAS MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO DE ISLAY PROVINCIA ISLAY REGION AREQUIPA.

Ubicación: Región: Arequipa / Islay / Islay

Sector: Producción

Contratista: En proceso de convocatoria

Proyecto: EJECUCION DEL SALDO DE LAS OBRAS EN TIERRAS MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DEL FARO MATARANI DISTRITO DE ISLAY PROVINCIA ISLAY REGION AREQUIPA.

Supervisor: En proceso de convocatoria

Inicio de obra: Segunda quincena de Dic-16.

Entrega parcial de obra:

FICHA RESUMEN

MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA:

Costo de la Obra: S/. 5,085,802.37

Inversión Total PIP: S/. 13,411,312

Tramo: saldo de las obras en tierras

Beneficio Social de la Obra: Ahorros no monetarios en la disminución de tiempo de desembarque, incremento en el precio del pescado, incremento en el volumen de desembarque, Ahorros monetarios pescadores, Generación de empleo.



| TRAMO | TIEMPO DE RECORRIDO ANTES DE LA INTERVENCIÓN | TIEMPO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN |
|-------|--|--|
| | | |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE AGENDA PRESIDENCIA

CEREMONIA DE: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de obra en tierra - DPA ILO

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| DÍA | Segunda quincena de Dic-16. |
| HORA | |
| LUGAR | DPA ILO |
| REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO | MOQUEGUA / ILO / ILO |
| BENEFICIARIOS | 3,212 pescadores artesanales |

DESCRIPCIÓN: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de obra en tierra - DPA ILO

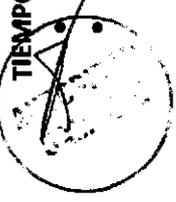
PROGRAMACIÓN PROPUESTA: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de obra en tierra - DPA ILO

FECHA: Segunda quincena de Dic-16.

LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- I. Ubicación exacta: Provincia y Distrito de ILO, Región Moquegua
- J. UBICACIÓN Y RUTA A LA OBRA

Desde la ciudad de Tacna se accede hasta Ilo a través de la Panamericana Sur, en un recorrido total de 150km. Ingresando a la ciudad de Ilo se toma la Av. José Joaquín Inclán hasta la Av. 28 de Julio. Finalmente se accede al DPA ILO en un recorrido de aproximadamente de 700m por la Av. 28 de Julio



TIEMPO DE TRASLADO A LA ACTIVIDAD: 1.45 horas desde Tacna

VÍA AÉREA (Sugerida): Desde Lima por vía aérea hasta Tacna con vuelos comercial y con una duración de 1h 45min)

VÍA TERRESTRE (Sugerida): Desde la ciudad de Tacna se accede hasta Ilo a través de la Panamericana Sur, en un recorrido total de 150km. Ingresando a la ciudad de Ilo se toma la Av. José Joaquín Inclán hasta la Av. 28 de Julio. Finalmente se accede al DPA ILO en un recorrido de aproximadamente de 700m por la Av. 28 de Julio)

PARTICIPANTES: Ministro – Jefe del Fondapes – Director de Infraestructura – Gobernador Regional, Alcalde, Gremio de Pescadores.

- CEREMONIA CENTRAL: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de obra en tierra - DPA ILO
- ACTO SIMBÓLICO: Colocación de la Primera Piedra ejecución del saldo de obra en tierra - DPA ILO



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE PROGRAMA / Itinerario (con horas y horarios detallados):

| HORA | ACTIVIDAD |
|------|---|
| | Palabras del Ministro de Producción |
| | Palabras del Presidente de la República |
| | |

FICHA RESUMEN

Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Ubicación: Región: MOQUEGUA / ILO / ILO

Sector: Producción

Contratista: En proceso de convocatoria

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA

Supervisor: En proceso de convocatoria

Inicio de obra: Segunda quincena de Dic-16

Entrega parcial de obra:

FICHA RESUMEN

MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA:

Costo de la Obra: S/. 3,461,701.95

Inversión Total PIP: S/. 10,143,643

Tramo:

Beneficio Social de la Obra: Ahorros no monetarios en la disminución de tiempo de desembarque, Incremento en el precio del pescado, Incremento en el volumen de desembarque, Ahorros monetarios pescadores, Generación de empleo.

| TRAMO | TIEMPO DE RECORRIDO ANTES DE LA INTERVENCIÓN | TIEMPO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN |
|-------|--|--|
| | | |





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROPUESTA DE AGENDA PRESIDENCIAL

CEREMONIA DE: Colocación de la Primera Piedra ejecución de la obra - DPA Quilca

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| DÍA | Segunda quincena de Dic-16. |
| HORA | |
| LUGAR | DPA Quilca |
| REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO | AREQUIPA / CAMANA / QUILCA |
| BENEFICIARIOS | 734 pescadores artesanales |

DESCRIPCIÓN: Colocación de la Primera Piedra ejecución de la obra - DPA Quilca

PROGRAMACIÓN PROPUESTA: Colocación de la Primera Piedra ejecución de la obra - DPA Quilca

FECHA: Segunda quincena de Dic-16.

LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- K. Ubicación exacta: Localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa.
- L. UBICACIÓN Y RUTA A LA OBRA
Desde Arequipa a Camana, prosiguiendo hasta Quilca, sobre la panamericana Sur



TIEMPO DE TRASLADO A LA ACTIVIDAD: 3 horas desde la ciudad de Arequipa

- VÍA AÉREA (Sugerida: de Lima a Arequipa)
- VÍA TERRESTRE (Sugerida: desde Arequipa a Camana, prosiguiendo hasta Quilca, sobre la panamericana Sur)
- PARTICIPANTES: Ministro – Jefe del Fondepes – Director de Infraestructura – Gobernador Regional, Alcalde, Gremio de Pescadores.
- CEREMONIA CENTRAL: Colocación de la Primera Piedra ejecución de la obra - DPA Quilca
- ACTO SIMBÓLICO: Colocación de la Primera Piedra ejecución de la obra - DPA Quilca

PROPUESTA DE PROGRAMA / Itinerario (con horas y horarios detallados):

| | |
|-------------|---|
| HORA | ACTIVIDAD |
| | Palabras del Ministro de Producción |
| | Palabras del Presidente de la República |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

FICHA RESUMEN

Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA

Ubicación: Región: AREQUIPA / CAMANA / QUILCA

Sector: Producción

Contratista: En proceso de convocatoria

Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA

Supervisor: En proceso de convocatoria

Inicio de obra: Segunda quincena de Dic-16

Entrega parcial de obra:

FICHA RESUMEN

MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA:

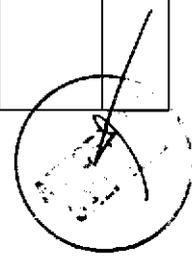
Costo de la Obra: S/. 12,068,720.23

Inversión Total PIP: S/. 13,385,984.95

Tramo:

Beneficio Social de la Obra: Ahorros no monetarios en la disminución de tiempo de desembarque, Incremento en el precio del pescado, Incremento en el volumen de desembarque, Ahorros monetarios pescadores, Generación de empleo.

| TRAMO | TIEMPO DE RECORRIDO ANTES DE LA INTERVENCIÓN | TIEMPO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN |
|-------|--|--|
| | | |



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 04: RECOMENDACIONES DE ACCIONES DE CONTROL PENDIENTES DE IMPLEMENTAR, 2011-2016

| ORGANO DE CONTROL/ INFORME/ RECOMENDACIÓN | RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTAC. |
|--|--------------------------------|
| A.1. INFORME 04/2014-3-0435- INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2013 | |
| 1) Rec. N° 1.- A la Secretaría General proceder a realizar las gestiones que correspondan para devolver las Embarcaciones Pesqueras, a fin de no ver comprometido a la entidad en tener que afrontar contingencias económicas futuras | OGA |
| 2) Rec. N° 2.- Que el Jefe del FONDEPES, disponga a los Directores de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico la evaluación de la infraestructura de los centros acuícolas y la elaboración de los proyectos correspondientes para lograr su adecuada operatividad y mantenimiento. | DIGENIPAA |
| A.2. INFORME 041-2016-3-0456 - INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2015 | |
| 3) Rec. N° 1.- Evaluar la necesidad de realizar tasaciones con la finalidad de sincerar el valor en libros de dichos activos. | OGA |
| 4) Rec. N° 2.- Coordinar con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA con la finalidad de que emita un informe técnico sustentando la vida útil de los edificios. | OGA |
| 5) Rec. N° 3.- Continuar realizando las coordinaciones correspondientes con el Ministerio de la Producción, para concretar las transferencias de los desembarcaderos pesqueros. | OGA |
| 6) Rec. N° 3.1Se implementen medidas correctivas, con la finalidad de evitar deficiencias en las etapas del Marco y Ejecución presupuestal que conlleve a una ejecución por debajo de lo programado. | DIGENIPAA |
| B.1.- INFORME N° 07-2011 EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCION DE ACUICULTURA CENTROS ACUICOLAS DE FONDEPES Y ENCARGOS EFECTUADOS POR CONVENIOS PERIODOS 2009 - 2010 | |
| 1) Rec. N° 1.- Considerando la naturaleza de las observaciones planteadas, disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales señaladas, e inicie los correspondientes procesos para la aplicación de las sanciones disciplinarias de los ex funcionarios involucrados en los hechos observados en el presente informe a la Ing. Magda Janet Maravi Navarro (ex Directora Técnica), Sr. Jorge Ricardo Gherzi Belaunde (ex Director de Acuicultura (e)), al Sr. César Armando Vargas Luna (ex Director Ejecutivo) y el Sr. Genaro Luis Huamanchumo Bernal, (ex Presidente del Consejo Directivo), de acuerdo a la magnitud de las faltas, naturaleza de la infracción y antecedentes, de conformidad con la Ley de Productividad y Competitividad aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR del 21.Mar.1997 y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 060-2010-FONDEPES/J, de 27.Abr.2010. | SECRETARIA GENERAL |



Handwritten signature and date: 5/21

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

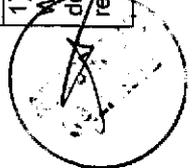
| B. 2. INFORME N° 12/2015 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL FONDEPES, "PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO SU EJECUCION CONTRACTUAL, PERIODO 01.01 AL 31.12.2014 | STPAD |
|---|-----------|
| 2) Rec. N° 1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los señores Oscar del Valle Ayala, Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, el señor Amed Yuti Ramos Chambe, Responsable del C.A. Nuevo Horizonte (Iquitos) y el señor Daniel Enrique Rodríguez Vásquez, Ex Coordinador de Logística, comprendidos en la observación 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. | STPAD |
| 3) Rec. N° 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, adopte las acciones correspondientes para lograr que le sea aplicada y cobrada la penalidad por mora a la empresa UNITED PRODUCTS SAC por haber entregado con 41 días de atraso, respecto de la fecha señalada en el contrato, los alimentos balanceados que le fueran adquiridos por la entidad. | PP |
| 4) Rec. N° 3. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los señores Juan Carlos Viladegut Moreno, Luciano José María del Castillo Alcázar, Iván Luis Infanzón Gutiérrez, todos ellos Ex Directores Generales de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, Roberto Valdivia Santana, Ex Supervisor de obra; Raúl Baltazar Flores Vilca y Juan Carlos Rojas Meléndez, ambos Ex Coordinadores Generales del Área de Obras mantenimiento y Equipamiento, comprendidos en la observación 2, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. | STPAD |
| 5) Rec. 5. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los señores Juan Carlos Viladegut Moreno, Luciano José María del Castillo Alcázar, Iván Luis Infanzón Gutiérrez, todos ellos Ex Directores Generales de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola; Dante Efraín Vaella Carrión, Ex Inspector de obra; y Juan Carlos Rojas Meléndez, Ex Coordinador General del Área de Obras, mantenimiento y Equipamiento comprendidos en la observación 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. | STPAD |
| CUMPLIMIENTO DE LA | |
| 6) Rec. 1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, comprendidos en las observaciones Nos 1, 2, 3, y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. | STPAD |
| 7) Rec. 2. Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras de infraestructura pesquera, la entidad cuente con la autorización de uso del área acuática para instalar el emisor submarino | DIGENIPAA |
| 8) Rec. 3. Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución y supervisión de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones preventivas necesarias que garanticen la absolución de las consultas técnicas formuladas por las empresas contratistas dentro de los plazos establecidos en la normativa. | DIGENIPAA |
| 9) Rec. 6. Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de ejecución de obras, a fin que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (DIGENIPAA) adopte las acciones oportunas, para que desde la elaboración del expediente técnico y previo al inicio del proceso de selección para contratar la ejecución de obras, la entidad cuente con la viabilidad de la conexión del proyecto a las redes públicas de energía y agua potable. | DIGENIPAA |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| B. INFORME DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN DEL FONDEPES - PROCESOS DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS PERIÓDICO | |
|---|-----------|
| 10) Rec. 2- Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, comprendidos en la observación n° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. | STPAD |
| 11) Rec. 3. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n° 2, reveladas en el informe | PP |
| 12) Rec. 4 Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de contratación a fin que la Oficina General de Administración (OGA) adopte las acciones necesarias para que previo al requerimiento del área usuaria para contratar la instalación de sistemas de utilización en media tensión, la entidad cumpla con las condiciones exigidas por el sector competente tales como : Ley de Concesiones Eléctricas n° 25844 y su reglamento "Norma de procedimientos para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución, aprobada mediante Resolución Directoral n° 018-2002-EM/DGE y demás disposiciones emitidas por el Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Electricidad. | OGA |
| 13) Rec. 5. Implementar o mejorar los controles vinculados a los procesos de emisión de recepción y conformidad en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, a fin que la Oficina General de Administración (OGA), adopte las acciones preventivas necesarias que garanticen la realización de las pruebas técnicas y/o de funcionamiento respectivas previo a la emisión de las conformidades | OGA |
| C. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | |
| INFORME N° 843-2014-CG/PROD-EE EXAMEN ESPECIAL AL FONDEPES "CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS DPA. ATICO Y LOS CHIMUS, ATRACADERO FLOTANTE ARTESANAL EL CHACO Y PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA" | |
| 1) Rec. N° 8.- Disponer al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola que requiera a los consultores Consorcio Chimu y Limberg Waldyr Luque Ortiz que regularicen las firmas faltantes de los profesionales propuestos en los expedientes técnicos de las obras "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal Los Chimus y su adecuación a la Norma Sanitaria n° 040-2001-PE, distrito de Samanco, provincia del Santa, región Ancash, y "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca. | DIGENIPAA |

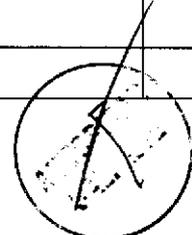
123 -



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 05: ACCIONES ADOPTADAS PARA EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL FONDEPES

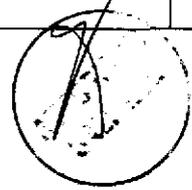
| N° | ACTIVIDADES | UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE | UNIDAD DE MEDIDA | Acciones Adoptadas en los Años 2015 - 2016 | SITUACIONAL | |
|----|---|-----------------------------|------------------|---|--------------|--------------|
| | | | | | 2015 | 2016 |
| 1 | Actualizar y/o mejorar el procedimiento de entrega de los documentos y herramientas de gestión a los trabajadores según la periodicidad que establece la norma dentro del contexto de cambio organizacional | OGA / OGPP | Procedimiento | El FONDEPES, tiene implementado en la Intranet, los documentos de gestión, con acceso para todo el personal. | Implementada | |
| 2 | Incluir en la inducción del personal los temas relacionados con la Ética, SCI, Gestión del riesgo, Seguridad de la información y continuidad del negocio. | OGA | Reporte | El Jefe de la OGA, mediante memorando N° 466-2015-FONDEPES/OGA, de 02.06.2015, solicitó a la Coordinadora de Recursos Humanos, incluya dentro del Plan de Desarrollo de Personas del FONDEPES (PODP) 2015, los temas relacionados a la Ética, Gestión del Riesgo, Sistema de Control Interno y Seguridad de la información. En cuanto a la capacitación sobre el Sistema de Control Interno en el FONDEPES, se dio en dos etapas, en el año 2013, se capacitó en la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General a once (11) personas; en el año 2015, una representante de la Contraloría General, brindó una charla de orientación sobre el mismo tema, contando con la asistencia de aproximadamente 13 personas, entre ellos, funcionarios miembros del Comité de Control Interno y personal interesado en el tema. Durante el año 2015, los miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, asistieron al curso dictado por el Ministerio de Trabajo, sobre las el accionar de dicho Comité. En el mes de abril del año en curso, se han llevado a cabo en Lima, dos talleres de capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, eventos a los que asistieron los integrantes de dicho Comité, tanto de la Sede Paíta como de la Oficina Principal. La OGA, según documento N° 013-2016-FONDEPES/OGA de 20.04.2016, informa que el día 05.04.2016, personal de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, brindó capacitación al personal del FONDEPES, sobre el "Código de Ética y el Procedimiento Sancionador" | Implementada | Implementada |



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|---------------------|
| | | | <p>El Jefe de la OGA, mediante informe 016-2016-FONDEPES/OGA, de 23.06.2016, manifiesta haber indicado al Coordinador del Área de Recursos Humanos, coordine con el Coordinador del Área de Tecnología de la Información y Comunicación para que a través de la web establezcan el proceso de inducción al personal que ingresa a la institución.</p> | | |
| | | | <p>El Jefe de la OGA, mediante nota 302-2016-FONDEPES/OGA, de 12.07.2016, informa que según memorando 1000-2016-FONDEPES/OGA, solicitó al Área de Recursos Humanos realice coordinaciones con el Área de Tecnología de la Información y Comunicación, para que a través de la web se establezca el proceso de inducción al personal. El Coordinador del Área de ATIC, mediante nota 052-2016-FONDEPES/ATIC, indica haber implementado una ventana emergente y un link en la pantalla de inicio de la INTRANET, con lo que queda implementado este proceso.</p> | | |
| 3 | <p>Incluir en los informes mensuales el seguimiento de los procesos judiciales y administrativos</p> | <p>PROCURADURIA</p> | <p>Acción</p> | | <p>Implementada</p> |
| 4 | <p>Actualizar el Registro Nacional de Sanciones</p> | <p>OGA</p> | <p>Acción</p> | | <p>Implementada</p> |
| 5 | <p>Realizar el alineamiento estratégico / operativo del FONDEPES, a través del desarrollo de los procesos desde el nivel 0 hasta el nivel 4, hacia abajo y hacia el Plan estratégico del Sector hacia arriba.</p> | <p>OGA / OGPP - Todas las Unidades Orgánicas</p> | <p>Informe Técnico</p> | | <p>Implementada</p> |
| | | | <p>La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que se encuentra en proceso de diseño y determinación de la cadena de valores del FONDEPES; sosteniendo reuniones de trabajo con los distintos órganos involucrados en el desarrollo de los procesos misionales de la entidad; indica que cuenta con una versión reformulada de los procesos nivel 0 y nivel 1, la que una vez validada por las instancias del FONDEPES; se remitirá a SERVIR.</p> | | |
| | | | <p>La OGPP, en la nota N° 220-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.04.2016, informa que se han elaborado los documentos de gestión PEI, POI, en base al Plan Estratégico sectorial multianual del sector (alineamiento hacia arriba), respecto al alineamiento hacia abajo se han formulado los MAPRO de todos los órganos del FONDEPES.</p> | | |

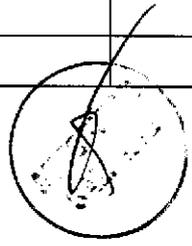
125



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consoñadación del Mar de Grau"

| | | | | | |
|---|--|--|--------------------|---|--------------|
| 6 | Implementar la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799 Seguridad de la información y la NTP-ISO/IEC 12207 Ciclo de vida del software | Comité de Seguridad de la Información (Oficial de Seguridad de la Información) | Informe Técnico | <p>El Comité de Seguridad de la información en el FONDEPES, fue designado mediante Resolución Jefatural N° 307-2015-FONDEPES/J, de 28.10.2015; en sesión del 16.12.2015, los integrantes acordaron encargar al Oficial de Seguridad de la Información, presente una propuesta de política y un diagnóstico de seguridad de la información en el FONDEPES, asimismo encargaron al Jefe de OGPP, elabore un modelo de Plan de Seguridad de la información.</p> <p>El Jefe del FONDEPES, según oficio N° 055-2016-FONDEPES/J, de 14.03.2016, alcanzó al Director General de la ONGEI-PCM, el cronograma de implementación y/o adecuación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la información del FONDEPES; se han impartido instrucciones para que el ATIC, dentro de sus competencias elabore las propuestas para implementar oportunamente la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001-2014</p> | Proceso |
| 7 | Implementar el nuevo régimen del Servicio Civil (Ley N° 30057) | OGA / OGPP - Todas las Unidades Orgánicas | Informe Técnico | <p>La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, estar coordinando con el sectorista de SERVIR, a fin de realizar una reunión de trabajo para evaluar las fichas del FONDEPES</p> <p>La OGPP, según nota 103-2016-FONDEPES/OGPP, de 08.03.2016, informa que con la validación de la propuesta de Mapeo de procesos del FONDEPES; de parte del sectorista de SERVIR, se iniciarán las gestiones para la obtención de la resolución de inicio del proceso de implementación del nuevo régimen SERVIR</p> <p>La OGPP, en la nota N° 220-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.04.2016, informa que el FONDEPES, está desarrollando las fases 1 y 2 del dimensionamiento; que ha conformado la Comisión de Tránsito. Según informe N° 060-2016-FONDEPES/OGPP, de 03.03.2016, indica que cuentan con una propuesta formulada del Mapeo (Manual) de Procesos, la que tiene opinión preliminar del sectorista de SERVIR; el 18.04.2016, se presentó a SERVIR, el informe de revisión de mapeo de procesos; tienen programada una reunión de trabajo con funcionarios de dicha institución, para revisar el expediente.</p> | Proceso |
| 8 | Elaborar una guía, instructivo y/o directiva de definición y formulación de indicadores de desempeño para procesos, actividades y tareas que permitan cumplir con las metas establecidas para lograr los | OGA / OGPP Estadística | Documento Aprobado | <p>El Jefe de la OGPP, en su nota 458-2016-FONDEPES/OGPP, de 01.07.2016, indica haber alcanzado a la Secretaría General, según informe 149-2016-FONDEPES/OGPP, de 24.06.2016, los avances de las coordinaciones con los especialistas de SERVIR, indica que a la OGPP, le corresponde realizar las fases 1 y 2 del dimensionamiento, al Área de Recursos Humanos de la OGA, la fase 3.</p> <p>La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que el desempeño de cumplimiento de metas físicas y financieras del FONDEPES, es evaluado a través del POI, documento que consigna los indicadores de resultados de los distintos órganos de la entidad; en el 2015, el POI, se reformuló hasta en tres ocasiones, para que esté acorde al desarrollo del cumplimiento de metas de los órganos que conforman el FONDEPES.</p> | Implementada |

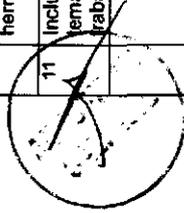
126



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

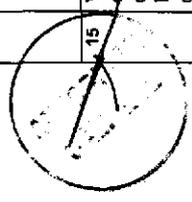
| | | | | |
|--|--------------------------|--------------------|--|--------------|
| objetivos de la entidad plasmados en las herramientas de gestión | | | | |
| 9 Implementación de una directiva que regule el proceso de atención y defensoría del cliente interno y externo del FONDEPES | OGA / OGPP Sr. D. Natale | Directiva | <p>La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que considera como no procedente esta propuesta, ya que implicaría la creación de una área funcional orientada a su atención, además que la demanda de atención externa no es de gran magnitud y es atendida por los órganos y/o áreas competentes.</p> <p>La Presidenta del Comité de Control Interno, con memorandos N° 006 y 007-2016-FONDEPES / PCCI, de 25.04.2016, solicitó al Jefe de la OGA y de OGPP, efectúen coordinaciones, para elaborar lineamientos que permitan proyectar la Directiva solicitada en la presente actividad</p> <p>La OGPP, en nota N° 220-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.04.2016, indica que está elaborando la directiva correspondiente.</p> | Proceso |
| 10 Implementar un registro de evaluaciones de auditorías realizadas con las respectivas recomendaciones implementadas señaladas en los documentos y herramientas de gestión | OGA / OGPP | Registro | <p>La OGPP con nota 731-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.08.2016, informa que con memorando 439-2016-FONDEPES/OGPP, remitió a la OGA el proyecto de Directiva "Lineamientos para la atención y defensoría del cliente externo e interno del FONDEPES".</p> <p>Se ha implementado un programa informático por las recomendaciones en proceso, (informe N° 001-2015-FONDEPES/micb, del 11.12.2015), cuyo objetivo es que el área responsable visualice las recomendaciones por las que debe adoptar acciones; así como que la Alta Dirección, monitoree permanentemente a través de este sistema la adopción de estas acciones.</p> | Implementada |
| 11 Incluir en el Plan de Capacitación temas de seguridad y salud en el trabajo | OGA Recursos Humanos | Documento aprobado | <p>La presidencia del CCI, con memorando N° 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó información a la OGA.</p> | Implementada |
| | | | <p>En el mes de abril del año en curso, se han llevado a cabo en Lima, dos talleres de capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, eventos a los que asistieron los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto de la Sede Paita como de la Oficina Principal.</p> <p>El jefe de la OGA, en su informe 016-2016-FONDEPES/OGA, de 23.06.2016, indica que el Área de Recursos Humanos en la nota 326-2016-FONDEPES/OGA/ARH, de 20.05.2016, informó haber ejecutado dentro del Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2016 temas tales como : manejo de extintores, realizado el 21.06.2016; curso de primeros auxilios y seguro oncológico; talleres de sanidad acuícola.</p> | Implementada |

1-271



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | | |
|----|---|------------|-----------------|---|----------------------|
| 12 | Elaborar y/o actualizar la directiva de uso del correo electrónico como canal de comunicación entre el personal e la institución | OGA | Directiva | Las Oficinas Generales de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, han elaborado el proyecto de directiva que "Norma el uso del correo electrónico en el FONDEPES", el que se encuentra para opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Mediante Resolución de Secretaría General 012-2016-FONDEPES/SG, de 29.01.2016, se aprobó la Directiva 001-2016-FONDEPES/OGA/ATC "Norma para el uso del correo electrónico en el FONDEPES" | Implementada |
| 13 | Incorporar en el ROF una función específica que asigne responsabilidad a los funcionarios y jefes de equipo respecto de la gestión del riesgo en el ámbito de su competencia | OGPP | Informe Técnico | La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que el ROF, consigna las funciones estructurales de la entidad, las funciones específicas de los cargos se consignan en el MOF; en cuanto a las responsabilidades derivadas de la gestión de riesgo, éstas la deberta establecer el Comité de Gestión de Riesgos de la entidad. La OGPP, según nota 103-2016-FONDEPES/OGPP, de 08.03.2016, indica que esta actividad "No Aplica" | Proceso NO APLICA |
| 14 | Implementar a través del portal web, evaluaciones remotas de manera trimestral y la difusión de los principios, responsabilidades a todas las oficinas del FONDEPES | OGA / OGPP | Acción | La OGPP, emite mensualmente memorandos de alerta presupuetaria. Asimismo emite los informes trimestrales con las evaluaciones del POI. La OGPP, según nota 103-2016-FONDEPES/OGPP, de 08.03.2016, indica que el POI Intranet registra la información y presenta la evaluación correspondiente. La OGPP, según nota N° 220-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.04.2016, indica que el POI Intranet registra la información y presenta la evaluación correspondiente. Mensualmente se emiten memorandos de alerta presupuetaria, y trimestralmente se cumple con los informes presupuestales y la evaluación del POI; en el mes de diciembre de 2015, los días 10 y 11, se realizó un taller presupuestal en la zonal Patta, difundándose alcances sobre la formulación del presupuesto, del POI y sus correspondientes evaluaciones y responsabilidades. | Implementada |
| 15 | Verificación, depuración y esquematización de los documentos de aprobación del Plan estratégico, para una correcta difusión, a través de los respectivos canales de comunicación, publicación, etc. | OGPP | Reporte | La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que el Plan Estratégico, fue aprobado con Resolución Jefatural N° 356-2014-FONDEPES/J, de 31.12.2014, en base al informe técnico N° 306-2014-FONDEPES/OGPP, de 21.11.2014; indica que personal del FONDEPES participa en la formulación del nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (del Ministerio de la Producción), en razón que la aprobación del nuevo PESEM, implica la formulación de un nuevo Plan Estratégico Institucional del FONDEPES. | Implementada |

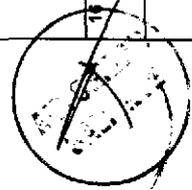


128



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

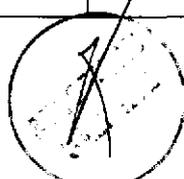
| | | | | |
|--|--|--|--|--------------|
| | | | <p>La OGPP, según nota 103-2016-FONDEPES/OGPP, de 08.03.2016, indica estar culminando la Evaluación del Plan Estratégico Institucional; mediante RM 435-2015-PRODUCE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03.01.2016, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021, del Sector Producción; el Ministerio de la PRODUCCION, ha programado reuniones de trabajo para que se formule un nuevo plan estratégico institucional.</p> | |
| | | | <p>La OGPP, con nota N° 220-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.04.2016, indica que el Plan Estratégico del FONDEPES 2014-2016, fue aprobado con Resolución Jefatural N° 356-2014-FONDEPES/J, de 31.12.2014, en base al informe técnico N° 306-2014-FONDEPES/OGPP, de 21.11.2014. Según Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, publicado en El Peruano el 03.01.2016, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Producción, indica que para la formulación del PEI 2017-2019, del FONDEPES, el Ministerio de la Producción ha programado reuniones de trabajo</p> | |
| | | | <p>El Jefe de la OGPP, en su nota 458-2016-F/OGPP, de 01.07.2016, indica que con informe 128-2016-F/OGPP, remitió el proyecto del PEI a la Secretaría General, el cual fue devuelto con observaciones, las que fueron subsanadas; finalmente la OGPP con memorando 421-2016-FONDEPES/OGPP, de 26.07.2015, comunica a la Secretaría General que viene coordinando la elaboración del PEI con los especialistas de la OGPP del Sector, recibiendo la indicación que todas las OPD's, deben revisar previamente su PEI con el CEPLAN.</p> | |
| | | | <p>Mediante Resolución Jefatural N° 311-2016-FONDEPES/J, de 23.08.2016, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, del FONDEPES, el que se encuentra alineado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Producción, aprobado con Resolución Ministerial 435-2015-PRODUCE.</p> | |
| | | Implementar a través de la web autoevaluaciones sobre la gestión | OGA / OGPP | Acción |
| | | | | |
| | | | | Implementada |





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | |
|----|---|-------------------|------------------------|
| | <p>La OGPP, en la nota N° 220-2016-FONDEPES/OGPP, de 29.04.2016, informa que el FONDEPES, realiza a través de la Intranet, las autoevaluaciones trimestrales del POI; menciona además que en el mes de diciembre de 2015, se realizó en la institución la evaluación del clima laboral por parte de una consultoría.</p> | | |
| | <p>El Jefe de la OGA, en el informe 016-2016-FONDEPES/OGA, indica haber enviado a la Secretaría General, según nota 217-2016-FONDEPES/OGA, el informe y Plan de Desarrollo de Clima Laboral, documento que fue devuelto con algunas observaciones, según memorando interno 1119-2016-FONDEPES/SG, de 13.05.2016, dicho documento fue derivado al Área de Recursos Humanos, con cargo 4665-2016-FONDEPES/OGA, de 16.05.2016, para su atención.</p> | | |
| | <p>El Jefe de la OGPP, en su nota 302-2016-FONDEPES/OGPP, de 01.07.2016, informa que con documento 103-2016-F/OGPP, de 08.03.2016, corrió traslado a la OGA, a fin de que a través de ATIC, diseñe e implemente el formato web de autoevaluación; indica además que en lo que le compete considera implementadas las autoevaluaciones, correspondiendo a la OGA, de considerarlo necesario diseñar aplicativos informáticos adicionales.</p> | | |
| | <p>El Jefe de la OGA, mediante nota 302-2016-FONDEPES/ OGA, de 12.07.2016, indica haber enviado a la Secretaría General, según nota 217-2016-FONDEPES/OGA, el informe y Plan de Desarrollo de Clima Laboral, documento que luego de algunas modificaciones fue enviado por la Secretaría General, según memo interno 1618-2016-FONDEPES/SG, a la OGPP, para su atención y trámite.</p> | | |
| 17 | <p>La presidencia del CCI, con memorando N° 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó información a la OGA.</p> | <p>OGA / OGPP</p> | <p>Informe técnico</p> |
| | <p>La OGPP, según nota 103-2016-FONDEPES/OGPP, de 08.03.2016, indica que el proceso está regulado por la normatividad emitida por SERVIR, para implementar la Ley 30057</p> | | |
| | <p>La Presidenta del Comité de Control interno, con memorando 006-2016-FONDEPES/PCCI, de 25.04.2016, solicitó al Jefe de la OGA, efectúe las coordinaciones que correspondan con el propósito de desarrollar en el FONDEPES, un taller de identificación de riesgos en los procesos para definir los controles.</p> | | |
| 18 | <p>La OGPP, según nota 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que la visión, misión y objetivos estratégicos del FONDEPES, se encuentran establecidos en el Plan Estratégico Institucional (Metodología de la Matriz FODA), encontrándose éste publicado en el portal institucional</p> | <p>OGPP</p> | <p>Informe</p> |

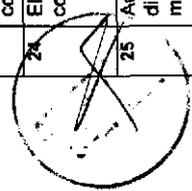


1301



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

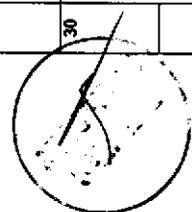
| | | | | | |
|----|---|-----------------------------------|--|---|--------------|
| 19 | Actualizar el Plan de Capacitación incluyendo la gestión del riesgo | OGA | Informe Técnico | La presidenta del CCI, con memorando 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó a la OGA, contratar para el año 2016, una consultoría especializada que formule el Manual de Riesgos. | Proceso |
| 20 | Elaborar y/o actualizar el Plan operativo informático alineado al Plan Estratégico Institucional | OGA | Plan Operativo Informático | El Jefe de la OGA, en la nota 302-2016-FONDEPES/OGA, de 12.07.2016, indica haber contratado los servicios de una persona para que realice actividades en relación a la implementación de riesgos, según Requerimiento de Gasto 00025-2016-FONDEPES/ARH. En el marco de lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, que aprueba las normas para la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la administración pública y su guía de elaboración; el FONDEPES mediante Resolución Jefatural N° 052-2015-FONDEPES/J, de 05.02.2015, aprobó el Plan Operativo Informático. | Implementada |
| 21 | Realizar la formalización del Plan de evaluación de Riesgos alineado desde la parte estratégica hasta la operativa. | Comité de Gestión del Riesgo | Plan de Evaluación de Riesgos aprobado | La presidencia del CCI, con memorando N° 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó a la OGA, contratar para el año 2016, una consultoría especializada que formule el Manual de Riesgos. | Pendiente |
| 22 | Realizar el registro de actas de reuniones de la revisión de los objetivos estratégicos | OGA / OGPP | Reporte | La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que los objetivos estratégicos del FONDEPES; forman parte de los documentos estratégicos como son el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, documentos que están vigentes. En lo que respecta al POI, señala que cuentan con las hojas de trabajo de su formulación y reformulación. | Implementada |
| 23 | Incorporar en la directiva de formulación de las herramientas de gestión, los mecanismos de validación que complementen y/o evidencie las evaluaciones realizadas de acuerdo a Ley, como parte de la mejora continua. | OGPP | Informe Técnico | La OGPP, según nota N° 759-2015-FONDEPES/OGPP, de 14.12.2015, informa a Secretaría General, que los documentos de gestión se formulan, reformulan, modifican, etc., en base a la normatividad vigente que regula la materia, emitidas por los órganos rectores como son: CEPLAN, SERVIR, PCM y OTROS, así como por el Sector Producción; sin embargo, no es óbice para que se puedan formular actos de administración interna. | Implementada |
| 24 | Elaborar y realizar el registro de conciliaciones y verificaciones | OGA | Informe | El Área de Gestión Financiera, realiza verificaciones de viáticos y encargos, arqueos de Caja (Fondos y Valores), así como arqueos de pagarés; y las respectivas conciliaciones bancarias. | Implementada |
| 25 | Actualizar y formalizar en la directiva de formulación la metodología de gestión de riesgos | Comité de Gestión del Riesgo OGPP | Informe Técnico | La presidencia del CCI, con memorando 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó a la OGA, contratar para el año 2016, una consultoría especializada que formule el Manual de Riesgos. | Pendiente |
| | | | Directiva | Según memorando 007-2015-FONDEPES/PCCI, de 25.04.2016, la presidenta del CCI, solicitó al Jefe de la OGPP, proyectar una directiva de formulación de la metodología de gestión de riesgos. | |





"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

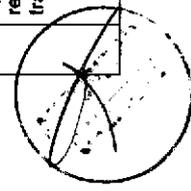
| | | | | | |
|----|--|------------------------------|-----------------------|---|--------------|
| 26 | Elaborar y/o reformular el Manual de Políticas de Riesgos, la misma que debe incorporar todas las políticas relacionadas a los diversos riesgos que afectan a la Entidad, (Estratégico, Financieros, Seguridad de la Información, Continuidad de Negocios etc.). | Comité de gestión del Riesgo | Informe Técnico | La presidencia del CCI, con memorando N° 15-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó a la OGA, contratar para el año 2016, una consultoría especializada que formule el Manual de Riesgos. | Pendiente |
| 27 | Establecer procedimiento para rotación periódica de personal en puestos susceptibles a registro de fraude. | OGA Recursos Humanos | Procedimiento | La presidencia del CCI, con memorando 14-2015-FONDEPES/PCCI, de 23.12.2015, solicitó a la DIGENIPAA, DIGEPROFIN, DIGECADEPA, DIGECADETA, y a la OGA, informar hasta el 15.01.2016, los puestos que sean susceptibles de fraude. La Presidente del CCI, según memo 004-2016-F/PCCI, de 25.02.2016, remitió al Jefe de la OGA, la información obtenida de parte de la DIGENIPAA, DIGEPROFIN, DIGECADEPA y DIGECADETA, para que proceda según corresponda | Proceso |
| 28 | Elaborar un procedimiento sobre la Segregación de Funciones que debe considerarse en los cambios significativos que se den en los procesos de la entidad y que conlleven adecuaciones organizacionales. | OGA | Procedimiento | El Jefe de la OGA, en su informe 014-2016-FONDEPES/OGA, de 20.05.2016, indica que solicitó a las áreas que conforman la oficina a su cargo, informar sobre las rotaciones periódicas del personal habiendo consolidado la información que le fue alcanzada. | Proceso |
| 29 | Formular o reformular de ser el caso el Reglamento del Comité de Riesgos | Comité de gestión del Riesgo | Informe Técnico | | Pendiente |
| 30 | Elaborar los lineamientos para la aplicación de la evaluación costo beneficio de las actividades y tareas que señala el PEI y el POI para el cumplimiento de sus objetivos y metas | OGA /OGPP | Informe técnico Legal | La OGPP, según nota 103-2016-FONDEPES/OGPP, de 08.03.2016, comunica que los lineamientos para la formulación del PEI, se establecen en el PESEM del sector producción y el POI, se alinea a lo establecido en el PEI. | No Aplicable |
| 31 | Actualizar y/o elaborar la Guía para el Registro y Control de | OGA | Guía | La Presidenta del Comité de Control interno, con memorando N° 006-2016-FONDEPES/PCCI, de 25.04.2016, solicitó al Jefe de la OGA, desarrolle esta actividad | Proceso |



"Decento de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

| | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|---------------------|
| <p>Activos fijos así como con el Procedimiento para altas, proceso del activo fijo y que se encuentran difundida a nivel de toda la empresa como parte de la mejora continua</p> | | | <p>El Jefe de la OGA, en su informe 014-2016-FONDEPES/OGA, de 20.05.2016, indica que con cargo 4298-FONDEPES/OGA, de 04.05.2016, remitió al Área de Lógica el proyecto de Directiva, para su revisión y evaluación.</p> | |
| | | | <p>Asimismo, en el informe 016-2016-FONDEPES/OGA, de 23.06.2016, manifiesta que con memorando 892-2016-FONDEPES/OGA; de 06.06.2016, remitió a la OGGP, el proyecto de Directiva para su evaluación. Dicha Oficina General, con memorando 327-2016-FONDEPES/OGPP, de 14.06.2016, devolvió el citado proyecto con las observaciones correspondientes, el cual según cargo 5648-2016-FONDEPES/OGA, de 14.06.2016, fue remitido al Área de Lógica para subsanar lo observado</p> | |
| | | | <p>El Jefe de la OGA, mediante nota 302-2016-FONDEPES/ OGA, de 12.07.2016, manifiesta que el Coordinador del Área de Logística efectuó las subsanaciones y remitió el proyecto de Directiva a la OGGP, con memorando 1103-2016-FONDEPES/OGA; proyecto que fue devuelto por la OGGP, según memorando 419-2016-FONDEPES/OGPP, para su visación y continuar con el trámite de aprobación.</p> | |
| <p>32 Diseñar una solución integral para el seguimiento de las medidas correctivas por la alta dirección y los funcionarios responsables para la toma de decisiones</p> | <p>OGA / OGGP</p> | <p>Informe técnico</p> | <p>El programa informático entró en uso a partir del mes de enero 2016</p> | <p>Implementada</p> |
| <p>33 Elaborar y/o actualizar el Plan de contingencia alineado al Plan Estratégico Institucional</p> | <p>Todas las Unidades Orgánicas</p> | <p>Plan de Contingencia</p> | <p>La OGGP, según nota N° 86-2015-FONDEPES/OGPP, de 23.03.2015, informó a Secretaría General, que la DIGENIPAA; contrató consultorías para diseñar y reformular el nuevo modelo de gestión de los DPAs; así como una propuesta integral del tarifario. Se espera la aprobación del PEI</p> | <p>Proceso</p> |
| <p>34 Realizar la actualización y/o elaboración de directivas relacionadas a la correcta operatividad del SCI y reconocimiento del trabajador a través de incentivos</p> | <p>EQUIPO TECNICO DE APOYO AL COMITÉ DE IMPLEMENTACION DEL SCI</p> | <p>Directiva</p> | <p>Con el propósito de coadyuvar a mejorar el sistema de control interno en la entidad, en el año 2015 se aprobaron siete (7) directivas y se modificó una (1) del año 2013, relacionadas con el quehacer del FONDEPES; quedando pendiente de emitir la relacionada al reconocimiento del trabajador a través de incentivos.</p> <p>Asimismo, en el presente ejercicio y con el mismo propósito, se han aprobado dieciséis (16) Directivas.</p> | <p>Proceso</p> |

133





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

100701

ANEXO 06

-134-



| | |
|------------------|---|
| AYUDA MEMORIA | Caso: Ejecución de obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORÍN, PROVINCIA DE VIRÚ, REGIÓN LA LIBERTAD". |
|------------------|---|

06 de setiembre de 2016

I. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

El 18.11.2014, FONDEPES y el CONSORCIO MORÍN (en adelante: "el Contratista") (integrado por las empresas R & S ASOCIADOS SRLTDA CON RUC 20360672418, JJS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC CON RUC 204456953'10 Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC CON RUC 20445359476.) suscribieron el Contrato N° 072-2014-FONDEPES/OGA derivado de la Licitación Pública N° 006-2014- FONDEPES, para la ejecución de la obra: "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad", por el monto de S/. 11'490,812.68 (once millones cuatrocientos noventa mil ochocientos doce con 68/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y con un inicio de plazo de ejecución al 04.12.2014.

II. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

Con fecha 03.12.2014, se reunieron en el terreno proyectado para la ejecución de la Obra, el representante legal del Contratista, el representante autorizado del FONDEPES y el representante legal y Jefe de la Supervisión, para realizar el Acto de Entrega formal del Terreno, concluyendo con la suscripción del acta respectiva.

ÁREAS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO - Obras en Tierra

| ÁREAS DE EJECUCIÓN DE OBRA | AREA (m ²) | (%) |
|--|------------------------|----------------|
| Área de terreno entregada y disponible | 4 062.65 | 100.00 |
| ÁREA TOTAL | 4 062.65 | 100.00% |

- 135 -

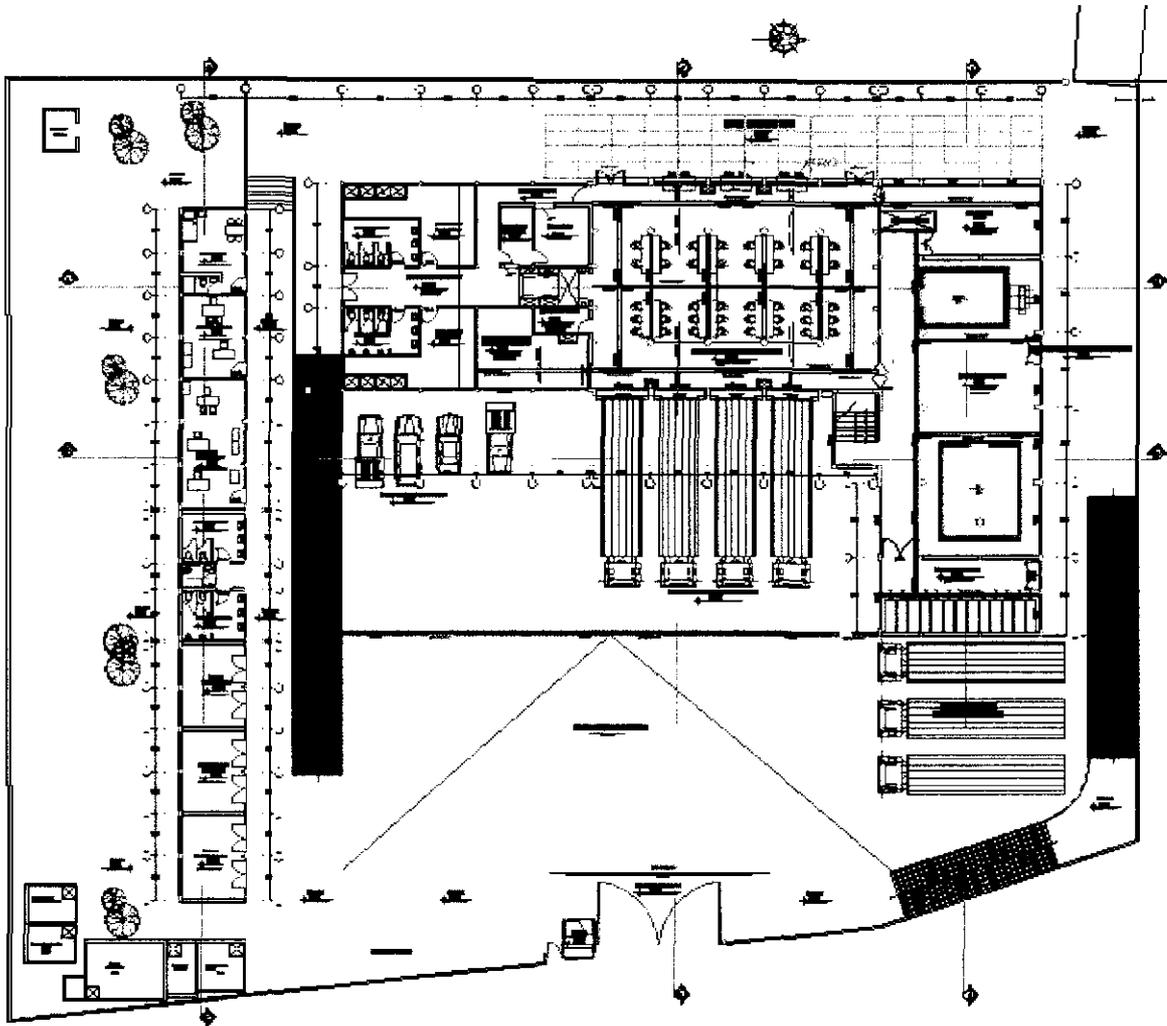
Obras en Mar

- Construcción de un muelle espigón (con pilotes de concreto armado) de 375.46 metros de longitud.
- Tendido de un Emisor Submarino de 700 metros de longitud, para la evacuación de afluentes de residuos industriales, utilizando tubería de alta densidad (HDPE) de 6" de diámetro, anclado con balastros de concreto armado a lo largo de la longitud de la tubería.

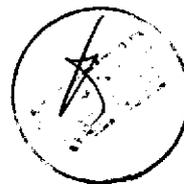


ESQUEMA DE DISPONIBILIDAD DE AREAS EN OBRA

A. SITUACIÓN ACTUAL Y A FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA



-136-



III. ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES

Contratista no solicitó ningún tipo de adelantos para la ejecución de la obra.

IV. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, ADICIONALES, DEDUCTIVOS Y REDUCCIONES DE OBRA

Durante el periodo de ejecución de la obra, Contratista tramitó 02 solicitudes de ampliaciones de plazo:

CONTROL DE AMPLIACIONES DE PLAZO

| Ampliación | Resolución |
|---------------------------|---|
| Ampliación de plazo N° 01 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 139-2015/SG - del 25/09/2015, por 32 días calendario |
| Ampliación de plazo N° 02 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 181-2015/SG - del 13/11/2015, por 15 días calendario |

Durante el periodo de ejecución de la obra, Contratista tramitó 03 solicitudes de adicionales de obra:

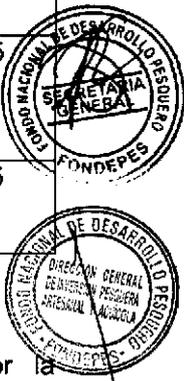
| Adicional | Resolución |
|--|--|
| Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 133-2015/J - del 08/05/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 152,065.65 Deductivo aprobado por un monto de S/. 12,786.05 |
| Adicional de Obra N° 02 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 323-2015/J - del 13/11/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 231,807.77 |
| Adicional de Obra N° 03 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 322-2015/J - del 11/11/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 228,209.27 Deductivo aprobado por un monto de S/. 228,209.27 |
| Reducción de Obra N° 01 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 328-2015/J - del 25/11/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 238,221.28 |

V. PAGO DE VALORIZACIONES

FONDEPES pagó al Contratista 12 valorizaciones presentadas y aprobadas por la Supervisión de Obra.

CONTROL DE VALORIZACIONES EJECUTADAS VS. PROGRAMADAS

| MES | VALORIZACION | VALOR PROGRAMADO | VALOR EJECUTADO | % EJECUTADO | VALOR PAGADO | % PAGADO | % DIFERENCIA |
|--------|--------------|------------------|-----------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| dic-14 | 01 | 253,273.20 | 253,273.20 | 2.60% | 954,783.44 | 954,783.44 | 7.20% |
| ene-15 | 02 | 875,687.67 | 1,128,960.87 | 11.59% | 750,077.56 | 1,704,861.00 | 5.91% |
| feb-15 | 03 | 1,372,235.55 | 2,501,196.42 | 25.68% | 1,111,628.74 | 2,816,489.74 | 3.24% |
| mar-15 | 04 | 1,282,885.76 | 3,784,082.18 | 38.85% | 980,451.19 | 3,796,940.93 | 0.14% |
| abr-15 | 05 | 1,016,938.55 | 4,801,020.73 | 49.29% | 1,018,664.33 | 4,815,605.26 | 0.16% |
| may-15 | 06 | 983,682.47 | 5,784,703.20 | 59.39% | 748,397.79 | 5,563,997.05 | -2.25% |
| jun-15 | 07 | 897,266.97 | 6,681,970.17 | 68.60% | 681,221.74 | 6,245,218.78 | -4.47% |
| jul-15 | 08 | 1,087,903.21 | 7,769,873.38 | 79.77% | 348,433.04 | 6,587,311.82 | -12.12% |
| ago-15 | 09 | 1,068,023.71 | 8,837,897.09 | 90.75% | 897,529.73 | 7,438,861.55 | -14.36% |
| sep-15 | 10 | 100,008.86 | 8,937,905.96 | 91.78% | 16,547.91 | 7,855,509.46 | -11.11% |
| oct-15 | 11 | 320,028.36 | 9,257,934.31 | 95.07% | 300,409.14 | 9,155,918.60 | -1.05% |
| nov-15 | 12 | 480,042.54 | 9,737,976.85 | 100.00% | 322,863.22 | 9,478,781.82 | -2.66% |
| TOTAL | | 9,257,934.31 | | | | | |

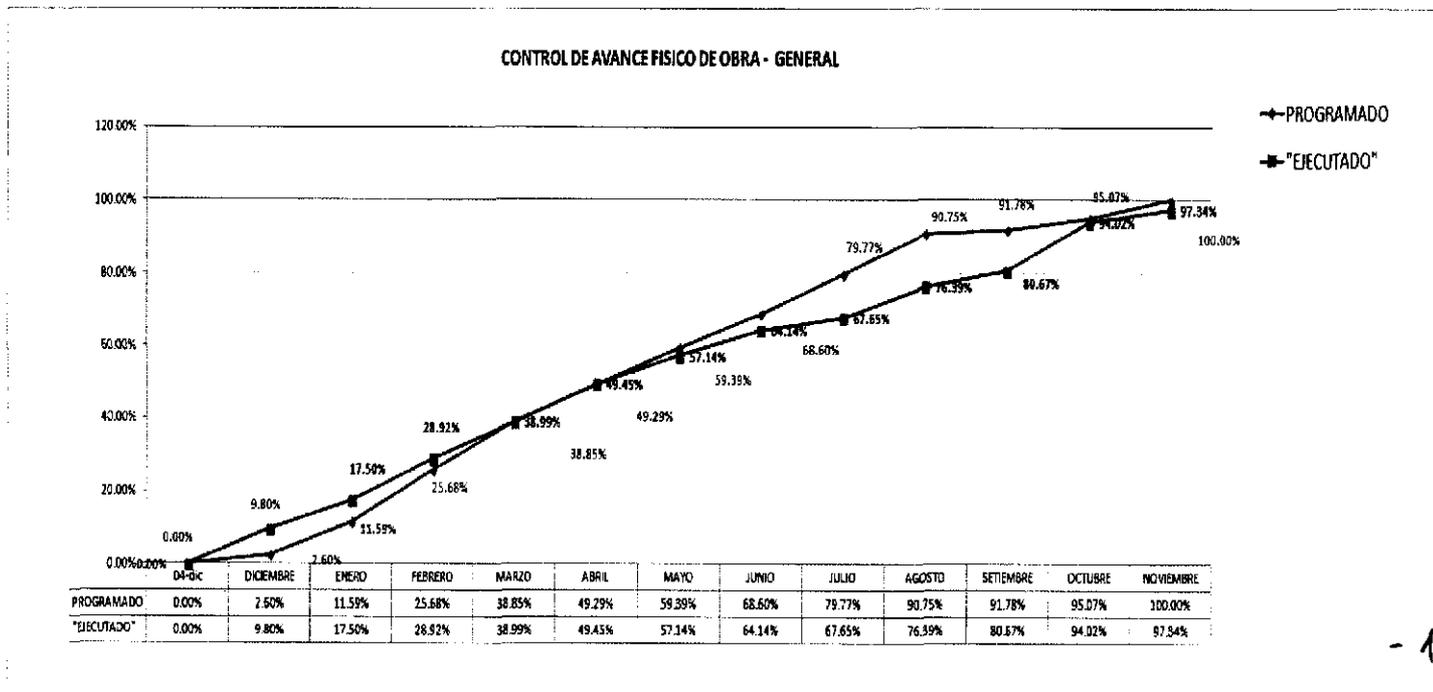


CONTROL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO – VALORIZACIONES (SIN I.G.V.)

VI. AVANCE FÍSICO DE OBRA

El avance físico de obra a la presentación de la última valorización aprobada al 30.11.2015, se muestra en el gráfico siguiente:

CURVA "S" DE AVANCE FÍSICO DE OBRA:



VII. CONTROL DE CARTAS FIANZAS

Control del estado de las cartas fianzas al 31.08.2016

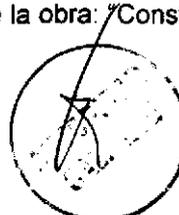
CONTROL DE CARTAS FIANZAS

| CARTA FIANZA N° | ENTIDAD FINANCIERA | CONCEPTO | MONTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | OBSERV |
|-------------------------|--------------------|-------------------|--------------|---------------|-------------------|---------|
| 0011-0295-9800064271-34 | BBVA Continental | Fiel Cumplimiento | 1,149,081.27 | 27/06/2016 | 15/09/2016 | VIGENTE |
| 0011-0295-9800064506-33 | BBVA Continental | Fiel Cumplimiento | 23,180.80 | 27/06/2016 | 10/09/2016 | VIGENTE |
| 0011-0295-9800063658-33 | BBVA Continental | Fiel Cumplimiento | 15,206.60 | 27/06/2016 | 18/09/2016 | VIGENTE |

VIII. LIQUIDACION DE LA OBRA

Supervisión de Obra:

8.1 Como consecuencia del otorgamiento de la buena pro del CP N°003-2013-FONDEPES, el 12.08.2013 el FONDEPES y el Ing. MIGUEL CARRANZA HARO suscribieron el Contrato N°035-2013-FONDEPES/OGA, para la supervisión de la obra: Construcción y Equipamiento



del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad".

Expediente Técnico:

- 8.2 Con Resolución de Secretaria General N° 105-2014-FONDEPES/SG del 16.09.2014, se aprobó el expediente técnico de la obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad – Saldo de Obra", con un presupuesto de S/. 11502610,23 (Once millones quinientos dos mil seiscientos diez con 23/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, cuya elaboración estuvo a cargo del Consultor Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

Recepción de Obra y Liquidación:

- 8.3 Mediante el Acta de Observaciones en Recepción de Obra, del 18.12.2015 se realizaron las observaciones a la ejecución de la obra
- 8.4 El 27.01.2016, se verificó el levantamiento de observaciones y los miembros del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Jefatural N° 334-2015-FONDEPES/J (en adelante el Comité de Recepción de Obra), suscribieron el Acta de Recepción de la obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad – Saldo de Obra", recepción que se realizó entre los días 26 y 27 de enero, 2016.
- 8.5 A través de la Carta N° 50-2015-CONSORCIO MORIN con fecha de recepción 28.03.2016, el contratista Consorcio Morin presentó la Liquidación de Obra "Construcción y equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad – Saldo de Obra" .
- 8.5 Mediante la Resolución de Secretaría General N° 076-2016-FONDEPES/SG del 26.05.2016, notificada al Contratista Consorcio Morín con la Carta N° 170-2016-FONDEPES/SG el 27.05.2016, se observó el expediente de liquidación del Contrato N° 072-2014-FONDEPES/OGA para la obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad – Saldo de Obra".
- 8.6 Mediante la Carta N° 051-2015-CONSORCIO MORÍN con registro de Ingreso N° 2895 y fecha de recepción 07.06.2016 conforme al Sistema de Trámite Documentario del FONDEPES, el contratista Consorcio Morin presentó el levantamiento de observaciones a la Liquidación de Obra, no habiendo sido absueltas dichas observaciones en su totalidad.
- 8.7 Mediante Carta N° 187-2016-FONDEPES/SG del 23.06.2016, el FONDEPES indicó al Consorcio Morín que la "Carta 051-2015-CONSORCIO MORIN" fue recibida el 07.06.2016 y no el 01.06.2016, como erróneamente se consignó en el sello de recepción.
- 8.8 Sobre el sustento del Informe N° 012-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/HOC, mediante la Carta N° 191-2016-FONDEPES/SG del 23.06.2016, el FONDEPES señaló que la DIGENIPAA precisó que el Consorcio Morín no cumplió con levantar la totalidad de las observaciones que el FONDEPES formuló a la liquidación de la obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad – Saldo de Obra". Del mismo modo, el FONDEPES señaló que el Consorcio Morín no cumplió con ejecutar la totalidad de las partidas correspondientes al expediente técnico de la obra debidamente aprobado o modificado.
- 8.9 Mediante la Carta N° 191-2016-FONDEPES/SG remitida notarialmente el 23.06.2016, se le otorga al Consorcio Morín un plazo de dos (2) días hábiles para que se pronuncie, entre

-139-



37.910

otros aspectos, respecto a que no cumplió con levantar la totalidad de las observaciones formuladas a su liquidación.

8.10 Mediante Carta S/N del 27.06.2016 y recibida el 28.06.2016, el Consorcio Morín respondió a la Carta N° 191-2016-FONDEPES/SG, precisando que cumplió con presentar la liquidación en el plazo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y que el Comité de Recepción suscribió el acta de recepción de obra de fecha 27 de enero de 2016, lo que evidenciaría que no existen observaciones, agregando que al haberse suscrito el acta de recepción no podría efectuarse ninguna observación de la obra, en la medida que la oportunidad para observar fue en la recepción de la obra.

8.11 Mediante Memorando N° 01213-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, DIGENIPAA solicitó a la Procuraduría Pública someter a arbitraje la Liquidación de Obra.

ANALISIS:

Una vez realizada la recepción de la obra, procedimiento que se inicia culminada la ejecución de la misma, se inicia el procedimiento de liquidación del contrato de obra, el cual consiste en el proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, con la finalidad de determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

En ese sentido, con fecha 28.03.2016 dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, el contratista Consorcio Morín presentó la Liquidación de la Obra.

La DIGENIPAA procedió a su revisión, considerando todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan a la ejecución contractual, revisando también las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinarán el saldo económico a favor de una de las partes, siendo observada dicha Liquidación mediante la Resolución de Secretaría General N° 076-2016-FONDEPES/SG del 26.05.2016, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable.

Con la Carta N° 051-2015-CONSORCIO MORÍN con registro de Ingreso N° 2895 y fecha de recepción 07.06.2016, el Consorcio Morín remitió el levantamiento de observaciones de la Liquidación de la Obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, Provincia de Viru, Región La Libertad - Saldo de Obra". De su revisión, se verificó que no subsanó algunas de las observaciones planteadas.

Asimismo en consideración a los informes emitidos por el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, se evidencia que las partidas de título 04.07.09 OBRAS COMPLEMENTARIA EN PUENTES Y CABEZO no han sido ejecutadas en cantidad y calidad de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, más aun no cuentan con la documentación de modificación y aprobación respectiva para su ejecución.

En el mismo sentido, con fecha 13.06.2016, el Supervisor de Obra MIGUEL EDUARDO CARRANZA HARO, emite su pronunciamiento referente a las partidas del título 07.04.09 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO (07.04.09.04, 07.04.09.05, 07.04.09.06, 07.04.09.06, 07.04.09.07, 07.04.09.08 y 07.04.09.09), la cuales fueron valorizadas en los meses de octubre y noviembre 2015, donde señala que estas han sido modificadas y a efecto de tener una liquidación correcta no deben valorizarse por razones de NO ajustarse a las partidas del Expediente Contractual.



-140-

Respecto al procedimiento de Liquidación de Obra el artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable (D.S. 184-2008-EF), establece que una vez presentada la liquidación por el contratista, la Entidad tiene un plazo máximo de sesenta (60) días, contados desde la mencionada presentación, para emitir su pronunciamiento, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificarlo al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Procedimiento que ha sido cumplido por la Entidad, observando la Liquidación del contratista con la Resolución N°076-2016-FONDEPES/SG del 26.05.2016 y otorgándole el plazo correspondiente para la subsanación respectiva.

La normativa señala también que si una de las partes observa la liquidación presentada por la otra, esta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas, en todo caso, si una de las partes no acoge las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito; en tal supuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje.

Es así que con la Carta N° 191-2016-FONDEPES/SG remitida notarialmente el 23.06.2016, se le otorga al Consorcio Morín un plazo de dos (2) días hábiles para que se pronuncie, entre otros aspectos, respecto a que no cumplió con levantar la totalidad de las observaciones formuladas a su liquidación, venciéndose dicho plazo el 27.06.2016 no obteniendo respuesta alguna del contratista.

En tal sentido, toda vez que la Entidad no acogió el levantamiento de observaciones realizado por el contratista, se generó una controversia, razón por la cual dentro del plazo legal máximo de quince (15) días hábiles, FONDEPES interpuso el 28.06.2016 demanda para que se declare la nulidad y/o ineficacia de la Liquidación del Contrato N° 72-2014-FONDEPES/OGA "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad".

- 141 -

IX. NULIDAD DEL ACTO DE RECEPCION DE LA OBRA

9.1 Mediante Informe N° 02-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/Comité de Recepción de Obra del 27.05.2016 precisaron que la recepción de obra se llevó a cabo verificando el cumplimiento de las metas de la obra según lo establecido en los Planos de Replanteo finales de la obra, los mismos que fueron suscritos por el Supervisor de la Obra Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro y alcanzados por el Coordinador de la obra Mediante la Nota N° 01-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/JMPP recibida el 15.12.2015 y que en dichos Planos de Replanteo figura solamente la disposición del sistema de defensa a lo largo de la plataforma baja y no del otro lado del cabezo, indicando que el Comité efectuó la Recepción de Obra en base a información oficial errónea, falsa o sesgada proporcionada por el Coordinador de Obra.

9.2 Con el Memorando N° 1016-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 02.06.2016, se remitió el Informe N° 77-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/pasaron a la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que las metas proyectadas de la Obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín,



provincia de Virú, región La Libertad – Saldo de Obra” no han sido ejecutadas en su totalidad, no concluyéndose la obra al 100%, por lo que debe declararse Nulo el Acto de Recepción de la Obra de fecha 26 y 27.01.2016.

9.3 A través del Memorando N° 307-2016-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que era necesario que la DIGENIPAA indique de manera precisa las prestaciones que debieron cumplirse y que se dejaron de ejecutar, así como que se identifique los documentos que habrían inducido a error al Comité de Recepción en la verificación del cumplimiento del expediente técnico.

9.4 Mediante el Memorando N° 1085-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 14.06.2016, la DIGENIPAA dio respuesta al Memorando N° 307-2016-FONDEPES/OGAJ con el Informe N° 083-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, en el cual se detallan las siguientes partidas del sistema de defensa del muelle que no fueron ejecutadas:

| 09 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO | | | Contractual | | | Ejecutado | | |
|--|---|------|-------------|--------------|-----------------------|-----------|--------------|----------|
| Ítem | Partida | Unid | Cantidad | Precio Unit. | Parcial | Cantidad | Precio Unit. | Parcial |
| 07.04.09.04 | FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA | m | 480 | 197.62 | S/. 94,857.60 | 0 | 197.62 | S/. 0.00 |
| 07.04.09.05 | FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA) | m | 216 | 317.76 | S/. 68,636.16 | 0 | 317.76 | S/. 0.00 |
| 07.04.09.06 | SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCKS DE JEBE HUECO DE 6"X6" EN VIGA | BLK | 43 | 158.2 | S/. 6,802.60 | 0 | 158.2 | S/. 0.00 |
| 07.04.09.07 | HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H 8"X8"X6MM, INCL. TRANSP | und | 40 | 811.1 | S/. 32,444.00 | 0 | 811.1 | S/. 0.00 |
| 07.04.09.08 | MONTAJE VIGAS H(6"X6"), LONG. C/PARANTES, INCL. TRANSP. | m | 216 | 44.71 | S/. 9,657.36 | 0 | 44.71 | S/. 0.00 |
| 07.04.09.09 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D | und | 215 | 584.38 | S/. 125,641.70 | 0 | 584.38 | S/. 0.00 |
| COSTO DIRECTO | | | | | S/. 338,039.42 | | | S/. 0.00 |
| GASTOS GENERALES (10.98%) | | | | | S/. 37,116.73 | | | S/. 0.00 |
| UTILIDAD (5.90%) | | | | | S/. 19,944.33 | | | S/. 0.00 |
| SUB TOTAL | | | | | S/. 395,100.47 | | | S/. 0.00 |
| IGV (18%) | | | | | S/. 71,118.09 | | | S/. 0.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | S/. 466,218.56 | | | S/. 0.00 |

9.4 Con el Memorando N° 335-2016-FONDEPES/OGAJ del 22.07.2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicitó se realicen determinadas precisiones respecto al trámite de la nulidad de la Recepción de la Obra “Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad –Saldo de Obra”.



9.5 Mediante el Memorando 1242-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 28.06.2016, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola remitió el Informe N° 62 - 2016-FONDEPES/DIGENIPAA/VLM a través del cual se recomienda continuar con el trámite de la Nulidad del Acto de Recepción de la Obra "Construcción y equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad - Saldo de Obra".

9.6 A través de la Resolución Jefatural N° 254-2016-FONDEPES/J del 11.07.2016 se declaró la Nulidad de Oficio de la recepción de la obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad - Saldo de Obra".

ANALISIS

Con el Informe N° 077-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/psardon, la DIGENIPAA determinó que las metas proyectadas en el Expediente Técnico de la Obra "Construcción y equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad - Saldo de Obra" no fueron ejecutadas en su totalidad, no concluyéndose la Obra al 100%.

A través de la Carta N° 191-2016-FONDEPES/SG remitida notarialmente al Consorcio Morín el 23.06.2016, se le otorgó un plazo de dos (2) días hábiles para que se pronuncie, entre otros aspectos, respecto a que no cumplió con ejecutar la totalidad de las partidas correspondientes al expediente técnico de la obra de acuerdo al detalle del Informe N° 077-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/psardon.

El plazo otorgado venció el 27.06.2016, no obstante, el Consorcio Morín dio respuesta mediante la Carta S/N de fecha 27.06.2016, recepcionada por el FONDEPES el 28.06.2016 a las 3:40 pm., en la cual señala que con fecha 26.01.2016 se efectuó la recepción de la obra y que al haberse suscrito el acta de recepción la Entidad ya no podría efectuar ninguna observación a la obra, indicando que el artículo 210 del Reglamento señala literalmente que la Entidad solo tiene una oportunidad para observar la obra, la cual es durante la recepción de la misma, y más aun una vez observada y efectuado el levantamiento de observaciones, la Entidad ya no puede efectuar nuevas observaciones.

Por consiguiente, el contratista, pese al requerimiento realizado por el FONDEPES mediante la Carta N° 191-2016-FONDEPES/SG, no se ha pronunciado sobre los cuestionamientos realizados en los Informes N° 077-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/psardon y N° 083-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/psardon, en los cuales se precisa que las partidas del título 04.07.09 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO no han sido ejecutadas en cantidad y calidad de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, más aun no cuentan con la documentación de modificación y aprobación respectiva para su ejecución, limitándose a señalar que al haber sido recepcionada la obra, la Entidad ya no podría efectuar ninguna observación.

Cabe indicar, conforme se detalla en el Informe 012 - 2016-FONDEPES/DIGENIPAA/HOC, el Supervisor de Obra MIGUEL EDUARDO CARRANZA HARO con fecha 13.06.2016 emite su pronunciamiento referente a las partidas del título 07.04.09 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO (07.04.09.04, 07.04.09.05, 07.04.09.06, 07.04.09.06, 07.04.09.07, 07.04.09.08 y 07.04.09.09), señalando que estas han sido modificadas y a efecto de tener una



- 143 -

liquidación correcta no deben valorizarse por razones de NO ajustarse a las partidas del Expediente Contractual, quedando demostrado que el contratista no cumplió con ejecutar la obra al 100%, por lo que debe declararse nulo el Acto de Recepción de la Obra por estar viciado e inválido dicho acto administrativo al no haberse concluido la obra al 100%.

10 PROCESOS.

10.1 Procesos arbitrales

- **Expediente N° S 188-2016/SNA-OSCE**

A través del Memorando N° 01213-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, se solicitó a la Oficina de Procuraduría Pública del FONDEPES someter a arbitraje la Liquidación de la Obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad – Saldo de Obra", presentada por el contratista Consorcio Morin.

El 28.06.2016 FONDEPES interpuso demanda para que se declare la nulidad y/o ineficacia de la Liquidación del Contrato N° 72-2014-FONDEPES/OGA "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, Región La Libertad", realizado por el contratista mediante Carta N° 50-2016-CONSORCIOMORIN de fecha 28.05-2016

El 11.08.2016 el OSCE comunicó que se había corrido traslado de la demanda al contratista por 10 días.

11 ACCIONES IMPLEMENTADAS EN RELACIÓN A LA DECLARACION DE NULIDAD DEL ACTO DE RECEPCION DE LA OBRA

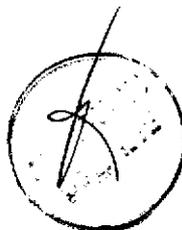
Mediante el Memorando 01242-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, se remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N° 62-2016-FONDEPES/VLM, el cual concluye que ha quedado demostrado que el contratista Consorcio Morín no ejecutó las partidas del título 07.04.09 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO, por lo que debe declararse nulo el Acto de Recepción de la Obra por estar viciado e inválido dicho acto administrativo al no haberse concluido la obra al 100%.

Mediante la Resolución Jefatural N° 254-2016-FONDEPES/J del 11.07.2016 se procedió a declarar la Nulidad de Oficio de la recepción de la obra "Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad – Saldo de Obra".

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 254-2016-FONDEPES/J, la Entidad notificó al Consorcio Morín mediante la Carta N° 357-2016-FONDEPES/DIGENIPAA para que cumpla con asistir al Acto de Recepción de Obra que se realizó el 31.08.2016.

El Consorcio Morín no se hizo presente en el citado acto, verificando el Comité de Recepción de Obra que la obra Construcción y Equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Morín, provincia de Virú, región La Libertad – Saldo de Obra" no se encuentra lista para ser recepcionada por no haber sido concluida.

En ese sentido, el FONDEPES procederá a notificar vía notarial al contratista Consorcio Morín para que cumpla con culminar la obra, bajo apercibimiento de dar por resuelto el contrato de obra.



-144-

| | |
|--------------------------|--|
| AYUDA MEMORIA | Caso: Ejecución de obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua". |
|--------------------------|--|

06 de septiembre de 2016

I. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

El 02.12.2014, FONDEPES y el CONSORCIO ALICIA (en adelante: "el Contratista") (Integrado por Constructora Bardalez SRL y la persona de Carlos Miguel Arévalo Vásquez) suscribieron el Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA derivado de la Licitación Pública N° 007-2014- FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", por el monto de S/. 7.866.459,18 (siete millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 18/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios, con un plazo de ejecución de 300 días calendario y con un inicio de plazo de ejecución al 18.04.2015.

II. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

El área de disponibilidad del terreno al 21.08.2015, fecha de paralización y abandono de obra por parte del Contratista, es la misma constatada en la fecha de resolución del contrato por parte de FONDEPES con fecha 14.09.2015, así como, al momento de la firma del acta de constatación física y cierre del cuaderno de obra de fecha 18.09.2015.

ÁREAS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (al 18.09.2015)

| ÁREAS DE EJECUCIÓN DE OBRA | AREA (m ²) | (%) |
|---|------------------------|---------------|
| Área de terreno entregada y disponible (1) | 3,581.00 | 56.8% |
| Área de terreno en uso (área de inmediata liberación que no afecta la ruta crítica y es disponible) (2) | 2,450.75 | 38.9% |
| Área de terreno no disponible (3) | 273.46 | 4.3% |
| SUB TOTAL AREA DISPONIBLE (4) | 6,031,75 | 95.7% |
| ÁREA TOTAL | 6,305.21 | 100.0% |

Fuente: Supervisión de Obra

- (1) Primera entrega 1,601.35 m² el 18/04/2015 – Asiento N° 106 del Cuaderno de Obra N° Segunda entrega 1979.65 m² el 20/07/2015 – Área Totalizada en Asiento N° 213 del Cuaderno de Obra N° II
- (2) Incluye áreas consideradas como disponibles, por ser de inmediata liberación, al no estar ocupadas y no afectar la ruta crítica; siendo áreas planificadas en el Plan de Contingencias (elaborado en común acuerdo entre las partes), como de ejecución en última fase. Estas áreas son las destinadas a la ruta de acceso de los Pescadores a sus labores de pesca, durante ejecución de la obra más otra área destinada a la construcción de la losa para la playa de estacionamiento.
- (3) Incluye las áreas del tanque elevado y el grifo, así como las demás áreas que están siendo actualmente ocupadas por el Área de la Administración del DPA Ilo; y que se vienen resistiendo a salir para ejecutar la demolición.
- (4) Está conformado por el área liberada más el área en de inmediata liberación, por ser áreas libres o de uso no comercial. Es el área total disponible para ejecución de obra por el Contratista

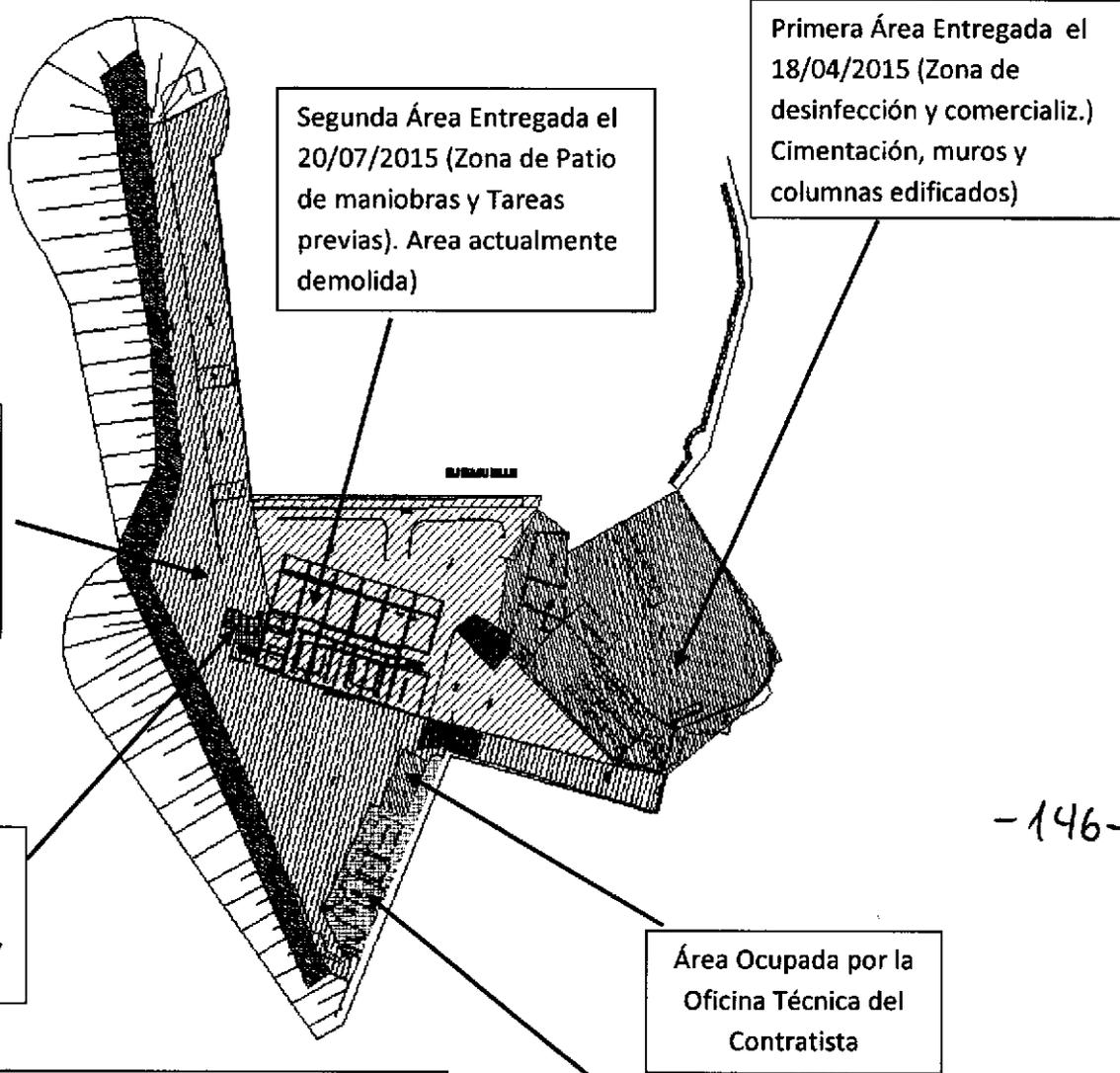


-145-

000100

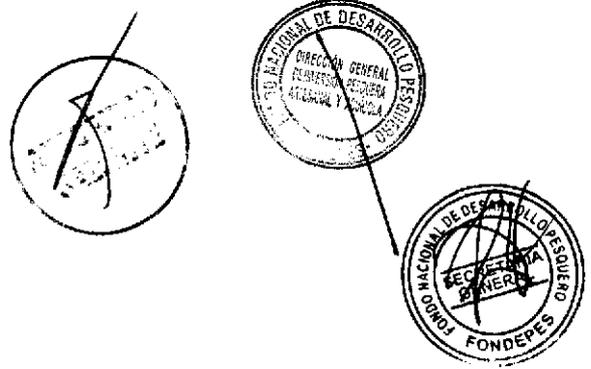
ESQUEMA DE DISPONIBILIDAD DE AREAS EN OBRA

A. SITUACIÓN ACTUAL Y A FECHA DE CIERRE DE OBRA EL 14/09/2015



-146-

| CUADRO DE AREAS | | | | |
|--|-------|----------|----------------------|----------|
| ITEM | HATCH | AREA M2 | AREAS PREDIO | AREA M2 |
| PLAN DE CONTINGENCIA | | 2,450.75 | AREA ENTREGADA | 3,581.00 |
| TANQUE ELEVADO Y GRIFO | | 31.86 | AREA NO ENTREGADA | 273.46 |
| TANQUE ELEVADO, VEREDAS, CISTERNA Y OFICINAS OCUPADAS POR LA ADMINSTRACION | | 241.60 | PLAN DE CONTINGENCIA | 2,450.75 |
| | | | AREA DEL TERRENO | 6305.21 |
| OFICIA TECNICA | | 53.45 | | |
| 1ERA ENTREGA | | 1,601.35 | | |
| 2DA ENTREGA | | 1,979.65 | | |



III. ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES

A continuación se muestra las amortizaciones efectuadas al 31.07.2015 aplicadas a los adelantos efectuados.

CONTROL DE ADELANTO Y AMORTIZACIONES

| CONCEPTO | MONTO SIN I.G.V. | MONTO I.G.V. | MONTO TOTAL | AMORTIZACION (SIN IGV) | | |
|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|------------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | ANTERIOR | VAL ACTUAL | ACUMULADA |
| ADELANTO DIRECTO | 1,333,298.17 | 239,993.67 | 1,573,291.84 | 56,512.14 | 63,286.27 | 121,798.41 |
| ADELANTO MATERIALES | 2,666,596.34 | 479,987.34 | 3,146,583.68 | 65,268.78 | 122,347.42 | 187,616.20 |
| TOTAL | 3,999,894.51 | 719,981.01 | 4,719,875.52 | 123,780.92 | 185,633.69 | 309,414.61 |

IV. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Durante el periodo de ejecución de la obra, Contratista tramitó 05 solicitudes de ampliaciones de plazo:

CONTROL DE AMPLIACIONES DE PLAZO

| Adicional | Resolución |
|---------------------------|---|
| Ampliación de plazo N° 01 | Denegada con Resolución de Secretaria general N° 062-2015/SG - del 30/04/2015 |
| Ampliación de plazo N° 02 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 078-2015/SG - del 09/06/2015 |
| Ampliación de plazo N° 03 | Denegada con Resolución de Secretaria general N° 109-2015/SG - del 21 julio 2015 |
| Ampliación de plazo N° 04 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 114-2015/SG - del 05/08/2015 |
| Ampliación de Plazo N° 05 | Solicitada con Carta N° 049-2015-CONTRATISTA - del 18/08/2015 y se encontraba en trámite en la DIGENIPAA al momento de la paralización y abandono de obra por parte del Contratista |

-147-

V. PAGO DE VALORIZACIONES

FONDEPES pagó al Contratista las 03 valorizaciones presentadas y aprobadas por la Supervisión de Obra.

CONTROL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO – VALORIZACIONES (SIN I.G.V.)

| MES | VALORIZACIÓN PROGRAMADA | | | | VALORIZACIÓN EJECUTADA | | | | Variación (%) |
|-------------|-------------------------|-------|------------|-------|------------------------|-------|-------------------|--------------|---------------|
| | Del Mes | | Acumulado | | Del Mes | | Acumulado | | |
| | S/. | % | S/. | % | S/. | % | S/. | % | |
| VAL 1-Mayo | 100,858.95 | 1.51% | 100,858.95 | 1.51% | 123,498.60 | 1.85% | 123,498.60 | 1.85% | 0.34% |
| VAL 2-Junio | 173,378.29 | 2.59% | 273,237.24 | 4.10% | 169,062.10 | 2.54% | 292,560.70 | 4.39% | 0.29% |
| VAL 3-Julio | 234,809.80 | 3.52% | 508,047.04 | 7.62% | 316,431.36 | 4.75% | 608,992.06 | 9.14% | 1.52% |

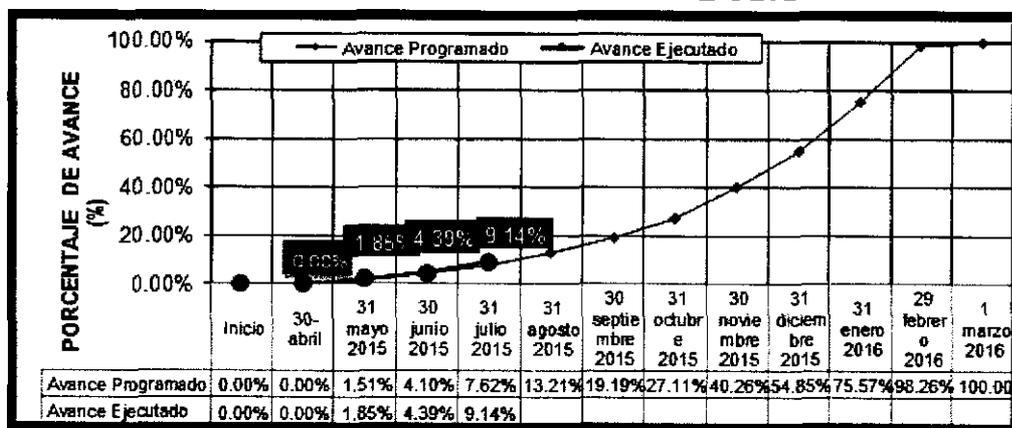
Nota: Las variaciones son positivas con obra en adelanto y son en base al nuevo calendario de avance de obra valorizado actualizado derivado de la ampliación de plazo N° 02 aprobada y vigente a la fecha de cierre de la valorización de Julio.



VI. AVANCE FÍSICO DE OBRA

El avance físico de obra a la presentación de la última valorización aprobada al 31.07.2015, se muestra en el gráfico siguiente:

CURVA "S" DE AVANCE FÍSICO DE OBRA:



VII. CONTROL DE CARTAS FIANZAS

Control del estado de las cartas fianzas al 31.08.2016

CONTROL DE CARTAS FIANZAS

| CARTA FIANZA N° | ENTIDAD FINANCIERA | CONCEPTO | MONTO | FECHA VENCIM. | OBSERV |
|-------------------------|--------------------|-------------------------|--------------|---------------|----------------------------------|
| 0011_0324_9800026473-13 | BBVA Continental | Fiel Cumplimiento | 786,645.92 | 20/11/2015 | MEDIDA CAUTELAR - EXP.: 029-2016 |
| 214301467-R5 | INSUR S.A. | Adelanto Directo | 1,504,247.52 | 29/09/2016 | VIGENTE |
| 214301635-R5 | INSUR S.A. | Adelanto por Materiales | 3,069,566.53 | 20/10/2016 | VIGENTE |

-148-

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- El 24.08.2015, con Carta N° 054-2015-CONSORCIO ALICIA, el Contratista notificó notarialmente al FONDEPES, su repentina e ilegal decisión de resolver el contrato alegando una supuesta falta de entrega y disponibilidad de terreno, tal emplazamiento se realizó sin cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S. N° 184-2008-EF, siendo su objetivo único encubrir una injustificada paralización de los trabajos de ejecución de obra (tal como se verificó en el mencionado cuaderno de obra, a través de constancias policiales y del Acta Notarial levantada por Notario Público de la ciudad de Ilo el 26.08.2015 en las instalaciones de la referida obra con presencia del supervisor y los representantes de FONDEPES).



2. El 25.08.2015 con Carta N° 04-2015-FONDEPES/J, FONDEPES cuestionó la pretendida resolución de contrato señalando que en ningún momento hubo incumplimiento contractual por parte del FONDEPES y fijando criterios que se desarrollarían en la carta de apercibimiento previo a la resolución (Carta Notarial N° 216-2015-FONDEPES/SG).
3. El 29.08.2015 mediante Carta Notarial N° 216-2015-FONDEPES/SG notificada notarialmente al contratista, FONDEPES conminó al Contratista para que en cumplimiento del correspondiente contrato, reanude los trabajos ilegalmente interrumpidos, otorgándole para ello el plazo de 15 días calendario, bajo apercibimiento de resolución de contrato, precisándose que no existía justificación para una resolución por los siguientes razones:
- 3.1 La entrega progresiva del terreno se dio con plena aceptación del contratista desde el *Acta de Entrega del Terreno* de fecha 16.12.2014 y posterior inicio del plazo de ejecución de obra de fecha 18.04.2015, conforme al asiento N° 07 del cuaderno de obra suscrito por el inspector y al calendario de obra valorizado.
 - 3.2 Es falso que el tránsito de terceros en algunos sectores en áreas del DPA, alegado por el contratista como un impedimento de subsanación imposible para justificar su resolución inmediata, no pudiera haber sido revertido, evitando la resolución contractual; Cabe precisar que la utilización de este argumento vicia formalmente el procedimiento resolutorio, por cuanto la prerrogativa de resolución sin emplazamiento previo corresponde solo a la entidad tal como lo muestra el RLCE: *"En este caso bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato"* (3er. párrafo del artículo 169° del RLCE).
 - 3.3 La circulación de terceros en las áreas de ejecución de la obra no han generado desmedro alguno para el contratista, por cuanto han servido para que, trámite a su favor ampliaciones de plazo, con el consiguiente reconocimiento de gastos generales y valorizaciones por los trabajos ejecutados.
 - 3.4 El contratista se ha obligado a desarrollar los trabajos propios de la ejecución de la obra bajo las condiciones descritas, como se evidencia en los cronograma de avance de obra que aceptaron ambas partes.
4. El 14.09.2015 mediante Carta N° 250-2015-FONDEPES/SG notificada al Contratista notarialmente, FONDEPES procedió al resolver el contrato de obra en vista de que el contratista no atendió el requerimiento formulado. La constatación de obra e inventario, en las instalaciones de la obra el 18.09.2015 ante Notario Público de la ciudad de Ilo, con presencia de la supervisión y los representantes FONDEPES.
5. El 14.09.2015 mediante Carta N° 365-2015-FONDEPES/OGA, notificada notarialmente a InSur S.A. Compañía de Seguros, se solicita la ejecución de la Carta de Fianza N° 214301467-R2 otorgada por la suma de Un Millón Quinientos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 52/100 Nuevos Soles (S/.1.504.247,52), que garantiza el adelanto directo para la ejecución de la Obra.



6. El 14.09.2015 mediante Carta N° 366-2015FONDEPES/OGA, notificada notarialmente a INSUR S.A. Compañía de Seguros, se solicita la ejecución de la Carta de Fianza N° 214301635-R2 otorgada por la suma de Tres Millones Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Seis con 53/100 Nuevos Soles (S/.3.069.566,53), que garantiza el adelanto de materiales para la ejecución de la Obra.
7. El 15.09.2015 mediante INFORME CF-016-2015, INSUR S.A. Compañía de Seguros, informa a FONDEPES, que resuelve rechazar la solicitud de cobertura o ejecución de la carta fianza N° 214301467-R2, en base a la medida cautelar a favor del Contratista dictada en el Expediente N° 2015-0055-01-21602-JX-01-PA seguido ante el Primer Juzgado Mixto de Alto Amazonas, informando a su vez de los mecanismos de solución de controversias.
8. El 15.09.2015 mediante INFORME CF-017-2015, InSur S.A. Compañía de Seguros, informa a FONDEPES, que resuelve rechazar la solicitud de cobertura o ejecución de la carta fianza N° 214301635-R2, en base a la medida cautelar a favor del Contratista dictada en el Expediente N° 2015 -0055-01-21602-JX-01-PA seguido ante el Primer Juzgado Mixto de Alto Amazonas, informando a su vez de los mecanismos de solución de controversias:
9. A la fecha, FONDEPES mantiene los siguientes procesos judiciales, arbitrales y administrativos en trámite:

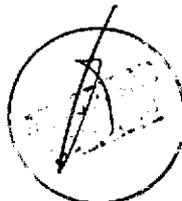
9.1 Procesos Judiciales

- Acción de Amparo interpuesta por el Contratista seguido ante el Primer Juzgado Mixto de Alto Amazonas – Yurimaguas, Expediente N° 2015-055-01-21602-JX-01-PA presentada el 31.07.2015, por supuesta vulneración al derecho constitucional de libre contratación, al trabajo, al derecho de propiedad, debido proceso y derecho de defensa; con la finalidad que la entidad deje de realizar actos administrativos o cualquier otra acción destinadas a ejecutar las cartas fianzas dadas en garantía.

Dentro de dicho proceso, y en la misma fecha, el Contratista presenta medida cautelar de no innovar por el mismo petitorio de la demanda de amparo, la cual fue concedida suspendiendo la ejecución de las Cartas Fianza de Adelanto Directo y de Adelanto de Materiales, así como de Fiel Cumplimiento. Dicha medida cautelar fue interpuesta cuando aún se encontraba vigente el Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA, advirtiéndose la mala fe del Contratista, al no contar con ningún sustento legal.

Por su parte la Procuraduría Pública contestó la demanda proponiendo excepciones de competencia, convenio arbitral y oscuridad y ambigüedad al proponer la demanda.

Del mismo modo, la Procuraduría apeló la medida cautelar de no innovar y la Sala Mixta Descentralizada de Tarapoto de la Corte Superior de Justicia de San Martín, mediante Resolución N° 02 del 19.01.2016, comunicada mediante Resolución N° 7 notificada el 12.02.2016, revocó y reformó declarando infundada la medida cautelar concedida a Contratista. Sin



embargo no se pudo ejecutar porque el Contratista presentó otra cautelar ante otro Juzgado.

- Acción de Amparo interpuesta por el Contratista seguido ante el Segundo Juzgado Mixto de Alto Amazonas - Yurimaguas, Expediente N° 2016-0001-01-21602

En este caso, el Contratista presentó previamente medida cautelar el 28.01.2016, que fue concedida 03.02.2016 y notificada el 03.03.2016. El Contratista presentó la demanda de amparo el 17.02.2016.

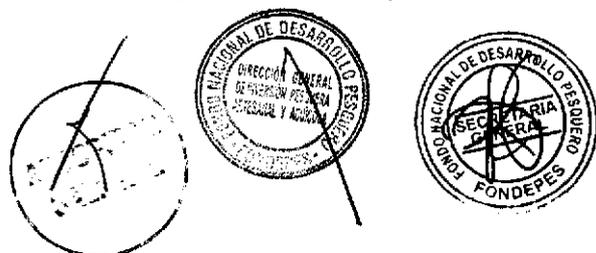
Por su parte, la Procuraduría Pública apeló la medida cautelar, siendo revocada por la Sala Mixta Descentralizada de Tarapoto de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Del mismo modo, la Procuraduría Pública contestó la demanda proponiendo excepciones de competencia, convenio arbitral y oscuridad y ambigüedad al proponer la demanda. El Juzgado ha declarado fundada la excepción de convenio arbitral, sin embargo aún no se puede ejecutar la cartas fianza porque el Contratista presentó una tercera medida cautelar ante el mismo Juzgado

- Medida cautelar fuera de proceso arbitral seguido ante el Segundo Juzgado Mixto de Alto Amazonas - Yurimaguas, Expediente N° 2016-0029-01-21602, la misma que es comunicada por INSUR S.A. Compañía de Seguros el 26.05.2016.

El 31.05.2016 la Procuraduría Pública ha presentado oposición a la medida cautelar fuera de proceso, del mismo modo se ha solicitado la nulidad de la medida cautelar por sustracción de la materia, habiendo resuelto el juzgado declarando improcedente la oposición y la nulidad. El 19.08.2016, se presentó la apelación a dicha resolución.

- Denuncia penal contra el Representante legal de CONTRATISTA, **GENNY BARDALES ABAD**, realizada el 08.03.2016, por el delito de fraude procesal al haber presentado demanda de amparo con medida cautelar sin comunicar los procesos arbitrales en trámite, investigación que se sigue ante la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Alto Amazonas, Carpeta Fiscal N° 528-2016. En este caso, el 13.06.2016 la Procuraduría Pública se ratificó en la denuncia.
- Denuncia penal contra el Juez del Segundo Juzgado Mixto de Alto Amazonas **DANIEL AUGUSTO HINOSTROZA ESTRADA** realizada el 31.05.2016, por el delito de prevaricato y abuso de autoridad, dado que pese a haber tomado conocimiento de las acciones de mala fe realizadas por el Contratista y que fueron comunicadas por la Procuraduría Pública en la apelación de la medida cautelar, éste otorgó una nueva medida cautelar fuera de proceso arbitral, investigación que corre ante la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Alto Amazonas, Carpeta Fiscal N° 643-2016 y que se ha remitido a la Junta de Fiscales Superiores de San Martín para que prosiga con la investigación.



-251-

9.2 Procesos Administrativos contra los Jueces

- Queja contra **FERNANDO ANASTACIO QUEREVALU**, ante la Oficina de Control de la Magistratura OCMA de Lima el 18.09.2015, Expediente N° 421-2015, la misma que ha resuelto iniciar proceso administrativo disciplinario. Del mismo modo, se realizó otra queja ante la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA de la Corte de San Martín, Expediente 4832-2015, habiéndose iniciado proceso disciplinario el 12.10.2015, la misma que absuelve mediante Resolución N° 4 y se apela el 09.02.2016 y el ODECMA, mediante Resolución N° 08 confirma Resolución N° 4.
- Queja contra **DANIEL AUGUSTO HINOSTROZA ESTRADA**, ante la Oficina de Control de la Magistratura OCMA de Lima el 04.03.2016 por inconducta funcional. Mediante Resolución N° 1 notificada el 20.04.2016, se resuelve abrir investigación preliminar y mediante Resolución N° 2 se notifica al quejado y se solicita al Juzgado que remita el Expediente N° 01-2016.

9.3 Procesos arbitrales

- **Expediente S 093-2015/SNA-OSCE,**

El Contratista solicita la nulidad e ineficacia de la Resolución de Secretaria General N° 062-2015-FONDEPES/SG, mediante la cual la Entidad denegó la ampliación de plazo parcial N° 01 por 113 días.

El proceso se inició el 13.05.2015 y la entidad contestó la demanda contradiciéndola en todos sus extremos.

Se realizó la audiencia de instalación de Tribunal arbitral el 06.01.2016.

Se realizó la audiencia de determinación de puntos controvertidos y admisión de medios probatorios el 20.04.2016.

Se encuentra en etapa probatoria y se ha acumulado al **Expediente S 155-2015/SNA-OSCE**

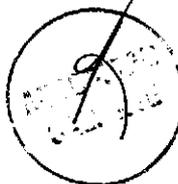
El 29.08.2016 se ha presentado las denuncias contra Genny Bardales Abad y otros por Fraude Procesal, Prevaricato y contra la Fe Pública; está pendiente la audiencia de determinación de puntos controvertidos

- **Expediente S 155-2015/SNA-OSCE**

El Contratista solicita la nulidad e ineficacia de la Resolución de Secretaria General N° 078-2015-FONDEPES/SG, mediante la cual la Entidad aprobó parcialmente la ampliación de plazo N° 02 por el plazo de 18 días calendario y no por 132 días calendario como lo solicitó el Consorcio.

El proceso se inició el 21.08.2015 y la entidad contestó la demanda contradiciéndola en todos sus extremos.

150



- 152 -

04/05/16

Se realizó la instalación del tribunal arbitral y otras acciones el 04.05.2016.

Se realizó la audiencia de determinación de puntos controvertidos y admisión de medios probatorios.

Se encuentra en etapa probatoria y se ha acumulado al **Expediente S 093-2015/SNA-OSCE**

El 29.08.2016 se ha presentado las denuncias contra Genny Bardales Abad y otros por Fraude Procesal, Prevaricato y contra la Fe Pública.

• **Expediente S 165-2015/SNA-OSCE,**

La entidad interpone demanda por la resolución de contrato realizado maliciosamente por el contratista.

El proceso se inició el 21.09.2015 ante el OSCE, el contratista contestó demanda el 12.02.2016

Se realizó la audiencia de instalación el 28.06.2016, se encuentra pendiente pagos arbitrales y otros.

El Tribunal ha solicitado al Juez de Alto Amazonas le remita la medida cautelar otorgada en dicho juzgado

El 29.08.2016 se ha presentado las denuncias contra Genny Bardales Abad y otros por Fraude Procesal, Prevaricato y contra la Fe Pública; está pendiente la audiencia de determinación de puntos controvertidos

• **Expediente S 183-2015/SNA-OSCE**

El Contratista interpone demanda por la resolución del contrato realizada por la entidad por el abandono injustificado de las obra.

El proceso se inició el 05.10.2015 y la entidad contestó la demanda contradiciéndola en todos sus extremos.

Se realizó la audiencia instalación del tribunal arbitral y otras acciones el 04.05.2016,

El 01.07.2016 se solicitó la acumulación de este proceso al **Expediente S 165-2015/SNA-OSCE,**

El 29.08.2016 se ha presentado las denuncias contra Genny Bardales Abad y otros por el delito de Fraude Procesal, Prevaricato y contra la Fe Pública

Se encuentra pendiente de audiencia de determinación de puntos controvertidos, admisión de medios probatorios y acumulación.

- 153 -



El 20.05.2016, el contratista CONSORCIO ALICIA ha solicitado una medida cautelar de no innovar para impedir la ejecución de las Cartas Fianza de Adelanto Directo y de Adelanto de Materiales N° 214301467-RS y N° 214301635, emitidas por INSUR S.A. Compañía de Seguros, dicha solicitud ha sido absuelta mediante escrito del 28.06.2016, pendiente se resuelva.

9.3 Procedimientos administrativos sancionadores

- **Expediente N° 3331/2015.TCE**

Mediante Oficio N° 241-2015-FONDEPES/SG, se comunicó al Tribunal de Contrataciones del Estado que el Contratista, ejecutor de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua", habría incurrido en el supuesto de hecho contenido en el literal b) del numeral 51.1 del artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, para efectos del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

Mediante Nota N° 029-2016-FONDEPES/OGA/ALOG, la Coordinadora de Logística informó que se había efectuado el registro en el SEACE de la resolución de Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA sobre Ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua".

Mediante Escrito N° 01 presentado ante el Tribunal de Contrataciones el 01.02.2016 (registro N° 1548), subsanado mediante Escrito N° 02 presentado el 03.02.2016 (registro N° 1678), la empresa CONSTRUCTORA BARDALEZ S.R.L. y el señor CARLOS MIGUEL ARÉVALO VÁSQUEZ integrantes del CONSORCIO ALICIA, presentaron de manera conjunta sus descargos, solicitados mediante Cédula de Notificación N° 00684/2016.TCE y Cédula de Notificación N° 00686/2016.TCE, debidamente recibidas el 18.01.2016.

El 15.04.2016, tanto el Tribunal de Contrataciones del Estado como la Dirección de Arbitraje Administrativo del OSCE requirieron al FONDEPES informar si la controversia surgida con el Consorcio Alicia en relación a la resolución del Contrato N° 75-2014-FONDEPES/OGA había sido sometida a procedimiento arbitral u otro mecanismo de solución de controversias, o si el Consorcio Alicia había solicitado el inicio de arbitraje administrativo contra el FONDEPES, por la resolución del Contrato N° 75-2014-FONDEPES/OGA; y, de ser el caso, remitir el Acta de Instalación Arbitral correspondiente, así como el laudo que se hubiese emitido.

Mediante Oficio N° 004-2016-FONDEPES/PP presentado ante el Tribunal de Contrataciones del Estado el 20.04.2016 (registro N° 6865), la Procuraduría Pública remitió la información solicitada. Del mismo modo, mediante Memorando N° 022-2016/dar presentado ante el Tribunal de Contrataciones del Estado el 21.04.2016 (registro N° 7000), la Dirección de Arbitraje Administrativo del OSCE remitió la información solicitada.



- 154 -

Mediante Acuerdo N° 0322-2016-TCE-S4, en sesión del 06.05.2016, la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado Suspendió el procedimiento administrativo sancionador seguido contra de la empresa CONSTRUCTORA BARDALEZ S.R.L. y el señor CARLOS MIGUEL AREVALO VASQUEZ, por su supuesta responsabilidad en la resolución del Contrato 75.2014-FONDOPES/OGA hasta que el Tribunal de Contrataciones del Estado tome conocimiento de lo resuelto en el proceso arbitral, suspendiéndose el plazo de prescripción conforme lo estipula el artículo 227 y el numeral 2 del artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La referida suspensión se mantendrá vigente hasta que el Tribunal Arbitral, la Secretaría Arbitral, la Entidad, el Consorcio Alicia o la Dirección de Arbitraje del OSCE informen al Tribunal de Contrataciones del Estado sobre el resultado definitivo del proceso arbitral seguido por las partes.

- **Expediente N°/2016.TCE**

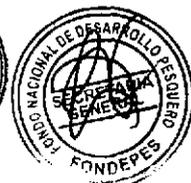
En mérito de la declaratoria de Nulidad del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA, mediante Oficio N° 198-2016-FONDEPES/SG del 17.08.2016, se comunicó al Tribunal Constitucional de Contrataciones del Estado que el Contratista, ejecutor de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua", habría incurrido en el supuesto de hecho contenido en el literal j) del numeral 51.1 del artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, para efectos del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

9.4. Declaratoria de Nulidad del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA

- 155

Mediante el Oficio N° 042-2016-CG/PRODE-FONDEPES del 04.07.2016 y recibido el 05.07.2016, la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República puso en conocimiento de la Entidad que el Consorcio Alicia incluyó información falsa al interior de su propuesta técnica, presentada en la Licitación Pública N° 007-2014-FONDEPES para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua".

En efecto, dentro del marco de los principios previstos en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el presente caso se advierte que en aplicación del principio de privilegio de controles posteriores, la fiscalización posterior efectuada por la Contraloría General de la República ha identificado que el Consorcio Alicia desvirtuó y quebrantó el principio de presunción de veracidad respecto de los documentos y declaraciones presentados por el citado Consorcio durante el proceso de selección de la Licitación Pública N° 007-2014-FONDEPES para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", al haber presentado documentación falsa para acreditar los rubros "Experiencias similares", "Profesional propuesto", "Capacitaciones". Por ello, corresponde aplicar al Consorcio Alicia las sanciones correspondientes.



Sobre el particular, y atendiendo que la resolución del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua" no está consentida, se efectuaron los procedimientos administrativos para declarar la nulidad del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA suscrito con el Consorcio Alicia, por transgresión al principio de presunción de veracidad durante el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dando por resultado que se tendrá por no existente la suscripción del citado Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA.

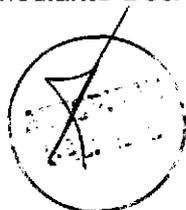
A fin de no afectar el debido procedimiento, se otorgó al Consorcio Alicia un plazo de 5 días hábiles para la respectiva presentación de descargos mediante la Carta N° 209-2016-FONDEPES/SG del 13.07.2016 y diligenciada notarialmente en Yurimaguas el 15.07.2016, y mediante la Carta N° 210-2016-FONDEPES/SG del 13.07.2016 y diligenciada notarialmente en Lima el 15.07.2016; plazo que venció el 22.07.2016, sin que el citado Consorcio haya presentado escrito alguno sobre el particular.

Mediante la Resolución Jefatural N° 272-2016-FONDEPES/J del 25.07.2016, la Entidad declaró la nulidad de oficio del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", al configurarse el supuesto establecido en el literal b) del artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 por parte del Consorcio Alicia, referido a la transgresión del principio de presunción de veracidad durante el proceso de selección.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la nulidad declarada mediante la Resolución Jefatural N° 272-2016-FONDEPES/J fue notificada notarialmente mediante Carta N° 226-2016-FONDEPES/SG del 25.07. 2016, diligenciada en Yurimaguas el 26.07.2016, y mediante Carta N° 227-2016-FONDEPES/J del 25.07.2016, diligenciada en Lima el 27.07.2016.

Dentro de las actuaciones administrativas que competen al FONDEPES como consecuencia de la nulidad del Contrato N° 075-2014-FONDEPES/OGA, y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, la Oficina General de Administración, OGA, debe:

- Solicitar la ejecución de las garantías por adelantos otorgadas por Consorcio Alicia en mérito de lo señalado por el OSCE en la Opinión N° 005-2015/DTN del 19.01.2015.
- Poner en conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, OSCE, la comisión de la infracción prevista en el literal j) del numeral 51.1 del artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 221° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-



EF, en concordancia con lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Final del referido Reglamento.

- Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública del FONDEPES, toda la documentación vinculada a la nulidad declarada, para que adopte las acciones judiciales y arbitrales que correspondan en relación a los procesos en curso como consecuencia de la resolución de contrato aprobada el 2015.

Al respecto, la OGA ha efectuado las siguientes acciones:

- Mediante Carta N° 368-2016-FONDEPES/OGA del 18.07.2016 se reiteró al Banco Continental la solicitud de ejecución de la Carta Fianza N° 0011-0324-9800026473-13 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, por no haberse renovado antes de la fecha de su vencimiento.
- Mediante Oficio N° 135-2016-FONDEPES/OGA del 18.07.2016 se solicitó a la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP se tome las acciones administrativas contra el Banco Continental, toda vez que rechaza nuestra primera solicitud de ejecución de la carta fianza N° 0011-0324-9800026473-13 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, realizada a través de la Carta N° 497-2015-FONDEPES/OGA por existir una medida cautelar a favor del contratista en el Primer Juzgado Mixto de Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas derivada del expediente N° 2015-0055-221602-JX-01.
- Mediante Nota N° 328-2016-FONDEPES/OGA del 02.08.2016, se remitió a la Procuraduría Pública el Informe N° 164-2016-FONDEPES/OGA/ALOG del 01.08.2016, dando a conocer los antecedentes de la nulidad declarada.
- Mediante Oficio N° 198-2016-FONDEPES/SG del 17.08.2016, se comunicó al Tribunal Constitucional de Contrataciones del Estado que el Contratista, ejecutor de la Obra “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, Región Moquegua”, habría incurrido en el supuesto de hecho contenido en el literal j) del numeral 51.1 del artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, para efectos del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

- 157 -

Está pendiente solicitar la ejecución de garantías por adelantos en mérito de la nulidad aprobada.

IX. ACCIONES DE COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS TRAS LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El FONDEPES a través de las diferentes instancias de la DIGENIPAA, como la propia Dirección General, el Área de Coordinación de Obras, Equipamiento y Mantenimiento y el Coordinador de la Obra; procedió a informar a los Gremios Sindicales de Pescadores Artesanales, Gobierno Regional de Moquegua e instancias del Ministerio de la Producción; sobre los motivos de la paralización y la resolución del contrato con El Contratista Contratista, ejecutor de la Obra.

Las comunicaciones derivaron en coordinaciones institucionales directas a cargo del Jefe de la Institución, Sergio Gonzales Guerrero y el Director General de la DIGENIPAA, Jorge Medina Rosell, con las instancias correspondientes del Ministerio de la Producción como el Director General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Ministerio de la Producción, Cesar Manuel Quispe Lujan, del Gobierno Regional de



Moquegua, como el Gerente General de Desarrollo Económico, César Chichizola Porras, el Director Regional de la Producción, Manuel R. Palao Alfaro y el Administrador del DPA Ilo Román Vilca Encarnación, a fin de coordinar acciones que permitan mitigar perjuicios a las labores de los pescadores artesanales.

El conjunto de acciones precedentes permitieron, en reunión realizada en el local de la Dirección Regional de la Producción en fecha 06/10/2015, arribar a la firma del Acta de Acuerdos entre los Gremios de Pescadores, funcionarios del Gobierno Regional y el FONDEPES, para realizar un Plan de Contingencia frente a la temporada alta de pesca de Octubre, y de manera paralela implementar las acciones que permitieran continuar con la ejecución del proyecto.

Dentro de los acuerdos se logra el consenso para la demolición del tanque de agua y retiro del grifo de combustible del DPA Ilo, acciones que permiten la disponibilidad al 100% del terreno y el escenario imprescindible para la convocatoria al proceso de selección para la ejecución del saldo físico de obra.

X. REINICIO DE OBRA

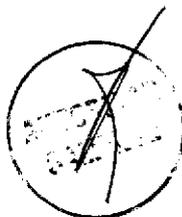
La Coordinación de Estudios de la DIGENIPAA ha culminado la elaboración del Expediente de "Saldo de Obras en Tierra: Areas de Tareas Previas y Desinfección", que permitirá la convocatoria en setiembre de 2016. Cabe indicar que este Expediente como parte integral de la Obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pequero Artesanal en la localidad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua", estará igualmente enmarcada en la adecuación a la Norma Sanitaria.

Con la culminación de la elaboración del Expediente de Saldo de Obras en tierra, y considerando los tiempos administrativos para la aprobación del Expediente e implementación del Procedimiento de Selección, se maneja el mes de octubre de 2016 para el reinicio de las obras.

Debe indicarse que el Ministerio de la Producción en su calidad de Titular de la infraestructura Pesquera del DPA Ilo, ha confirmado la disponibilidad física del terreno, de acuerdo a lo solicitado por FONDEPES; pero que las fechas aludidas estarán sujetas a que el Gobierno Regional de Moquegua, actual administrador del DPA Ilo, brinde las facilidades del caso al contratista para la ejecución de la obra.

Paralelamente El FONDEPES a través de su Dirección General de Inversión, Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) con Oficio N° 427-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 29/10/2015, remitió a solicitud del Director Regional de la Producción Ilo (DRP Ilo), Manuel R. Palao Alfaro su conformidad técnica a los Expedientes presentados por la DRP Ilo, para la Habilitación de la zona de embarque; y la instalación de Cobertura en la zona de embarque y desembarque; que están permitiendo, en tanto se reinicie la obra, reducir notablemente los inconvenientes de comercialización y trabajo de los pescadores en las instalaciones del DPA Ilo durante la temporada mayor de pesca.

Asimismo, en cumplimiento al Acta de Acuerdos del 06/10/2015, El FONDEPES ha contratado, mediante previo Proceso de Selección, la contratación del servicio de "Mitigación Ambiental para la atenuación y compensación de Impactos Ambientales negativos en la ejecución de la obra DPA Ilo", que incluye dentro su componente Gestión de Residuos Tipo



-158-

Sólido Urbano, la demolición del grifo de combustible y el tanque elevado de agua salada del DPA Ilo.

Mediante Memorando N°1046-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 09/06/2016, se aprobó el expediente técnico, con precios al mes de mayo de 2016, valor referencial de S/. 3'461,701.95 y un plazo de ejecución de 120 días calendario. Cabe indicar que el Expediente como parte integral de la Obra, está enmarcada en la adecuación a la Norma Sanitaria.

Mediante el Oficio N° 353-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de 12/07.2016 se remitió a la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para el Consumo Humano Directo de PRODUCE la Guía de información mínima ambiental del proyecto "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, distrito de Ilo José, región de Moquegua", para la determinación del tipo de instrumento de gestión ambiental del proyecto.

Mediante Memorándum N° 1633-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 29/08/2016 la DIGENIPAA remitió los términos de referencia para la contratación del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", con un valor referencial de S/. 3'461,701.95 y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Mediate Memorándum N°1468-2016-FONDEPES/OGA del 02.09.2016 se solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que otorgue la disponibilidad presupuestal para la correspondiente convocatoria.

- 159 -



**AYUDA
MEMORIA**

Caso: Ejecución de obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para el Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay, Provincia de Islay, Región Arequipa".

06 de septiembre de 2016

I. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

El 20.06.2014, FONDEPES y la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL PERÚ (en adelante: "el Contratista") suscribieron el Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA como consecuencia del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2014-FONDEPES, derivada de la Licitación Pública N° 002-2014-FONDEPES, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para el Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay, Provincia de Islay, Región Arequipa", por el monto de S/. 9,913,008.22 (Nueve millones novecientos trece mil ocho con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y con un inicio de plazo de ejecución al 02.08.2014.

II. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

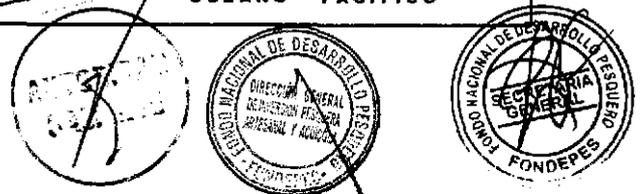
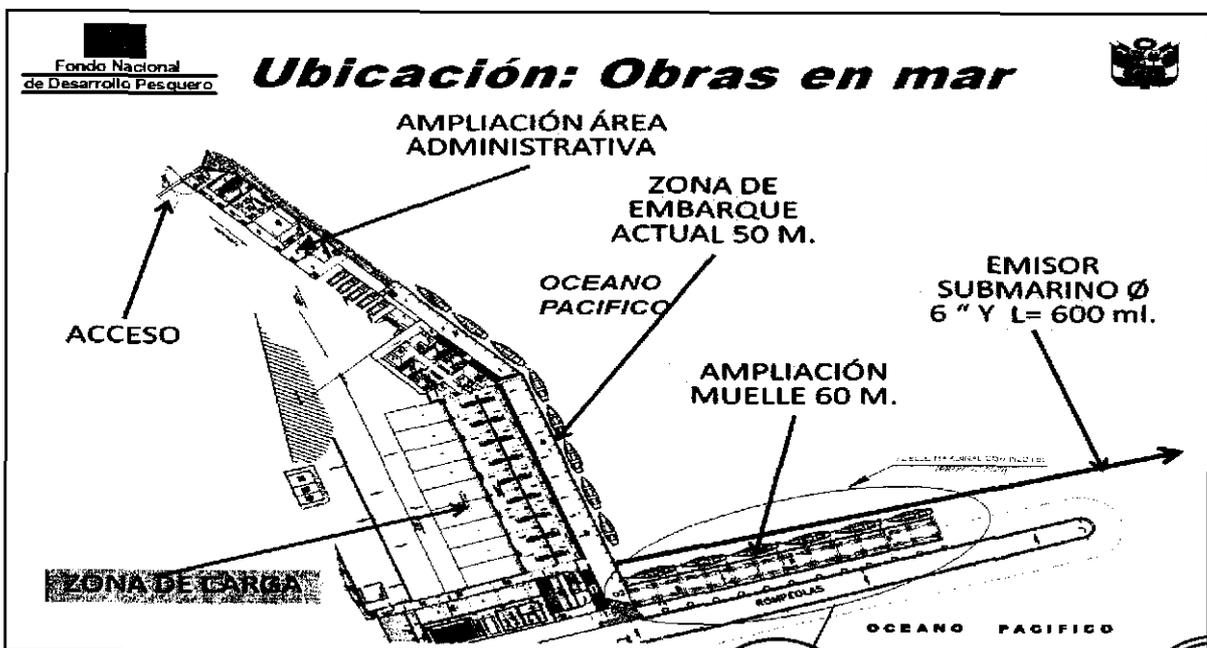
El área de libre disponibilidad del terreno al inicio de la obra (Entrega de terreno: 01/08/2014) correspondió al 100% del área requerido para el proyecto.

ÁREAS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO (al 01/08/2014)

| ÁREAS DE EJECUCIÓN DE OBRA | ÁREA (m ²) | (%) |
|--|------------------------|----------------|
| Área de terreno entregada y disponible | 8 030.85 | 100.00 |
| ÁREA TOTAL | 8 030.85 | 100.00% |

Fuente: DIGENIPAA

-160-



III. ADELANTOS OTORGADOS

- Adelanto Directo por el monto de : No fue solicitado
- Adelanto de Materiales por el monto de : S/. 3 638 167,71

IV. FIEL CUMPLIMIENTO ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES

A continuación se muestra las amortizaciones efectuadas según liquidación elaborada por la entidad (actualmente liquidación en controversias con el contratista).

CONTROL DE ADELANTO Y AMORTIZACIONES

| CONCEPTO | MONTO SIN IGV | MONTO IGV | MONTO TOTAL | AMORTIZACION | | | Saldo por Amortizar C/IGV |
|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------------------|
| | | | | Sin IGV | IGV | Con IGV | |
| ADELANTO DIRECTO | - | - | - | - | - | - | - |
| ADELANTO MATERIALES | 3 083 192,97 | 55 4974,74 | 3 638 167,71 | 413 756,01 | 74 476,08 | 488 232,09 | 3 149 935,62 |
| TOTAL | 3 083 192,97 | 55 4974,74 | 3 638 167,71 | 413 756,01 | 74 476,08 | 488 232,09 | 3 149 935,62 |

Nota: Contratista no solicitó Adelanto Directo.

V. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Durante el periodo de ejecución de la obra, Contratista tramitó 01 solicitud de ampliación de plazo:

-161-

CONTROL DE AMPLIACIONES DE PLAZO

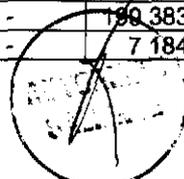
| Adicional | Resolución |
|---------------------------|---|
| Ampliación de plazo N° 01 | Denegada con Resolución de Secretaria General N° 180-2014/SG - del 31/12/2014 |

VI. PAGO DE VALORIZACIONES

FONDEPES pagó al Contratista 7 de 8 valorizaciones presentadas y aprobadas por la Supervisión de Obra.

Control de Desembolsos según SIAF (incluye IGV)

| N° Val | Periodo al | Amortizaciones | Reajustes | Estado | Monto Valorizado | Estado | Total Pagado |
|--------|------------|----------------|-----------|--------|------------------|--------|--------------|
| 1 | 31/08/14 | - | 2 706,92 | Pagado | 196 531,25 | Pagado | 199 238,17 |
| 2 | 30/09/14 | - | 4 551,58 | Pagado | 255 954,57 | Pagado | 260 506,15 |
| 3 | 31/10/14 | 90 648,04 | - | - | 199 383,53 | Pagado | 199 383,53 |
| 4 | 30/11/14 | 124 877,62 | - | - | 7 184,71 | Pagado | 7 184,71 |



| | | | | | | | |
|-------------------|----------|------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------------|
| 5 | 31/12/14 | 149 424,58 | - | - | 84 228,14 | Pagado | 84 228,14 |
| 6 | 31/01/15 | 57 076,48 | 5 066,86 | Pagado | 55 219,48 | Pagado | 60 286,34 |
| 7 | 28/02/15 | 66 205,38 | 4 256,65 | Pagado | 21 176,93 | Pagado | 25 433,58 |
| 8 | 31/03/15 | - | 2 043,77 | No Pagado | 39 736,39 | No Pagado | - |
| 488 232,09 | | | | | | Pagado | 836 260,62 |

CONTROL DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO – VALORIZACIONES (SIN I.G.V.)

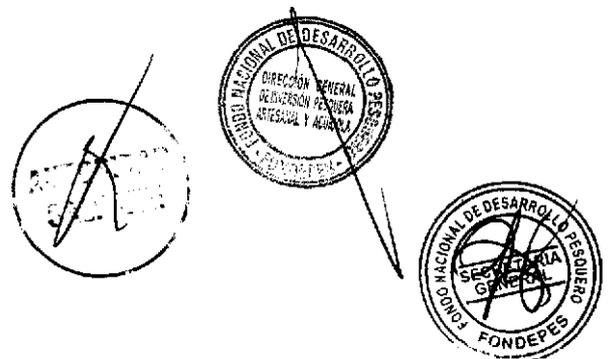
| No. VAL | PERIODO AL : | PROGRAMADO | | | | EJECUTADO | | | |
|----------------|-------------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------|
| | | SOLES | | PORCENTAJE | | SOLES | | PORCENTAJE | |
| | | MENSUAL | ACUMULADO | MENSUAL | ACUMULADO | MENSUAL | ACUMULADO | MENSUAL | ACUMULADO |
| 1 | 31/08/2014 | 20,103.17 | 20,103.17 | 0.24% | 0.24% | 166,551.91 | 166,551.91 | 1.98% | 1.98% |
| 2 | 30/09/2014 | 105,925.07 | 126,028.24 | 1.26% | 1.50% | 216,910.65 | 383,462.56 | 2.58% | 4.57% |
| 3 | 31/10/2014 | 740,588.70 | 866,616.94 | 8.82% | 10.32% | 224,255.46 | 607,718.02 | 2.67% | 7.24% |
| 4 | 30/11/2014 | 928,264.54 | 1,794,881.48 | 11.05% | 21.37% | 111,917.23 | 719,635.25 | 1.33% | 8.57% |
| 5 | 31/12/2014 | 1,096,396.77 | 2,891,278.25 | 13.05% | 34.42% | 124,435.19 | 844,070.44 | 1.48% | 10.05% |
| 6 | 31/01/2015 | 576,964.14 | 3,468,242.39 | 6.87% | 41.29% | 96,165.63 | 940,236.07 | 1.14% | 11.19% |
| 7 | 28/02/2015 | 625,933.08 | 4,094,175.47 | 7.45% | 48.74% | 74,052.80 | 1,014,288.87 | 0.88% | 12.07% |
| 8 | 31/03/2015 | 747,326.63 | 4,841,502.10 | 8.90% | 57.64% | 53,043.45 | 1,067,332.32 | 0.63% | 12.70% |
| 9 | 30/04/2015 | 383,954.35 | 5,225,456.45 | 4.57% | 62.21% | | | 0.00% | |
| 10 | 31/05/2015 | 2,298,590.84 | 7,524,047.29 | 27.36% | 89.57% | | | 0.00% | |
| 11 | 30/06/2015 | 610,111.97 | 8,134,159.26 | 7.26% | 96.83% | | | 0.00% | |
| 12 | 31/07/2015 | 77,263.43 | 8,211,422.69 | 0.92% | 97.75% | | | 0.00% | |
| 13 | 31/08/2015 | 189,431.75 | 8,400,854.44 | 2.25% | 100.00% | | | 0.00% | |
| TOTALES | | 8,400,854.42 | | | | 1,014,288.87 | | | |

Nota: La valorización N° 08 es considerada en el informe de liquidación de obra N° 033-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/JOR, adjunto en Memorando N° 897-2015-FONDEPES/DIGENIPAA

VII. AVANCE FÍSICO DE OBRA

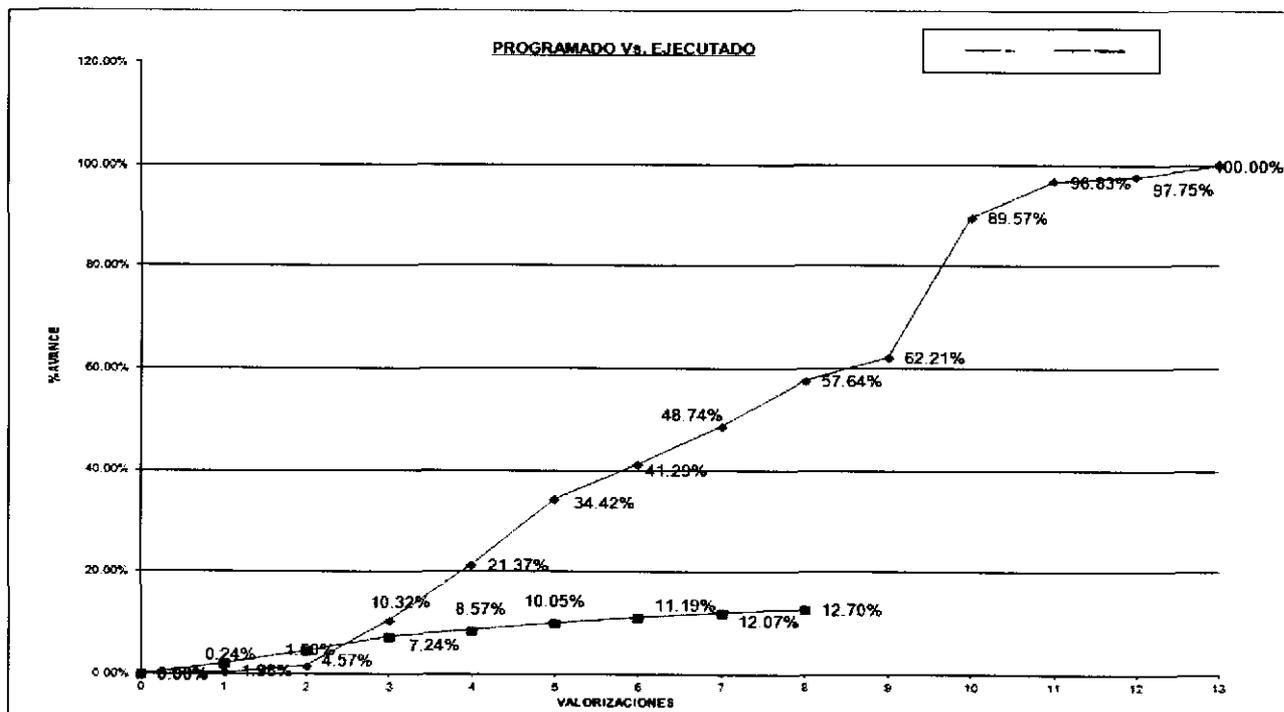
El avance físico de Obra es de 12.71%, según informe de liquidación de obra N° 033-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/JOR, adjunto en Memorando N° 897-2015-FONDEPES/DIGENIPAA.

| | % de Avance Físico | Monto Ejecutado (Inc. IGV) |
|------------------------|--------------------|----------------------------|
| Del Contrato Principal | 12.71% | S/. 1 067 332,32 |



- 162 -

CURVA "S" DE AVANCE FÍSICO DE OBRA:



VIII. CONTROL DE CARTAS FIANZAS

Control del estado de las cartas fianzas al 31.08.2016

CONTROL DE CARTAS FIANZAS

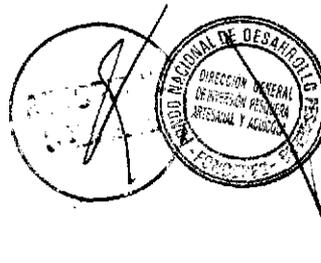
| CARTA FIANZA N° | ENTIDAD FINANCIERA | CONCEPTO | MONTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIM | OBSERV |
|-------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------|---------------|--------------|-------------|
| 4410050601.02 | BANBIF | Fiel Cumplimiento | 991,301.00 | 25.05.2016 | 17.06.2017 | VIGENTE |
| 0011-0708-9800078853-53 | BBVA Continental. | Adelanto de Materiales | 1,120,523.70 | 19.07.2016 | 22.01.2017 | VIGENTE |
| G7072010 | BCP – Banco de Crédito del Perú | Adelanto de Materiales | 2'482,505.00 | 10.02.2015 | 15.06.2015 | VENCIDA (*) |

-163-

(*) Mediante Carta N° 234-2015-FONDEPES/OGA de fecha 19.06.2015, se solicitó al Banco de Crédito del Perú, la ejecución de la Carta Fianza, a la fecha se encuentra con Medida Cautelar (Exp. 4134-2015-89).

IX. NULIDAD Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

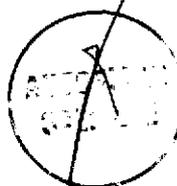
9.1. Durante la ejecución del contrato, en atención a la obligación legal contenida en el artículo 32 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se observó el documento contenido a fojas 173 de la Propuesta Técnica presentada por COPIA CONSTRUCTORA PIRENACA S.A.C. – SUCURSAL PERU en el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 10-2014-FONDEPES, derivada de la Licitación Pública N° 02-2014-FONDEPES.



- 9.2. Mediante Informe N° 002-2015-FONDEPES/ALOG del 06.01.2015, la Coordinación del Área de Logística informó a la Oficina General de Administración que se efectuaron las acciones de verificación posterior respecto de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados por la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. SUCURSAL PERU, dentro de su propuesta técnica en la etapa correspondiente del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2014-FONDEPES, derivada de la Licitación Pública N° 002-2014-FONDEPES, concluyendo, lo siguiente:

"Efectuada la verificación posterior de la documentación presentada por la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENACA S.A. - SUCURSAL DEL PERU, se ha obtenido como resultado que el Certificado presentado en el folio 173 de su propuesta técnica sería falso, según Oficio N° 020-2014-USP-AUE/P de fecha 30 de diciembre de 2014, del presidente de la Asociación Autónoma de Egresados y Titulados de la Universidad San Pedro".

- 9.3. Mediante la Carta N° 003-2015-FONDEPES/OGA del 08.01.2015, la Oficina General de Administración de la Entidad, a fin de resguardar el Debido Proceso, solicitó al Contratista efectuar los descargos correspondientes.
- 9.4. Mediante la Carta S/N del 29.01.2015 el Contratista presentó sus descargos, sin desvirtuar la veracidad o falsedad del documento cuestionado.
- 9.5. La Secretaría General mediante el Memorando Interno N° 430-2015-FONDEPES/SG de fecha 18.02.2015 traslada los documentos relativos de la fiscalización posterior a la Dirección General de Inversión Pesquera y Acuícola, cuyo Director General, mediante el Informe N° 013-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 19.02.2015, emite opinión técnica y financiera del estado situacional de la ejecución de la obra.
- 9.6. Mediante la Carta N° 08 del 09.03.2015, el Contratista requirió al FONDEPES el cumplimiento de obligaciones, bajo apercibimiento de resolución de contrato, argumentando: a) la falta de entrega de zona de trabajo liberada, b) las deficiencias en el expediente técnico, c) el incumplimiento del pago de las valorizaciones N° 06, 07, un saldo de la valorización N° 03, así como los reajustes de las valorizaciones N° 03, 04, 05, 06 y 07, ascendentes a S/. 223,140.89 Nuevos Soles, otorgándole el plazo de 15 días calendarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- 9.7. La Oficina General de Asesoría Jurídica en su Informe N° 141-2015-FONDEPES/OGAJ del 12.03.2015, concluye que de las acciones de verificación posterior, se ha determinado que existen documentos probatorios suficientes que acreditarían que la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENACA S.A. - SUCURSAL PERU habría transgredido el Principio de Presunción de Veracidad, al incluir en su propuesta técnica un documento falso y/o inexacto, el cual incorporó al procedimiento para el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, en la etapa correspondiente del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 10-2014-FONDEPES, derivada de la Licitación Pública N° 02-2014-FONDEPES.
- 9.8. El 24.03.2015, mediante la Carta N° 054-2015-FONDEPES/SG, el FONDEPES notificó notarialmente al Contratista la Resolución Jefatural N° 90-2015-FONDEPES/J del 23.03.2015, por la cual FONDEPES declaró la Nulidad de Oficio del Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA, por transgresión al Principio de Presunción de Veracidad de



-164-

conformidad con lo señalado en el literal b) del artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, pues el procedimiento de fiscalización posterior efectuado determinó que el certificado presentado en el folio 173 de la propuesta técnica resultaba falso y/o inexacto.

- 9.9. Mediante la Carta N° 09 del 24.03.2015, el Contratista notificó notarialmente al FONDEPES su decisión de resolver el Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA.
- 9.10. El 24.03.2015, el FONDEPES remitió notarialmente al Contratista la Carta N° 056-2015-FONDEPES/SG, en la cual dejó constancia que el emplazamiento y posterior resolución de contrato por parte de esta, no se encuentran conforme a lo señalado en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y por ello no surtía efectos legales.
- 9.11. Mediante la Carta N° 09 del 25.03.2015 (de igual numeración y contenido que la carta del 24.03.2015), cursada notarialmente, el Contratista resolvió el Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA, por incumplimiento de las obligaciones esenciales de FONDEPES.
- 9.12. Con la Carta N° 063-2015-FONDEPES/SG del 27.03.2015 y notificada el 30.03.2015, el FONDEPES reiteró la notificación de la Resolución Jefatural N° 090-2015-FONDEPES/J, por la cual se declaró la Nulidad de Oficio del Contrato N° 038-2014-FONDEPES.
- 9.13. Con el Memorando N° 897-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 09.06.2015 la DIGENIPAA remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica la liquidación técnica de la obra ejecutada por COPISA, en la que se concluye un monto total ejecutado de obra ascendente a S/ 1 378 975.20, así como un saldo a cargo del contratista por S/ 3 095 453.12, solicitándose la emisión de la correspondiente Resolución que apruebe la liquidación de obra realizada por la Entidad, para su posterior comunicación al contratista.
- 9.14. A través del Memorando N° 213-2015-FONDEPES/OGAJ del 11.06.2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica devuelve el expediente de liquidación, señalando que existe una controversia pendiente de resolver, por lo que no es procedente realizar liquidación alguna.

-165-

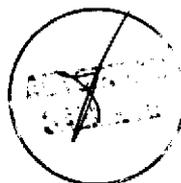
X. PROCESOS

A la fecha, FONDEPES mantiene los siguientes procesos judiciales, arbitrales y administrativos en trámite:

10.1 Procesos Judiciales

- **Proceso Penal por Delito contra la fe pública – falsa declaración en procedimiento administrativo, seguido ante la 47 Fiscalía Provincial Penal de Lima, Exp. N° 195-2015**

El 08.04.2015 FONDEPES, a través de la Procuraduría Pública, interpuso denuncia contra José Ramón López Muniesa y Eduardo Oliva Calleja, por el delito



contra la fe pública – falsa declaración en procedimiento administrativo, al haber presentado documentación falsa en la propuesta técnica de la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL PERÚ durante el proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2014-FONDEPES, derivada de la Licitación Pública N° 002-2014-FONDEPES, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para el Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay, Provincia de Islay, Región Arequipa".

El 28.03.2016 se comunicó a la Procuraduría Pública el archivo del proceso contra los denunciados.

El 31.03.2016 la Procuraduría Pública interpuso queja de derecho por haber archivado el proceso contra los denunciados.

El 25.05.2016, la 47 Fiscalía Provincial Penal de Lima elevó la queja a la Fiscalía Superior, la misma que se encuentra pendiente de resolver.

10.2 Procesos Administrativos contra los Jueces

- **Queja contra Juan Ulises Salazar Laynes, Juez del 10 Juzgado Comercial de Lima**

El 31.03.2016, FONDEPES, a través de la Procuraduría Pública, interpuso queja por inconducta funcional contra el Juan Ulises Salazar Laynes, Juez del 10° Juzgado Comercial de Lima por haber otorgado la medida cautelar fuera de proceso arbitral, y proveer con celeridad los escritos de la empresa COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL PERÚ, dilatando la atención de los escritos presentados por la Procuraduría Pública.

Se encuentra pendiente de resolver por el OCMA.

10.3. Procesos Arbitrales

- **Expediente S 045-2015/SNA-OSCE**

El Contratista interpuso demanda arbitral contra FONDEPES a efectos que se apruebe la ampliación de plazo parcial N° 01 por 82 días calendario la misma que fue denegada.

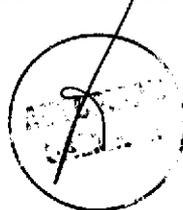
Se realizó la audiencia de Instalación de Tribunal Arbitral el 17.08.2015

Se realizó la audiencia de determinación de puntos controvertidos el 16.06.2016

Se realizó la audiencia de Ilustración de hechos el 08.07.2016, se encuentra en la etapa probatoria.

- **Expediente S 065-2015/069-2015 SNA-OSCE**

El Contratista interpuso demanda arbitral contra FONDEPES a efectos que se declare la nulidad y/o ineficacia de la Resolución Jefatural N° 90-2015-



FONDEPES/J del 23.03.2015 en la que se declaró la Nulidad de Oficio del Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA, por transgresión al Principio de Presunción de la Veracidad entre otros y este proceso se acumuló al proceso arbitral N° S 069-2015/SNA-OSCE, en el que FONDEPES demandó la nulidad e ineficacia de la Resolución de contrato realizada por el contratista mediante Carta N° 09 de fecha 24.03.2015.

Se realizó la Audiencia de Instalación del Tribunal Arbitral el 23.10.2015, se acreditó pagos el 06 de junio del 2016 y árbitros en el SEACE.

El 21.07.2016 se llevó a cabo la Audiencia de Determinación de Puntos Controvertidos y se señaló audiencia de ilustración de hechos para el 26.08.2016, la misma que se suspendió por presentación de nuevas pruebas por parte del contratista, se encuentra pendiente que se señale nueva fecha.

Se precisa que previo a la constitución del Tribunal Arbitral, la empresa COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL PERÚ interpuso medida cautelar de no innovar fuera de proceso arbitral ante el 10° Juzgado Comercial de Lima, en relación a las cartas fianza, la misma que fue concedida y que ha sido remitido al proceso arbitral, quien han resuelto la reconsideración manteniendo el Statu Quo de la medida cautelar, es decir la han confirmado.

10.4 Procedimientos administrativos

Presunta responsabilidad de la empresa COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL PERU por la presentación de documentación falsa o información inexacta - Adjudicación de Menor Cuantía N° 010-2014-FONDEPES, derivada de la Licitación Pública N° 002-2014-FONDEPES

- A través del Formulario de Aplicación de Sanción y el Oficio N° 076-2015-FONDEPES/SG, presentado el 09.04.2015 ante la Mesa de Partes del Tribunal de Contrataciones del Estado, el FONDEPES comunicó al Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, la presunta responsabilidad de la empresa COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL PERU por la presentación de documentación falsa o información inexacta incluida en la propuesta técnica que presentó en el marco del proceso de selección.
- Mediante la Resolución N° 2169-2015-TCE-S3 del 02.10.2015, el Tribunal de Contrataciones del Estado resolvió sancionar a la empresa COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL PERU por el período de treinta y seis (36) meses de inhabilitación temporal en su derecho de participar en procesos de selección y contratar con el Estado.
- Mediante Escrito S/N presentado el 13.10.2015 ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, la empresa CONSTRUCTORA COPIA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL DEL PERÚ presentó recurso de reconsideración contra la Resolución N° 2169-2015-TCE-S3.
- Mediante la Resolución N° 2515-2015-TCE-S3 del 03.11.2015, el Tribunal de Contrataciones del Estado resolvió declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa CONSTRUCTORA COPIA PIRENAICA S.A. – SUCURSAL DEL PERÚ contra la Resolución N° 2169-2015-



TCE-S3 del 02.10.2015, la cual confirma en todos sus extremos, disponiendo dar por agotada la vía administrativa.

Presunta responsabilidad del CONSORCIO INGENIERÍA MATARANI por la presentación de documentación falsa o información inexacta - Licitación Pública N° 001-2016-FONDEPES Primera Convocatoria para la "Ejecución del Saldo de las Obras en Tierras Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito Islay, provincia Islay, Región Arequipa"

- Mediante Informe N°172-2016-FONDEPES/OGA/ALOG del 12.08.2016, la Coordinación del Área de Logística remitió el Informe Técnico mediante el cual solicita se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado, según lo estipulado en el artículo 221° del Reglamento, a fin de que evalúe la pertinencia de dar inicio al procedimiento administrativo sancionador, previo informe legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

XI. ACCIONES IMPLEMENTADAS TRAS LA NULIDAD DEL CONTRATO

-168-

Al declararse la nulidad de oficio del Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA, con la Resolución Jefatural N° 90-2015-FONDEPES/J del 23.03.2015, la DIGENIPAA procedió a la elaboración del presupuesto del saldo de obra, mediante servicio de tercero.

El consultor contratado elaboró el presupuesto del saldo de obra con precios a abril del 2015, sin embargo, la convocatoria del proceso de selección para la ejecución del saldo de obra se difirió hasta la aprobación de la verificación de viabilidad, la misma que se extendió más del tiempo previsto, y luego de reuniones de coordinación, el 20.10.2015 con Oficio N° 303-2015-FONDEPES/J, se solicitó a la Directora General de Planificación y Presupuesto la aprobación de la verificación de la viabilidad, tomándose conocimiento de su aprobación el 06.11.2015.

Con la finalidad de cumplir con la normativa vigente a la fecha, se actualizó nuevamente el presupuesto del saldo de las obras en tierra a setiembre del 2015, aprobándose el Expediente Técnico del saldo de las obras en tierras "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", el 30.11.2015, con la Resolución de Secretaría General N° 192-2015-FONDEPES-SG.

No obstante, durante el período de validez del Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA, se presentaron diversas interferencias en la ejecución de la obra por parte de los pescadores, estibadores, comerciantes, retiro de instalaciones existentes, entre otros, que afectaron el proceso constructivo de la misma, impidiendo el cumplimiento del cronograma de ejecución, así como afectando la ruta crítica. Es así que a la fecha de declaración de nulidad del contrato, se tenía un avance de solo 12.70 % de ejecución de la Obra.

Ante esta problemática, y para asegurar la operatividad del DPA, se requirió construir un muelle provisional, aprobándose mediante la Resolución de secretaría General N° 196-2015-FONDEPES/SG del 04.12.2015 el Expediente Técnico del Muelle Embarcadero Provisional del proyecto "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la Infraestructura Pesquera".



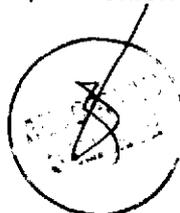
para consumo humano directo de El Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, región Arequipa, con un importe de S/. 593,744.36, y determinándose la modalidad de ejecución de la obra por Administración Directa.

La construcción del Muelle Provisional se inició el 08.03.2016, estando próximo a su culminación.

XII. REINICIO DE OBRA

- 12.1 Mediante la Orden de Servicio N° 1017-2015 se contrató el servicio del Ingeniero Antidio Wilmer Pinao Atanacio para que realice la Elaboración del presupuesto del saldo de obra del PIP "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, Región Arequipa".
- 12.2 Mediante la Resolución de Secretaría General N° 192-2015-FONDEPES/SG del 30.11.2015, FONDEPES aprobó el Expediente Técnico de Saldo de las obras en Tierra "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani", por la suma de S/. 5,085,802.37, inc. IGV. con un plazo de ejecución de 150 días calendario.
- 12.3 Mediante Memorando N° 627-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 04.04.2016, DIGENIPAA de FONDEPES aprobó la actualización del Presupuesto del Saldo de las Obras en Tierra: "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del El Faro Matarani – Distrito de Islay – Provincia de Islay – Región Arequipa" por la suma de S/. 5,085,802.37.
- 12.4 El 21.04.2016 se convocó el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2016-FONDEPES Primera Convocatoria para la "Ejecución del Saldo de las Obras en Tierras Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito Islay, provincia Islay, Región Arequipa", de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 12.5 El 27.05.2016 se otorgó la Buena Pro al Consorcio Ingeniería Matarani (conformado por las empresas Infiniti Ingeniería y Construcción S.A.AC. y Corporación Mundial de Desarrollo e Inversiones COMUDEIN S.A.C.), por el monto ofertado de S/. 4,577,222.14, inc. IGV. El consentimiento de la Buena Pro fue registrado el 09.06.2016.
- 12.6 Mediante Carta N° 012-2016-CONSORCIO-INGENIERIA-MATARANI del 01.07.2016 el Consorcio Ingeniería Matarani, remitió los documentos para la firma de contrato, entre ellos la Carta Fianza N° 441005385000 del Banco Interamericano de Finanzas, que como producto de la fiscalización posterior de los documentos presentados se evidenció que no era válida, tal como lo manifestó el Jefe de Departamento de Control de Desembolsos del Banco Interamericano de Finanzas mediante Carta S/N de fecha 04 de julio del 2016.
- 12.7 Mediante la Carta N° 354-2016-FONDEPES/OGA del 05.07.2016, se comunicó al Consorcio Ingeniería Matarani la Pérdida de la Buena Pro correspondiente a la Licitación Pública N° 0001-2016-FONDEPES, por haberse verificado la trasgresión al principio de presunción de veracidad por presunto documento falso o inexacto, de conformidad con lo establecido en el

-169-



0001-2016-FONDEPES

primer párrafo del numeral 3 del artículo 119° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, procediéndose a registrar la pérdida de Buena Pro en el portal del SEACE.

12.8 El 18.07.2016 se consintió el registro de la pérdida de la buena pro. Por ello, el 20.07.2016, el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 0001-2016-FONDEPES verificó la propuesta del postor EXTRACO S.A. SUCURSAL PERÚ, que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación. Sin embargo, la revisión de los documentos suscitó dudas sobre la aceptación de algunas constancias como similares, por lo que mediante Nota N°005-2016-FONDEPES/CE-LP-0001-2016 se solicitó apoyo a fin de que se sustente si dichas constancias se enmarcan en el objeto de la convocatoria y/o las definiciones de similares establecidas en los Términos de Referencia.

12.9 Mediante Nota N°451-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 21.07.2016, la DIGENIPAA precisó la definición de Edificación Industrial conforme a la Norma A.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones (aquellas edificaciones en las que se realizan actividades de transformación de materia prima en productos terminados), considerando que la constancia observada en un sentido amplio se enmarcaría dentro de dicha definición. Sin embargo, el Comité de Selección decidió descalificar la propuesta del postor, tomando como antecedente el Acto Público de Presentación de propuestas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 0049-2015- FONDEPES - Segunda Convocatoria, derivada de la LP N° 0002-2015- FONDEPES, en la que se procedió a descalificar la propuesta de uno de los postores participantes argumentando que la ejecución de obras realizadas en una Central Hidroeléctrica, no se enmarca dentro de la definición de Edificación Industrial, por considerar que en una central hidroeléctrica no se realizan actividades de transformación de materia prima para la obtención de un producto terminado, toda vez que la central hidroeléctrica, es una **instalación donde se aprovecha la energía que se genera por medio del movimiento del agua y se la transforma en energía eléctrica**. Por lo que se decide de manera unánime, no validar la constancia presentada por la empresa EXTRACO S.A. SUCURSAL PERÚ, procediéndose a declarar DESIERTO el proceso de selección el 27.07.2016, al no existir oferta válida alguna.

-170-

12.10 Mediante Informe N° 002-2016-FONDEPES/CE-LP001-2016 del 10.08.2016 el Comité de Selección informó a Secretaria General la evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, a fin de adoptar las medidas correspondientes antes de convocar nuevamente el proceso de selección antes citado.

12.11 Mediante Memorando N° 1519-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 12.08.2016, la DIGENIPAA informó la Persistencia de la Necesidad de Contratación de la Ejecución del Saldo de obras en tierras Mejoramiento y adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa, remitiendo los Términos de Referencia.

12.12 Mediante Resolución de Secretaria General N° 107-2016-FONDEPES/SG del 19.08.2016 se aprobaron las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 0013-2016-FONDEPES – Primera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N°0001-2016-FONDEPES, realizándose la convocatoria del proceso en la plataforma del SEACE el 24.08.2016.

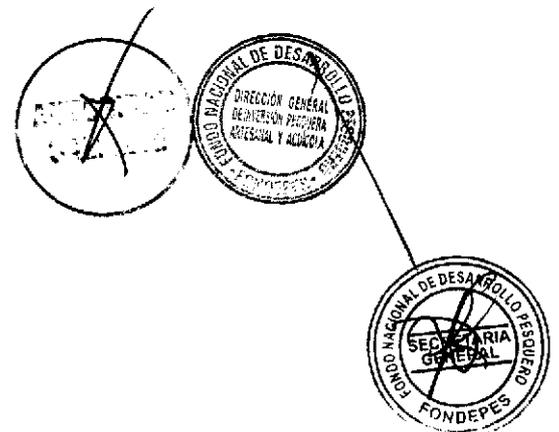
12.13 El 31.08.2016, mediante Nota N° 528-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la DIGENIPAA remitió al Comité de Selección el Pliego de absolución de Consultas y Observaciones, acogiendo la



ampliación de la definición de servicios similares, procediéndose en esa fecha a publicar en el portal del SEACE el respectivo Pliego de Consultas y Observaciones.

- 12.14 El 01.09.2016 el Comité de Selección procedió a Integrar las Bases administrativas, las cuales fueron publicadas en la plataforma del SEACE en esa misma fecha.
- 12.15 El 02.09.2016, se verificó que en las bases integradas publicadas no se realizó la modificación de los términos de Referencia producto de la absolución de la observación acogida formulada por la empresa Paradizo S.R.L., por lo que se puso en conocimiento a Secretaría General mediante Informe N°001-2016-FONDEPES/CS-AS-0013-2016 derivada de la L.P. N°001-2016-FONDEPES la necesidad de iniciar el trámite de declaración de nulidad del presente proceso de selección, debiéndose retrotraerse el proceso a la Etapa de Integración de Bases con la finalidad de incluir dentro de la definición de obras similares, las obras de ampliación solicitadas por la empresa Paradizo S.R.L.
- 12.16 Se encuentra en trámite la nulidad del proceso de selección por integración deficiente de las bases.

- 171 -



| | |
|----------------------|--|
| AYUDA MEMORIA | Caso: Ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, REGIÓN TACNA". |
|----------------------|--|

31 de agosto de 2016

I. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Con Resolución de Secretaria General N° 100-2014-FONDEPES/SG del 09.09.2014, se aprobó el expediente técnico de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, región Tacna", con un presupuesto de S/. 10 251 866,99 (Diez Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 99/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 299 días calendarios, cuya elaboración estuvo a cargo del Consorcio Sur.

II. SUPERVISIÓN DE OBRA:

Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N°003-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Publica N°008-2014-FONDEPES; FONDEPES y el consorcio INGENIERIA HIDRAULICA, suscribieron el 20.04.2015 el Contrato N°009-2015-FONDEPES/OGA para la prestación del Servicio de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna", por el monto de S/. 299,895.12 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 12/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución original de 344 días calendario.

III. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

El 18.11.2014, FONDEPES y el CONSORCIO TACNA (en adelante: "el Contratista") (integrado por las empresas TERRAK S.A.C CON RUC 20509056081 y TORRES CÁMARA y CIA CON RUC 20536992350) suscribieron el Contrato N° 068-2014-FONDEPES/OGA derivado de la Licitación Pública N° 05-2014- FONDEPES, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, región Tacna", por el monto de S/.10 251 866,99 (Diez millones Doscientos Cincuenta y Un mil Ochocientos Sesenta y Seis con 99/100 Nuevos Soles), incluido IGV, bajo el sistema de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 299 días calendarios, fijándose como fecha de inicio de ejecución de obra el 05/12/2014.

-172-

IV. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

Con fecha 02.12.2014, se reunieron en el terreno proyectado para la ejecución de la Obra, el representante legal del Contratista, el representante autorizado del FONDEPES y el Inspector de la Obra, para realizar el Acto de Entrega formal del Terreno, concluyendo con la suscripción del acta respectiva.

ÁREAS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO – Obras en Tierra

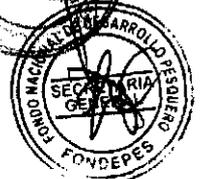
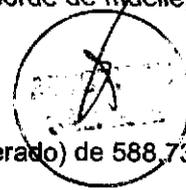
| ÁREAS DE EJECUCIÓN DE OBRA | AREA (m²) | (%) |
|--|-----------------------------|----------------|
| Área de terreno entregada y disponible | 6 125.61 | 100.00 |
| ÁREA TOTAL | 6 125.61 | 100.00% |

Obras en Mar

- Restauración de la losa de los muelles I y II existentes y el mantenimiento del sistema de defensa con el cambio de la protección de madera de borde de muelle, bitas metálicas e instalación de un sistema de amortiguamiento.

Obras en Tierra

- Área de procesamiento y tareas previas (lavado y eviscerado) de 588,73 m².
- Área de desinfección y SS.HH personal operativo.

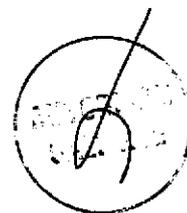


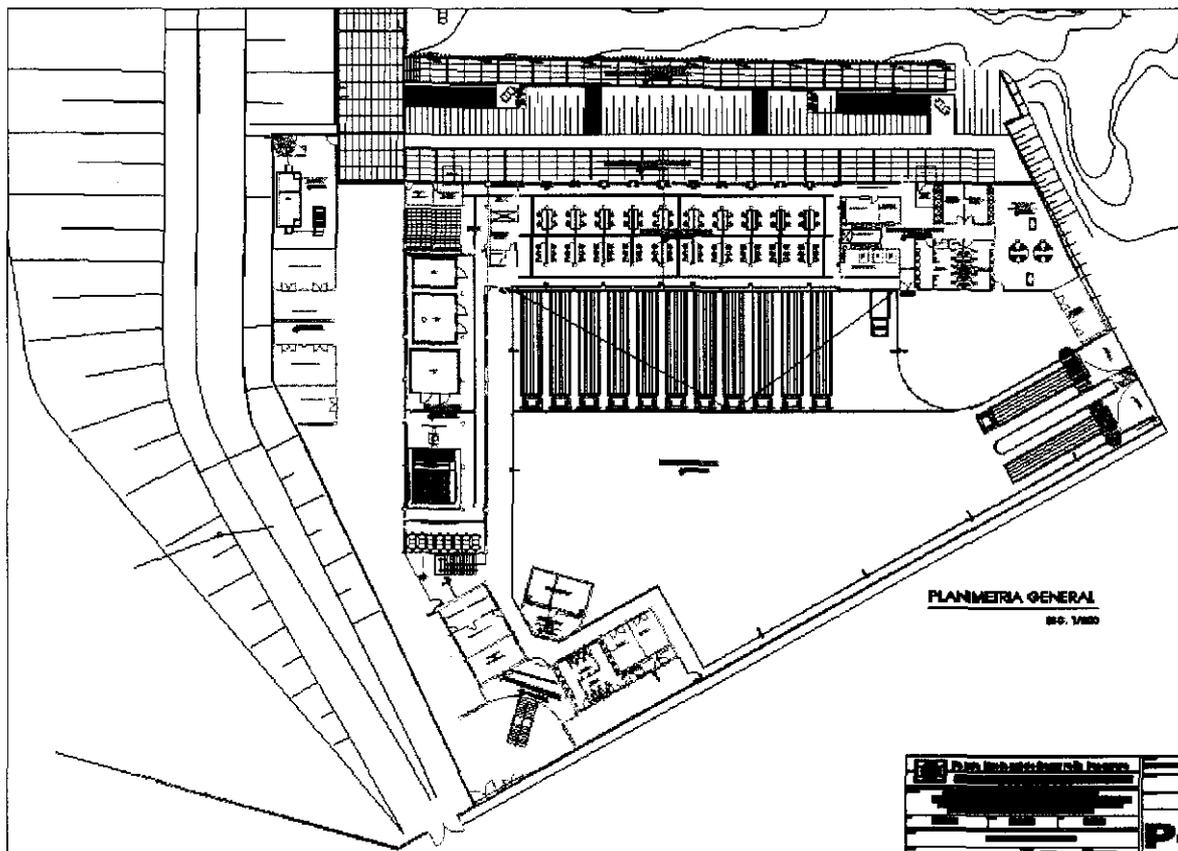
- Área de frío de 512.35 m2.
- Área tanque séptico, deposito de redes, servicios complementarios, taller de maestranza y deposito de motores de 285.28 m2.
- Área administrativa y SS.HH de 250.00 m2.
- Construcción de una cisterna para agua potable y salada con una capacidad útil total de 46.83 m3 y un tanque elevado con un volumen total de 21 m3 (10.50 m3 para agua salada y 10.50 m3 para agua potable).
- Área para tratamiento de afluentes de origen humano.
- Área de circulación de 938.58 m2.
- Construcción de una rampa para estacionamiento y despacho del producto hidrobiológicos a las cámaras frigoríficas.
- Patio de maniobras y estacionamiento.
- Una (01) planta de tratamiento de Osmosis inversa para el abastecimiento de agua potable.
- Un (01) sistema de recolección, tratamiento y disposición de agua residual domestica mediante dos (02) biodigestores y cuatro (04) pozos de percolación.
- Implementación de un sistema eléctrico de Baja Tensión para el funcionamiento del DPA por medio de una (01) subestación eléctrica de tipo caseta.
- Un (01) grupo electrógeno de 50 Kva de potencia para suministro de energía eléctrica de emergencia.
- Instalaciones eléctricas para alumbrado interior, exterior, tomacorrientes y caseta de bombeo.
- Implementación de un sistema de red de Media tensión para alimentación de los equipos eléctricos del DPA de 30 metros de longitud aproximadamente, con un transformador de 300 KVA de potencia.
- Un (01) productor de hielo en bloques de 10 ton/día de capacidad.
- Dos (02) cámaras frigoríficas de 10 y 05 ton de capacidad respectivamente para la conversación de producto hidrobiológico.
- Implementación de equipamiento para el área de tareas previas:
- Tendido de un Emisor Submarino de 520 metros de longitud, para la evacuación de afluentes de residuos industriales, utilizando tubería de alta densidad (HDPE) de 6" de diámetro, anclado con balastos de concreto armado a lo largo de la longitud de la tubería.

-173-

ESQUEMA DE DISPONIBILIDAD DE AREAS EN OBRA

A. SITUACIÓN ACTUAL Y A FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA





V. ADELANTOS OTORGADOS

- Adelanto Directo por el monto de : S/. 2 050 373,40
- Adelanto de Materiales por el monto de : S/. 4 100 621,90

-174-

VI. FIEL CUMPLIMIENTO ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES

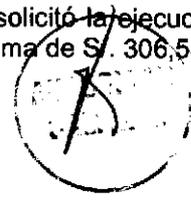
A continuación se muestra las amortizaciones a la fecha (hasta la valorización N° 15 que fue cancelada en abril del 2016) aplicadas a los adelantos efectuados.

CONTROL DE ADELANTO Y AMORTIZACIONES

| CONCEPTO | MONTO SIN I.G.V. | MONTO I.G.V. | MONTO TOTAL | AMORTIZACION (SIN IGV) | | |
|---------------------|---------------------|-----------------|--------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| | | | | ANTERIOR | VAL. ACTUAL (N° 15) | ACUMULADA |
| ADELANTO DIRECTO | 1 737,604.58 | 312,778.82 | S/. 2,050,373.40 | 1242,946.41 | 141,303.00 | 1 384,249.41 |
| ADELANTO MATERIALES | 3 475,103.31 | 625,518.59 | S/. 4 100 621.90 | 2 301,376.24 | 282,597.39 | 2 583, 973.63 |
| TOTAL | | | S/. 2, 460, 995.30 | 3 544,322.65 | 423, 900.39 | 3 968, 223.04 |

Con Carta N° 424-2016-FONDEPES/OGA del 15.08.2016 se solicitó la ejecución de la Carta Fianza que garantizaba el Adelanto de Materiales, otorgada por la suma de S/. 805,966.33.

Con Carta N° 425-2016-FONDEPES/OGA del 15.08.2016 se solicitó la ejecución de la Carta Fianza que garantizaba el Adelanto Directo, otorgada por la suma de S/. 306,559.23.



Con Carta Notarial N° 449-2016-FONDEPES/OGA del 19.08.2016 se reiteró la solicitud de ejecución de las cartas fianzas señaladas, logrando que la afianzadora Secrex Compañía de Seguros de Créditos y Garantías efectúe el pago de ambos montos.

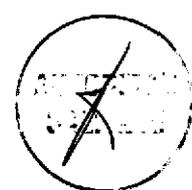
VII. SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, ADICIONALES, DEDUCTIVOS Y REDUCCIONES DE OBRA

Durante el periodo de ejecución de la obra, el Contratista tramitó 19 solicitudes de ampliaciones de plazo:

CONTROL DE AMPLIACIONES DE PLAZO

| Ampliación | Resolución |
|--------------------------|---|
| Ampliación de Plazo N°01 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 004-2015/SG - del 21/01/2015, por 40 días calendario. |
| Ampliación de Plazo N°02 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 032-2015/SG - del 06/03/2015, por 30 días calendario. |
| Ampliación de Plazo N°03 | Denegada con Resolución de Secretaria General N° 057-2015/SG - del 21/01/2015 |
| Ampliación de Plazo N°04 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N°118-2015/SG - del 13/08/2015, por 48 días calendario. |
| Ampliación de Plazo N°05 | Denegada con Resolución de Secretaria General N°140-2015/SG - del 28/09/2015. |
| Ampliación de Plazo N°06 | Denegada con Resolución de Secretaria General N° 171-2015/SG - del 02/11/2015. |
| Ampliación de Plazo N°07 | Denegada con Resolución de Secretaria General N°184-2015/SG - del 17/11/2015. |
| Ampliación de Plazo N°08 | Denegada con Resolución de Secretaria General N° 007-2015/SG - del 27/01/2015. |
| Ampliación de Plazo N°09 | Denegada con Resolución de Secretaria General N°006-2016/SG - del 29/01/2015. |
| Ampliación de Plazo N°10 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 015-2016/SG - del 04/02/2015, por 45 días calendario |
| Ampliación de Plazo N°11 | Denegada con Resolución de Secretaria General N° 015-2015/SG - del 21/01/2015. |
| Ampliación de Plazo N°12 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 037-2016/SG - del 22/03/2016, por 25 días calendario |
| Ampliación de Plazo N°13 | Denegada con Resolución de Secretaria General N° 040-2016/SG - del 21/01/2016. |
| Ampliación de Plazo N°14 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N° 055-2016/SG - del 18/04/2016, por 31 días calendario |
| Ampliación de Plazo N°15 | Denegada con Resolución de Secretaria General N° 059-2016/SG - del 21/01/2016. |
| Ampliación de Plazo N°16 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N°072-2016/SG - del 18/05/2016, por 30 días calendario |
| Ampliación de Plazo N°17 | Denegada con Resolución de Secretaria General N°082-2016/SG - del 21/01/2016. |
| Ampliación de Plazo N°18 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N°086-2015/SG - del 15/06/2016, por 27 días calendario |

-175-



3.21.10
000.70

| | |
|-----------------------------|--|
| Ampliación de Plazo N°19 | Aprobada con Resolución de Secretaria General N°096-2016/SG - del 14/07/2016, por 68 días calendario, estableciendo el plazo contractual el 07 de setiembre de 2016 |
|-----------------------------|--|

Durante el periodo de ejecución de la obra, Contratista tramitó 09 solicitudes de prestaciones adicionales de obra, siendo las aprobadas por el FONDEPES las que se muestran en el cuadro siguiente:

| Prestación Adicional | Resolución |
|--|--|
| Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 205-2015/J - del 17/07/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 104 918,07 Deductivo aprobado por un monto de S/. 13 582.96 |
| Adicional de Obra N° 05 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 306-2015/J - del 22/10/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 246 908.26 |
| Adicional de Obra N° 06 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 305-2015/J - del 12/10/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 48 720,07 |
| Adicional de Obra N° 08 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 361-2015/J - del 16/12/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 216 326,69 |
| Adicional de Obra N° 09 | Aprobada con Resolución Jefatural N° 360-2015/J - del 16/12/2015 Adicional aprobado por un monto de S/. 308 429,88 |

En efecto, a la fecha, se emitieron resoluciones de aprobación de prestaciones adicionales de obra así como deductivo vinculante, por un total neto acumulado de S/.911,720.01, lo que representa una incidencia acumulada del 8.89% respecto al monto contractual, encontrándose dentro del rango del 15% permitido según el Artículo 41°, Numeral 41.2 de Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, teniendo aprobadas por la Entidad, 05 prestaciones adicionales de las 09 tramitadas, según detalle:

-176-

| Prestación Adicional | Importe | Incidencia % | Incidencia Acumulada % | Resolución | Observación |
|--|-----------------------|--------------|------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 | S/. 104,918.07 | 1.02% | 0.89% | N° 205-2015-FONDEPES/J (17/07/2015) | Aprobado |
| | (13,582.96) | -0.13% | | | |
| Adicional N° 02 | | | | N° 158-2015-FONDEPES/J (05/06/2015) | Denegado |
| Adicional N° 03 | | | | N° 159-2015-FONDEPES/J (05/06/2015) | Denegado |
| Adicional N° 04 | | | | N° 160-2015-FONDEPES/J (12/10/2015) | Denegado |
| Adicional N° 05 | 48,720.07 | 0.48% | 1.37% | N° 306-2015-FONDEPES/J (22/10/2015) | Aprobado |
| Adicional N° 06 | 246,908.26 | 2.41% | 3.77% | N° 305-2015-FONDEPES/J (12/10/2015) | Aprobado |
| Adicional N° 07 | | | | | Denegado |
| Adicional N° 08 | 216,326.69 | 2.11% | 5.88% | N° 361-2015-FONDEPES/J (16/12/2015) | Aprobado |
| Adicional N° 09 | 308,429.88 | 3.01% | 8.89% | N° 360-2015-FONDEPES/J (16/12/2015) | Aprobado |
| TOTAL | S/. 911,720.01 | | | | |



VIII. PAGO DE VALORIZACIONES, inc. IGV

Durante la vigencia del Contrato de ejecución de obra, se tramitaron veinte (20) Valorizaciones de Obra, de las cuales el FONDEPES solo se pagó hasta la Valorización N°15 (correspondiente al mes de febrero de 2016) al Contratista Consorcio Tacna.

Control de Valorizaciones Tramitadas

| Val. de Obra N° | Periodo | Programado (Incl. IGV) | | | Ejecutado (Incl. IGV) | | | Observación |
|-------------------|---------|------------------------|----------------|---------|-----------------------|---------------------|--------|-------------|
| | | Actual (S/) | Acumulado (S/) | % | Actual (S/) | Acumulado (S/) | % | |
| Valorización N°01 | dic-14 | 7,079.86 | 7,079.86 | 0.07% | 7,079.86 | 7,079.86 | 0.07% | Pagado |
| Valorización N°02 | ene-15 | 52,847.03 | 59,926.89 | 0.58% | 52,847.03 | 59,926.89 | 0.58% | Pagado |
| Valorización N°03 | feb-15 | 146,257.21 | 206,184.10 | 2.01% | 146,257.24 | 206,184.13 | 2.01% | Pagado |
| Valorización N°04 | mar-15 | 2,976.61 | 209,160.71 | 2.04% | 3,075.56 | 209,259.69 | 2.04% | Pagado |
| Valorización N°05 | abr-15 | - | 209,160.71 | 2.04% | - | 209,259.69 | 2.04% | Pagado |
| Valorización N°06 | may-15 | 5,196.70 | 214,357.41 | 2.09% | 5,125.93 | 214,385.62 | 2.09% | Pagado |
| Valorización N°07 | jun-15 | 270,748.53 | 485,105.94 | 4.73% | 270,649.29 | 485,034.91 | 4.73% | Pagado |
| Valorización N°08 | jul-15 | 330,274.07 | 815,380.01 | 7.95% | 330,110.12 | 815,145.03 | 7.95% | Pagado |
| Valorización N°09 | ago-15 | 354,159.30 | 1,169,539.31 | 11.41% | 364,966.46 | 1,180,111.49 | 11.51% | Pagado |
| Valorización N°10 | sep-15 | 1,137,121.35 | 2,306,660.66 | 22.50% | 1,062,093.42 | 2,242,204.91 | 21.87% | Pagado |
| Valorización N°11 | oct-15 | 1,977,795.50 | 4,284,456.16 | 41.79% | 841,678.28 | 3,083,883.19 | 30.08% | Pagado |
| Valorización N°12 | nov-15 | 2,042,412.18 | 6,326,868.34 | 61.71% | 2,114,960.16 | 5,198,843.35 | 50.71% | Pagado |
| Valorización N°13 | dic-15 | 1,381,907.00 | 7,708,775.34 | 75.19% | 1,288,659.68 | 6,487,503.03 | 63.28% | Pagado |
| Valorización N°14 | ene-16 | 1,348,873.20 | 9,057,648.54 | 88.35% | 904,214.69 | 7,391,717.72 | 72.10% | Pagado |
| Valorización N°15 | feb-16 | 66,333.68 | 9,123,982.22 | 89.00% | 831,391.09 | 8,223,108.81 | 80.21% | Pagado |
| Valorización N°19 | jun-16 | 15,655.98 | 10,153,837.92 | 99.04% | - | 8,663,863.00 | 84.51% | - |
| Valorización N°20 | jul-16 | 98,029.07 | 10,251,866.99 | 100.00% | - | 8,663,863.00 | 84.51% | - |
| Total | | 10,251,866.99 | | | | 8,663,863.00 | | |

Nota:

Cabe mencionar que, los pagos de las Valorizaciones de Obra N°16, N°17 y N°18 correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo 2016, no se han hecho efectivas, debido a que el Contratista, Consorcio Tacna, se niega a emitir las Facturas correspondientes para dichos pagos, a pesar que ha sido requerido por la Entidad mediante Carta Notarial N°325-2016-FONDEPES/OGA, del 22.06.2016.

- Mediante Carta N° 180-2016-CIH/C recibida el 05/04/2016 según Reg. N° 1585, el Supervisor de la obra presentó la Valorización N° 16 correspondiente al mes de Marzo 2016 por un total de S/.357,512.22 a favor del contratista CONSORCIO TACNA.
- Mediante Memorando N° 705-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 14.04.2016, DIGENIPAA remitió a la OGA la conformidad de pago de la Valorización N° 16 por un total de S/.213,848.34 incluido reajuste.
- Mediante Memorando N° 648-2016-FONDEPES/OGA del 19.04.2016, se devolvió el expediente de la Valorización N° 16 por presentar déficit presupuestal. Asimismo, se informó que al verificar el detalle del costo del proyecto de inversión (SIAF), reportaba un saldo negativo de S/.355,490.35.
- Mediante Carta N° 192-2016-CIH/C recibida el 05/04/2016 según Reg. N° 2238, el Supervisor de la obra presentó la Valorización N° 17 correspondiente al mes de Abril 2016 por un total de S/.61,340.74 a favor del contratista CONSORCIO TACNA.
- Mediante Memorando N° 863-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 13.05.2016, DIGENIPAA remitió a la OGA la conformidad de pago de la Valorización N° 17 correspondiente al mes de Abril 2016, por un total de S/.11,693.04, incluido reajuste.



-177-

0000
0000

- Mediante correo electrónico de fecha 17/05/2016 se consultó al encargado del presupuesto de los proyectos de DIGENIPAA, si ya se había gestionado el trámite de verificación de viabilidad del proyecto, dado que la valorización anterior (Nº 16), había sido devuelta por el error reportado por el SIAF que indicaba "monto supera el costo del proyecto", a lo que se respondió que el proyecto del DPA Morro Sama, se encuentra en la etapa de verificación de viabilidad por lo que no es posible realizar ninguna gestión en el SIAF.
- Mediante Memorando Nº 792-2016-FONDEPES/OGA del 19.05.2016 se devolvió la Valorización Nº 17 debido a que aún se encontraba pendiente realizar el registro de las variaciones del proyecto.
- Mediante Carta Nº 198-2016-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 06.06.2016 según Reg. Nº 2856, el Supervisor de la obra presentó la Valorización Nº 18 correspondiente al mes de Mayo 2016 por un total de S/.8,819.84 a favor del contratista CONSORCIO TACNA.
- Mediante Memorando Nº 1093-2016-FONDEPES/DIGENIPAA y Nº 1089-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 15.06.2016, DIGENIPAA remitió nuevamente a remitir a la OGA las conformidades de pago de las Valorizaciones Nº 16 y 17 por los importes de S/.80,016.46 (importe menor al inicialmente remitido en el mes de abril del presente) y S/.11,693.04, respectivamente; indicando que el problema reportado por el sistema SIAF ya había sido superado.
- Mediante Memorando Nº 1100-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 17.06.2016, DIGENIPAA remitió a la OGA la conformidad de pago de la Valorización Nº 18 correspondiente al mes de Mayo 2016, por un importe de S/.1,089.59, incluido reajuste.
- Mediante correo electrónico del 20.06.2016, previa aprobación de la certificación presupuestal de las Valorizaciones Nº 16 y 17, se solicitó a los representantes legales del Consorcio Tacna, los Sres. Ignacio Sola y Carlos Ipiéns, se sirvan remitir la facturación de ambas valorizaciones para tramitar su cancelación.
- Mediante correo electrónico del 21.06.2016, el Sr. Carlos Ipiéns indicó no entender las cifras a facturar ya que la supervisión de obra firmó importes superiores a los que el área usuaria otorgó conformidad de pago; motivo por el cual se le indica por la misma vía que deberá comunicarse con el Coordinador de Obra a efectos de precisar las diferencias generadas.
- Mediante Carta Nº 325-2016-FONDEPES/OGA del 21.06.2016, la OGA reiteró la solicitud al contratista respecto al cambio de facturación de la Valorización Única del Adicional Nº 09, así como la emisión de la facturación de las Valorizaciones Nº 16 y 17 por los importes aprobados por el área usuaria.
- Mediante correo electrónico del 23.06.2016, previa aprobación de la certificación presupuestal correspondiente, se solicitó al contratista remitir la facturación correspondiente de la Valorización Nº 18 para tramitar su cancelación, reiterando además la solicitud de actualización de la facturación de la Valorización del Adicional Nº 09 así como la presentación de las facturas de las Valorizaciones Nº 16 y 17.
- Mediante Memorando Nº 1201-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 27.06.2016, la DIGENIPAA solicitó la emisión de la certificación presupuestal por S/.549,187.16 para la realización del trámite del Adicional Nº 10 (por mayores metrados).
- Mediante Carta Notarial Nº 5250-16 remitida al Director General de Inversión Pesquera y Acuicola e ingresada el 28/06/2016 según Reg. Nº 3286, el Contratista respondió a la solicitud de cambio de facturación de la Valorización del Adicional Nº 09 indicando que no es posible emitir las notas de crédito solicitadas así como nuevas facturas porque ello supondría anular sus servicios prestados.
- Mediante Memorando Nº 1022-2016-FONDEPES/OGA del 28.06.2016 se devolvió e a la DIGENIPAA la solicitud de certificación presupuestal para el Adicional Nº 10 señalando que

-178-

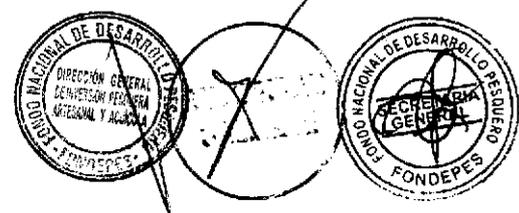


00100
10010

meta del proyecto presenta déficit presupuestal al no contar con la totalidad del importe solicitado.

- Mediante Carta Notarial N° 5289-16 remitida a DIGENIPAA recibida el 01/07/2016 según Reg. N° 3340, el Contratista señaló su disconformidad respecto a la reducción de los montos solicitados a facturar por las Valorizaciones N° 16 y 17, los cuales habían sido aprobados por importes mayores por la supervisión de obra.
- Mediante Memorando N° 1243-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 01.07.2016, DIGENIPAA comunicó que mediante Oficio N° 076-2016-FONDEPES/J del 04.04.2016, se solicitó a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Producción el registro de variaciones para el proyecto DPA Morro Sama, las cuales corresponden a las reducciones al contrato de ejecución de obra por las partidas de Estructuras en el monto de S/.512,399.81 y por el Muelle en el monto de S/.447,018.96; solicitando a OGA se realice la rebaja del Certificado Presupuestal N° 2137-2016 por S/.467,712.61.
- Mediante Memorando N° 1223-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 01.07.2016, el área usuaria solicitó la emisión de la certificación de crédito presupuestal por S/.307,756.44 para la tramitación del Adicional N° 12 de la ejecución de la referida obra, el cual es devuelto mediante Memorando N° 1056-2016-FONDEPES/OGA del 04/07/2016 debido a que se presenta déficit presupuestal en la meta del proyecto.
- Mediante Memorando N° 1061-2016-FONDEPES/OGA del 05.07.2016 se solicitó a la OGPP la aprobación de la Certificación Presupuestal por S/.549,187.16 para la realización del trámite del Adicional N° 10 (por mayores metrados).
- Mediante Nota N° 475-2016-FONDEPES/OGPP del 06.07.2016 la OGPP otorgó la aprobación del Certificado Presupuestal N° 2221 por los S/.549,187.16 para la realización del trámite del Adicional N° 10 (por mayores metrados), lo cual fue comunicado al área usuaria, mediante el Memorando N° 1085-2016-FONDEPES/OGA del 07.07.2016.
- Mediante Memorando N° 1082-2016-FONDEPES/OGA del 06.07.2016 se comunicó a la DIGENIPAA la toma de conocimiento de las dos reducciones de obra reportadas por un total de S/.959,418.77, sin embargo, se advierte que la Oficina de Logística al cierre del mes de Junio 2016 había venido cancelando hasta la Valorización N° 15 del mes de febrero 2016 al contratista manteniendo un saldo de S/.546,650.70 respecto al monto contractual inicial, los cuales al considerarse las dos reducciones reportadas procedieron a generar un saldo en contra de S/.412,768.07 solicitando a dicha Dirección brindar las aclaraciones al respecto. Asimismo, en dicho documento se precisó además que se tenía S/.416,959.10 y S/.1,051,533.02, incluido IGV, pendientes de amortización por concepto de Adelanto Directo y de Materiales, respectivamente.
Además se señaló expresamente, que se pronuncien respecto a la procedencia del pago de la Valorización Única del Adicional N° 09, toda vez que ello generaría que se incremente el saldo en contra del contrato.
- Mediante Memorando N° 1307-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 11.07.2016, DIGENIPAA respondió haber tomado conocimiento del saldo negativo del contrato de ejecución de obra indicando que ya había solicitado el informe aclaratorio al Coordinador de Obra, sin embargo, señaló se debía proseguir con el trámite de pago del Adicional N° 09, indicando que las amortizaciones no ejecutadas se descontarán de la liquidación final.
- Teniendo conocimiento del saldo negativo del contrato de ejecución de obra, mediante Memorando N° 1312-2016-FONDEPES/DIGENIPAA del 12.07.2016, la DIGENIPAA señaló a la OGA que no se gestionarían los pagos de las Valorizaciones N° 16, 17 y 18 al Contratista, solicitando la anulación de los certificados presupuestales emitidos para tal fin, los cuales ascenderían a un total de S/.92,799.09.

-139-



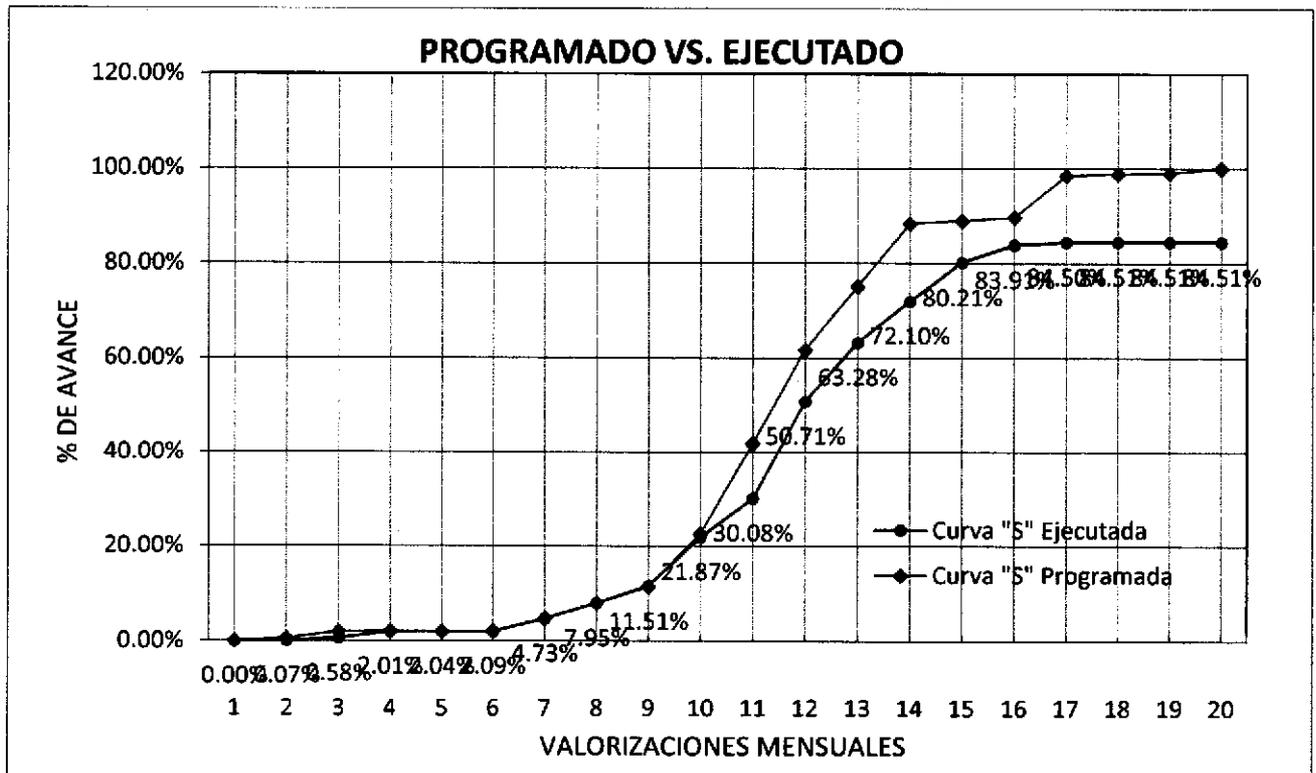
- Mediante Carta Notarial N° 5727-16 remitida a DIGENIPAA y recibida el 14.07.2016 según Reg. N° 3566, el Contratista, procedió a resolver el contrato por incumplimiento de pago de la Valorización Única del Adicional N° 09 comunicando la inmediata paralización de la obra.
- Mediante Memorando N° 1181-2016-FONDEPES/OGA del 23.07.2016, se comunicó la anulación de las certificaciones presupuestales emitidas para el pago de las Valorizaciones N° 16, 17 y 18 así como la devolución de los expedientes de las mismas a DIGENIPAA.
- Mediante la Carta Notarial N° 223-2016-FONDEPES/SG del 25.07.2016 se requirió al Contratista para que en el plazo máximo de 15 días calendario cumpla con reiniciar los trabajos injustificadamente paralizados, bajo apercibimiento de resolución del contrato de obra.
- Mediante Carta Notarial N° 422-2016-FONDEPES/OGA del 12.08.2016 se resolvió el Contrato N° 068-2014-FONDEPES/OGA, toda vez que el Contratista incurrió en las causales contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 168° del Reglamento.

IX. AVANCE FÍSICO DE OBRA

El porcentaje de avance físico de la ejecución de la Obra de acuerdo a la última valorización tramitada (Valorización de Obra N°20), correspondiente al mes de julio de 2016, es del 84.51%.

| | % de Avance Físico | Monto Ejecutado (Inc. IGV) |
|-------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Del Contrato Principal | 84.51% | S/. 8 663 863,00 |

CURVA "S" DE AVANCE FÍSICO DE OBRA:



Así mismo, los porcentajes de avances correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra aprobadas, se muestran en el siguiente cuadro:



| ítem | Prestación: | % de Avance Físico | Monto Ejecutado (Inc. IGV) | |
|--------------|---------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|
| 01 | Adicional de Obra 1 | 100% | S/. | 104,918.07 |
| 02 | Adicional de Obra 5 | 100% | S/. | 246,908.26 |
| 03 | Adicional de Obra 6 | 100% | S/. | 48,720.07 |
| 04 | Adicional de Obra 8 | 100% | S/. | 216,326.69 |
| 05 | Adicional de Obra 9 | 100% | S/. | 308,429.88 |
| Total | | | S/. | 925,302.97 |

X. ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:

La ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, región Tacna", se encuentra con Contrato (N°068-2014-FONDEPES/OGA) resuelto, mediante Carta N°422-2016-FONDEPES/OGA, del 12/08/2016, por causas atribuibles al Contratista Consorcio Tacna.

El Acto de Constatación Física e Inventario de la Obra producto de la Resolución del Contrato, se llevó a cabo los días jueves 18 y viernes 19 de agosto de 2016, conforme lo programado y notificado al Contratista mediante Carta N°422-2016-FONDEPES/OGA, del 12/08/2016, con la participación de representantes del FONDEPES.

A la fecha, se tiene el Expediente Técnico de saldos de obra concluidos y en proceso de revisión para proceder a su aprobación y posterior licitación.

XI. PROCESOS.

10.1 Procesos arbitrales:

- **Expediente N° S 214-2016/SNA-OSCE**

A través del Memorando N° 01488-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, del 09/08/2016, se solicitó a la Oficina de Procuraduría Pública del FONDEPES se someta a arbitraje la controversia respecto a la Resolución del Contrato, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, región Tacna", por causal atribuible a la Entidad, contándose con (15) días hábiles, cuya fecha de vencimiento era el 08.08.2016.

El 08.08.2016 FONDEPES interpuso demanda para que se declare la nulidad y/o ineficacia de la resolución de Contrato N° 68-2014-FONDEPES/OGA "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, región Tacna" realizado por el Contratista mediante Carta s/n del 14.07.2016 en la que resolvió el contrato por supuesto incumplimiento de obligaciones esenciales de parte de la entidad

Está pendiente que se notifique al contratista la misma.

- **Expediente N° S 123-2015/SNA-OSCE**

El Contratista interpuso demanda para que se declare consentido la ampliación de Plazo N° 3 del Contrato N° 68-2014-FONDEPES/OGA "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero en la localidad de Morro Sama, distrito de Sama, región Tacna" y como consecuencia de ello se declare nulo y sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 00576-2015-FONDEPES/SG

El 25.06.2015 el contratista CONSORCIO TACNA interpuso una demanda de arbitraje, a fin que se declare consentida su solicitud de ampliación de Plazo N° 03, el 16.03.2016 se realizó la audiencia de instalación, se encuentra en la etapa de acreditación de pagos.

